

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo-JG-SAT-IE-3-2007 por el que se emiten las Reglas para la condonación total o parcial de los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a que se refiere el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapan), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

Areas de influencia logística para efectos de los convenios de agricultura por contrato de granos, así como las Bases en Zona de Consumo y Base Regional

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SCT4-2007, Administración de la seguridad operacional y prevención de la contaminación por las embarcaciones y artefactos navales

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular mediante la cual se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un inmueble con superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el kilómetro 1 de la carretera San Buenaventura a Estación Hermanas, Municipio de San Buenaventura, Coah.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Joaquín Romero Aparicio, Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones, Arrendamientos y Suministros Vive, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Olram, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C. Industrias Greher, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nuevo Chapultepec Polígono 1, expediente número 508171, Municipio de Uxpanapa, Ver.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nuevo Chapultepec Polígono 2, expediente número 508171, Municipio de Uxpanapa, Ver.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-134/01-NYCE-2007, NMX-I-134/02-NYCE-2007, NMX-I-137-NYCE-2007, NMX-I-172-NYCE-2007 y NMX-I-190/02-NYCE-2007

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO-JG-SAT-IE-3-2007 por el que se emiten las Reglas para la condonación total o parcial de los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a que se refiere el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Operación.

ACUERDO-JG-SAT-IE-3-2007 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA CONDONACION TOTAL O PARCIAL DE LOS CREDITOS FISCALES CONSISTENTES EN CONTRIBUCIONES FEDERALES CUYA ADMINISTRACION CORRESPONDA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CUOTAS COMPENSATORIAS, ACTUALIZACIONES Y ACCESORIOS DE AMBAS, ASI COMO LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES DISTINTAS A LAS OBLIGACIONES DE PAGO, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

La Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, y en el artículo 10, fracción X de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, emite las siguientes:

Reglas para la condonación total o parcial de los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a que se refiere el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Para acceder a la condonación a que se refiere el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el propio artículo y en las siguientes reglas:

Primera.- Presentación de las solicitudes de condonación.

1. Previo a la presentación de la solicitud de condonación, las personas a que se refiere el último párrafo de la fracción I del Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, deberán contar con Firma Electrónica Avanzada.
2. Para determinar la procedencia de la condonación, el contribuyente presentará la solicitud de condonación ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda en razón de su domicilio fiscal la que, además de cumplir con los requisitos previstos en los artículos 18 y 18-A del Código Fiscal de la Federación, deberá estar firmada por el deudor interesado en el caso de personas físicas y en el caso de personas morales por el administrador único o, en su caso, por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración. Cuando de acuerdo con los estatutos sociales de la persona moral interesada, el presidente del Consejo de Administración tenga conferidas las mismas facultades de administración que el propio Consejo, bastará con la firma del presidente del Consejo.

En la solicitud de condonación se deberá señalar la dirección de correo electrónico y/o números telefónicos donde se le pueda informar al interesado respecto del trámite de su solicitud.

La solicitud de condonación deberá señalar tanto los créditos determinados y/o controlados por las autoridades fiscales como otros créditos fiscales, especificando la autoridad que los determinó y el número de control del crédito fiscal respectivo, y deberá incluir lo siguiente:

- I. La relación de los créditos fiscales del contribuyente por los cuales esté solicitando la condonación,
 - i. Tratándose de créditos autodeterminados por el contribuyente cuyas declaraciones hayan sido presentadas con anterioridad a la fecha de la solicitud de condonación, se deberá manifestar el importe total de dichos créditos por cada una de las contribuciones,

desglosando el monto correspondiente a la contribución y, en su caso, a las multas, recargos y actualización, anexando copia de la declaración correspondiente y/o del recibo bancario de pago de contribuciones, actualización, recargos, multas y/o cuotas compensatorias para determinar el monto a condonar de la parte insoluta del crédito fiscal de que se trate.

- ii. Tratándose de créditos correspondientes a contribuciones federales causadas antes del 1 de enero de 2003 que no se hayan determinado por la autoridad fiscal, previo a la presentación de la solicitud de condonación, el contribuyente deberá autodeterminarlas presentando las declaraciones correspondientes en los formatos oficiales respectivos, anotando "cero" en el campo de cantidad a pagar. En la solicitud de condonación se deberá manifestar por cada una de las contribuciones su importe total, desglosando los correspondientes a la contribución y, en su caso, a las multas, recargos y actualización, anexando copia de las declaraciones presentadas.

De resolverse favorablemente la solicitud, la autoridad le emitirá los formularios múltiples para el pago de los importes no condonados.

- iii. Tratándose de créditos correspondientes a contribuciones federales causadas entre el 10 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2005 que no se hayan determinado por la autoridad fiscal, previo a la presentación de la solicitud de condonación, el contribuyente deberá autodeterminarlas presentando las declaraciones correspondientes en los formatos oficiales respectivos pagando las contribuciones actualizadas, y anotando "cero" en el campo de recargos y multas por corrección. En la solicitud de condonación se deberá manifestar por cada una de las contribuciones su importe total, desglosando los correspondientes a la contribución y, en su caso, a las multas, recargos y actualización, anexando copia de las declaraciones presentadas.

- iv. Tratándose de la condonación de cuotas compensatorias o contribuciones generadas con motivo de la importación o exportación de mercancías y multas por su incumplimiento causados en los plazos señalados en los incisos ii y iii de esta fracción, en el escrito de solicitud deberá manifestar las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas debidamente actualizadas, multas y recargos que se hubieren generado desde el momento de la causación, o en que debió pagarse la cuota compensatoria, hasta la fecha de presentación del escrito, acompañando en su caso copia del pedimento con el que se despachó la mercancía por la que se omitieron las contribuciones o cuotas compensatorias.

Para el caso de que la solicitud se refiera a la condonación de multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales distintas a las obligaciones de pago, o bien, a la condonación de recargos y multas por el supuesto a que se refiere la fracción I, inciso b) del Artículo Séptimo Transitorio citado, en la solicitud de condonación se deberá manifestar la infracción cometida, la fecha de su comisión y el monto de la multa o las contribuciones y cuotas compensatorias debidamente actualizadas, así como las multas y recargos que se hubieren generado desde el momento de la causación, o desde la fecha en que debió pagarse la cuota compensatoria, hasta aquélla en que se presente la solicitud de condonación.

De resolverse favorablemente la solicitud, señalará la procedencia del pago a través del pedimento correspondiente, o en su caso, se emitirán los formularios múltiples para el pago de los importes no condonados.

- II. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra vinculado a un procedimiento penal por la probable comisión de algún delito de carácter fiscal, o en el caso de personas morales, en contra de los sujetos a que se refiere el artículo 95 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, si se están ejerciendo facultades de comprobación por las contribuciones que está solicitando la condonación respectiva, deberá manifestarlo en su escrito de solicitud, señalando la autoridad que lo está revisando y el número de la orden de revisión.
- III. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que quienes firman los escritos de solicitud de condonación cuentan con Firma Electrónica Avanzada.

Tratándose de personas morales, además deberán presentar instrumento notarial con el que se acredite la personalidad de los firmantes de la solicitud de condonación.

- IV. Cuando el contribuyente solicite el beneficio a que se refiere el segundo párrafo del inciso a) de la fracción I del Artículo Séptimo Transitorio de que se trata, deberá señalar en su solicitud de condonación, bajo protesta de decir verdad, que fue sujeto a facultades de comprobación por los ejercicios fiscales de 2004, 2005 y 2006, por los cuales se determinó que cumplió correctamente con sus obligaciones fiscales, o bien, que pagó las omisiones determinadas, señalando además la autoridad fiscalizadora y los números de las órdenes mediante las cuales se le ejercieron facultades de comprobación. Igualmente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - V. En el caso de que los contribuyentes hubieren interpuesto medios de defensa en contra de las resoluciones determinativas del crédito fiscal objeto de la solicitud de condonación y/o los actos y procedimientos de cobro de las contribuciones federales, cuotas compensatorias y/o actualización, recargos y multas objeto de dicha solicitud, acompañarán el documento con el que se compruebe la firmeza de la resolución recaída a los medios de impugnación, o en su caso, el acuse de la presentación de la solicitud de desistimiento a dichos medios de defensa ante la autoridad competente.
 - VI. Cuando los contribuyentes soliciten, además de la condonación, la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución y el interés fiscal no se encuentre garantizado, la autoridad fiscal iniciará o, en su caso, continuará los procedimientos correspondientes con el fin de mantener garantizado dicho interés; sin embargo, no se continuará con el remate de bienes o negociaciones, ni se dispondrá de los recursos depositados en las cuentas bancarias embargadas hasta que sea emitida la resolución a la solicitud de condonación.
3. Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en el presente instrumento, o si las autoridades fiscales estiman necesaria información y/o documentación adicional a efecto de integrar debidamente el expediente respectivo, se le requerirá dicha información y/o documentación faltante, para que la presente en el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos su notificación, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por no presentada su solicitud de condonación.

Segunda.- Resolución de las solicitudes de condonación.

Las Administraciones Locales de Recaudación, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la regla primera del presente instrumento, emitirán la resolución que corresponda, misma que será notificada personalmente al contribuyente. Tratándose de la resolución en la que se acuerde la procedencia de la condonación y subsista cantidad a pagar a cargo del contribuyente, ésta surtirá sus efectos cuando el contribuyente pague la cantidad que no fue condonada. Para esos efectos se estará a lo siguiente:

- 1. La resolución contendrá el total de créditos incluidos en la solicitud, y respecto de los que procedió su condonación se especificará el porcentaje de contribución, cuotas compensatorias, multas, recargos y gastos de ejecución que se condonan, así como el detalle del saldo a pagar en una sola exhibición. A la resolución se anexarán los formularios múltiples para realizar el pago de los importes no condonados.
- 2. El contribuyente deberá efectuar el pago de los importes no condonados en una sola exhibición dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución emitida por la autoridad.

En los casos en que se publique el Índice Nacional de Precios al Consumidor dentro del plazo de pago antes mencionado, actualizándose con esto el importe no condonado, y el contribuyente realice el pago sin considerar dicho incremento, la autoridad procederá a requerirle esta diferencia, a fin de que la cubra dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento, en la inteligencia de que de no pagarse el importe mencionado no surtirá efectos la resolución de condonación y los importes originalmente pagados serán aplicados de conformidad con el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

- 3. Tratándose de créditos fiscales por concepto de derechos en materia de aguas nacionales (CONAGUA), los particulares deberán presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al de dicho pago, los formularios múltiples con los que se cubrió la parte no condonada, además de una Declaración de Pago en Materia de Aguas Nacionales (Formato oficial 10) debidamente llenada, en la que se especifiquen los importes pagados por dichos adeudos.

Tercera.- Disposiciones generales.

1. Tratándose de créditos fiscales cuya administración corresponda a las Entidades Federativas en términos de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones del presente instrumento pudiendo, en su caso, emitir la normatividad operativa para su implementación. Para los efectos del último párrafo del Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, las Entidades Federativas deberán informar mensualmente al Servicio de Administración Tributaria, dentro del mes inmediato posterior, sobre las cantidades condonadas y recaudadas por ellas.
2. Los contribuyentes podrán presentar las solicitudes de condonación objeto de este instrumento hasta el 31 de diciembre de 2007 y las Administraciones Locales de Recaudación resolverán las mismas a más tardar el 31 de marzo de 2008.
3. Los formatos oficiales a que hace referencia este instrumento corresponden a los vigentes en los periodos en los que se causaron las obligaciones que se corregirán o autodeterminarán.
4. No procederá la condonación cuando el contribuyente interesado, persona física, se encuentra vinculado a un procedimiento penal por la probable comisión de algún delito de carácter fiscal. Tampoco procederá la condonación cuando se trate de personas morales vinculadas a un procedimiento penal iniciado en contra de personas cuya probable responsabilidad por la comisión de algún delito fiscal sea en términos del artículo 95 del Código Fiscal de la Federación.
5. En el caso de que los contribuyentes hubieren presentado la solicitud de desistimiento de los medios de defensa en contra de las resoluciones determinativas del crédito fiscal objeto de la solicitud de condonación y/o los actos y procedimientos de cobro, en términos de lo previsto en la fracción V del numeral 2 de la regla Primera del presente instrumento, los efectos de la resolución de condonación estarán condicionados, a que a más tardar a la fecha de su emisión, el contribuyente cuente con copia certificada del acuerdo de la autoridad competente en el que se le tiene por desistido derivado de la solicitud supracitada.
6. Las autoridades fiscales resolverán las solicitudes de condonación que presenten los contribuyentes en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Transitorio

Unico. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Jesús Rojas Ibáñez, Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 2 tercer párrafo, en la parte relativa a la Administración General Jurídica, y 9 fracción V y penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil cinco, reformado por Decretos publicados en el citado órgano oficial el doce de mayo de dos mil seis y el veintiocho de noviembre de dos mil seis, CERTIFICA: Que la presente copia es fiel y exacta del "ACUERDO-JG-SAT-IE-3-2007 por el que se emiten las Reglas para la condonación total o parcial de los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por cumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a que se refiere el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007", mismas que constituyen el Anexo Unico del acta de la I Sesión Extraordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria, y que obra en original en esta dependencia en el expediente correspondiente a la I Sesión Extraordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria, celebrada el día dieciséis de marzo de 2007; expidiéndose en seis fojas útiles para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapán), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-PESC-2000, PESCA RESPONSABLE EN LA PRESA "ING. FERNANDO HIRIART BALDERRAMA" (ZIMAPAN), HIDALGO Y QUERETARO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción XXI incisos d y e y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o. fracción IX de la Ley de Pesca y 3o. de su Reglamento; 1o., 2o. fracción II, 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y X, 41, 43, 44, 46, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de esta dependencia y a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expido la siguiente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000, Pesca responsable en la presa "Ing. Fernando Hiriart Balderrama" (Zimapán), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros.

CONSIDERANDO

0.1 Que con fecha 30 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000 entrando en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación.

0.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las Normas Oficiales Mexicanas deben ser revisadas cada cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor.

0.3 Que la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000 cumplió cinco años de su publicación.

0.4 Que una vez realizada la consulta pública las organizaciones de pescadores presentaron sus propuestas de modificación a la Norma Oficial Mexicana señalada.

0.5 Que se llevaron a cabo reuniones con el Grupo de Trabajo Técnico Número 5 "Pesquería en Embalses", en las cuales fueron analizadas las propuestas de modificación a la norma NOM-028-PESC-2000.

0.6 Que el Proyecto de Modificación fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 13 de diciembre de 2005.

0.7 Que el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2007, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presentaran comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, ubicada en avenida Camarón Sábalo sin número esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club Mazatlán, Sinaloa, para que en los términos de la Ley dichos comentarios fueran considerados.

0.8 Que la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, con fecha 23 de marzo del presente año informó que dentro de los 60 días naturales posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Modificación, no se recibieron comentarios; en consecuencia y con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley Federal de Metrología y Normalización tengo a bien expedir la siguiente: Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000, Pesca responsable en la presa "Ing. Fernando Hiriart Balderrama" (Zimapán), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.

ARTICULO UNICO.- Se modifican los apartados 4.2.4.5 y 4.2.7 para quedar como sigue:

4.2.4.5 Se establece como horario para el trabajo de recuperación de equipos de pesca, el comprendido entre las 6:00 y las 16:00 horas de cada día para el horario de invierno y de entre las 7:00 y las 17:00 horas de cada día para el horario de verano considerado en el apartado anterior.

4.2.7 Se establece como zona de refugio para proteger la reproducción y el crecimiento de juveniles, la zona oeste del embalse, en la zona conocida como manantiales Taxhido, que abarca el espacio comprendido desde el depósito de agua potable del Estado de Querétaro (N 20°36.126' W 99°39.297'), hasta el punto conocido como el retén y/o los tambos (N 20° 36.243'W99° 38.581') y entre las riberas de los estados, por lo cual no se permite la pesca en esa área geográfica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Provéase la publicación de esta Modificación de Norma en el Diario Oficial de la Federación inmediatamente.

SEGUNDO.- La presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los sesenta días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

AREAS de influencia logística para efectos de los convenios de agricultura por contrato de granos, así como las Bases en Zona de Consumo y Base Regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) Organo Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22 segundo párrafo, fracción IX, 32 fracciones VI, IX y XI, 54, 79, 104, 105, 109, 178, 179, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo, 2 fracciones XLV y LIII, 10, 74, 75, 76, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175, 176, 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, fracción VII y XVII, 25, 32, 33 fracciones VIII y IX y Transitorio Décimo Primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007 (PEF 2007); 6o., 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA vigente; 2, 3, 4, 5, 6 fracción V, 7 fracción I, 10, 11, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 77 primer párrafo y 79 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (REGLAS) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 17 de junio de 2003, y en las Modificaciones y Adiciones a dichas REGLAS publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, 29 de septiembre de 2005 y 16 de junio de 2006 y los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicado el 16 de marzo de 2006 y de su modificación del 31 de octubre de 2006; y décimo transitorio, fracción I, inciso "g", de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, he tenido a bien expedir las siguientes:

AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS, ASI COMO LAS BASES EN ZONA DE CONSUMO Y BASE REGIONAL

ARTICULO UNICO. De acuerdo con las superficies sembradas, las condiciones climatológicas, las estimaciones de cosechas y las condiciones del mercado de granos en el país, a continuación se presentan los principales granos y áreas de influencia que operarán mediante agricultura por contrato, así como las Bases en Zona de Consumo y Base Regional:

I. Areas de influencia logística para efectos de los convenios de agricultura por contrato de granos.

OTOÑO INVIERNO 2006/2007. MAIZ AMARILLO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Guerrero	Guerrero
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Hidalgo	Hidalgo
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Nayarit	Nayarit y Jalisco

Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Jalisco y Nayarit
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Sonora	Sonora
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Veracruz	Veracruz
Maíz amarillo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Tamaulipas	Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Coahuila, Distrito Federal, San Luis Potosí y Querétaro

OTOÑO INVIERNO 2006/2007. SORGO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Baja California	Baja California
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Campeche	Campeche y Yucatán
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Nayarit	Nayarit, Jalisco y Sinaloa
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Nuevo León	Nuevo León
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Oaxaca	Puebla y Veracruz
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado San Luis Potosí	San Luis Potosí
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Nayarit y Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Tabasco	Tabasco y Veracruz
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Durango, Veracruz (Norte), Querétaro, Zacatecas, Guanajuato, México y Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Veracruz	Veracruz

OTOÑO INVIERNO 2006/2007. TRIGO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS		
	Panificable	Cristalino	Suave
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Baja California (incluye San Luis Río Colorado)	Baja California y Sonora	Baja California	Baja California Sur
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Baja California Sur	Baja California Sur		
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Chihuahua	Durango y Chihuahua		
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa		
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Sonora	Sonora, Sinaloa, Jalisco, Bajío, Distrito Federal, México y Puebla	Sonora, Bajío, Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila, México y Puebla	
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Coahuila		Coahuila	
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Nuevo León		Nuevo León y Coahuila	Coahuila
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Durango			Durango y Coahuila
Trigo del ciclo agrícola Otoño Invierno 2006/2007 del Estado Bajío (incluye Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro)			Guanajuato, Distrito Federal, Nuevo León y Puebla

PRIMAVERA VERANO 2007. MAIZ AMARILLO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Baja California	Baja California
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Campeche	Yucatán y Veracruz
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Colima	Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Coahuila Norte (incluye Ciudad Acuña)	Coahuila
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Chiapas	Chiapas y Veracruz
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Chihuahua	Chihuahua, Región Lagunera, Coahuila, Querétaro y Jalisco.
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Guanajuato	Querétaro y San Luis Potosí
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Hidalgo	Querétaro
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Jalisco Centro	Jalisco Centro y Querétaro
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Jalisco Lagos de Moreno	Jalisco Lagos de Moreno
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Jalisco Ameca	Jalisco Ameca
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Michoacán	Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Puebla	Puebla
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Querétaro	Querétaro
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa y Jalisco
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Sonora	Sonora
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Tamaulipas	Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Tlaxcala	Puebla
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Veracruz	Veracruz y Puebla
Maíz amarillo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Zacatecas	Jalisco

PRIMAVERA VERANO 2007. SORGO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Baja California	Baja California
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Chiapas	Chiapas
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Guanajuato	Guanajuato, Jalisco y Querétaro
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Jalisco	Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Michoacán	Michoacán, Jalisco y Querétaro
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Morelos	Morelos y México

Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Nayarit	Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Oaxaca	Puebla
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Puebla	Puebla
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa, Sonora, Nayarit y Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Sonora	Sonora
Sorgo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, Región Lagunera, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, México y Querétaro

PRIMAVERA VERANO 2007. SOYA

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Soya del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Campeche	Yucatán
Soya del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Chiapas	Chiapas, Puebla y Yucatán
Soya del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Sinaloa	Sinaloa y Jalisco
Soya del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Tamaulipas/Huasteca	Tamaulipas, Guanajuato y Nuevo León

PRIMAVERA VERANO 2007. TRIGO

COSECHA NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Durango	Coahuila
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Guanajuato	Guanajuato
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Hidalgo	Distrito Federal
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado México	México, Distrito Federal y Puebla
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Puebla	Puebla
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Tlaxcala	Puebla y Distrito Federal
Trigo del ciclo agrícola Primavera Verano 2007 del Estado Zacatecas	Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí y Durango

II. Bases**BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO INVIERNO 06/07****OTOÑO INVIERNO 06/07. MAIZ AMARILLO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
GUERRERO	57	15	42
HIDALGO	47	14	33
NAYARIT	54	22	32
SINALOA	52	25	27
SONORA	47	15	32
VERACRUZ	42	14	28
TAMAULIPAS	47	33	14

OTOÑO INVIERNO 06/07. SORGO (Dólares por tonelada)

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
BAJA CALIFORNIA	27	15	12
CAMPECHE	26	16	10
NAYARIT	38	22	16
NUEVO LEON	20	14	6
OAXACA	28	21	7
SAN LUIS POTOSI	28	14	14
SINALOA	34	23	11
TABASCO	27	16	11
TAMAULIPAS	31	30	1
VERACRUZ	27	14	13

OTOÑO INVIERNO 06/07. TRIGO (Dólares por tonelada)

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
Baja California, S.L. Río Col. panificable	47	28	19
Baja California, S.L. Río Col. cristalino	47	28	19
Baja California Sur panificable	54	17	37
Chihuahua Panificable	48	36	12
Sinaloa panificable	56	35	21
Sonora panificable	55	30	25
Sonora cristalino	54	47	7
Coahuila cristalino	46	34	12
Nuevo León cristalino	46	23	23
Durango suave	43	22	21
Bajío (Gto., Jal., Mich. y Qro.) suave	47	24	23
Nuevo León suave	37	22	15

**BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO, SOYA Y TRIGO
DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA VERANO 2007****PRIMAVERA VERANO 2007. MAIZ AMARILLO (Dólares por tonelada)**

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
BAJA CALIFORNIA	48	15	33
CAMPECHE	45	20	25
COLIMA	60	20	40
COAHUILA NORTE (Ciudad Acuña)	51	23	28
CHIAPAS	51	22	29
CHIHUAHUA	52	31	21
GUANAJUATO	52	17	35
HIDALGO	52	22	30

JALISCO Centro	60	18	42
JALISCO Lagos de Moreno	60	18	42
JALISCO Ameca	60	20	40
MICHOACAN	60	18	42
PUEBLA	50	15	35
QUERETARO	52	17	35
SINALOA	58	22	36
SONORA	54	17	37
TAMAULIPAS	46	33	13
TLAXCALA	50	15	35
VERACRUZ	48	16	32
ZACATECAS	60	29	31

PRIMAVERA VERANO 2007. SORGO. (Dólares por tonelada)

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
BAJA CALIFORNIA	28	17	11
CHIAPAS	34	22	12
GUANAJUATO	35	16	19
JALISCO	38	15	23
MICHOACAN	36	18	18
MORELOS	35	17	18
NAYARIT	38	20	18
OAXACA	30	20	10
PUEBLA	30	15	15
SINALOA	37	23	14
SONORA	34	15	19
TAMAULIPAS	31	27	4

PRIMAVERA VERANO 2007. SOYA (Dólares por tonelada)

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
CAMPECHE	50	23	27
CHIAPAS	55	38	17
SINALOA	58	21	37
TAMAULIPAS / Huastecas	44	33	11

PRIMAVERA VERANO 2007. TRIGO (Dólares por tonelada).

ENTIDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMIDORA	BASE MAXIMA REGIONAL	BASE PAGADA A PRODUCTOR
DURANGO	55	21	34
GUANAJUATO	60	21	39
HIDALGO	55	23	32
MEXICO	55	24	31
PUEBLA	54	21	33
TLAXCALA	54	22	32
ZACATECAS	59	31	28

El presente instrumento normativo, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SCT4-2007, Administración de la seguridad operacional y prevención de la contaminación por las embarcaciones y artefactos navales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CESAR PATRICIO REYES ROEL, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII y XVI, 43, 44, 46 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. fracciones V y VII, y 60, 65, 129 y 132 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 5o., 6o. y 7o. del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima, 4o., 6o. fracción XIII y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, y previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SCT4-2007, Administración de la seguridad operacional y prevención de la contaminación por las embarcaciones y artefactos navales, para que en un lapso de 60 días contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten comentarios, los cuales deberán presentar en el domicilio del Comité, ubicado en avenida Nuevo León 210, 19o. piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

México, D.F., a 13 de marzo de 2007.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos.

INDICE

Introducción

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Instrucciones de orden operacional
6. Disposiciones de seguridad y protección ambiental
7. Responsabilidad y autoridad de la empresa naviera o armador
8. Responsabilidad y autoridad del capitán
9. Recursos y personal
10. Desarrollo de planes para las operaciones a bordo
11. Planes de contingencia
12. Reporte y análisis de incumplimientos, incidentes y situaciones peligrosas
13. Mantenimiento de las embarcaciones, artefactos navales y sus equipos
14. Verificación, revisión y evaluación por la empresa naviera o armador
15. Certificación, verificación y control
16. Evaluación de la conformidad
17. Vigilancia
18. Bibliografía
19. Concordancia con normas internacionales
20. Vigencia

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-036-SCT4-2007, ADMINISTRACION
DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR LAS
EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES**

Introducción

Los aspectos de seguridad y la protección del medio ambiente marino han sido una preocupación continua en el ámbito marítimo nacional e internacional, esto ha dado lugar a una gran cantidad de innovaciones tecnológicas y administrativas, las cuales tienen como finalidad incrementar la seguridad de la vida humana en el mar, la seguridad operacional de las embarcaciones y la prevención de la contaminación del medio ambiente marino, motivo por el cual se considera necesario implementar un "Sistema de Administración de la Seguridad operacional y la prevención de la contaminación marina por las embarcaciones y artefactos navales" que operen en aguas de jurisdicción nacional, el cual aplicará en las oficinas en tierra de las empresas navieras o los armadores y a bordo de las embarcaciones que éstas operen; este sistema involucrará al personal de las oficinas y a los tripulantes.

La capacitación, reclutamiento y entrenamiento del personal, así como la asignación de recursos para llevar a cabo un buen mantenimiento de la embarcación, son la piedra angular para establecer un Sistema de Administración de la Seguridad Operacional y Prevención de la Contaminación, por lo que el personal directivo de las empresas navieras o los armadores deben involucrarse totalmente para lograr un alto grado de preparación en las labores cotidianas del personal a su cargo.

Esta norma se sustenta igualmente en las exigencias de seguridad que para la operación de la navegación se han establecido en ámbito mundial, a través del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio SOLAS) concretamente lo previsto en su Capítulo IX "Gestión de la seguridad operacional de los buques", y por el Código Internacional de Gestión de la Seguridad (Código IGS), siempre buscando que en las aguas marinas mexicanas las embarcaciones y artefactos navales operen con estándares internacionales para incrementar la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino, dentro de un marco regulatorio claro que identifique la supervisión que debe ejercer en estos casos la autoridad marítima.

1. Objetivo

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo, proporcionar los lineamientos necesarios para elaborar el manual de administración de la seguridad, las instrucciones para las flotas y los procedimientos de contingencia con que habrán de contar las empresas y sus embarcaciones para el buen funcionamiento de seguridad operacional y de prevención de la contaminación, los cuales deben ser implementados en sus embarcaciones o artefactos navales.

Para la consecución de este objetivo, cada empresa naviera o armador debe establecer un Sistema de Administración de la Seguridad (SAS), que tenga como finalidad prevenir accidentes, pérdida de vidas humanas y evitar daños al medio ambiente marino, realizando de manera adecuada la administración, tanto en sus oficinas como a bordo de las embarcaciones y artefactos navales.

Esto requiere por consiguiente, un planteamiento sistemático de la administración por parte de las personas que tienen a su cargo la operación y mantenimiento de las embarcaciones y artefactos navales, cuyo fin será garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes, así como favorecer el desarrollo de una cultura de seguridad y protección del medio marino y mejorar los conocimientos teórico/prácticos del personal en tierra y a bordo en lo que se refiere al SAS, al igual que el grado de preparación para hacer frente a situaciones de contingencia.

Lo anterior, permitirá establecer prácticas de seguridad en las operaciones de las embarcaciones, artefactos navales y en el medio de trabajo, cumpliendo con la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad, formación del personal y prevención de la contaminación prescritas en las leyes, convenios, códigos y reglamentos vigentes.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a las empresas navieras y los armadores, así como a sus embarcaciones o artefactos navales, que realicen viajes en navegación interior y de cabotaje:

- Embarcaciones o artefactos navales de pasaje iguales o mayores de 100 unidades de arqueo bruto;
- Embarcaciones no petroleras que transporten hidrocarburos a granel, cuya capacidad total sea igual o superior a doscientos metros cúbicos;
- Embarcaciones de carga de arqueo bruto igual o superior a cuatrocientas toneladas;
- Embarcaciones petroleras de arqueo bruto igual o superior a ciento cincuenta toneladas, y
- Unidades móviles mar adentro de quinientas unidades de arqueo.

3. Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT4	Terminología Marítima-Portuaria.
Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT4	Terminología y clasificación de mercancías peligrosas.
Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT4	Lineamientos para la elaboración del Plan de Contingencias para embarcaciones que transportan mercancías peligrosas.

4. Definiciones

4.1 Administración de la Seguridad:

El SAS, establecido por la empresa naviera o el armador que incluye: planes, programas, procedimientos, e instrucciones para la flota, políticas de seguridad y protección ambiental, la responsabilidad y autoridad del Capitán, sistemas de auditorías, así como las líneas de comunicación a bordo de la embarcación o artefacto naval y entre la embarcación, artefacto naval y tierra, todo debidamente documentado para asegurar el cumplimiento de la presente norma.

4.2 Acción correctiva:

Actividad que debe ser tomada por la empresa naviera o el armador para corregir una nota de incumplimiento, incumplimiento grave u observación realizada por los auditores internos o externos en su caso, para eliminar las causas que las produjeron.

4.3 Armador:

Es el naviero o empresa naviera que se encarga de equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad una embarcación de su propiedad o bajo su posesión, con objeto de asumir su explotación y operación.

4.4 Arqueo Bruto:

O unidades de arqueo bruto es el volumen total de todos los espacios cerrados de una embarcación; expresado a toneladas Moorson que equivalen a 100 pies cúbicos o 2.83 metros cúbicos; se utiliza para el cálculo de pagos de derechos, cuotas, pilotaje, peajes, etc. Se conoce también como Tonelaje de Registro Bruto (TRB).

4.5 Auditoría Externa:

Evaluación del SAS instrumentado por la empresa naviera o el armador para aplicarse en la misma y en su(s) embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es), llevada a cabo por la Autoridad Marítima o por terceros autorizados para tal efecto y que tiene como finalidad la certificación de las mismas.

4.6 Auditoría Interna:

Evaluación del SAS instrumentado por la empresa naviera o el armador que realiza personal de la misma, certificado para tal efecto por la Autoridad Marítima o por terceros autorizados, que tiene como finalidad verificar que cada una de las áreas de la empresa naviera o del armador y embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es), conocen y observan los lineamientos establecidos en el mismo, y en su caso, emitir las correcciones o adecuaciones correspondientes; de la cual conservará los registros de su realización como evidencia para la auditoría externa.

4.7 Autoridad Marítima:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a través de la Dirección General de Marina Mercante.

4.8 Certificado de Administración de la Seguridad:

Documento expedido por la Autoridad Marítima a embarcaciones y artefactos navales como testimonio de que la empresa naviera, el armador y la administración a bordo de las embarcaciones se ajustan al SAS.

4.9 Documento de Cumplimiento:

Documento expedido por la Autoridad Marítima a una empresa naviera o armador que cumple con lo prescrito en el SAS.

4.10 Incidente Grave:

Situación que podría conducir a un accidente que ponga en peligro la seguridad de la vida humana, la embarcación o artefacto naval, sus bienes, así como el medio ambiente.

4.11 Incumplimiento:

Resultado derivado de una observación en la que hay pruebas objetivas de que no se ha cumplido una determinada prescripción.

4.12 Incumplimiento Grave:

Resultado derivado de una amenaza grave para el personal o la seguridad de la embarcación, que entraña un riesgo grave para el medio ambiente y exige medidas correctivas inmediatas. La ausencia de aplicación sistemática de una prescripción contenida en la presente norma, también significa un incumplimiento grave.

4.13 Manual de Administración de la Seguridad:

Documento que contiene los principios que deben ser observados y aplicados por los distintos niveles de autoridad, tanto por personal de las oficinas en tierra de las empresas navieras o de los armadores, como el personal embarcado, relativo a la seguridad y operación de un buque, embarcación y/o artefacto naval.

4.14 Naviero o Empresa Naviera:

Armador o empresa armadora, de modo sinónimo: La persona física o moral que teniendo bajo su propiedad o posesión una o varias embarcaciones y/o artefactos y sin que necesariamente constituya su actividad principal, realice las siguientes funciones; equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación, mantener en estado de navegabilidad, operar por sí mismo y explotar embarcaciones.

4.15 Secretaría:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4.16 Sistema de Administración de la Seguridad (SAS):

Conjunto de documentos elaborados por la empresa naviera o el armador que contiene las políticas, principios, procedimientos e instrucciones necesarias que serán implantadas por la empresa naviera o el armador tanto en sus(s) oficina(s) como a bordo de su(s) embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es), cuya finalidad es la de garantizar la seguridad operacional de la(s) misma(s) y de las personas a bordo, así como prevenir la contaminación del medio ambiente marino.

4.17 Observación:

La identificación de un error o cualquier falla en el seguimiento de los procedimientos, instrucciones o planes y programas establecidos por la empresa naviera o el armador que afecte las operaciones claves de la embarcación o artefacto naval.

5. Instrucciones de orden operacional

5.1 La empresa naviera, el armador o el fletador del buque, la embarcación o el artefacto naval, debe elaborar, aplicar y mantener un SAS que incluya, entre otras, las siguientes instrucciones de orden operacional:

5.1.1 Principios sobre seguridad y protección del medio ambiente.

5.1.2 Instrucciones y procedimientos que prevean la seguridad operacional, las contingencias y la protección del medio ambiente marino a bordo de los buques, embarcaciones y artefactos navales, con apego a la Legislación Nacional e Internacional vigente.

5.1.3 Niveles definidos de autoridad y medios de comunicación entre el personal de las oficinas, el personal de a bordo y entre ambos.

5.1.4 Procedimientos para notificar los incidentes y los casos de incumplimiento de las disposiciones del SAS.

5.1.5 Procedimientos de preparación para hacer frente a situaciones de contingencia.

5.1.6 Procedimientos para efectuar auditorías internas y evaluación del SAS.

6. Disposiciones de seguridad y protección ambiental

6.1 La empresa naviera o el armador debe implantar un Sistema de Administración de la Seguridad (SAS) teniendo como objetivos principales los siguientes:

6.1.1 Proporcionar políticas de seguridad y protección ambiental en las operaciones de las embarcaciones y artefactos navales, para que todo el personal lleve a cabo sus actividades diarias en un ambiente de trabajo seguro.

6.1.2 Establecer medidas preventivas contra cualquier riesgo señalado.

6.1.3 Proporcionar capacitación continua y adecuada tanto al personal embarcado como el que administra en las oficinas el SAS, en la cual se debe incluir preparación para situaciones relacionadas con la seguridad y protección ambiental.

7. Responsabilidad y autoridad de la empresa naviera o armador

La empresa naviera, armador u operador debe determinar y documentar la responsabilidad y autoridad a nivel directivo y de todas aquellas personas directamente involucradas con el SAS, definiendo la interrelación del personal que dirige, ejecuta y verifica las actividades relacionadas con la seguridad y prevención de la contaminación en la operación de la embarcación o artefacto naval, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos y apoyo en las oficinas que le permita ejercer sus funciones de manera eficiente.

8. Responsabilidad y autoridad del capitán

8.1 La empresa naviera o el armador debe determinar mediante documentos la responsabilidad y autoridad del Capitán de cada una de las embarcaciones o artefactos navales que explote, indicando en este documento las facultades que éstos tienen para tomar todas las acciones que a su juicio consideren necesarias y oportunas cuando se ponga de manifiesto que las operaciones puedan poner en riesgo la seguridad de la vida humana, la embarcación o artefacto naval, así como al medio ambiente.

8.2 Además de ello, documentará la facultad, responsabilidad y autoridad del Capitán para:

8.2.1 Implantar las políticas de seguridad y protección del medio ambiente de la empresa naviera o armador a fin de motivar a la tripulación en la ejecución de esas políticas, a la vez que se emitan órdenes en una forma clara y concisa y se supervisen las actividades de seguridad y protección del medio ambiente.

8.2.2 Reportar deficiencias e incidentes a la empresa naviera, al armador o fletador del buque, embarcación o artefacto naval, así como cualquier otro asunto que implique riesgos para la seguridad y protección del medio ambiente, y que requieran la intervención de las personas de las oficinas.

8.2.3 Garantizar que el SAS de la empresa naviera o armador, es mantenido y puesto en práctica a bordo.

8.2.4 Asegurar que toda la documentación que integra el SAS, esté actualizada y distribuida conforme a procedimientos documentados.

8.2.5 Solicitar la intervención de la empresa naviera o el armador de la embarcación, cuando se considere necesario para garantizar que las operaciones del (los) buque(s), la(s) embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es) sean seguras y libres de contaminación.

9. Recursos y personal

9.1 La empresa naviera o el armador garantizará que el Capitán:

9.1.1 Está debidamente capacitado para ejercer el mando.

9.1.2 Conoce debidamente el SAS de la empresa naviera o armador.

9.1.3 Cuenta con asistencia necesaria para cumplir sus funciones de manera satisfactoria.

9.2 La empresa naviera o el armador del buque, embarcación o artefacto naval garantizará que los mismos estén dotados con tripulación competente, titulada y en buen estado físico, de conformidad con las disposiciones nacionales e internacionales vigentes.

9.3 La empresa naviera o el armador cuenta con procedimientos internos de capacitación para el personal de nuevo ingreso, así como para el personal con nuevas obligaciones que en ambos casos guarden relación con la seguridad de la vida humana, del buque, la embarcación o artefacto naval y de prevención de la contaminación.

9.4 La empresa naviera o el armador asegurará que todo el personal involucrado con el SAS, entiende adecuadamente los reglamentos, códigos y directrices.

9.5 La empresa naviera o el armador mantiene procedimientos para concretar las necesidades de formación del personal, cuyo objetivo es hacer más eficiente el SAS y garantizar que tal formación se imparte a la totalidad del personal involucrado.

9.6 La empresa naviera o el armador debe contar con un procedimiento para asegurar que la información contenida en el SAS es facilitada a todo el personal a bordo en un lenguaje de trabajo que entienda.

9.7 La empresa naviera o el armador asegurará que en todas las tareas relacionadas con el SAS, el personal de la embarcación puede comunicarse de manera efectiva entre sí y con la empresa naviera o armador.

10. Desarrollo de planes para las operaciones a bordo

10.1 La empresa naviera o el armador deben establecer y documentar planes y procedimientos relativos a las operaciones asociadas con las rutinas diarias de las embarcaciones o artefactos navales que explote, reflejando las acciones relacionadas con los trabajos que éstas realicen, la seguridad de las mismas y la prevención de la contaminación del medio ambiente.

10.2 Cuando sea necesario enmendar instrucciones existentes o el desarrollo de nuevas, se hará formalmente identificando desviaciones durante las revisiones del SAS.

11. Planes de contingencia

11.1 La empresa naviera o el armador, a fin de cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad y prevención de la contaminación, elaborará programas y ejercicios de contingencia; detallando los diferentes ejercicios y los periodos de tiempo en que serán realizados.

11.2 Establecer principalmente las probables situaciones de contingencia, así como la responsabilidad que cada una de las personas tiene con respecto a la administración de la seguridad cuando se tenga que responder a peligros, incidentes y situaciones de contingencia en que estén involucradas personas, una embarcación o artefacto naval de la empresa naviera o armador, o se vea amenazado el medio ambiente marino.

12. Reporte y análisis de incumplimientos, incidentes y situaciones peligrosas

La empresa naviera o el armador deben establecer y documentar los procedimientos de seguridad, con la finalidad de asegurar que los incidentes y situaciones peligrosas que se generen a bordo de lo(s) buque(s), la(s) embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es) por ella explotados, sean investigados, analizados y reportados a la empresa naviera o armador y a la Autoridad Marítima, de manera adecuada, con el propósito de mejorar los aspectos relacionados con la seguridad y protección al medio ambiente.

13. Mantenimiento de las embarcaciones, artefactos navales y sus equipos

La empresa naviera o el armador, con la finalidad de asegurar que lo(s) buques, la(s) embarcación(es) y/o artefacto(s) naval(es) y sus equipos sean mantenidos en condiciones de seguridad de conformidad con las reglas y regulaciones establecidas en la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad y prevención de la contaminación, debe establecer programas de mantenimiento adecuados.

14. Verificación, revisión y evaluación por la empresa naviera o armador

La empresa naviera o el armador deben establecer programas y procedimientos para verificar que las actividades de seguridad y prevención de la contaminación cumplen con las disposiciones por ella establecidas en el Manual de Administración de la Seguridad, llevándolas a cabo a través de un plan de auditorías, el cual se prepara a intervalos establecidos por la misma empresa naviera o armador.

14.1 Las auditorías internas serán realizadas por el personal nombrado por la empresa naviera o armador y que estén en áreas independientes a las áreas auditadas. Los resultados serán notificados a través de un informe a los responsables de las mismas tanto en las oficinas como a bordo de la embarcación o artefacto naval, quienes en su momento y en caso de existir incumplimientos, tomarán las acciones correctivas que se consideren pertinentes y necesarias.

14.2 Todas las acciones que se tomen como consecuencia de los incumplimientos y observaciones realizadas por los auditores internos, serán supervisadas en los tiempos previamente establecidos para verificar la efectiva implantación de las acciones tomadas.

15. Certificación, verificación y control

15.1 Cada empresa naviera o armador debe contar con un Documento Nacional de Cumplimiento, emitido por la Autoridad Marítima como evidencia de que cumple y opera con un Sistema de Administración de la Seguridad debidamente aprobado.

15.2 Cada buque, embarcación o artefacto naval, debe contar con un Certificado Nacional de Administración de Seguridad, emitido por la Autoridad Marítima como evidencia de que cumple y opera dentro de un Sistema de Administración de la Seguridad debidamente aprobado.

15.3 La Autoridad Marítima por sí o a través de terceros, debidamente autorizados, verificará periódicamente la validez y funcionamiento del Sistema de Administración de la Seguridad de la empresa naviera o armador tanto en las oficinas de la empresa como a bordo de los buques, las embarcaciones o artefactos navales, de conformidad con los periodos que a continuación se establecen:

15.3.1 Para la empresa naviera o armador cada doce meses, contados a partir de la expedición del Documento Nacional de Cumplimiento.

15.3.2 Para el buque, la embarcación o artefacto naval periodos que no sobrepasen los treinta meses a partir de la expedición del Certificado Nacional de Administración de la Seguridad.

15.4 La empresa naviera o el armador deben mantener procedimientos de control sobre los certificados y documentos que le hayan sido expedidos por la Autoridad Marítima, así como los expedientes relativos a la ampliación del negocio de la empresa naviera o el armador, derivados de la incorporación de nuevos buques, embarcaciones o artefactos navales a través de casos tales como renta o compra, por apertura de otras oficinas o por la desincorporación de buques, embarcaciones o artefactos navales.

16. Evaluación de la conformidad

El grado de cumplimiento o Evaluación de la Conformidad se realizará con sujeción a la Legislación Nacional aplicable, dicha Evaluación se realizará por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante quien es la Autoridad Marítima, misma que verificará su debida observancia en los puntos y sus numerales correspondientes de esta norma.

Las personas designadas por la Autoridad Marítima, efectuarán la evaluación de la conformidad, debiendo realizar esta valoración por medio de verificaciones visuales, documentales y por entrevistas a los operarios, para constatar que éstos cumplen, comprenden y aplican los procedimientos que se encuentran por escrito, para todos los tipos de buques que pretenden brindar un servicio.

Los documentos que valorarán las personas designadas por la Autoridad Marítima de forma documental, visual y por entrevistas, según sea su caso serán, todos los procedimientos operativos, tanto en tierra como a bordo, mismos que se someterán a la Autoridad Marítima para su aprobación y posteriormente a su certificación.

La Autoridad Marítima expedirá el certificado y el documento de cumplimiento a las embarcaciones y artefactos navales, así como a la empresa naviera o armador, respectivamente, con vigencia de cinco años, con las correspondientes verificaciones anuales en el caso que sea aplicable, una vez que la empresa naviera solicitante le acredite que cumple con lo establecido en esta norma.

El tiempo de respuesta de la Autoridad para resolver respecto de las solicitudes de certificación o expedición del documento de cumplimiento, será como máximo de 30 días hábiles.

17. Vigilancia

La dependencia encargada de la vigilancia de la presente norma, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

18. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Reglamento de la Ley de Navegación.

Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y sus enmiendas; Capítulo IX "Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y Prevención de la Contaminación".

Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL).

Código Internacional de la Gestión de la Seguridad Marítima (Código IGS).

19. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, no concuerda con normas internacionales por no existir éstas en el momento de su elaboración.

20. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de marzo de 2007.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **César Patricio Reyes Roel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un inmueble con superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el kilómetro 1 de la carretera San Buenaventura a Estación Hermanas, Municipio de San Buenaventura, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las dependencias y entidades de
la Administración Pública Federal,
gobierno de los estados y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracciones I y II, 49, 59 fracción III, 60 fracción I, 61 y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o. fracción III y 8o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 8 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y quinto lineamiento para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no son útiles para la prestación de servicios públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, la superficie del siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	"Unidad Avícola"	Inmueble con superficie de 10-00-00 Has., del inmueble ubicado en el kilómetro 1 de la Carretera San Buenaventura a Estación Hermanas, Municipio de San Buenaventura, Estado de Coahuila		Escritura Pública número 134 del 24 de agosto de 1993, inscrita bajo el Folio Real número 35558 del 26 de noviembre de 1993

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino la superficie del inmueble señalado, justificando plenamente la necesidad y utilidad del bien para el servicio que es requerido, de conformidad con la zonificación de uso del suelo del lugar donde se ubiquen.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino de la superficie del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en subasta pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-04-56, extensiones 215 y 222 con la licenciada Claudia E. de la Vega Madrigal, Encargada de la Subdirección de Titulación y Destinos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de febrero de dos mil siete.- En términos del último párrafo del artículo 8o., relacionado con el artículo 15, ambos del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, firma el Director de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos, en ausencia del Director General, **Juan Manuel Moreno Rodríguez.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Joaquín Romero Aparicio, Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0353/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRIBUYENTE JOAQUIN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. JRA0002281M3.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria y 10. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3. 0351/2007 de fecha veintiséis de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-055/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la contribuyente Joaquín Romero Aparicio, Arquitectos Asociados, S.A. de C.V., con R.F.C. JRA0002281M3, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zaynos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones, Arrendamientos y Suministros Vive, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente DS- 0389/2004.

CIRCULAR No. 18/578.1/800/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SUMINISTROS VIVE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 77 y 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/798/2007, de fecha 5 de marzo de 2007, que se dictó en el expediente DS-0389/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones, Arrendamientos y Suministros Vive, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 6 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Oram, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente DS-0174/2004.

CIRCULAR No. 18/578.1/760/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO OLRAM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 77 y 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/758/2007, de fecha 5 de marzo de 2007, que se dictó en el expediente DS-0174/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Oram, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 6 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C. Industrias Greher, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-79-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/005/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA C. "INDUSTRIAS GREHER, S.A. DE C.V.", POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 126 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2006; 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3, letra D, 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha 16 de marzo de 2007, que se dictó en el expediente número SPC-79-2006, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Industrias Greher, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho prestador de servicios ya sea de manera directa o por interpósita persona, en la inteligencia de que si al día en que se cumpla el plazo de tal inhabilitación, la sancionada no ha pagado la multa impuesta en la resolución de que se trata, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nuevo Chapultepec Polígono 1, expediente número 508171, Municipio de Uxpanapa, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508171, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508171, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nuevo Chapultepec Polígono 1", con una superficie de 187-97-08 (ciento ochenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Uxpanapa del Estado de Veracruz.
- 2o.-** Que con fecha 19 de diciembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715709, de fecha 20 de octubre de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 03 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec

AL SUR: Ejido Nuevo Naranjo

AL ESTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec

AL OESTE: Ejido y excedentes del ejido Nueva Vida y terrenos presuntos nacionales

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715709, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 187-97-08 (ciento ochenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 03 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL SUR: Ejido Nuevo Naranjo
AL ESTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL OESTE: Ejido y excedentes del ejido Nueva Vida y terrenos presuntos nacionales

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 187-97-08 (ciento ochenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nuevo Chapultepec Polígono 2, expediente número 508171, Municipio de Uxpanapa, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508171, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508171, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nuevo Chapultepec Polígono 2", con una superficie de 66-00-96 (sesenta y seis hectáreas, cero áreas, noventa y seis centiáreas), localizado en el Municipio de Uxpanapa del Estado de Veracruz.
- 2o.-** Que con fecha 19 de diciembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715710, de fecha 20 de octubre de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 19 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 12 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL SUR: Ejido Salta Barranca Segundo
AL ESTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL OESTE: Ejido Nuevo Naranjo

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715710, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 66-00-96 (sesenta y seis hectáreas, cero áreas, noventa y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 19 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 94 grados, 16 minutos, 12 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL SUR: Ejido Salta Barranca Segundo
AL ESTE: Terrenos presuntos nacionales en posesión del Grupo Nuevo Chapultepec
AL OESTE: Ejido Nuevo Naranjo

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 66-00-96 (sesenta y seis hectáreas, cero áreas, noventa y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0336 M.N. (ONCE PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de abril de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/06/2007	Acabados y encajados de libros y revistas	1	Servicio	13-abril-2007 11:00 horas	20-abril-2007 11:00 horas

Adquisición de medicamentos, equipo e instrumental médico y dental

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/07/2007	Partida uno.- Medicamentos	161	Subpartida	13-abril-2007 13:00 horas	20-abril-2007 13:00 horas
	Partida dos.- Material instrumental, equipo y mobiliario médico	342	Subpartida		

Adquisición de artículos alimenticios, perecederos, desechables y utensilios para higiene y de uso en alimentos

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/08/2007	Partida uno.- Bebidas	26	Subpartida	16-abril-2007 11:00 horas	23-abril-2007 11:00 horas
	Partida dos.- alimentos	17	Subpartida		
	Partida tres.- Utensilios para servicio de alimentación	108	Subpartida		
	Partida cuatro.- desechables	17	Subpartida		
	Partida cinco.- Artículos de limpieza	36	Subpartida		

Adquisición de material de oficina (útiles), papel extendido y para oficina

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/09/2007	Partida uno.- material de oficina	474	Subpartida	17-abril-2007 11:00 horas	24-abril-2007 11:00 horas
	Partida dos.- papel extendido	21	Subpartida		
	Partida tres.- papel para oficina	7	Subpartida		

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas (excepto el día 4 de abril de 10:00 a 13:00 horas únicamente) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de abril de 2007, en los días y horarios hábiles de la Cámara de Diputados. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de entrega de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
 RUBRICA.

(R.- 246172)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, consumibles y accesorios para equipo de cómputo, prendas de protección personal y prendas de protección acuicultura, y para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008033-001-07	Convocante y compraNET: \$746.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Materiales y útiles de oficina	5,257	Pieza
2	C420000000	Material de limpieza	3,462	Pieza

3	C870000000	Consumibles y accesorios para equipo de cómputo	1,492	Pieza
4	C420000000	Prendas de protección personal	208	Pieza
5	C420000000	Prendas de protección acuacultura	48	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008033-002-07	Convocante y compraNET: \$746.00	13/04/2007	13/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	Servicio	\$200,000.00	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 925 61 48 y 925 61 51, los días del 3 al 12 de abril de 2007 licitación 001-07 y los días del 3 al 13 de abril de 2007 licitación 002-07, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: instalaciones del prestador de servicios, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al anexo 1.1 de las bases.
- Vigencia del contrato: 30 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para la licitación 001-07 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para la licitación 002-07, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 246141)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLAXCALA CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio integral de limpieza para las oficinas de la Delegación Estatal y Firco, así como la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00008030-001-07	Convocante y compraNET: \$995.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00008030-002-07	Convocante y compraNET: \$995.00	12/04/2007	12/04/2007 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond		215	Millar
2	C660200004	Carpetas para archivo		200	Pieza
3	C660200010	Folders		1,700	Pieza
4	C210000042	Clips		110	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)		278	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01 246 46 50 700, extensión 26021, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio y entrega de los bienes de la licitación 001y 002 serán de conformidad con el anexo 1, de las respectivas bases.
- Vigencia del servicio de la licitación 001, será de conforme al punto 1.3 de las bases de esta licitación, el plazo de entrega de la licitación 002, será conforme al punto 1.1 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica de fondos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 246209)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de diverso material de oficina, material y útiles de impresión, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones, accesorios y herramientas, material de limpieza, material eléctrico, prendas de protección, zapatos de seguridad, así como servicio de limpieza y servicio de mantenimiento de vehículos de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008025-001-07	Costo en convocante y compraNET: \$498.00	12/04/2007	12/04/2007 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660400026	Papel bond	Millar	\$27,878.76	\$69,696.90
2	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	\$12,635.28	\$31,588.20
3	C841200004	Cajas de plástico	Pieza	\$6,810.30	\$17,025.75
4	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	\$6,394.92	\$15,987.30
5	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	\$5,520.00	\$13,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008025-002-07	Costo en convocante y compraNET: \$498.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000246	Medio motor automóvil o camión	Pieza	\$13,760.00	\$34,400.00
2	C660605022	Llantas de hule para camión	Pieza	\$7,920.00	\$19,800.00
3	C090000080	Disco clutch (pasta)	Pieza	\$4,600.00	\$11,500.00
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$3,840.00	\$9,600.00
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$3,840.00	\$9,600.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008025-003-07	Costo en convocante y compraNET: \$498.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	\$8,867.59	\$22,168.98
2	C420000010	Botas de seguridad	Par	\$8,592.80	\$21,482.00
3	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	\$7,790.90	\$19,477.26
4	C420000038	Desinfectante	Litro	\$4,099.92	\$10,249.80
5	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	\$3,002.11	\$7,505.28

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008025-004-07	Costo en convocante y compraNET: \$498.00	13/04/2007	13/04/2007 8:00 horas	11/04/2007 12:00 horas	19/04/2007 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008025-005-07	Costo en convocante y compraNET: \$498.00	13/04/2007	13/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$23,879.04	\$59,697.60
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$12,329.28	\$30,823.20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jesús Goytortúa número 136, planta baja, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 8 34 31 00, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Jesús Goytortúa número 136, 1er. piso, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con el anexo A1 de las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad al Anexo A1 de las bases.
- Vigencia de los servicios: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para las licitaciones 001-07, 002-07, 003-07 y 005-06 de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 004-07 de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

JOSE MANUEL ROSILLO IZQUIERDO

RUBRICA.

(R.- 246207)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación(es) para la contratación de uniformes y prendas de protección, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y subestación, material de señalamiento, refacciones automotrices, accesorios y material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009035-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas
Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Uniformes y prendas de protección	Pieza	1	5,000	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del centro SCT Quintana Roo, en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cancún, en Cancún, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cozumel en Cozumel Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:01 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810600000	Mantenimiento preventivo de vehículos en Chetumal	1	Paquete	\$280,000.00	\$700,000.00
C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en Cancún	1	Paquete	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Quintana Roo, en Chetumal, Quintana Roo; Subcentro SCT en Cancún, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de realización de los servicios establecidos en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	11/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 14:00 horas	17/04/2007 14:01 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y subestación	1	Paquete	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002 extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes,; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes, número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de concursos del centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Quintana Roo, Unidad Administrativa Cancún y Unidad Administrativa Cozumel en Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas
Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Material de señalamiento	Pieza	1	5,000	\$143,472.76	\$358,681.90

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la bodega de la residencia general de conservación, que se encuentra en el campamento de Huay-Pix, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:01 horas
Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Refacciones automotrices	Pieza	1	1,000	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede en el Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	12/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 14:00 horas	18/04/2007 14:01 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C030000108	Accesorios y material eléctrico	1	Paquete	\$120,000.00	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes, número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410 esquina Nápoles, en Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 245912)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas se realiza con base en el párrafo tercero del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por llevar a cabo la presente convocatoria en el segundo trimestre del ejercicio fiscal, la cual fue autorizada por el ingeniero Ramón Mancillas Esparza con cargo de Director General del Centro SCT Oaxaca el día 16 de marzo de 2007.

Licitación pública nacional 00009057-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6 de abril de 2007	6 de abril de 2007 20:00 horas	6 de abril de 2007 8:00 horas	13 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, San Ildefonso Sola-Santa Cruz Zenzontepec, del km 17+000 al 19+500, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6 de abril de 2007	6 de abril de 2007 20:00 horas	6 de abril de 2007 8:00 horas	13 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Ciudad Ixtepec-Santiago Laollaga-Guevea de Humboldt del km 42+000 al 45+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6 de abril de 2007	7 de abril de 2007 20:00 horas	7 de abril de 2007 8:00 horas	13 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, del km 222+600 E.C. (Coatzacoalcos-Salina Cruz)-El Mezquite-Santa María Chimalapas (con origen en El Mezquite) del km 15+000 al 18+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	16 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, La Venta-San Miguel Chimalapas del km 20+500 al 23+300, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	16 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santa María Ecatepec-E.C. (Oaxaca-Tehuantepec) del km 0+000 al 3+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	16 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción del puente "Arroyo Macho", ubicado en el km 15+000 s/camino km 1+000 E.C. (Ayotzintepic-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	17 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

-	Modernización y ampliación del camino, km 16+200 E.C. (Ayotzintepc-Río Chiquito)-San Pedro Tepinapa Comunal-San Pedro Tepinapa Ejidal-Santa María Lovani, del km 14+000 al 18+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11 de abril de 2007	11 de abril de 2007 20:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	17 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, km 14+655 E.C. (Tuxtepec-Palomares)-La Reforma-Ayotzintepc, del km 23+000 al 35+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	92	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	17 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Boca del Perro-San Juan Teita del km 8+800 al 13+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12 de abril de 2007	10 de abril de 2007 19:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	18 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Amate Colorado-Zaragoza-Itundugia, del km 46+000 al 52+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	18 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz-Itundugia, del km 10+000 al 15+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12 de abril de 2007	11 de abril de 2007 20:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	18 de abril de 2007 18:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
-	Modernización y ampliación del camino, E.C. (Putla-Pinotepa Nacional)-Santa María Ipalapa, del km 0+000 al 3+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169
				5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	9 de abril de 2007 18:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	19 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción del puente "El Zapote", ubicado en el km 0+150 s/camino Santiago Huajolotitlán- Santa María El Zapote, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	9 de abril de 2007 19:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	19 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santiago Huajolotitlán-Santa María El Zapote, del km 0+000 al 4+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	19 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santiago Huajolotitlán-Santa María El Zapote, del km 4+000 al 10+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	20 de abril de 2007 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Mariscal de Juárez-Barranca Honda, del km 13+700 al 17+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	11 de abril de 2007 19:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	20 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso- km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional), del km 19+700 al 23+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13 de abril de 2007	11 de abril de 2007 20:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	20 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso- km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional), del km 23+000 al 25+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17 de abril de 2007	12 de abril de 2007 20:00 horas	12 de abril de 2007 8:00 horas	23 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santiago Chazumba-Olleras de Bustamante- Santo Domingo Tianguistengo E.C. (Acatlán de Osorio-San Juan Ixcaquistla), del km 0+000 al 4+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17 de abril de 2007	13 de abril de 2007 19:00 horas	13 de abril de 2007 8:00 horas	23 de abril de 2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santa María Ayú-Chila, del km 0+000 al 2+500, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17 de abril de 2007	9 de abril de 2007 19:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	23 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, km 55+000 E.C. (San Pedro y San Pablo Ayutla)- Asunción Cacalotepec-San Isidro Huayapam- Santa María Alotepec, del km 14+330 al 24+830, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	24 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, km 55+000 E.C. (San Pedro y San Pablo Ayutla)- Asunción Cacalotepec-San Isidro Huayapam- Santa María Alotepec, del km 24+830 al 31+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18 de abril de 2007	10 de abril de 2007 19:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	24 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, km 89+000 E.C. (Mitla-Zacatepec)-Santa María Yacochi-Totontepec Villa de Morelos-Choapan, Límites Estado de Veracruz, del km 36+000 al 39+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	24 de abril de 2007 18:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, km 89+000 E.C. (Mitla-Zacatepec)-Santa María Yacochi-Totontepec Villa de Morelos-Choapan, Límites Estado de Veracruz, del km 39+000 al 42+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	25 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Juquila-San Miguel Panixtlahuaca, del km 13+000 al 16+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	25 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, La Luz-Tataltepec de Valdés, del km 5+000 al 10+000, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	25 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande, del km 29+500 al 32+500, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de abril de 2007	11 de abril de 2007 19:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	26 de abril de 2007 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande, del km 32+500 al 35+500, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de abril de 2007	11 de abril de 2007 20:00 horas	11 de abril de 2007 8:00 horas	26 de abril de 2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Nochistlán-San Miguel Piedras, del km 6+500 al 9+500, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	26 de abril de 2007 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Miahuatlán-San Pablo Coatlán-Piedra Larga-La Palma, del km 11+546 al 13+500, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de abril de 2007	9 de abril de 2007 20:00 horas	9 de abril de 2007 8:00 horas	27 de abril de 2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Miahuatlán-San Carlos Yautepec, del km 19+000 al 22+000, en el Estado de Oaxaca	15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de abril de 2007	10 de abril de 2007 20:00 horas	10 de abril de 2007 8:00 horas	27 de abril de 2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino, Nejapa de Madero-Santa Ana Tavela, del km 5+000 al 8+500, en el Estado de Oaxaca		15 de mayo de 2007	169	8'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la residencia de obra correspondiente, indicada en las bases de licitación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el lugar marcado en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la propuesta recibida y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
 RUBRICA.

(R.- 246132)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo de los estudios y proyectos de los caminos: Iguala-Tonalapa del Norte, tramo: del km 0+000 al 3+000, acceso al puente Oxtocamatl tramo: del km 0+000 al 1+500, Ometepec-Las Iguanas –Charco de la Puerta tramo: del km 5+000 al 10+000, En el Estado de Guerrero	21/05/2007	72	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo de los estudios y proyectos de los puentes: "El Platanar" ubicado en el km 11+800 s/c Tetipac-Pilcaya, "San Miguel Tecomatlán" ubicado en el km 6+300 s/c San José Poliutla-San Miguel Tecomatlán, en el Estado de Guerrero	21/05/2007	72	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 8:00 horas	18/04/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo de los estudios y proyectos de los puentes: "Río Amaca" en el km 6+800 s/c Río Encajonado Calpanapa, "El Otate" ubicado en el km 0+200 s/c Tlapa-Alcozauca, en el Estado de Guerrero	21/05/2007	72	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 18:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental modalidad particular de los puentes: "El Platanar" ubicado en el km 11+800 s/c Tetipac-Pilcaya, "San Miguel Tecamatlán" ubicado en el km 6+300 s/c San José Poliutla-San Miguel Tecamatlán, "Río Amaca" en el km 6+800 s/c Río Encajonado Calpanapa, "Otate" ubicado en el km 0+200 s/c Tlapa-Alcozauca, en el Estado de Guerrero		21/05/2007	72	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 20:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental modalidad regional de los caminos: Iguala-Tonalapa del Norte, tramo: del km 0+000 al 3+000, Chontalcuatlán-Papala, tramo: del km 0+000 al 9+000, acceso al puente Oxtocamatl tramo: del km 0+000 al 1+500, Ometepec-Las Iguanas –Charco de la Puerta tramo: del km 5+000 al 10+000, en el Estado de Guerrero		21/05/2007	72	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,825.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	13/04/2007	13/04/2007 15:00 horas	13/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio técnico justificativo de los caminos: Iguala-Tonalapa del Norte, tramo: del km 0+000 al 3+000, Chontalcuatlán-Papala, tramo: del km 0+000 al 9+000, Ometepec-Las Iguanas-Charco de la Puerta tramo: del km 5+000 al 10+000, en el Estado de Guerrero		21/05/2007	103	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-016-07 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Iguala", ubicada en carretera Cuernavaca-Chilpancingo, kilómetro 121+200, esquina boulevard Heroico Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
00009024-017-07
00009024-019-07
00009024-020-07
00009024-021-07
00009024-016-07 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tlapa I", ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
00009024-018-07
00009024-019-07
00009024-020-07
00009024-016-07 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ometepec", ubicada en avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código postal 41700, Ometepec, Guerrero.
00009024-018-07
00009024-019-07
00009024-020-07
00009024-021-07

Las empresas que hayan adquirido las bases de licitación deberán presentar copia del comprobante con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las preguntas formuladas, debidamente firmadas por el representante legal. No podrán participar en la junta de aclaraciones si no cumplen con los requisitos.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "E" nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El porcentaje de contenido nacional será establecido en las bases de licitación.

No se podrán subcontratar partes de las obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 246130)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de pintura tráfico para marcas sobre el pavimento, microesfera de vidrio, material para señalamiento y herramientas, contratación del servicio de mantenimiento preventivo a unidades vehiculares oficiales y contratación del servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	9,000	Litro
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	5,000	Litro
3	C811005000	Microesfera de vidrio	8,750	Kilogramo
4	C720200104	Varilla corrugada	120	Pieza
5	C720835000	Violeta con reflejante	5,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009015-008-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00		11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009015-009-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00		12/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en margen derecha Río Nuevo sin número entre boulevard Lázaro Cárdenas y Castellón, Fraccionamiento Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 246219)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	11/04/2007 8:00 horas	19/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Los Planes-San Antonio, del km 4+000 al 12+000, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur	15/05/2007	169 días	\$7'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758,

durante los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en Banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Agustín Olachea y Luis Donald Colosio sin número, colonia Arboledas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ubicación de la obra: Los Planes-San Antonio del kilómetro 4+000 al 12+000, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para partir al sitio de los trabajos, sito en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Agustín Olachea y Luis Donald Colosio sin número, colonia Arboledas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato, mismo que le será entregado a través del medio de comunicación electrónica.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que se acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la presente licitación, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y presentar copia del recibo de pago de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 246023)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009033- 014-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/04/2007	13/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		1	Paquete	\$91,800.00	\$265,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		1	Paquete	\$91,800.00	\$265,000.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		1	Paquete	\$91,800.00	\$265,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403 sin número, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos del Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403 sin número, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Santa Ana número 11403 sin número, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403 sin número, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Teziutlán, Tehuacán, Huauchinango, según anexo 1 de las bases, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de la entrega y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO

RUBRICA.

(R.- 245922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/04/2007	12/04/2007 19:00 horas	No habrá visita	18/04/2007 19:00 horas	18/04/2007 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad en las obras a cargo de la Residencia General de Carreteras, en el Estado de Chiapas	1/05/2007	214 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/04/2007	12/04/2007 20:00 horas	No habrá visita	18/04/2007 20:00 horas	18/04/2007 20:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad en las obras a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras, en el Estado de Chiapas	1/05/2007	214 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se requiere efectuar visita a los sitios donde se efectuarán los servicios.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 246012)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 8:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 3+500 al 12+400 del tramo Hopelchén-Konchén, del camino Hopelchén-Dzibalchén, Municipio de Hopelchén, en el Estado de Campeche	2/05/2007	244	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número-edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152410, extensiones 121 y 220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 8:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la convocatoria de su interés, mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 246135)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	23/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyectos de los caminos Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, Colima, del km 5+000 al 23+200 con una meta de 18.2 km (incluye la MIA del km 0+000 al 23+000) y el camino ejido La Milpa-Teocuitatlán del km 0+000 al 5+000 con una meta de 5 km, en el Estado de Jalisco	21/05/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	23/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental de los caminos El Salvador-Presa de Santa Rosa del km 0+000 al 22+000 con una meta de 22 km y Villa Hidalgo-Las Flores del km 3+000 al 27+000 con una meta de 24 km, en el Estado de Jalisco	21/05/2007	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		17/04/2007	17/04/2007 12:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	23/04/2007 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Zitácuaro-La Presa-El Bosque-La Mora del km 0+000 al 22+000 con una meta de 22 km. en el Estado de Michoacán			21/05/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 13:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	23/04/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto de los caminos Tepehuaje-Las Guacamayas del km 0+000 al 5+000 con una meta de 5 km y Zitácuaro-Loma Larga-Curungueo del km 0+000 al 6+000 con una meta de 6.0 km, en el Estado de Michoacán			21/05/2007	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 17:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	24/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Puente de Ixtla-Tetecala (Mazatepec) del km 0+000 al 15+000 con una meta de 15.0 km, en el Estado de Morelos			21/05/2007	80 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 18:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	24/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Elaboración de los estudios y proyecto de los caminos Cruz de Lima-Yecapixtla del km 0+000 al 4+000 con una meta de 4 km, Camino Real-Huesca del km 0+000 al 6+000 con una meta de 6 km y libramiento Mazatepec (tramo El Gallo-Puente de Fierro) del km 0+000 al 3+500 con una meta de 3.5 km, en el Estado de Morelos	21/05/2007	60 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	24/04/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Santa Cruz-Palapares del km 0+000 al 13+600 con una meta de 13.6 km, en el Estado de Nayarit	25/05/2007	80 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	24/04/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Jomulco-Los Aguajes del km 0+000 al 16+000 con una meta de 16 km, en el Estado de Nayarit	25/05/2007	80 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 12:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	25/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Ruiz-Zacatecas, tramo Jesús María-Lím. Edos. Nay./Zac., del km 0+000 al 25+000 con una meta de 25 km, en el Estado de Nayarit	25/05/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-044-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		17/04/2007	17/04/2007 13:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	25/04/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto de dos puentes sobre el camino km 16+200 E.C. (Ayotzintepec Río Chiquito-San Pedro Tepinapa Comunal)-San Pedro Tepinapa Ejidal-Santa María Lovani, ubicados en el km 11+706 y 12+650 con una meta de 0.10 km. en el Estado de Oaxaca			25/05/2007	80 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/04/2007	17/04/2007 17:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	25/04/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Santa María Chilchotla-Monte Horet del km 0+000 al 10+000 con una meta de 10 km, en el Estado de Oaxaca	25/05/2007	60 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sitas en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyectos de Caminos Rurales de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 17, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-035-07 y 00009001-036-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-037-07 y 00009001-038-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-039-07 y 00009001-040-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera: Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-041-07 a la 00009001-043-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-044-07 y 00009001-045-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón km 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgarán anticipos en ninguno de los casos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los periodos que se indican en las bases de la licitación que se trate, y se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Subdirector de Proyectos de Caminos Rurales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 35 fracción XXII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 246028)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y MODERNIZACION DE CAMINO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-033-07	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	12/04/2007	12/04/2007 16:00 HORAS	12/04/2007 10:00 HORAS	18/04/2007 10:00 HORAS	18/04/2007 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. (DR. ARROYO-LA POZA)- EL CARMEN-LIM. EDOS. N.L./TAMPS., DEL KM 17+300 AL 24+300 CON UNA META DE 7.0 KMS EN EL MUNICIPIO DE DR. ARROYO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	1/06/2007	183	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA BENITO JUAREZ ESQUINA CON CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-81-26-28-09, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN GENERAL TREVIÑO PONIENTE NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ ESQUINA CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN GENERAL TREVIÑO PONIENTE NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA LICITACION DE SU INTERES, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL, COMO CON PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SON LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 246137)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,680.00	13/04/2007	13/04/2007 18:00 horas	13/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de modernización del tramo Cayaco-San Marcos, del km 12+400 al 18+400 de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero	14/05/2007	216	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009024-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,680.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	13/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de modernización del tramo Zumpango-Chilpancingo, del km 215+760 al 219+400 de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	14/05/2007	216	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-024-07 Caseta La Venta km 365 de la Autopista del Sol (México-Acapulco), Acapulco, Guerrero.
00009024-025-07 Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "D"), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Federales, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "D" planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 246134)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,764.00	13/04/2007	13/04/2007	13/04/2007	19/04/2007
Costo en compraNET: \$1,470.00		12:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación del control de calidad en la construcción, modernización y conservación de carreteras a cargo de la Dirección General del Centro SCT en el Estado de Guerrero	9/05/2007	221	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT "Guerrero", ubicado en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A, nivel 2), colonia Burócratas, teléfono 01 747 47 2 79 72, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica:

<http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo debe ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios al que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

El porcentaje de contenido nacional será establecido en las bases de licitación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009024-034-07

Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en Avenida de la Juventud sin número esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón (edificio "D", planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero

Las empresas que hayan adquirido las bases de licitación deberán presentar copia del comprobante con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las preguntas formuladas, debidamente firmadas por el representante legal. No podrán participar en la junta de aclaraciones sino cumplen con los requisitos.

El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en Avenida de la Juventud sin número, esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón (edificio "D" planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 246138)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos; adquisición de material de oficina; limpieza; computación; eléctrico; pintura; llantas, cámaras y corbatas; y uniformes de campo, administrativos, calzado y equipo de lluvia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	12/04/2007	13/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C660400026	Papel bond	2,390	Millar	2,390	2,700
C660400026	Papel bond	514	Millar	514	700
C210000032	Carpeta escritorio	2,270	Pieza	2,270	2,600
C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	727	Pieza	727	800
C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	2,880	Pieza	2,880	3,180

Licitación pública nacional número 00009024-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	12/04/2007	13/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C420000048	Detergentes	66	Bolsa
C660200018	Papel higiénico y facial	8,946	Rollo
C660200018	Papel higiénico y facial	63	Caja
C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	1,800	Pieza
C840800028	Plaguicidas (insecticidas)	405	Bote

Licitación pública nacional número 00009024-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	12/04/2007	13/04/2007 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 17:30 horas	19/04/2007 17:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C870000028	Tinta para impresión	34	Cartucho	34	37
C870000028	Tinta para impresión	68	Cartucho	68	69
C870000028	Tinta para impresión	17	Cartucho	17	22
C870000028	Tinta para impresión	23	Cartucho	23	27

C870000028	Tinta para impresión	19	Cartucho	19	21

Licitación pública nacional número 00009024-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	13/04/2007	16/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 10:00 horas	20/04/2007 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto o máximo
C810600000	Mantenimiento preventivo a vehículos	323	Servicio	\$501,204.50	\$801,245.00
C810600000	Mantenimiento preventivo a vehículos	33	Servicio	\$41,992.00	\$104,914.00
C810600000	Mantenimiento preventivo a vehículos	15	Servicio	\$20,199.00	\$45,333.00
C810600000	Mantenimiento preventivo a vehículos	52	Servicio	\$73,784.00	\$123,073.00
C810600000	Mantenimiento preventivo a vehículos	8	Servicio	\$15,364.00	\$33,511.00

Licitación pública nacional número 00009024-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	13/04/2007	16/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 13:00 horas	20/04/2007 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C030000108	Lámparas eléctricas	40	Pieza
C030000126	Pilas secas (baterías)	822	Pieza
C030000194	Cables	15	Rollo
C030000194	Cables	10	Rollo
C030000194	Cables	15	Rollo

Licitación pública nacional número 00009024-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	13/04/2007	16/04/2007 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 17:30 horas	20/04/2007 17:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C691000060	Tablas y tabloncillos aserrados o labrados	150	Pieza
C841000072	Pinturas vinílicas	32	Litro
C841000072	Pinturas vinílicas	10	Litro
C840800014	Impermeabilizantes	8	Cubeta
C841000024	Esmaltes domésticos	2	Cubeta

Licitación pública nacional número 00009024-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	16/04/2007	17/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2007 10:00 horas	23/04/2007 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

C660605024	Llantas de hule para camioneta	176	Pieza	176	212
C660605024	Llantas de hule para camioneta	162	Pieza	162	182
C660605024	Llantas de hule para camioneta	108	Pieza	108	109
C660605024	Llantas de hule para camioneta	120	Pieza	120	144
C660605018	Llantas de hule para automóvil	128	Pieza	128	144

Licitación pública nacional número 00009024-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	16/04/2007	17/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2007 11:00 horas	24/04/2007 11:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C750200018	Camisas para caballero		1,084	Pieza	
C750200010	Blusas		720	Pieza	
C750200072	Uniformes de trabajo		552	Juego	
C420000016	Calzado seguridad		490	Par	
C750200042	Impermeables		387	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 47 228 51, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 246017)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos de modernización de los caminos: Otongo-Tepehuacan de Guerrero-Huatepango- Santa Ana de Allende y San Felipe Orizatlán-Piedra Hincada-Las Piedras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:30 horas		18/04/2007 10:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Camino: Otongo- Tepehuacan de Guerrero-Huatepango-Santa Ana de Allende construcción de terracerías, obras de drenaje, y subrasante del km 16+240 al 20+250; pavimentación, obras complementarias y señalamiento en el km 24+360 al 34+059 y obras complementarias del Puente San Simón S/ C,A Tamala-Tepehuacan de Gro. del km 18+655 Al 18+684.32			16/05/2007	184	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-023-07

licitación pública nacional número 00000025 025 07							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		11/04/2007	11/04/2007 13:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 12:30 horas		18/04/2007 12:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Camino: San Felipe Orizatlan-Piedra Hincada-Las Piedras modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento vertical y horizontal en el tramo: 26+140 al 29+780 y obras complementarias en tramos aislados del km 0+000 al 26+140				16/05/2007	184	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 SN, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para cada una de las licitaciones en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 SN, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 SN, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva y los puntos de reunión serán los siguientes:
- Para la licitación número 00009025-022-07 partiendo del entronque Santa Ana de Allende ubicado en el kilómetro 234+000 de la carretera México-Laredo y la licitación número 00009025-023-07, partiendo de la Residencia de obra: ubicada en el kilómetro 1+700 carretera Huejutla-Chalahuiyapa, colonia Marcelo Vite, código postal 43000, Huejutla de Reyes Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta económica que resulte más conveniente para el Estado, que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 246127)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS CONVOCATORIA 007

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de limpieza en las oficinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$890.00 Costo en compraNET: \$810.00	11/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	10/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca, Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010821 y 1010822, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en Banamex, mediante recibo generado por el Departamento de Ingresos del Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en interior Aeropuerto Mariano Matamoros, Tetlama Morelos y Hangar STC, en Tetlama, Mor. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca, Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: interior Aeropuerto Mariano Matamoros, Tetlama Morelos y Hangar SCT, en Tetlama, Mor., los días de lunes a sábado. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: según bases de licitación. El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
ING. RENE CARRANZA AUBRY
RUBRICA.

(R.- 246009)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	12/04/2007	12/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente El Detalle, consistente en subestructura a base de pilotes y superestructura con trabes precoladas	1/05/2007	190 días naturales	\$6'000,000.00

* Ubicación de la obra: en el kilómetro 0+650, de la carretera: El Detalle-El Gritadero, Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 11:30 horas	18/04/2007 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento	1/05/2007	210 días naturales	\$10'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 66+700 al 79+700, del Camino Yoliatl-San Francisco, Municipio de Villa de Ramos, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	12/04/2007	12/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 13:00 horas	18/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento	1/05/2007	210 días naturales	\$10'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 79+700 al 93+580, del Camino Yoliatl-San Francisco, Municipio de Villa de Ramos, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/04/2007	13/04/2007 13:00 horas	12/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento	1/05/2007	90 días naturales	\$2'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 3+200, del libramiento de Cerritos, Municipio de Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	12/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 11:30 horas	19/04/2007 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento	1/05/2007	150 días naturales	\$5'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 9+000, del Camino Alaquines-San José del Corito, Municipio de Alaquines, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/04/2007	13/04/2007 13:00 horas	12/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de bulevar, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento	1/05/2007	210 días naturales	\$7'000,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 0+400 al 4+500, del bulevar Universidad, Municipio de Rioverde, en el Estado de San Luis Potosí.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:
00009036-048-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Tamazunchale, ubicada en avenida México número 126, Zona Centro, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P.
00009036-049-07 y 00009036-050-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras San Luis I, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-051-07 en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Matehuala, ubicada en Mariano Vázquez número 406, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P.
00009036-052-07 en las Oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras Rioverde, ubicada en carretera Jalpan-Rioverde, kilómetro 102+250 desviación derecha, Zona Centro, código postal 79610, Rioverde, S.L.P.
00009036-053-07 en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Rioverde, ubicado en carretera Jalpan-Rioverde, kilómetro 102+250 desviación derecha, Zona Centro, código postal 79610, Rioverde, S.L.P.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.
Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 245915)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de modernización de carreteras alimentadoras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-035-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		13/04/2007	13/04/2007 15:00 horas	13/04/2007 9:00 horas		19/04/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Ixcateopan-Tlalixtaquilla, tramo: del km 20+500 al 25+000, en el Municipio de Alpoyeca, en el Estado de Guerrero			4/06/2007	202	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-036-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		13/04/2007		13/04/2007 15:00 horas		13/04/2007 9:00 horas		19/04/2007 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Modernización del camino: Tetipac-Pilcaya, tramo: del km 10+000 al 13+700, en el Municipio de Pilcaya, en el Estado de Guerrero					4/06/2007	202	\$11'200,000.00	

Licitación pública nacional 00009024-037-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		13/04/2007	13/04/2007 15:00 horas	13/04/2007 9:00 horas		19/04/2007 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: San Nicolás-Tierra Colorada, tramo: del km 12+000 al 16+000, en el Municipio de Cuajinicuilapa, en el Estado de Guerrero			4/06/2007	202	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	13/04/2007	13/04/2007 15:00 horas	13/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 20:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Tlapa-Alcozauca, tramo: del km 13+000 al17+000, en el Municipio de Alcozauca, en el Estado de Guerrero		4/06/2007	202	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/04/2007	17/04/2007 15:00 horas	17/04/2007 9:00 horas		23/04/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Tepetitla-Pueblo Viejo, tramo: del km 5+200 al 8+500, en el Municipio de Coyuca de Benítez, en el Estado de Guerrero		4/06/2007	202	\$6'400,000.00

Licitación pública nacional 00009024-040-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		17/04/2007	17/04/2007 15:00 horas	17/04/2007 9:00 horas		23/04/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Copalillo-Tlalcozotitlán, tramo: del km 4+000 al 8+600, en el Municipio de Copalillo, en el Estado de Guerrero			4/06/2007	202	\$11'200,000.00

Licitación pública nacional 00009024-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/04/2007	17/04/2007 15:00 horas	17/04/2007 9:00 horas	23/04/2007 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Xalitla-San Francisco Ozomatlán-Ahuetitla, tramo: del km 27+000 al 34+500, en el Municipio de Huitzuco de los Figueroa, en el Estado de Guerrero		4/06/2007	202	\$17'600,000.00

Licitación pública nacional 00009024-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	18/04/2007	18/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 6:00 horas	24/04/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino: Río Encajonado-Calpanapa, tramo: del km 8+500 al 13+500, en el Municipio de Cochoapa el Grande, en el Estado de Guerrero		11/06/2007	194	\$15'200,000.00

Licitación pública nacional 00009024-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	18/04/2007	18/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 6:00 horas	24/04/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino: Rancho Viejo de la Democracia-Jicayan del Tovar, tramo: del km 10+000 al 14+000, en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, en el Estado de Guerrero		11/06/2007	194	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-044-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$1,347.00 \$1,078.00		18/04/2007	18/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 9:00 horas		24/04/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: E.C. (Tlapa-Marquelia)-Malinaltepec, tramo: del km 15+000 al 21+992, en el Municipio Malinaltepec, en el Estado de Guerrero			11/06/2007	194	\$14'400,000.00

Licitación pública nacional 00009024-045-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$1,347.00 \$1,078.00		18/04/2007	18/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 9:00 horas		24/04/2007 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: San José Poliutla-San Miguel Tecomatlán, tramo: del km 2+500 al 6+500, en el Municipio de Tlalchapa, en el Estado de Guerrero			11/06/2007	194	\$9'600,000.00

Licitación pública nacional 00009024-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de acleraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	18/04/2007	18/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 9:00 horas	24/04/2007 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Atlamajalcingo del Río-Copanatoyac, tramo: del km 10+000 al 13+726, en el Municipio de Copanatoyac, en el Estado de Guerrero	11/06/2007	194	\$8'800,000.00

Licitación pública nacional 00009024-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	19/04/2007	19/04/2007 15:00 horas	19/04/2007 9:00 horas	25/04/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: San Marcos-Tecomate Pesquería, tramo: del km 0+000 al 2+500, en el Municipio de San Marcos, en el Estado de Guerrero	11/06/2007	194	\$6'400,000.00

Licitación pública nacional 00009024-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	19/04/2007	19/04/2007 15:00 horas	19/04/2007 9:00 horas	25/04/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Escalerillas-Acatepec, tramo: del km 11+300 al 16+000, en el Municipio de Acatepec, en el Estado de Guerrero	11/06/2007	194	\$11'200,000.00

Licitación pública nacional 00009024-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	19/04/2007	19/04/2007 15:00 horas	19/04/2007 9:00 horas	25/04/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Lucerito-Tlacoapa, tramo: del km 12+000 al 21+000, en el Municipio de Zapotitlán Tablas, en el Estado de Guerrero	11/06/2007	194	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	20/04/2007	20/04/2007 15:00 horas	20/04/2007 9:00 horas	26/04/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Tlapa-Marquelia, en tramos aislados del kilómetro 0+000 al 80+000, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero	11/06/2007	194	\$6'000,000.00

licitación pública nacional 00009024-051-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		20/04/2007	20/04/2007 15:00 horas	20/04/2007 9:00 horas	26/04/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Tlapa-Marquelia, en tramos aislados del kilómetro 80+000 al 162+700, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero		11/06/2007	194	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-052-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00		20/04/2007	20/04/2007 15:00 horas	20/04/2007 9:00 horas	26/04/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Atoyac Pie de la Cuesta, tramo: del kilómetro 0+000 al 5+500, Municipio de Atoyac de Alvarez, en el Estado de Guerrero		11/06/2007	194	\$12'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET: en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en:

00009024-036-07 00009024-040-07 00009024-045-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Iguala", ubicada en carretera Cuernavaca-Chilpancingo, kilómetro 121+200, esquina boulevard Heroico Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
00009024-035-07 00009024-038-07 00009024-044-07 00009024-048-07 00009024-046-07 00009024-049-07 00009024-050-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tlapa III", ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
00009024-037-07 00009024-042-07 00009024-043-07 00009024-051-07 00009024-047-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ometepec", ubicada en avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código postal 41700, Ometepec, Guerrero.
00009024-041-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Chilpancingo", ubicada en 5 de Mayo número 17, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
00009024-039-07 00009024-052-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tecpan", ubicada en General Anaya número 4-A, colonia Revolución, código postal 40911, Tecpan de Galeana, Guerrero.

Las empresas que hayan adquirido las bases de licitación deberán presentar copia del comprobante con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las preguntas formuladas, debidamente firmadas por el Representante legal. No podrán participar en la junta de aclaraciones si no cumplen con los requisitos.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "E" nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El porcentaje de contenido nacional será establecido en las bases de licitación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del monto total contratado de acuerdo a lo siguiente: 00009024-035-07, 15%; 00009024-036-07, 15%; 00009024-037-07, 15 %; 00009024-038-07, 15%, 00009024-039-07, 15%, 00009024-040-07, 15%, 00009024-041-15, 15%, 00009024-042-07, 15%, 00009024-043-07, 15%, 00009024-044-07, 15%, 00009024-045-07, 15%, 00009024-046-07, 15%, 00009024-047-07, 15%, 00009024-048-07, 15%, 00009024-049-07, 15%, 00009024-050-07, 15%, 00009024-051-07, 15% y 00009024-052-07, 15%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 246129)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento, así como en el

capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de "lanchas" (016); "boyas" (017); "motores marinos" (018); "maquinaria y equipo eléctrico y electrónico (modulares solares, linterna marinas y faros giratorios entre otros)" (019) así como "material eléctrico y electrónico y refacciones, accesorios y herramientas (para el señalamiento marítimo)" (020), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/05/2007	7/05/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	14/05/2007 10:30 Hrs.	14/05/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480400032	Lancha		4	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/05/2007	8/05/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	14/05/2007 13:30 Hrs.	14/05/2007 13:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480400004	Boyas		3	Pieza
2	I480400004	Boyas		1	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/05/2007	9/05/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	15/05/2007 10:30 Hrs.	15/05/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421600136	Motor fuera de borda		3	Pieza
2	I421600136	Motor fuera de borda		3	Pieza
3	I421600136	Motor fuera de borda		4	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/05/2007	10/05/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	16/05/2007 10:30 Hrs.	16/05/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420400536	Lámpara tiempo		20	Pieza
2	I420400536	Lámpara tiempo		28	Pieza
3	I420400536	Lámpara tiempo		3	Pieza
4	I420400536	Lámpara tiempo		30	Pieza
5	I150200472	Módulo solar		170	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/05/2007	11/05/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	17/05/2007 10:30 Hrs.	17/05/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000058	Celda fotoeléctrica		195	Pieza
2	C030000108	Lámparas eléctricas		155	Pieza
3	C030000108	Lámparas eléctricas		150	Pieza
4	C030000108	Lámparas eléctricas		200	Pieza
5	C030000194	Cables		1000	Metros

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 246124)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y todos los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Secretaría de Desarrollo Social convoca a los interesados

en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-002-07	\$1,096.00 En compraNET: \$996.00	Del 3 al 12 de abril de 2007 en horario de oficinas	12 de abril de 2007 9:30 horas	18 de abril de 2007 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C600000000	Vales de despensa	\$622,000.00	\$1'119,600.00	peso
2	C600000000	Vales de despensa	\$379,000.00	\$672,725.00	peso
3	C600000000	Vales de despensa	\$759,000.00	\$1'232,616.00	peso

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración general de pago de derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 19 de abril de 2007, a las 17:30 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en el auditorio de la SEDESOL, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán: una vez presentadas las facturas y verificadas las entregas, el pago de los vales de despensa se realizará por parte del área solicitante, al siguiente día hábil dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas. No se otorgarán anticipos.
- * El lugar y plazo de entrega de los vales de despensa será en las oficinas del Distrito Federal y en cada una de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, dentro de las 72 horas siguientes contadas a partir de la recepción del pedido que genere la SEDESOL, con excepción de la partida uno, misma que deberá ser entregada a más tardar el día 26 de abril de 2007 hasta antes de las 14:30 horas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES AGUIRRE AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 246175)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "servicio de vigilancia", "servicios de limpieza", "servicio de mantenimiento al parque vehicular", "suministro de material de impresión", "suministro de material y útiles de oficina", "suministro material de limpieza", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-001-07	\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-002-07	\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-003-07	\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	11/04/2007 16:30 horas	17/04/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento al parque vehicular	1	\$33,800.00	\$84,500.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

00016054-004-07		\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C870000000	Material de impresión		1	\$19,200.00	\$48,000.00	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-005-07	\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C210000000	Material y útiles de oficina	1	\$20,000.00	\$50,000.00	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-006-07	\$331.00 Costo en compraNET: \$231.00	11/04/2007	12/04/2007 16:30 horas	18/04/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C180000000	Material de limpieza	1	\$10,000.00	\$25,000.00	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 012464650317, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación de Semarnat, en Tlaxcala, ubicada en avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Delegación de Semarnat, en Tlaxcala, avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA
T.A. PATRICIA CARRERA OREA
 RUBRICA.

(R.- 246184)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
 DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-016-07	\$4,100.00 COSTO EN compraNET: \$3,730.00	12/04/07	12/04/07 17:00 HORAS	11/04/07 11:00 HORAS	18/04/07 17:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
SUPERVISION PARA LA CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL SOBRE EL RIO CARRIZAL, RANCHERIA MACAYO 2DA. SECCION, MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS	\$1'500,000.00	138 DIAS NATURALES	1/05/07 15/09/07	MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADAS EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS

LAGUITOS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, AL TELEFONO (01 961) 60 2 11 83, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (compraNET), EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LAS LICITACIONES PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, UBICADAS EN CAMPAMENTO GENERAL DE LA CONAGUA (ANTES SAGARPA), PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, COLONIA PASO Y PLAYA, CODIGO POSTAL 86500, H. CARDENAS, TABASCO, A LOS TELEFONOS (01 937) 372 00 38, 372 0810 Y 372 04 90, EXTENSION 402; EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN EN LA SALA DE CONCURSOS DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CIMENTACIONES EN OBRAS HIDRAULICAS, PRESENTANDO COPIA DE DOS CONTRATOS PRIVADOS O PUBLICOS COMO MINIMO Y SUS CORRESPONDIENTES FINIQUITOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5.

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII DE LA PROPIA LEY;
- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
- V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y

- C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
- VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION;
- VII. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y
- VIII. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO A 1) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICION. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL CUANDO MENOS UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADAS EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 33 FRACION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SE INDICA QUE EL CONTENIDO NACIONAL: NO APLICA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
C. ING. GERARDO RIVAS ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 246043)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (electrónica) número 00010051-005-07 relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los inmuebles de la Secretaría de Economía, ubicados en la zona metropolitana del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-005-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/04/2007	9/04/2007 9:30 horas	10/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los inmuebles de la Secretaría de Economía, ubicados en la zona metropolitana del Distrito Federal	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes, (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el punto 1, inciso C del anexo técnico de las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación del servicio: conforme al punto 1.1 de las bases de la licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Plazo de entrega: conforme al punto 1.1 de las bases de la licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la licitación. Aplica a todas las licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 246235)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Unidades Médicas Móviles Equipadas de Caravanas para la Salud", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00012001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	27/04/2007	20/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Unidad móvil médica equipada Tipo 1	16	Unidad
2	I480800000	Unidad móvil médica equipada Tipo 2	40	Unidad
3	I480800000	Unidad móvil médica equipada Tipo 3	78	Unidad
4	I480800000	Kit de telemedicina para unidades fijas	15	Kit

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Miguel Villaseñor Miranda, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 14 de marzo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 3 al 27 de abril de 2007; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de entrega de bienes: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 246232)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de "Seguro de responsabilidad profesional para médicos, cirujanos dentistas y personal de enfermería de base y residentes 2007-2008", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/04/2007	11/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de responsabilidad profesional para médicos, cirujanos dentistas y personal de enfermería de base y residentes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días 3 al 12 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del Formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario: de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 246231)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO ARTICULO 26 FRACCION I Y 27; DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32 EN SU SEGUNDO Y TERCER APARTADO, 33, 34, Y EN EL TITULO CUARTO CAPITULO UNICO ARTICULOS 44, 47, FRACCIONES I Y IV, 48 FRACCION SEGUNDA, 52 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO ARTICULO 26 Y TITULO CUARTO CAPITULO UNICO, ARTICULO 56 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE "VALES DE DESPENSA PARA EL SERVIDOR PUBLICO DEL MES", PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "ACCESO A INTERNET", Y PARA LA CONTRATACION EN REDUCCION DE PLAZOS DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y SERVICIOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA Y ADICIONALES", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA
00011001-008-07	\$664.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	ABRIL 11 DE 2007	ABRIL 11 DE 2007 13:00 HRS.	ABRIL 17 DE 2007 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01		REALIZAR LA ADQUISICION DE FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA POR UN IMPORTE UNITARIO DE \$487.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) EN DIVERSAS ENTREGAS PARCIALES Y EN DOS LOTES. 1 LOTE 17,580 FAJILLAS 2o. LOTE 5,786 FAJILLAS	23,366	FAJILLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA
00011001-009-07	\$664.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	ABRIL 11 DE 2007	ABRIL 11 DE 2007 10:00 HRS.	ABRIL 17 DE 2007 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01		LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	UN	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA	
00011001-010-07	\$664.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	ABRIL 10 DE 2007	ABRIL 10 DE 2007 10:00 HRS.	ABRIL 16 DE 2007 10:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CON REDUCCION DE PLAZOS, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		UN	SERVICIO
2		DIGITAL DE TELEFONIA LOCAL		UN	SERVICIO
3		DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA		UN	SERVICIO
		DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS			

- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE, EL 6o. DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA AVENIDA ARCOS DE BELEN NUMERO 79 ESQUINA CON AVENIDA BALDERAS, 1o. Y 4o. PISOS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06010, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO PODRA REALIZARSE:
EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
PREVIO PAGO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION A TRAVES DEL FORMATO 16 DEL SAT, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO PARA LA LICITACION 008 (VALES DE DESPENSA) EL DIA 11 DE ABRIL DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, PARA LA LICITACION 009 (SERVICIO DE ACCESO A INTERNET) 11 DE ABRIL 10:00 HORAS, Y PARA LA NUMERO 10 (SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y SERVICIOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA Y ADICIONALES) EL DIA 10 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS, TODAS ELLAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA AVENIDA ARCOS DE BELEN NUMERO 79 ESQUINA CON AVENIDA BALDERAS, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06010, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA PARA LA LICITACION 008 (VALES DE DESPENSA) EL DIA 17 DE ABRIL A LAS 13:00 HORAS, PARA LA 009 (ACCESO A INTERNET) EL 17 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS,
Y PARA LA LICITACION 10 (SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y SERVICIOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA) EL 16 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS, TODAS ELLAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA AVENIDA ARCOS DE BELEN NUMERO 79 ESQUINA CON AVENIDA BALDERAS, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06010, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SERA: SEGUN BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PARA LA LICITACION NUMERO 10 (SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y SERVICIOS DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA) CONFORME AL ARTICULO 47 FRACCION IV Y PARA LAS OTRAS DOS LICITACIONES (08 Y 09) EL ARTICULO 51 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ALEJANDRO XAVIER FUENTES ROMERO
RUBRICA.

(R.- 246208)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
AVISO DE REANUDACIÓN

Se informa a los interesados en la licitación que los eventos de la misma se reanudan con el siguiente calendario y condiciones:

Convocatoria No. 001

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001- 001-07	\$996 Costo en compraNET: \$996	6/04/2007	6/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 246096)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 fracción 1, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto por el artículo 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación que se convoca como son: adquisición de material de oficina e informática, vales de gasolina, servicio de alimentos, servicio de fotocopiado e impresión digital, servicio de limpieza a oficinas, mantenimiento de inmuebles, servicio de vigilancia y mantenimiento de transporte vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Nombre de la licitación	Número de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura propuestas técnicas y económicas
Adquisiciones de material de oficina y de informática	00017016-001-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	12/04/2007 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17/04/07 9:30 Hrs.
Adquisición de vales de gasolina	00017016-002-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	12/04/2007 11:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17/04/07 13:30 Hrs.
Servicio de Alimentos	00017016-003-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	12/04/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17/04/07 17:00 Hrs.
Servicio de fotocopiado e impresión digital	00017016-004-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	12/04/2007 17:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18/04/07 9:30 Hrs.
Servicio de limpieza a oficinas	00017016-005-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	12/04/2007 19:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18/04/07 12:30 Hrs.
Mantenimiento de inmuebles	00017016-006-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	13/04/2007 9:30 Hrs.	11/04/2007 10:00 horas	19/04/07 9:30 Hrs.
Servicio de vigilancia	00017016-007-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	13/04/2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	19/04/07 13:30 Hrs.
Mantenimiento de transporte vehicular	00017016-008-07	\$600.00 en domicilio \$500.00 en compraNET	13/04/2007 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/04/07 9:30 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 591, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 39-42-33-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$600 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en cuyo caso el pago debe hacerse en la Subdelegación Administrativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Fecha límite para adquirir bases: 10 de abril de 2007.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo como se indican: en la sala audiovisual del edificio de la Delegación Estatal, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 591, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, informándoseles en el último acto la fecha en que se dará a conocer el fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se recibirán anticipos.
- La fecha de entrega de los bienes y/o servicios, se indica en las bases correspondientes.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2007.

EL SUBDERLEGADO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL JALISCO
C.P. PABLO MANRIQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 246225)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-003-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	19/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2007 10:00 horas	25/04/2007 10:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	8,000	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-004-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	19/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2007 12:00 horas	25/04/2007 12:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación de vehículos)	26	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-005-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	19/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2007 10:00 horas	26/04/2007 10:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina (papelería)	5,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-006-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	19/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2007 12:00 horas	26/04/2007 12:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	C810800016	Material de impresión y reproducción (imprenta)	500 Aprox.	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00017022-007-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	20/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2007 18:00 horas	26/04/2007 18:15 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Máquina	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00017022-008-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	20/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2007 10:00 horas	27/04/2007 10:15 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			9	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00017022-009-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	20/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2007 12:00 horas	27/04/2007 12:15 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450600000	Mantenimiento de inmuebles		5	Inmueble	\$200,000.00	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00017022-010-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/04/2007	20/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2007 18:00 horas	27/04/2007 18:15 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600400000	Alimentación de personas		20	Comidas diarias Aprox.	\$150,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Estatal Puebla de la PGR: kilómetro 2.5 recta Puebla-Cholula sin número, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-2-23-81-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de oferta técnica y económica se realizarán en la Delegación Estatal de la PGR.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: crédito, 20 días posteriores a la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LUIS DOMINGUEZ BALCAZAR
 RUBRICA.

(R.- 246183)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN SONORA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-014-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000216	Agenda	1'203,581	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-015-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	11/04/2007	10/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	659,354	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-016-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	11/04/2007	10/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 14:00 horas	18/04/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1,376,000	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-017-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)			688,000	Unidad
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-018-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	16/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 12:00 horas	19/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			450,000	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017027-019-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/04/2007	11/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 14:00 horas	19/04/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo			483,200	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard García Morales kilómetro 9.5 sin número, colonia La Manga, código postal 83220, Hermosillo, Sonora, teléfono 6622897004, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 22:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, ubicadas en boulevard García Morales kilómetro 9.5 sin número, colonia La Manga, código postal 83220, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, boulevard García Morales kilómetro 9.5 sin número, colonia La Manga, código postal 83220, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, boulevard García Morales kilómetro 9.5 sin número, colonia La Manga, código postal 83220, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Delegación Estatal, los días de lunes a domingo (cuando sea necesario) en el horario de entrega de deberá estar disponible las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: inmediato.

- El pago se realizará: máximo treinta días a partir de la recepción de las facturas y siempre y cuando se cuente con la disponibilidad del presupuesto del mes. Deberá contar con cuenta bancaria, así como clabe bancaria estandarizada para realizar el pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. JESUS FRANCISCO GUTIERREZ VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 246185)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de pasajes nacionales aéreos (boletos de avión) para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00017009-008-07	Oficinas de la Convocante: \$1,095.00 compraNET: 995.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
UNICA	Adquisición de pasajes nacionales aéreos (boletos de avión)	1	Contrato abierto	\$204,000	\$510,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2o. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, números telefónicos 01 (961) 6132023, 01 (961) 6136798 los días que comprenden del 3 al 12 de abril de 2007, en el siguiente

horario: de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007, en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en 2o. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de abril de 2007, en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en 2o. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en donde la convocante lo indique según las bases.
- Plazo de entrega: según las bases.
- Plazo para el pago: se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los 30 días naturales siguientes a la presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No habrá visita a instalaciones
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería y/o medios remotos de comunicación electrónica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

LIC. MARTIN DIEGO SALIDO ORCILLO CAMPOY

RUBRICA.

(R.- 246195)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios que se describen con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Acto de aperturas técnica y económica
00017010-006-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Servicio de alimentación a personas	13/abril/2007 14:00 horas	17/abril/2007 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a sábado, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Fecha límite para adquirir las bases: 11 de abril de 2007.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa Estatal en Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicada en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, teléfonos (01 656) 639 86 48 y 639 86 50.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, en presencia de un Agente del Ministerio Público de la Federación, el cual dará fe ministerial a los procedimientos de evaluación de las aperturas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN CHIHUAHUA
MARCO ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 246181)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de juguetes de línea y aparatos electrodomésticos y la contratación del servicio de alimentación para los empleados de la agencia federal de investigación y así como servicios de alimentación para la Delegación en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-008-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	9/04/2007	9/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 17:00 horas	17/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200010	Caminadora 2 en 1	640	Pieza
2	C841200010	Muñeca	500	Pieza
3	I450000000	Refrigerador de 11 pies	40	Pieza
4	I450000000	Televisor de 21"	40	Pieza
5	I450000000	Lavadora de 11 kg	30	Pieza

Licitación pública nacional número 00017001-009-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	9/04/2007	9/04/2007 17:00 horas	Conforme a lo señalado en el numeral IX.1 de la bases	16/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicios de alimentación para los empleados de la Agencia Federal de Investigación	Desayuno	219,000	292,000
			Comida	219,000	292,000
			Cena	219,000	292,000
			Servicio de café	7,300	18,250
2	C810800000	Servicios de alimentación para la Delegación en el Distrito Federal de la Procuraduría General de la República	Box lunch	16,200	22,680

- Ambas licitaciones se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha 2 de abril de 2007.
- Para ambas licitaciones las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante sito en avenida Paseo de la Reforma número 211, 213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación número LPN 00017001-008-07 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 9:30 horas. En el caso de la licitación número LPN 00017001-009-07 el evento se

llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 17:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.

- Para ambas licitaciones, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN 00017001-008-07 el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 17:00 horas. En el caso de la licitación número LPN 00017001-009-07 el evento se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Para ambas licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para ambas licitaciones la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para ambas licitaciones el lugar de prestación de los servicios y entrega de los bienes será conforme lo señalado en el numeral II.1. Plazo y lugar de entrega de los bienes y II.1. Plazo y lugar de la prestación del servicio, de las bases respectivas.
- Para ambas licitaciones el pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En las licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 246186)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA ACLARATORIA

Al público en general, se le comunica que se cancela la convocatoria de la Delegación Guanajuato, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo del presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION
EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
LIC. GABRIELA ELIZONDO FLORES
RUBRICA.

(R.- 246187)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General Adjunta de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1o. fracción IV, 24, 25, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 último párrafo, 38 primer párrafo y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional, con acortamiento de plazos, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
FR-06565001-015-07	\$1,094.72. En compraNET: \$995.20.	9 de abril de 2007	9 de abril de 2007, 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	16 de abril de 2007 10:00 horas.	
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Licitación pública nacional para la contratación del servicio de fotocopiado y engargolado con o sin operador de equipos en las oficinas regionales de la Financiera Rural, con cobertura nacional, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. (Contrato abierto) (segunda convocatoria)			Uno	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentra disponibles para consulta y venta los días 3, 4, 5, 6 y 9 de abril de 2007, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El acortamiento de plazos fue autorizado por el licenciado Emilio G. Sanders Romero, Director General Adjunto de Administración.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Financiera Rural ubicadas en la calle de Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La fecha de pago será conforme a bases.
- Las condiciones de pago: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor en su caso deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, será acorde a lo establecido en las base de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En este procedimiento de licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Al proveedor que le sea adjudicado el contrato no se les entregará anticipo alguno.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
TITULAR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ALFONSO GONZALEZ MATEOS
RUBRICA.

(R.- 246229)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de localización y suministro de material bibliográfico y hemerográfico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 16111002-001-07 no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Costo en compraNET \$995.20 Costo en convocante: \$996.00		17/04/2007	17/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones		23/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Localización y suministro de material bibliográfico y hemerográfico		1	Servicio	Mínimo \$130,434.78 Máximo \$173,913.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensión 271, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el edificio de la Dirección General planta baja, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: instalaciones del centro de consulta del agua del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 246237)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-01-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la realización de los servicios relacionados con la obra pública y las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-001-07	\$3,000.00 ventanilla \$2,400.00 compraNET	20/04/2007	18/04/2007 17:00 horas	16/04/2007 y 17/04/2007 9:00 horas	26/04/2007 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Fotogrametría y otras aplicaciones geográficas de la L.T. Tapeixtles Pot.-Tecomán y de la L.T. La Yesca Entq. Guevara-Ahuacatlán, localizadas en los estados de Colima y Jalisco	14/05/2007	90 días naturales	\$1'000,000.00

La ubicación de los servicios es en los municipios de: Manzanillo, Armería y Tecomán en el Estado de Colima, y Hostotipaquillo en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los servicios será en el siguiente domicilio: el día 16 abril, en la S.E. Tapeixtles, ubicada en carretera libre Manzanillo-Armería, domicilio conocido, frente a plaza de toros del ejido El Colomo, en Manzanillo, Colima. El día 17 abril, en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-002-07	\$1,000.00 ventanilla \$800.00 compraNET	27/04/2007	17/04/2007 17:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	2/05/2007 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de ampliación de las oficinas del Centro Nacional de Control de Energía Area Occidente, localizada en el Estado de Jalisco	28/05/2007	180 días naturales	\$700,000.00

La ubicación de la obra es en el: Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a sus fechas respectivas en el mismo lugar: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en Calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en Calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36-84-27-22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36-84-12-90, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el Ing. Héctor J. Ortega Guillot. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público.

Experiencia y capacidad técnica: para la licitación número 18164095-001-07 la acreditarán mediante la identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en realización de servicios de estudios de fotogrametría y geodesia. Para la licitación número 18164095-002-07, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en realización de trabajos de construcción de obra civil y edificación.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164095-001-07 y 18164095-002-07, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente

y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2007.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 241008)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES****CONVOCATORIA 003**

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164035-004-07, 18164035-005-07, 18164035-007-07, 18164035-008-07, 18164035-009-07 y 18164035-010-07, así como convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 18164035-006-07 y 18164035-011-07, las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-004-07 (LPN-004-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	27 de abril de 2007 13:00 horas	27 de abril de 2007 10:00 horas	3 de mayo de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000010	Cable desnudo bluejay 45 ACSR 1113 carr	400,351	1,000,877	Kilogramo
02	C030000010	Cable Cu (750)-XLP15	4,500	11,250	Metro
03	C030000010	Cable Cu XLP 35 Kv 250 MCM	1,000	2,500	Metro
04	C030000010	Cable Cu 1/0	7,439	18,597	Kilogramo
05	C030000010	Cable Cu 3/0	6,939	17,347	Kilogramo

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-005-07 (LPN-005-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	17 de abril de 2007 13:00 horas	17 de abril de 2007 10:00 horas	23 de abril de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000006	Aislador Suspe.Sitet. 138SYB111C.L.ST. 138 kV	1,600	4,000	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-006-07 (LPI-006-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	11 de mayo de 2007 13:00 horas	11 de mayo de 2007 10:00 horas	17 de mayo de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000070	Apartarrayo Adom-12	8,100	20,250	Pieza
02	I330000070	Apartarrayo Adom-30	2,100	5,250	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-007-07 (LPN-007-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	18 de abril de 2007 13:00 horas	18 de abril de 2007 10:00 horas	24 de abril de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C780400004	Poste metálico autosoportado 1210 SME	68	170	Pieza
02	C780400004	Poste de acero tipo 1211 DME 3 secciones	15	37	Pieza
03	C780400004	Poste de acero tipo 1216 DME en 3 secciones	7	17	Pieza
04	C780400004	Poste doble circuito T/1213 DME	9	22	Pieza
05	C780400004	Poste doble circuito T/1219 DME T/CAME	2	5	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-008-07 (LPN-008-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	13 de abril de 2007 13:00 horas	13 de abril de 2007 10:00 horas	19 de abril de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C780400008	Torre TASG 2P	16	40	Pieza
02	C780400008	Torre de acero autosoportada	8	20	Pieza
03	C780400008	Torre tar	2	5	Pieza
04	C780400008	Torre tasq 2p	3	7	Pieza
05	C780400008	Torre tas 2p (cf)+0 115 kV 2-c torre de acero para 115 kV	4	10	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-009-07 (LPN-009-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	2 de mayo de 2007 13:00 horas	2 de mayo de 2007 10:00 horas	8 de mayo de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Sistema de suspensión preformada con magnitud de neopreno para cable conductor ACSR 1113 MCM (bluejay 45/7).	770	1,925	Pieza
02	C030000000	Empalme preformado	220	550	Pieza
03	C030000000	Grapa suspensión	80	200	Pieza
04	C030000000	Empalme preformado para cable de acero galvanizado	40	100	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-010-07 (LPN-010-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	19 de abril de 2007 13:00 horas	16 de abril de 2007 10:00 horas	25 de abril de 2007 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	I420800172	Elevador de tracción	2	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-011-07 (LPI-011-07)	En convocante y en compraNET: \$569.00 incluido el IVA	9 de mayo de 2007 13:00 horas	9 de mayo de 2007 10:00 horas	15 de mayo de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000006	Aislador 33PC	4,000	10,000	Pieza
02	C030000006	Aislador 28SP111C	300	750	Pieza
03	C030000006	Aislador 10SPC25	600	1,500	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$569.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: para la licitación pública número 18164035-004-07 serán en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, N.L., en el almacén de la Zona Metropolitana Oriente, ubicado en avenida Camino Real 1986, Fraccionamiento Camino Real, en ciudad Guadalupe, N.L.; en el almacén de la Zona Metropolitana Poniente, ubicado en avenida Rogelio Cantú Gómez 1802 Poniente, colonia Santa María en Monterrey, N.L.; en el almacén de la Zona Reynosa, ubicado en Privada Adolfo López Mateos sin número, colonia Adolfo López Mateos, en Reynosa, Tamps.; en el almacén de la Zona Montemorelos, ubicado en Manuel Acuña 302 Poniente, colonia Gil de Leyva en Montemorelos, N.L., y en el almacén de la Zona Matamoros, ubicado en Canales y Durango

201, colonia Modelo en Matamoros, Tamps.; para las licitaciones números 18164035-005-07, 18164035-006-07 y 18164035-011-07, será en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, N.L.; para la licitación número 18164035-010-07 será incluyendo la instalación en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bellavista en Monterrey, N.L., para las licitaciones números 18164035-007-07, 18164035-008-07, 18164035-009-07, la entrega será en el almacén de la Subestación Cedros, ubicada en bulevar Díaz Ordaz pasando colonia Mirador, en Saltillo, Coah.

- 1.8** Plazo de entrega: para la licitación número 18164035-004-07, para la partida 02 es de 45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas y para el resto de las partidas es de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para las licitaciones públicas números 18164035-006-07 y 18164035-011-07, es de 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para la licitación pública número 18164035-005-07, es de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para la licitación pública número 18164035-010-07 incluida la instalación, es de 180 días naturales contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para las licitaciones números 18164035-007-07 y 18164035-009-07 es de 120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para la licitación pública 18164035-008-07 es de 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo para el caso de contratos abiertos; y para la licitación pública nacional número 18164035-010-07 deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, por ser de proyecto específico, así como garantía por el 100% de anticipo, incluyendo el IVA, para las licitaciones públicas nacionales números 18164035-007-07, 18164035-008-07, 18164035-009-07 y 18164035-010-07.
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Se otorgará anticipo de 20% del valor del contrato, únicamente para las licitaciones públicas nacionales números 18164035-007-07, 18164035-008-07, 18164035-009-07 y 18164035-010-07;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; el pago del anticipo de las licitaciones públicas nacionales números 18164035-007-07, 18164035-008-07, 18164035-009-07 y 18164035-010-07 se realizará a los 8 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de la fianza de anticipo, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 246029)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 003

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-004-07	Impresas y en compraNET: \$1,716.00	17/04/2007	16/04/2007 10:00 horas	23/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Medidor multifuncional para sistemas eléctricos	8	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, en la dirección antes mencionada.

b) Por internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, ubicada en Carret. Gómez Palacio-Fco. I Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo.
 - 1.8 Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales, a partir de la recepción del contrato.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL
NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 246239)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-005/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-008-07	Impresas y en compraNET: \$2,290.00	11/04/07	11/04/07 10:00 Hrs.	10/04/07 10:00 Hrs.	17/04/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de barda en subestación Félix U. Gómez de la Zona Metropolitana Norte	30/04/07	75	\$3'500,000.00

Ubicación de la obra: Subestación Félix U. Gómez de la Zona Metropolitana Norte

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, 5o. piso, los días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 15:30 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o cheque certificado o de caja IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la Caja Divisional, 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, o si estas son

adquiridas a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo partiendo de la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L., en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso., ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones Comisión Federal de Electricidad, no se otorgará anticipo.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, CFE invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 246241)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-005/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-015-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	12/04/2007	10/04/2007 9:00 Hrs.	No habrá visita	18/04/2007 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes eléctricas y obras con aportación, zona de distribución Puebla Poniente	10/05/2007	180 días naturales	\$480,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la zona de distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-016-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	12/04/2007	10/04/2007 11:00 Hrs.	No habrá visita	18/04/2007 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes eléctricas y obras con y sin aportación, zona de distribución Tlaxcala	10/05/2007	210 días naturales	\$420,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la zona de distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-017-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	12/04/2007	10/04/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita	18/04/2007 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de redes eléctricas con aportación, en la zona de distribución Puebla Poniente	10/05/2007	200 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la zona de distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad,

o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación

de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares

a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-015-07 a la 18164025-017-07 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para las licitaciones números 18164025-015-07 a la 18164025-017-07 no se llevará a cabo visita al lugar de los trabajos.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-015-07 a la 18164025-017-07 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 3 DE ABRIL DE 2007.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 246236)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NoS. 18164035-032-06, 18164035-033-06, 18164035-034-06, 18164035-035-06, 18164035-036-06, 18164035-038-06, 18164035-039-06, 18164035-040-06 Y 18164035-041-06
AVISO DE FALLO

LA GERENCIA DE LA DIVISION GOLFO NORTE UBICADA EN LA AVENIDA ALFONSO REYES 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, N.L., MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-032-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE POSTES DE MADERA LAMINADA, A FAVOR DE FORESTAL LA REFORMA, S.A. DE C.V., (PARTIDAS 01, 02, 03, 04 Y 05), CON DOMICILIO EN BROMO Y SELENIO S/No. 34034- CD. INDUSTRIAL, DURANGO, DGO., CON UN MONTO \$10'891,143.05 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL Y CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 22 DE ENERO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-033-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE CAMARA DE CIRCUITO CERRADO, A FAVOR DE SCADANET, S.A. DE C.V. (PARTIDA 01) CON DOMICILIO EN VALLE DEL COGNAC, NUMERO 225, COLONIA VALLE DEL CONTRY, CODIGO POSTAL 67174, GUADALUPE, N.L., CON UN MONTO DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.); SERVICIOS MONTERREY Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 02 Y 03) CON DOMICILIO EN AVENIDA LAS PLAZAS NUMERO 80 ENTRE ROBLE, CODIGO POSTAL 87448, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CON UN MONTO \$347,082.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 29 DE ENERO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-034-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO, A FAVOR DE CENTRIFUGADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 02, 05 Y 06) CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 8 CARRETERA ZAPOPAN, COLONIA TESITAN, CODIGO POSTAL 45000, ZAPOPAN, JALISCO, CON UN MONTO DE \$8'010,725.00 (OCHO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); CONCRETO Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 03, 04 Y 07) CON DOMICILIO CARRETERA A CEMEX SIN NUMERO, COLONIA LAS LUISAS, CODIGO POSTAL 27390, TORREON, COAHUILA, CON UN MONTO \$1'482,246.91 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.); E.C.I.S.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (PARTIDA 08) CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 330, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., CON UN MONTO \$39,780.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-035-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE APARTARRAYOS SE DECLARO DESIERTA, SE EMITIO EL FALLO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-036-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE CORTACIRCUITOS FUSIBLES, A FAVOR DE IUSA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 01) CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 109 CARRETERA PANAMERICANA, CODIGO POSTAL 50700, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO \$5'955,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); S&C ELECTRIC MEXICANA, S. DE R. L. DE C.V. (PARTIDAS 02, 03 Y 04) CON DOMICILIO JESUS MARIA ROMO NUMERO 143, COLONIA CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON UN MONTO \$2'677,700.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-038-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE CONECTORES, A FAVOR DE ELECTROCONTROL REGIONMONTANO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 03, 04, 09, 13) CON DOMICILIO BATALLON DE SAN BLAS 1130 NORTE, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 64580, MONTERREY, N.L., CON UN MONTO \$6'152,265.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); FCI ELECTRICAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.

(PARTIDAS 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 Y 29) CON DOMICILIO CALLE 5 NUMERO 104, KM 52.8 CARRETERA NAUCAPAN TOLUCA, COLONIA PARQUE IND. TOLUCA 2000, DELEGACION TOLUCA, ESTADO MEXICO, CON UN MONTO \$4'129,790.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); FG ELECTRICAL REPRESENTATIVES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 16, 20 Y 24) CON DOMICILIO AVENIDA INSURGENTES NORTE NUMERO 1894-305, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO \$94,606.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-039-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE AISLADORES, A FAVOR DE DCA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 04, 05, 07 Y 10) CON DOMICILIO BATALLON DE SAN PATRICIO NUMERO 109, 3er. PISO, COLONIA VALLE ORIENTE, CODIGO POSTAL 66269, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., CON UN MONTO \$5'574,175.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); IUSA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 03, 06, 08 Y 13) CON DOMICILIO KILOMETRO 109 CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA PASTEJE, CODIGO POSTAL 50700, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO \$4'232,500.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Y EQUIPOS PARA REDES ELECTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 09) CON DOMICILIO MISION NUMERO 410, COLONIA CIUDAD DE LOS OLIVOS, CODIGO POSTAL 36544, IRAPUATO, GTO., CON UN MONTO \$561,295.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 5 DE MARZO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-040-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, A FAVOR DE PROLEC GE, S. DE R. L. DE C.V. (PARTIDAS 01, 03, 04, 05, 06, 09, 11, 19, 20, 21, 22 Y 27), CON DOMICILIO EN BOULEVARD PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI KILOMETRO 9.25, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, N.L., CON UN MONTO \$5'436,660.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 02, 08, 16 Y 17), CON DOMICILIO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO 340, COLONIA BARRIENTOS, CODIGO POSTAL 54015, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$1'819,844.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 11, 12, 14, 20 Y 21), CON DOMICILIO EN ANTIGUO CAMINO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 60, CODIGO POSTAL 45640, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL., CON UN IMPORTE DE \$288,512.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); Y GRUPO PELAYO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 07, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 25 Y 26) CON DOMICILIO EN ISABEL LA CATOLICA NUMERO 616, SECTOR INDEPENDENCIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UN MONTO DE \$2'211,080.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 12 DE MARZO DE 2007.

LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 18164035-041-06 QUE AMPARA LA ADQUISICION DE HERRAJES, A FAVOR DE CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 14, 15, 20, 38, 40, 43, 47, 48 Y 49), CON DOMICILIO EN CALLE 22 NUMERO 2703-H ZONA INDUSTRIAL GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44940, CON UN MONTO DE \$1'049,450.00 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); PREFORMADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 05, 22, 23, 39, 45, 46, 50, 51, 53 Y 54), CON DOMICILIO EN LA GRIEGA NUMERO 131 PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO KILOMETRO 28.5 CARRETERA QRO. SLP, CODIGO POSTAL 76220, SANTA ROSA JAUREGUI, QRO., CON UN MONTO DE \$935,844.93 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.); FCI ELECTRICAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 33, 41 Y 44), CON DOMICILIO EN CALLE 5 NUMERO 104, KILOMETRO 52.8 CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, CODIGO POSTAL 50200, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$452,740.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); INDUSTRIA REAL, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 03, 06, 13, 25, 27, 30 Y 31), CON DOMICILIO EN CALLE 5 NUMERO 104, KILOMETRO 52.8 CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, CODIGO POSTAL 50200, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$1'276,102.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.); MATERIALES RONAR, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01, 02, 10, 11, 16, 18, 24, 26 Y 52), CON DOMICILIO EN ANDRES MOLINA 274 ORIENTE, COLONIA DEL NORTE, MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL 64500, CON UN MONTO DE \$2'893,420.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 04 Y 08), CON DOMICILIO EN CALLE EJE OTE.-PTE. NUMERO 7 MZ II, LT 18. PARQUE INDUSTRIAL TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., CON UN MONTO DE \$803,397.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); Y ASONINH, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 09, 21, 28, 29 Y 35), CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA 369 INTERIOR 104, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.,

CON UN MONTO DE \$555,930.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 12 DE MARZO DE 2007.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE
LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE.

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 246030)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575111-005-07
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el "suministro mediante contrato abierto de aceites lubricantes, industriales y automotrices, 2007".

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público. Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes y servicios, de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, emitidas por la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Aceite lubricante	Litro	\$6'480,000.00	\$16'200,000.00
2	Aceite lubricante	Litro	\$2'880,000.00	\$7'200,000.00
3	Aceite lubricante	Litro	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
4	Aceite lubricante	Litro	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
5	Aceite lubricante	Litro	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00

Lugar de entrega	Lugar de entrega (A). Poza Rica, Veracruz.- Almacén Activo Integral Poza Rica: Blvd. González Ortega, puerta No. 1, interior del Campo Pemex, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo o restaurante Petrolero, C.P. 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono (782) 826 12 21. Lugar de entrega (B). Cárdenas, Tabasco.- Activo Samaria-Luna; Almacén General "El Castaño", km 11 carretera Villahermosa-Cárdenas, teléfono (933) 310-62-62, Exts. 35-303, 35-651 y 35-393.
Plazo de entrega	A los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de suministro correspondiente.

Condiciones de pago	El pago de los bienes se realizará: en moneda nacional (pesos), a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única de PEP, señalada en las bases de licitación, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 3101816 y 3101820, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
Costo bases	\$1,990.40 (un mil novecientos noventa pesos 40/100 M.N.), incluye IVA.
Forma de pago	Mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	8 de mayo de 2007, en horario: de 9:00 a 13:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 3/05/2007, a las 11:00 horas Ubicación: sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, sita en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco-México	Fecha y hora: 14/05/2007, a las 11:00 horas Ubicación: sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, sita en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco-México

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. - Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de proposiciones y un solo acto de fallo (técnico y económico). - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. - Para el ejercicio de(los) contrato(s) que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 ESPECIALISTA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
LAE. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 246107)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA No. 004
18575098-003-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575098-003-07 para la: adquisición de cable electromecánico para unidades de registros que operan en la Región Sur.

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que se realiza, de conformidad con los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Cable electromecánico de 5/16" de diámetro	Metro	\$781,950.40	\$1'954,876.00
2	C390000000	Cable electromecánico de 7/32" de diámetro	Metro	\$537,678.00	\$1'344,195.00
3	C390000000	Cable electromecánico de 15/32" de diámetro	Metro	\$292,000.00	\$730,000.00
4	C390000000	Cable electromecánico coaxial de 7/32" de diámetro	Metro	\$153,940.80	\$384,852.00
5	C390000000	Cable electromecánico coaxial de 7/32" de diámetro	Metro	\$92,800.00	\$232,000.00

Lugar de entrega	En las zonas industriales de Reforma, Comalcalco, Cárdenas-Ciudad Pemex, Agua Dulce.
Plazo de entrega	90 días naturales máximo a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	9/mayo/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	3 de mayo de 2007, a las 9:00 horas	15 de mayo de 2007, a las 9:00 horas
En la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema comprante, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 246103)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. DE LA LICITACION 18575044-004-07

CONVOCATORIA 004

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados para la contratación de pedido abierto de ropa de trabajo.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.

Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Grupo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1.	C750200000	Ropa de trabajo	1	Lote	\$145'600,000.00 M.N.	182'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	En el almacén general 2790, ubicado en el km 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Camp., o en Dos Bocas, Tab., o en donde indique la orden de surtimiento correspondiente.
Plazo de entrega	45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,289.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	8/05/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

Fecha y hora: 24/04/2007, 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y Hora: 14/05/2007 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 246083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC. No. 18575088-008-07
CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional TLC número 18575088-008-07, cuyo objeto es la contratación del: "Arrendamiento, sin opción a compra, de 3 plataformas autoelevables de Perforación Marina y 1 plataforma de perforación marina tipo semisumergible".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 29 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que tengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50, penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento sin opción a compra de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínimo de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento sin opción a compra de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínimo de 20,000' (veinte mil pies), de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento sin opción a compra de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínimo de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento sin opción a compra de una plataforma de perforación marina tipo semisumergible, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 1,000' (mil pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
Lugar de los arrendamientos		Aguas mexicanas del Golfo de México.		

Plazo de los arrendamientos	Partida 1, 2 y 3: 365 días naturales, partida 4: 549 días naturales.
Condiciones de pago	Los pagos se realizarán a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
Anticipo	No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario: de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite abajo indicada.
Costo en convocante: y en compraNET:	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17 de mayo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio de los trabajos	30 de abril de 2007 a las 10:00 horas	23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso, del edificio pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México.

Aspectos generales:

Idioma	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio de los contratos que se generen de esta licitación, PEP, podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. mayor información en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 245899)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)
CONVOCATORIA No. 007
LICITACION No. 18575049-007-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-007-07, para la "adquisición de cortinas mediante contrato abierto para las viviendas adscritas a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, incluye instalación".

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C750200000	Adquisición de cortinas mediante contrato abierto para las viviendas adscritas a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, incluye instalación.	1	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Unidad de medida	Metro cuadrado, metro, pieza y servicio.

Lugar de entrega	Los bienes serán entregados e instalados en las Casas y Departamentos de las Colonias Pemex II y San Manuel en Ciudad del Carmen, Campeche y en la Colonia empleados de confianza de Pemex en Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de entrega	20 días naturales después de que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, interior del edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: La Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, Módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 3 al 19 de abril de 2007; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1990.00 M.N. (incluye I.V.A.).

Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	19 de abril de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	9 de abril de 2007, a las 14:00 horas. Ubicación: Sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), Número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	25 de abril de 2007, a las 10:00 horas Ubicación: Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7,- módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la Convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-76, con el Ing. Apolo Martínez Hernández.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 246108)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-008-07
CONVOCATORIA 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-008-07, para la "adquisición de estrobos certificados para las instalaciones y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Marina".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo U.S.D.	Presupuesto máximo USD
1	I420800000	Estrobo sencillo de un solo brazo de 3/4" de diámetro x 12 metros de longitud	1	\$704,534.75	\$1'761,336.86
2	I420800000	Estrobo sencillo de un solo brazo de 1 ½" de diámetro x 30 metros de longitud	1	\$41,133.05	\$102,832.64
3	I420800000	Estrobo sencillo de un solo brazo de 1" de diámetro x 10 metros de longitud	1	\$18,112.68	\$45,281.70
4	I420800000	Estrobo sencillo de un solo brazo de 7/8" de diámetro x 10 metros de longitud	1	\$14,509.89	\$36,274.72
5	I420800000	Estrobo sencillo de un solo brazo de 7/8" de diámetro x 8 metros de longitud	1	\$12,424.71	\$31,061.77

Unidad de medida	Pieza.

Lugar de entrega	En su destino final dentro del territorio nacional en las instalaciones del almacén general No. 2580, ubicado en la zona industrial del km 4+500 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, México o en el almacén general No. 2581 de Dos Bocas, Tabasco, ubicado en la Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, México, C.P. 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	60 días naturales después de que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 3 de abril al 8 de mayo de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	8 de mayo de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	24 de abril de 2007, a las 9:00 horas Ubicación: Sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	14 de mayo de 2007, a las 9:00 horas Ubicación: Sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con el Ing. José Carlos Reyna García.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 246063)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex-Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-009-07

038/07-STBP-P "Servicio integral de mantenimiento y lubricación de válvulas de estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos".

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$995.00 compraNET: \$896.00	9/05/2007	25/04/2007 9:00 horas	24/04/2007 9:00 horas	15/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de mantenimiento y lubricación de válvulas de estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$6'600,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo: \$2'640,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2007 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas, Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a sábado (incluyendo días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: 921 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex-Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex-Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex-Exploración y Producción.
- contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex-Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex-Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 246113)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-012-07.

042/07-OTBP-P "Mantenimiento con equipo desarenador automatizado en pozos e instalaciones de producción en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	8/05/2007	17/04/2007 9:00 horas	16/04/2007 9:00 horas	14/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento con equipo desarenador automatizado en pozos e instalaciones de producción en el Activo Integral Burgos	2/07/2007	914	\$1'071,031.00 USD

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los

días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario: de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en será en las oficinas del Departamento de Operación de Pozos del Activo Integral Burgos, ubicadas en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
 - Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
 - En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENC. TEM. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 246105)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-013-07	Costo en ventanilla: \$2,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,070.00 M.N.	27/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 9:00 horas Sala 1	3/05/2007 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Servicio integral para la rehabilitación de alumbrado público en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción en Poza Rica, Veracruz	22/06/2007	893	\$1'350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios, puerta número 1, talleres generales, edificio "B", Activo Integral Poza Rica-Altamira, Poza Rica, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste, de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 246101)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-014-07	Costo en ventanilla: \$3,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,400.00 M.N.	9/05/2007	9/04/2007 10:00 horas	12/04/2007 17:00 horas Sala 1	15/05/2007 9:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Estudio sismológico Anegada-Labay 3D	2/07/2007	483	\$89'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la sala de juntas de la Coordinación de Operaciones Exploratorias, ubicadas en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, 4o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: aguas territoriales del Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones XII, 205 Inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 246111)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**LICITACION No. 18575107-011-07****CONVOCATORIA No. 011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575107-011-07 para el fletamento por tiempo de barcos abastecedores remolcadores 2 (dos), para el transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	690	Día
2	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	690	Día

Lugar de entrega	Los servicios se realizarán desde los puertos de las costas del Golfo de México hacia todas las instalaciones de Pemex Exploración y Producción o a las embarcaciones que tenga a su servicio.
Plazo de entrega	690 (seiscientos noventa) días naturales contados a partir del día 31 de julio de 2007 y hasta, inclusive, el día 19 de junio de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	15 de mayo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se requiere visita al sitio	Fecha y hora: 25/abril/2007, a las 12:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 21/mayo/2007, a las 13:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 246095)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-015-07	Costo en ventanilla: \$2,645.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,116.00 M.N.	8/05/2007	9/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 16:30 horas Sala 1	14/05/2007 9:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Servicios integrales de optimización y desarrollo de campos en el sector Ebano-Pánuco-Cacalilao del Activo Integral Poza Rica-Altamira	2/07/2007	2,191	\$81'347,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas del Proyecto Ebano Pánuco Cacalilao, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicadas en el edificio "El Aguila", calle César López de Lara número 202 Sur, colonia Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste, de conformidad con el artículo 26 fracción XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 246117)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

NOTA NUMERO 1 DE LA CONVOCATORIA NUMERO 004 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO 18575088-004-07, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 245414, MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA. DICHAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION CITADA:

UBICACION DEL DOCUMENTO: FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE:	DEBE DECIR:
10/04/2007	25/04/2007

UBICACION DEL DOCUMENTO: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	
DICE:	DEBE DECIR:
4/04/2007	19/04/2007

* EL LUGAR Y HORARIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PERMANECE SIN CAMBIOS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 246193)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-017-07

058/07-SNBM "Reparación y fabricación de casetas, remolques y plataformas a vehículos en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
convocante \$995.00 compraNET: \$896.00	17/04/2007	10/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reparación y fabricación de casetas, remolques y plataformas a vehículos en el Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$6,300,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo: \$2,520,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas, (Puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 941 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO

RUBRICA.

(R.- 246102)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-017-07**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "ingeniería, procura, construcción, carga y amarre de una (1) plataforma tipo Estructura Ligera Marina (ELM) denominada Yaxche-B, para instalarse en la sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$3,020.00 Costo en compraNET: \$2,416.00	17/05/2007	23/04/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	23/05/2007 11:00 horas	\$36'250,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 2 de julio de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe, mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación, así como el cumplimiento de los parámetros financieros solicitados en las bases de licitación y su existencia legal, mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 246104)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
15/03/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 245318

No. de licitación
18575107-007-07

Por este conducto se realiza un atento aviso modificatorio de lo siguiente:

Plazo de entrega	Dice: 20 de abril de 2007 al 8 de abril de 2009 (720 días naturales). Debe decir: 19 de mayo de 2007 al 7 de mayo de 2009 (720 días naturales).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 246085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CON DOMICILIO EN CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EDIFICIO 3 SEGUNDO NIVEL

AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDORES / CONTRATISTAS	PARTIDAS	MONTO DEL CONTRATO MAXIMO Y MINIMO	FECHA DE FALLO
18575069-016-2006	TRABAJOS CON EMPACADORES Y HERRAMIENTAS PARA APAREJOS DE PRODUCCION EN LA TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	BAKER HUGHES DE MEXICO S. DE R.L. / BAKER HUGHES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA)	1 A LA 149	\$27'699,930.61 M.N. MAS \$15'228,978.90 U.S.D.	22/01/07
18575069-005-2006	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FLUIDOS DE CONTROL, LAVADO DE POZOS, SALMUERAS Y FILTRACION EN POZOS DE LA REGION SUR	PROTEXA, S.A. DE C.V.	1 A LA 73	\$73'837,262.40 M.N. MAS \$22'760,042.89 U.S.D.	26/02/07
18575069-023-2006	TRABAJOS DE FLUIDOS, MANEJO DE RESIDUOS Y CONTROL DE SOLIDOS EN POZOS EXPLORATORIOS Y DE DESARROLLO DE LOS ACTIVOS DE LA REGION SUR	QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.	1 A LA 92	\$358'873,988.00 M.N. \$34'341,427.15 U.S.D.	16/02/07
18575069-021-2006	EJECUCION DE OPERACIONES CON EQUIPO DE TUBERIA FLEXIBLE EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR. PAQUETE "B"	SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.	1 A LA 44	\$73'904,336.60 M.N. MAS \$27'463,445.27 U.S.D.	9/02/07

18575098-024-2006	ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA UTILIZARSE EN TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE INTERVIENEN EN POZOS DE LA REGION SUR	PRAXAIR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5 Y 6 4	\$27'643,800.00 M.N. \$11'057,520.00 M.N. \$2'356,200.00 M.N. \$942,480.00 M.N.	6/02/07
18575069-020-2006	TRABAJOS INTEGRADOS DE PERFORACION Y TERMINACION DE POZOS DEL MESOZOICO QUE INCLUYE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REGION SUR	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V./ SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES N.V. / OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA)	1 A LA 115	\$3'383,405,077.30 M.N. MAS \$927'130,824.68 U.S.D	2/03/07
18575099-003-2006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONJUNTOS MALACATES Y CONVERTIDORES DE TORSION DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LA REGION SUR	COMINCAR, S.A. DE C.V.	1 SUBPARTIDAS 1.1 -1.3	\$70'000,000.00 M.N. \$28'000,000.00 M.N.	5/03/07
18575069-003-2007	TRABAJOS DE APERTURA DE VENTANAS EN TUBERIAS DE REVESTIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	BAKER HUGHES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. / BAKER HUGHES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA)	1 A LA 8	\$1'064,641.28 M.N. MAS \$971,782.13 U.S.D	1/03/07
18575069-018-2006	TRABAJOS DE PERFORACION CON BARRENAS Y EQUIPOS DIRECCIONALES PARA LOS POZOS EXPLORATORIOS DE DESARROLLO DE LOS ACTIVOS DE LA REGION SUR	PERFOLAT DE MEXICO, S.A. DE C.V. / AMERICAN OIL TOOLS A. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA)	1 A LA 87	\$24'899,393.75 M.N. MAS \$25'377,651.83 U.S.D.	31/01/07

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 246112)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575109-026-06 017/07-STBM	14-FEB.-07	REPARACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PIEZAS CON MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SOLDAR PARA LOS EQUIPOS DE PRODUCCION EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS. PARTIDA: 1 REPARACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PIEZAS CON MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SOLDAR PARA LOS EQUIPOS DE PRODUCCION EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS CANTIDAD: 1 SERVICIO	GABRIEL AGUILAR HERNANDEZ, S.A. DE C.V. CALLE: AVENIDA 3 CALLE 5 Y 6, No. 565 COL. RAFAEL ALVARADO, C.P. 94340, CD. VERACRUZ TELS. 01 272 72 45309 Y 01 272 106 1464, Y FAX. 01 272 72 45309 Y 01 272 106 1464	MAX. \$3'180,000.00 M.N. MIN. \$1'272,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B.
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 246116)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
004	13/03/2007
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 245290

No. de licitación	18575099-004-07

Ubicación del documento
Cuarta tabla de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirirlas: 17 de marzo de 2007	Fecha límite para adquirir las bases: 17 de abril de 2007

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 246106)

PEMEX PETROQUIMICA**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-005-06	7/12/2006

NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
2	R.- 241617

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE: 25 DE ABRIL DE 2007, 10:00 HORAS	DEBE DECIR: 18 DE JUNIO DE 2007, 10:00 HORAS

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	
DICE: 19 DE ENERO DE 2007	DEBE DECIR: 12 DE JUNIO DE 2007
DICE: EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS REACTORES SERA: LAB EN LA PLANTA DE OXIDO DE ETILENO DEL CPQ MORELOS, EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.	
DEBE DECIR: EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS REACTORES SERA: DDP EN LA PLANTA DE OXIDO DE ETILENO DEL CPQ MORELOS, EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.	

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 246114)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTO A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CONVOCATORIA 01/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en esta materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierto a la participación de cualquier interesado para la adquisición de: llantas, cámaras, rines, líquido espumante, artículos de seguridad y extintores, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7TI382001, número en compraNET: 18576103-001-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
CompraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		8-mayo-07	No habrá	8-mayo-07 9:00 horas	14-mayo-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C660605022	Llanta sin cámara rin 24.5		2'085,930	3'476,550	Pieza
20	C660605022	Llanta sin cámara rin 24.5		934,964	1'558,273	Pieza

30	C660605022	Llanta neumática rin 22	291,060	485,100	Pieza
40	C660605024	Llanta radial rin 16	155,131	258,552	Pieza
50	C660605024	Llanta radial rin 17	53,067	88,445	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7TI382002, número en compraNET: 18576103-002-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		8-mayo-07	No habrá	8-mayo-07 15:00 horas	14-mayo-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C420000000	Líquido espumante MS- AFFF 3%		598,752	997,920	Litro
20	C420000142	Traje de proximidad completo para 538°C		169,646	282,744	Juego
30	C420000142	Extintor portátil bióxido de carbono 9 kg		132,904	221,508	Pieza
40	C420000000	Chaquetón para bombero		93,139	155,232	Pieza
50	C420000000	Regadera de emergencia		90,008	150,013	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Sta. Catarina, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles, en el horario: de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.
UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. JORGE IBARRA GUERRA
RUBRICA.

(R.- 246098)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de "Restauración de suelos en diferentes kilometrajes, de instalaciones pertenecientes al Sector Victoria adscrito a la Subgerencia de Transporte por Ducto", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-001-07	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del sitio aledaño al km 158+221, km 160+600 y km 169+400 del oleoducto L-1 24" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas	4/05/2007	210	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-002-07	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	11/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Restauración del sitio aledaño al kilómetro 178+800 del poliducto 12"-10"Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria	4/05/2007	210	\$1'650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-003-07	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	12/04/2007	12/04/2007 16:00 horas	11/04/2007 16:00 horas	18/04/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del sitio aledaño a los km 177+100 y km 177+112 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondientes al Sector Ductos Victoria	4/05/2007	210	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-004-07	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Segunda etapa para la restauración del sitio aledaño al km 203+750 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria	5/05/2007	210	\$1'080,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-005-07	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	12/04/2007 12:00 horas	19/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del sitio aledaño al km 203+523 y km 203+575 del poliducto 12"-10" ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria				5/05/2007	210	\$1'800,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576020-006-07		\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	13/04/2007	13/04/2007 16:00 horas	12/04/2007 16:00 horas	19/04/2007 16:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del sitio aledaño al km 163+400 del poliducto 12"-10" ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas	5/05/2007	180	\$540,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria. La visita será coordinada por personal de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

- Para efectos de la subcontratación será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros de los dos últimos años, auditados por contador público externo, en apego a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia del dictamen financiero respectivo, así como copia de la cédula profesional del auditor. Dichos estados financieros deberán incluir al menos el balance general y el estado de resultados, y deberán estar firmados por el contador público de la empresa y el representante legal de la misma. Asimismo, deberán presentar la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición

décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81) 83641560.

Consideraciones particulares:

18576020-001-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al kilómetro 158+221, kilómetro 160+600 y kilómetro 169+400 del oleoducto L-1 24" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

18576020-002-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al kilómetro 178+800 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria.

18576020-003-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al kilómetro 177+100 y kilómetro 177+112 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondientes al Sector Ductos Victoria.

18576020-004-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al 203+750 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria.

18576020-005-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al kilómetro 203+523 y kilómetro 203+575 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Sector Ductos Victoria.

18576020-006-07

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: sitio aledaño al kilómetro 163+400 del poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta, tramo Zaragoza-Victoria, Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO

ING. JOSE HECTOR JIMENEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 246109)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 02/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en esta materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de: "mangueras, sellos de seguridad, herramienta, musgo, válvulas, manómetros, cintas anticorrosivos y material eléctrico.," de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7LI382003, número en compraNET: 18576103-003-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		17-abril-07	No habrá	17-abril-07 9:00 horas	23-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C420000128	Válvula Com ASTM B62C83600 rosca 300# 2 1/2"		150,444	250,740	Pieza
20	C420000066	Manguera contra incendio 1 ½ "		101,587	169,311	Pieza
30	C420000128	Boquilla aspersor aluminio 1 ½ "		88,270	147,117	Pieza
40	C420000066	Manguera contra incendio 2 ½ "		80,436	134,060	Pieza
50	C420000066	Manguera contra incendio 2 ½ "		77,401	129,001	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382004, número en compraNET: 18576103-004-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		17-abril-07	No habrá	17-abril-07 15:00 horas	23-abril-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C420000000	Sello de seguridad cola de ratón		1'266,948	2'111,580	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382005, número en compraNET: 18576103-005-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		18-abril-07	No habrá	18-abril-07 9:00 horas	24-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C390000366	Arco ajustable seguetas		969	1,615	Pieza
20	C390000366	Arco ajustable seguetas		612	1,020	Pieza
30	C390000380	Bieldo		299	498	Pieza
40	C390000036	Brocha plana		390	651	Pieza
50	C390000036	Brocha plana		418	698	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382006, número en compraNET: 18576103-006-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	

compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		18-abril-07	No habrá	18-abril-07 15:00 horas	24-abril-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C840800000	Desengrasante limpiador		192,276	320,460	Pieza
20	C840800000	Anilina roja líquida		140,805	234,675	Pieza
30	C840800000	Anticongelante para motores		93,216	155,360	Pieza
40	C840800000	Desengrasante y limpiador		39,600	66,000	Pieza
50	C840800000	Musgo absorbente orgánico		36,716	61,194	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382007, número en compraNET: 18576103-007-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		19-abril-07	No habrá	19-abril-07 9:00 horas	25-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C390000352	Válvula tipo macho 8"		323,664	539,440	Pieza
20	C390000352	Válvula tipo macho 4"		91,800	153,000	Pieza
30	C390000352	Válvula tipo macho 6"		62,700	104,500	Pieza
40	C390000352	Válvula tipo macho doble bloq 4"		51,600	86,000	Pieza
50	C390000352	Válvula tipo compuerta 5"		43,200	72,000	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382008, número en compraNET: 18576103-008-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		19-abril-07	No habrá	19-abril-07 15:00 horas	25-abril-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C780200000	Manómetro carátula 4 ½"		3,160	5,266	Pieza
20	C780200000	Manómetro carátula 4 ½"		9,496	15,828	Pieza
30	C780200000	Manómetro carátula 4 ½"		3,160	5,266	Pieza
40	C780200000	Manómetro de lectura directa		34,234	57,057	Pieza
50	C780200000	Manómetro carátula 4"		3,780	6,300	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382009, número en compraNET: 18576103-009-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		20-abril-07	No habrá	20-abril-07 9:00 horas	26-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C841000000	Cinta para protección anicorrosiva		28,944	48,240	Rollo
20	C841000000	Cinta para protección anicorrosiva		49,003	81,671	Rollo
30	C841000000	Rollo de cinta de PVC		35,857	59,761	Rollo
40	C841000000	Cinta PVC para protección química		446	743	Rollo

Número de procedimiento de licitación: R7LI382010, número en compraNET: 18576103-010-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		20-abril-07	No habrá	20-abril-07 15:00 horas	26-abril-07 15:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C030000002	Acumulador electrolito ácido	131,132	218,553	Pieza
20	C030000000	ánodo sacrificio cuadrado	100,632	167,721	Pieza
30	C030000108	lámpara incandescente	81,635	136,059	Pieza
40	C030000002	Acumulador 17 placas 2 polos	43,972	73,286	Pieza
50	C030000184	Balastro vapor de mercurio 250 w x 220 v	38,770	64,617	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono: 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, sin número, código postal 66350, Sta. Catarina, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA. CATARINA, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. JORGE IBARRA GUERRA
 RUBRICA.

(R.- 246100)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 03/07**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en esta materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos para la adquisición de: "impresión de formatos, pinturas, papelería y artículos de oficina, discos de poliuretano y aceites lubricantes." de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7LN382011, número en compraNET: 18576103-011-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		11-abril-07	No habrá	11-abril-07 9:00 horas	17-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C660800004	Impresión de formato factura única		390,000	650,000	Pieza
20	C660800004	Impresión de forma recibo de pago		120,000	200,000	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LN382012, número en compraNET: 18576103-012-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		11-abril-07	No habrá	11-abril-07 15:00 horas	17-abril-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C841000026	Pintura RA-20 color blanco		143,094	238,490	litro
20	C841000026	Pintura alquidálica amarillo		56,015	93,359	litro
30	C841000026	Pintura acabado amarillo		48,123	80,205	litro
40	C841000026	Pintura RA-20 color blanco		39,270	65,450	litro
50	C841000026	Pintura alquidálica brillante		32,019	53,366	litro

Número de procedimiento de licitación: R7LN382013, número en compraNET: 18576103-013-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		12-abril-07	No habrá	12-abril-07 9:00 horas	18-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C210000244	Papel bond blanco tamaño carta		103,143	171,905	Pieza
20	C210000000	Folder colgante tamaño oficio,		44,546	74,244	Pieza
30	C210000000	Carpeta panorámica arillo "d" t/c 3		18,609	31,015	Pieza
40	C210000244	Papel bond blanco de 37 kg		17,202	28,670	Pieza
50	C210000000	Papel bond blanco tamaño oficio		13,245	22,076	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LN382014, número en compraNET: 18576103-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		12-abril-07	No habrá	12-abril-07 15:00 horas	18-abril-07 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C840800000	Grasa sellante fusell 875/tfe		84,199	140,332	Pieza
20	C420000000	Disco sello poliuretano 24"diám		53,697	89,496	Pieza
30	C390000000	Empaque plástico fusell 700		52,920	88,200	Pieza
40	C420000000	Disco guía poliuretano 12"diám		48,729	81,216	Pieza
50	C390000000	Inyector de grasa boquilla 1/4		47,520	79,200	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LN382015, número en compraNET: 18576103-015-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)		13-abril-07	No habrá	13-abril-07 9:00 horas	19-abril-07 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C510200026	Grasas multilitio		766	1,276	Pieza

20	C510200030	Aceite hidrofraccionado hydroclear	221,443	369,072	Pieza
30	C510200032	Aceite sintético ISO 68	25,113	41,856	Pieza
40	C510200004	Aceite motores sf/cc SAE 40	50,160	83,600	Pieza
50	C510200004	Lubricante SAE 15w40	433	722	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Sta. Catarina, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA. CATARINA, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

UNIDAD DE ADMINISTRACION

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 246099)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública

nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-007-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	10/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desmantelamiento, fabricación y montaje de líneas de 36" a la salida de gases del domo de la torre fraccionadora T-10001, cambio de casquete inferior y reparación de internos de la torre T-10005 de la Planta Maya de la Refinería Francisco I. Madero	27/04/2007	40	\$2'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-008-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de serpentines de los calentadores H-31001 y H-31002 y líneas de salida de los calentadores, hacia las válvulas switch SP-31005 y SP-31006 de la planta coquizadora de la Refinería Francisco I. Madero	4/06/2007	10	\$2'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-009-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	14/04/2007	13/04/2007 11:00 horas	11/04/2007 11:00 horas	20/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento por interior de los tubos de los serpentines de las zonas de convección y radiación de los calentadores H-10001 A-B y H-10002 A-B, de la planta combinada Maya de la Refinería Francisco I. Madero	4/06/2007	10	\$5'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-010-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	13/04/2007	12/04/2007 13:00 horas	10/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Limpieza mecánica con sistema de alta presión a base de agua en interior de las líneas de residuos de vacío de los calentadores H-10002 A/B hacia la torre de vacío T-10006 de la Planta Combinada Maya U-010 de la Refinería Francisco I. Madero	4/06/2007	7	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-011-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	12/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	10/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de aislamiento térmico de tambores de planta de coker de la Refinería Francisco I. Madero	2/05/2007	80	\$2'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-012-07	\$1,161.00 Costo en compraNET: \$986.00	14/04/2007	13/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 13:00 horas	20/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diagnóstico del estado integral que guarda el espesor de la pared de la envolvente de la placa, de su recubrimiento lining y soldaduras en cada uno de los tambores V-31001, V-31002, V-31003 y V-31004 de la planta coker de la Refinería Francisco I. Madero	4/06/2007	8	\$2'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-008-07, 18576014-010-07 y 18576014-012-07 no se permite la subcontratación.
- Para la licitación 18576014-007-07 se permite la subcontratación en los conceptos de radiografiado y relevado de esfuerzos.
- Para la licitación 18576014-009-07 se permite la subcontratación en los conceptos de andamiaje, camión pipa con capacidad de 12000 a 15000 litros, radiografiado y relevado de esfuerzos.
- Para la licitación 18576014-011-07 se permite la subcontratación de la disposición final del material de manejo especial.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 246203)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 008/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de bienes consistentes en sistema catalítico para los reactores DC-701 y DC-801, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios 1 y 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 10165293, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 TI 003 004, compraNET: 18576057-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compranet y convocante \$1,493.00 (IVA Incl.)	9-mayo-07	No habrá visita	26-abril-07 10:00 horas	15-mayo-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	C840800000	Sistema catalítico para planta de destilados intermedios	196.500	m ³
20	C840800000	Anillo abatidor de presión	10.500	m ³

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, en el horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega de los bienes será: en la Sección de Receptoría del Almacén de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en la calzada Refinería, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.
- Plazo de entrega de los bienes: en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 246196)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 007/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la prestación de los servicios consistentes en: recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30029823, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 TI 903 004, compraNET: 18576057-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante \$1,990.00 (IVA Incl.)	21-abril-07	17-abril-07 10:00 horas	20-abril-07 10:00 horas	27-abril-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C810600000	Recuperación de Metales Preciosos en Catalizador UOP-R-134, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	145,326.75	58,130.70	LBS
20	C810600000	Recuperación de Metales Preciosos en Catalizador UOP-I-8, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	94,665.00	37,866.00	LBS
30	C810600000	Recuperación de Metales Preciosos en Catalizador UOP-I-8, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	111,982.10	44,792.84	LBS
40	C810600000	Recuperación de Metales Preciosos en Catalizador UOP-R-50, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	26,806.42	10,722.57	LBS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 28 de marzo de 2007.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, en el horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., ubicada en la avenida Simón Bolívar 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, la cual únicamente tendrá por objeto verificar los lotes del catalizador agotado, misma que será coordinada por la Superintendencia de Operación.
- Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios. El precio de los servicios será: fijo.
- Lugar de ejecución de los servicios: se realizará en la planta del prestador de los servicios de recuperación de los metales.
- Plazo de ejecución de los servicios: los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el documento 2, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
 RUBRICA.

(R.- 246199)

PETROLEOS MEXICANOS
 HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-002-07	\$969.00 Costo en compraNET: \$969.00	13/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria		Servicio	\$4'279,999.91	\$10'699,999.77

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes Del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56 45 43 38; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 1857, concepto: RFC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, planta baja, bulevar Adolfo Ruiz Cortines, número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Departamento de Ropería del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 7:30 am a 9:30 am.

Plazo de entrega: 10 días naturales.

El pago se realizará: pago a 30 días.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DEL H.C.S.A.E
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 246230)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-003-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	8/05/2007	4/05/2007 10:00 horas	3/05/2007 10:00 horas	14/05/2007 10:00 horas	14/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	01. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de vapor	\$332,330.80	\$830,827.00
2	C810600000	02. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	\$267,143.60	\$667,859.00
3	C810600000	03. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y refrigeración	\$601,572.80	\$1'503,932.00
4	C810600000	04. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos diversos	\$263,572.80	\$658,932.00
5	C810600000	05. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de incineración de R.P.B.I. (residuos patológicos infecto contagiosos)	\$76,000.00	\$190,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56 45 43 38, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en moneda nacional o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, planta baja, bulevar Adolfo Ruiz Cortinez, número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: jefatura de mantenimiento del Hospital

Central Sur de alta Especialidad, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: máximo 30 días naturales. El pago se realizará: pago a 30 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DEL HCSAE
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 246244)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico diverso para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad durante el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-004-07	\$969.00 Costo en compraNET: \$969.00	9/05/2007	8/05/2007 10:00 horas	4/05/2007 10:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	15/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	01. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de rayos X	1	Servicio
2	C810600000	02. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de inhaloterapia	1	Servicio
3	C810600000	03. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de incubadoras	1	Servicio
4	C810600000	04. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de otorrinolaringología	1	Servicio
5	C810600000	05. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de esterilizadores	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56 45 43 38, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en moneda nacional, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, planta baja, bulevar Adolfo Ruiz Cortines, número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Hospital Central Sur de Alta Especialidad, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 3 días naturales. El pago se realizará: pago a 30 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DEL HCSAE
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 246238)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA LA REGION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18572011-005-07	\$995.20 COSTO EN compraNET: \$995.20	8/05/2007	4/05/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/05/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL GENERAL VERACRUZ	SERVICIO	\$666,680.00	\$1'666,700.00
2	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00
3	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

4	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA PARA EL HOSPITAL GENERAL VERACRUZ	SERVICIO	\$186,680.00	\$466,700.00
5	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA EL HOSPITAL GENERAL VERACRUZ	SERVICIO	\$186,680.00	\$466,700.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, EN AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01(782) 82-29150, LOS DIAS LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EL PAGO PODRA HACERSE EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, UBICADA EN AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA (TLCAN), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO A REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EN LOS DIAS Y HORARIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO 2-D DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO 02-B DE LAS BASES DE LICITACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- A ELECCION DEL LICITANTE LAS PROPOSICIONES PODRAN SER ENVIADAS A TRAVES DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL PAGO SE REALIZARA: PETROLEOS MEXICANOS PAGARA AL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS Y ACEPTADOS QUE AMPARE CADA ORDEN, EN EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS Y EN EL CASO DE LOS CONTRATOS CERRADOS(CUOTA FIJA MENSUAL), POR MES VENCIDO, A LOS SIETE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

POZA RICA DE HGO., VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.
HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JESUS FRANCISCO BERNAL ROJAS
RUBRICA.

(R.- 246038)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Contratación del servicio de mantenimiento de preventivo y correctivo al parque vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de prestación de los servicios
00620001-010-07	En CONADE y compraNET: \$747.00	12/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	25/04/2007 10:00 horas	Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y redes

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de prestación de los servicios
00620001-011-07	En CONADE y compraNET: \$747.00	13/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:00 horas	26/04/2007 10:00 horas	Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y redes	1	Servicio

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante el recibo de pago que genera el sistema.

- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en el auditorio B de la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en pesos mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad a lo estipulado en el anexo técnico.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR DE SERVICIOS

JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA

RUBRICA.

(R.- 246212)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento y conservación a las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Tepic y obras complementarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085050-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,866.00 Costo en compraNET: \$1,680.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	23/04/2007	55	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Xalisco, Nayarit, teléfonos (311) 214-18-40 y 214-18-50, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario

de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Nacional de Tepic, sita en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Tepic.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
A).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior,
B).- Documentación que compruebe su experiencia, presentando curriculum y documentos que la justifiquen. Deberá presentar en su propuesta técnica: comprobar que ha trabajado como mínimo en 1 ocasión en mantenimiento y conservación civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar por escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Organismo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos de obra terminados con una periodicidad no mayor de 30 días, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en una segunda estimación..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALISCO, NAY., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 246176)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-002-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.19	11/04/2007	12/04/2007 19:00 horas	12/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, sin colonia, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-8234059 y 01-981-8234060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 19:00, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 12:00 horas; la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 11:00 horas; la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, sin colonia, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las veinticuatro horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

M. EN C. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 246177)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de ambulancias, servicio de limpieza, arrendamiento de tres grúas, arrendamiento de dos vehículos para el traslado del personal, suministro de agua en pipas, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, mantenimiento de inmuebles y servicio de vigilancia de FARAC, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-001-07	\$373.00	10/04/2007	9/04/2007 14:00 horas	16/04/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes
4	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes
5	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-002-07	\$373.00	10/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Mes
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Mes
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Mes
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Mes
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	8	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-003-07	\$373.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	19/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-004-07	\$373.00	11/04/2007	11/04/2007 17:00 horas	17/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	8	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

09120025-005-07	\$373.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Fletes y acarreos	1,200	Viaje
2	C810800010	Fletes y acarreos	500	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-006-07	\$373.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-007-07	\$373.00	10/04/2007	9/04/2007 17:00 horas	16/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
2	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
3	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
4	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
5	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-008-07	\$373.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	8	Mes
2	C810800000	Servicio de vigilancia	8	Mes
3	C810800000	Servicio de vigilancia	8	Mes
4	C810800000	Servicio de vigilancia	8	Mes
5	C810800000	Servicio de vigilancia	8	Mes

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Guillermo Gil Moreno, con cargo de Delegado Regional el día 22 de marzo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de apoyo para el rescate de autopistas concesionadas FARAC 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo los días y los horarios referidos previamente en la sala de usos múltiples de la

Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey, N.L., ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo señalado con los anexos 1, 1A y 1B de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: sobre servicios devengados, 30 días posteriores a la presentación de la factura para revisión en el área de caja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

JAIME WEICHSEL LEAL

RUBRICA.

(R.- 246146)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento a inmuebles (plazas de cobro) y el servicio de vigilancia para red propia y la Red FARAC de la Delegación II, Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-012-07	\$858.00	17/04/2007	17/04/2007 9:00 horas	10/04/2007 9:00 horas	23/04/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a inmuebles		1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento a inmuebles		1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento a inmuebles		1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento a maquinaria y equipo		1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento maquinaria y equipo		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120003-013-07	\$858.00	17/04/2007	17/04/2007 12:00 horas	23/04/2007	12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia		08	Servicio

2	C810800000	Servicio de vigilancia	08	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia	08	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles, del 3 al 17 de abril de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las Oficinas Administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará conforme a lo siguiente:
- El día 10 de abril a las 9:00 horas se visitarán las plazas de cobro Magdalena y Hermosillo; el día 11 de abril a las 9:00 horas se visitarán las plazas de cobro Guaymas y Esperanza; el día 12 de abril a las 9:00 horas se visitarán las plazas de cobro Fundición y Estación-Don y el día 13 de abril a las 9:00 horas se visitarán las plazas de cobro Mármol y Costa Rica.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las plazas de cobro de la Red FARAC, en los plazos y horarios marcados en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: para el caso de la LPN 09120003-012-07 del 27 de abril al 31 de diciembre de 2007 y para la LPN 09120003-013-07 del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para la LPN 09120003-012-07, una vez recibidos los servicios a satisfacción conforme a las bases de licitación, dentro de los veinticinco días posteriores a la entrega de la factura correspondiente y para la LPN 09120003-013-07, por mes devengado, dentro de los quince días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA

RUBRICA.

(R.- 246143)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION COATZACOALCOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por oficio DAF/001315/07, con cargo de Dirección de Administración y Finanzas el día 14 de marzo de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-009-07	\$995.00	7/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	13/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicado en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-A, los días conforme al anexo 1 de las bases en el horario de entrega de conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 246144)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para adquisición de "vales canjeables por combustible, lubricantes

y aditivos" y contratación de servicios "limpieza de oficinas; y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09437025-001/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437025-001/2007	En convocante: \$821.00 En compraNET: \$746.00	12/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 09437025-002/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437025-002/2007	En convocante: \$821.00 En compraNET: \$746.00	13/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	\$300,000.00	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Sección de Recursos Materiales de la Gerencia Estatal Puebla de Telecomunicaciones de México, ubicada en Privada "A" Oriente de la 16 de Septiembre número 4102, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Pue., desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0146907970 del Banco BBVA Bancomer, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación número 09437025-001/2007 las 2 partidas serán por contrato abierto y sus montos máximos y mínimos serán los siguientes: partida número 1 máximo \$205,190.00, mínimo \$82,076.00; partida número 2 máximo \$263,523.93, mínimo \$105,409.57; con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas ubicada en Privada "A" Oriente de la 16 de Septiembre número 4102, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Pue.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: A los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE ESTATAL PUEBLA

FAVIO A. ROSALES HUIDOBRO

RUBRICA.

(R.- 246221)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de “mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos oficiales” y suministro de “vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437024-002/07	En convocante: \$846.00 En compraNET: \$746.00	12/04/2007 10:00 Hrs.	19/04/2007 10:00 Hrs.	24/04/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos oficiales	1	Servicio

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437024-003/07	En convocante: \$846.00 En compraNET: \$746.00	12/04/2007 17:00 Hrs.	19/04/2007 17:00 Hrs.	24/04/2007 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Unica	C510200000	Suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos		Vales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, teléfono 01-951-51-664-52, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México o bien, en efectivo en la Unidad de Tesorería, de esta Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones será: de acuerdo a las bases.
- Para la licitación número 09437024-002/07 será por contrato abierto, y su monto máximo será de \$713,599.00 y mínimo de \$285,439.60, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- Para la licitación número 09437024-003/07 será contrato abierto y su monto máximo será de \$512,200.00 y mínimo de \$204,880.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Oaxaca, ubicada avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual.
- Ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios, el periodo para la prestación del servicio y el suministro de los vales será: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE ESTATAL

C. HECTOR MANUEL ALDUCIN MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 246200)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación:

Licitación pública nacional 11137001-003-07 Servicio de impresión de libros de texto (maquila) libros del alumno (6 partidas)

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1095.00 Costo en compraNET: \$995.00		11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	17/04/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0012			3,016,300	Ejemplar
2	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0014			3,001,600	Ejemplar
3	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0013			2,999,150	Ejemplar
4	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0075			2,806,150	Ejemplar
5	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0058			2,803,200	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados en la sala de licitaciones ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Conaliteg y/o en los domicilios que indique, ubicados dentro del territorio nacional.
- Plazo de entrega en 60 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil a la entrega de materiales de impresión y/o insumos de producción.
- El pago se realizará: dentro de los 16 días naturales, posteriores, a la presentación de la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS A. FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 246121)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 11312001-007-07, para la prestación de los servicios en las “Partidas desiertas del Programa Editorial 2007”, a realizarse con reducción de plazo de 14 (catorce) días naturales para la presentación y apertura de proposiciones, autorizado por el Director de Administración y Finanzas de el IMCINE, responsable de las adquisiciones, el día 26 de marzo de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la citada Ley, y de conformidad con los siguientes requisitos:

No. y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional Electrónica 11312001-007-07	En convocante y en compraNET: \$995.20	9 de abril de 2007	9 de abril de 2007 11:00 horas	16 de abril de 2007 11:00 horas	17 de abril de 2007 14:00 horas
Partida y Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1 (C810800000)	Press kit digital	1	Servicio	\$69,565.22	\$173,913.04
2 (C810800000)	Paneles anden	1	Servicio	\$39,672.00	\$99,180.00
3 (C810800000)	Playeras	1	Servicio	\$34,782.61	\$86,956.52
4 (C810800000)	Parabuses	1	Servicio	\$34,782.61	\$86,956.52
5 (C810800000)	Paneles estación	1	Servicio	\$25,650.00	\$64,125.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5369, de lunes a viernes, en un horario: de 9:30 a 14:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- El periodo de prestación de los servicios será del 19 de abril al 31 de diciembre de 2007. El lugar y plazo de entrega será de conformidad con los puntos 1.2 y 1.3 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La entrega de las muestras deberán ser hasta un día hábil anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida anteriormente, en el horario y domicilio que se señalan en el punto 1.8 de las bases de licitación.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme a los puntos 20.1 y 20.4 de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la documentación solicitada en el punto 20.5 de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 246206)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101001-001-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/04/2007	13/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Hojas tamaño carta	4,000	Resmas con 500 hojas
2	C210000000	Sobre tipo bolsa	1,150	Pieza
3	C210000000	Archivador colgante	1,000	Pieza
4	C210000000	Protector de hoja	3,000	Pieza
5	C210000000	Carpeta blanca vinílica	154	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646 1750518, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja en Tesorería de la convocante a nombre de CICESE. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de Audiovisual de la Biblioteca de CICESE, ubicada en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de Audiovisual de la Biblioteca de CICESE, kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general de CICESE, ubicado en el 1er. piso del edificio de Administración, en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: 14 días naturales, a partir de la recepción del pedido.

El pago se realizará: la fecha de pago será previa entrega de los bienes adjudicados sin exceder a los treinta días naturales, siguientes a la aceptación y validación de la factura presentada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Sólo se aceptará el envío de propuestas por mensajería certificada siempre y cuando sean recibidas en CICESE en la fecha y horario establecido en la licitación respectiva en esta convocatoria y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. SAUL MOISES LOPEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 246091)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 080 material de laboratorio, para cubrir necesidades de 2007, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

080 Material de laboratorio (internacional diferenciada) se encuentra bajo los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-016-07	\$1,071.00 Costo en compraNET: \$974.00	10 de abril de 2007	10 de abril de 2007 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	16 de abril de 2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	080 081 4048 13 01 Hepatitis C sistema inmunoenzimático para la Detec-	122	Eqp.
2	C480000000	080 081 0285 12 01 Hepatitis B sistema inmunoenzimático para la detec-	124	Eqp.
3	C480000000	080 081 1390 12 01 VIH Sistema inmunoenzimático para la detección en	11,600	Pba.
4	C480000000	080 829 0167 12 01 Hepatitis B sistema inmunoenzimático para la Detec-	31	Pba.

Para todas las licitaciones: * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la, Subdelegación número 1, Magdalena de las Salinas avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er.piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 México D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14 colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sita en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 15 de marzo de 2007 autorizada por el Ing. Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. * Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421 respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. Estas licitaciones no aceptarán las propuestas por servicio postal o de mensajería, sólo por medios remotos de comunicación electrónica.

- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 246057)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS** **DEL SECTOR PUBLICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO SUSTANTIVO, SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL ARTICULO 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO B DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-001-07	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 431 1033 'FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO, DE BOCA ANCHA	3,360	FRASCO	3,360	8,400
2	C480000000	080 431 0043 'FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO	2,611	PIEZA	2,611	6,528

3	C480000000	080 098 0203 'BOLSAS PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE. TRIPLE	1,440	UNIDAD	1,440	3,600
4	C480000000	080 830 5270 'XILENO	192	FRASCO	192	480
5	C480000000	080 830 6609 'AGUA DESTILADA O BIDESTILADA	173	FRASCO	173	432

- LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2007.
- LA PRESENTE LICITACION ES DE CARACTER INTERNACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00, EXTENSION 41321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE UMAE NUMERO 71, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TORREON, COAH., A 3 DE ABRIL 2007.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 246055)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 CMN, BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO; VIVERES, GRUPO DE SUMINISTRO 480; PAPELERIA, GRUPO DE SUMINISTRO 311; ARTICULOS DE OFICINA, GRUPO DE SUMINISTRO 312; IMPRESOS GRUPO DE SUMINISTRO 320; MATERIAL DE ASEO, GRUPO DE SUMINISTRO 350; MATERIALES DIVERSOS; GRUPO DE SUMINISTRO 370; CONSUMIBLES DE COMPUTO, GRUPO DE SUMINISTRO 372, CONTRATACION DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPO DE SUMINISTRO 080, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-001-07	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,550.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000000	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS ESFIGMOMANOMETROS, APOYO RESPIRATORIO Y ANESTESIA	1	PIEZA	\$72,000.00	\$180,000.00
2	C420000000	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS ELECTROCARDIOGRAFOS, FOCOS PAPEL Y BATERIAS	1	PIEZA	\$32,000.00	\$80,000.00
3	C420000000	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS CABLES, ELECTRODOS, FILTROS, EMPAQUES Y SENSORES	1	PIEZA	\$80,000.00	\$200,000.00
4	C480000000	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1	PIEZA	\$24,000.00	\$60,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00 EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA, SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 26 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.
- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
00641282-002-07		\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,550.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		17/04/2007 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600000000	ABARROTES			1	PIEZA	\$158,317.00	\$395,792.00
2	C600000000	TORTILLA DE MAIZ			1	KILOGRAMO	\$52,830.00	\$132,077.00
3	C600000000	LACTEOS			1	PIEZA	\$192,932.00	\$482,332.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00 EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE DIETOLOGIA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-003-07	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,550.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	311 593 0202 01 01 LIBOR FLORETE FORMA ITALIANA	40	PIEZA	40	100
2	C210000000	312 450 0848 01 01 GOMA BICOLOR PARA BORRAR	256	PIEZA	256	640
3	C210000000	320 001 3534 01 01 SOBRE PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	8,000	PIEZA	8,000	20,000
4	C210000000	370 206 7962 00 01 CINTA PARA IMPRESORA EPSON	16	PIEZA	16	40
5	C180000000	120 703 0014 00 01 PAPEL DE ALUMINIO DE 30 MTRS.	50	ROLLO	50	100

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00 EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-004-07	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,550.00	13/04/2007	13/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2007 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS		1	CIRUGIA CARDIOVASCULAR

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00 EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8.00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN, BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15.00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-005-07	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,550.00	11/04/2007	11/04/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/04/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	080 889 0099 02 01 TIRA REACTIVA	640	FRASCO	640	1,600	\$67,411.00	\$168,528.00
2	C480000000	080 889 0115 11 01 TIRA REACTIVA	864	FRASCO	864	2,160	\$61,110.00	\$152,776.00
3	C480000000	080 081 1424 01 01 SOLUCION DE AZUL	2,669	FRASCO	2,669	6,672	\$55,911.00	\$139,778.00
4	C480000000	080 431 0159 03 01 FRASCO AMBAR CON BOCA	2,240	PIEZA	2,240	5,600	\$15,433.00	\$38,584.00
5	C480000000	080 431 0043 02 01 FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE	1,248	PIEZA	1,248	3,120	\$12,729.00	\$31,824.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN, BAJIO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00 EXTENSIONES 31848 Y 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA SIN NUMERO COLONIA JARDINES DE JEREZ DE LEON, GUANAJUATO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA, CMN, BAJIO, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA, CMN, BAJIO, AVENIDA INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 CMN, BAJIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS POR MENSAJERIA NI MEDIOS ELECTRONICOS.

LEON, GTO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE LA UMAE HGP No. 48 CMN, BAJIO
DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 246053)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA Y ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO, APARATOS E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL DE CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641139-019-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	537 602 0409 00 01 MANGO PARA ESPEJO DENTAL	2,500	PZA.	2,500	2,500
2	C810800000	537 383 0073 00 01 ESPEJO DENTAL S/AUMENTO No. 4	1,815	PZA.	1,815	1,815
3	C810800000	537 383 0081 00 01 ESPEJO DENTAL S/AUMENTO No. 5	1,800	PZA.	1,800	1,800
4	C810800000	537 383 2244 00 01 ESPEJO BUCAL C/AUMENTO No. 5	960	PZA.	960	960
5	C810800000	537 383 2244 00 01 ESPEJO BUCAL C/AUMENTO No. 4	960	PZA.	960	960

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO NUMERO 5 (CINCO) DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641139-020-07		\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	20/04/2007	20/04/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/04/2007 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	537 482 5160 00 01 FRESA PARA UTIL PZA DE MANO No. 701			1,587	PZA.	1,587	1,587
2	C810800000	537 428 5145 00 01 FRESA PARA UTIL PZA DE MANO No. 556			1,287	PZA.	1,287	1,287
3	C810800000	537 428 5186 00 01 FRESA PARA UTIL PZA DE MANO No. 37 L			1,197	PZA.	1,197	1,197
4	C810800000	537 428 5137 00 01 FRESA PARA UTIL PZA DE MANO No. 5			1,017	PZA.	1,017	1,017
5	C810800000	379 687 0347 00 01 PELICULA IMPRESION EN SECO ("8"X"10")			894	PZA.	894	894

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA, EL DIA 22 DE MARZO DE 2007, CON OFICIO NUMERO 1.054.07.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO 5 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION SE PUBLICA INTERNACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA L.A.A.S.S.P., BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16.00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO DE MENSAJERIA, NI POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN LA CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, COAHUILA, CODIGO POSTAL 25015.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTAN EN UN SOLO SOBRE.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDOSE PREVIAMENTE.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO DE MENSAJERIA NI POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 3 DE ABRIL DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE TAFICH KARRAHA
RUBRICA.

(R.- 246056)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso b), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 45 y 47 fracción I, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral para pacientes de hemodinamia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641311-007-07	\$1,893.76 Costo en compraNET: \$1,721.60	17/04/2007	13/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	1. Servicio integral de hemodinamia (UMAE)	1	Paquete	\$2'200,000.00	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa primer piso, Unidad Médica, Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa primer piso, Unidad Médica, Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica Alta, Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos mediante la solicitud de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registren previamente su participación.

CAJEME, SON., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 246058)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de material de conservación (refacciones para mobiliario y equipo); así como para la contratación del servicio de mantenimiento a montacargas, mantenimiento a áreas vedes, barrido de áreas pétreas y mantenimiento a equipos médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de material de conservación (refacciones para mobiliario y equipo)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-018-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/04/2007	11/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Pintura vinílica color blanco, calidad vinimex comex, lata 19 Lto. para interiores y exteriores, para aplicación en cualquier superficie con 60 minutos máximo de secado, debiendo dar 12 m ² de rendimiento en superficies selladas previamente, 100% plástica y hasta 5000 ciclos lavable	396	Pieza
2	C390000000	Fluxómetro de 6 Lto. de pedal	237	Pieza
3	C390000000	Pintura vinílica, color blanco ostión, calidad vinimex comex, lata 19 Lto. para interiores y exteriores, para aplicación en cualquier superficie con 60 minutos máximo de secado, debiendo dar 12 m ² de rendimiento en superficies selladas previamente, 100% plástica y hasta 5000 ciclos lavable	281	Pieza
4	C390000000	Llave cromada mezcladora para lavabo de 10 cm con maneral	309	Pieza
5	C390000000	Balastro electrónico tipo T-8 arranque instantáneo 32 watts	2,407	Pieza

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a montacargas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641248-019-07		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2007	12/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a 5 montacargas marca Clark y 3 montacargas marca Tailife				8	Equipo
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a 3 tungers para cargar baterías marca exaide y 3 marca kodiac				6	Equipo
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a patinetas hidráulicas				5	Equipo
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas. En Cd. Madero				1	Equipo

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a áreas vedes y barrido de áreas pétreas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-020-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2007	12/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Areas pétreas, pavimentadas y banquetas.-HGZ/MF No.3, Cd. Mante			11,866	Metro cuadrado
2	C810600000	Areas arboladas con pasto.-Conjunto UMF 77 Guardería HGR 6			18,851	Metro cuadrado
3	C810600000	Areas pétreas, pavimentadas y banquetas.-Conjunto HGR 6 UMF 77 Guardería			16,556	Metro cuadrado
4	C810600000	Areas arboladas con pasto.-CSS CD. Mante			13,000	Metro cuadrado
5	C810600000	Areas pétreas, pavimentadas y banquetas.-CSS CD. Mante. Estacionamiento y explanada			4,700	Metro cuadrado

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-022-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/04/2007	16/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo fijo de rayos X, marca CMR, modelo MRFII/GMX550AF/CP360/TVSH12/SBV-1/DFS700/DRYSTAR 3000 del HGZMF No. 1 de Cd. Victoria	1	Equipo
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo fijo de rayos X, marca CMR, modelo MRF15/GRF525/3000SD/CP360/SBV-1 SALA 2 HGR No.6 de Cd. Madero	1	Equipo
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo fijo de rayos X, marca CMR, modelo MRFII/GMX525AF/3000SD/CP360/SBV-1 SALA 1 UMF No. 77 de Cd. Madero	1	Equipo
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo fijo de rayos X, marca CMR, modelo MRFII/GMX525AF/3000SD/CP360/SBV-1 SALA 1 HGZ No. 13 de H. Matamoros	1	Equipo
5	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo fijo de rayos X, marca CMR, modelo MRFII/GMX525AF/3000SD/CP360/SBV-1 en HGZ No. 13 de H. Matamoros	1	Equipo

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación internacional se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizarán: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales, mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 246064)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de lentes intraoculares para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

En los términos de la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la LAASSP (libre)

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Acto de presentación y apertura	
00641311-008-07		\$1,893.76 Costo en compraNET: \$1,721.60		18/04/2007		16/04/2007 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones		24/04/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida		Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo		
1	C480000000	1.- Lentes intraoculares		1	Paquete		\$200,000.00		\$500,000.00		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa, primer piso, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa, primer piso, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

- El pago se realizará: en pesos mexicanos, dentro de los 30 días posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Departamento de Finanzas, de UMAE hospital de Especialidades No. 2 ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, en Ciudad Obregón, Sonora, de las 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.

CAJEME, SON., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 246059)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre, sets de cirugía laparoscópica, material de osteosíntesis y endoprótesis; así como para la contratación del servicio de recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de recarga de extintores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-021-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/04/2007	13/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Suministro de mangueras contra incendio de 1 1/2" incluye chiflón de acuerdo a la Norma 002 STPS 2000	10	Equipo
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para motobomba centrífuga de gasolina motor 1600 wv, para contra incendio bell gosssett modelo 1 1-4 a c 6000 bf 90 gmp 7.5 hp.	1	Equipo

3	C810600000	Recarga de extintores de PQS de 70 kg, de acuerdo a la norma 002 STPS 20000	7	Equipo
4	C810600000	Suministro e instalación de extintor de 5 lbs con producto ecológico sustituto del gas halón	5	Pieza
5	C810600000	Suministro y reposición de 3 mangueras (hidrantes) de 30 m de largo por 1 ½ de diámetro con conexión npt reforzada, incluye chiflones e instalación en cada gabinete de contraincendio ubicados en las áreas de dirección, pasillo principal y pasillo de maternidad y oficinas administrativas de acuerdo a la Norma 002 STPS 2000	4	Pieza

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio para la adquisición de tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641248-023-07		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/04/2007	16/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2007 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tira reactiva para cuantificar los niveles de glucosa en sangre de forma instrumental. Metodología de glucosa-oxidasa. Rango de medición de 20 – 600 mg/dl. Volumen de muestra de 2 ul. Presentación frasco con 50 tiras reactivas. Estabilidad de las tiras una vez abierto el frasco hasta fecha de caducidad. Instrumento lector con baterías intercambiables. Lancetas, una por prueba.				Pieza	67,371	168,428

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio para la adquisición de sets de cirugía laparoscópica

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641248-024-07		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/04/2007	17/04/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2007 9:30 horas		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de sets de cirugía laparoscópica	1	Servicio

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-025-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/04/2007	17/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Sistema completo de fijadores externos para mano y antebrazo tensor de compresión	1	Servicio
2	C810800000	Prótesis de rodilla primaria de cromo-cobalto	1	Servicio
3	C810800000	Cadera no cementada	1	Servicio
4	C810800000	Cadera cementada	1	Servicio
5	C810800000	Clavos centromedulares sólido no fresado fémur	1	Servicio

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La licitación nacional se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28, fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.

- El pago para las licitaciones se realizarán: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.
- El pago para la licitación 00641248-021-07 se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales, mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 246065)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, LA CUAL SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE FRESAS Y PLACAS PARA MASTOGRAFIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-011-07	\$1,000.00 compraNET: \$900.00	11 DE ABRIL DE 2007	11 DE ABRIL DE 2007 9:00 HORAS	17 DE ABRIL DE 2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I450000000	379-678-0602 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE MASTOGRAFIA 24 X 30 CM	PZA.	496	1,241
2	I450000000	379-687-0594 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE MASTOGRAFIA 18 X 24 CM	PZA.	635	1,588
3	I450000000	537-428-5210 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE GRANO GRUESO FORMA DE CONO INVERTIDO No. 010	PZA .	1,904	4,760
4	I450000000	537-428-5228 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE GRANO GRUESO FORMA DE CONO INVERTIDO No. 012.	PZA .	1,904	4,760
5	I450000000	537-428-5269 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE GRANO GRUESO FORMA CILINDRICA No. 012	PZA .	952	2,380

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO DAN ELI MARTINEZ PONCE, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SEGUN OFICIO 941/07, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2007.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA Y POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO (AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1696, SECTOR HIDALGO), SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD (CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD),

SUBDELEGACION JUAREZ (AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ), EN HORARIO DE 9:00 A 14.30 HORAS, EN DONDE LES INDICARAN LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN POR EL PROVEEDOR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 246062)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO A), 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, GENERICO Y GENERICO INTERCAMBIABLE, GRUPO DE SUMINISTRO 010, POR EL PERIODO DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-012 07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/ABRIL/07	11/ABRIL/07 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/ABRIL/07 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C8400000000	AMLODIPINO, TABLETAS	ENVASE	54,635	136,586
2	C8400000000	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE	ENVASE	1,512	3,778
3	C8400000000	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE	ENVASE	10,928	27,318
4	C8400000000	LETROZOL, GRAGEAS	ENVASE	173	432

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LA REDUCCION DE PLAZOS ESTA AUTORIZADA POR EL LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE, TITULAR DE LA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SEGUN OFICIO NUMERO 947/07, DEL 21 DE MARZO DE 2007.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA

INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 246067)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE ELECTROCIRUGIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641275-009-07	\$995.20 COSTO EN compraNET: \$881.00	12/ABRIL/2007	11/ABRIL/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/ABRIL/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE ELECTROCIRUGIA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN AULA SIETE PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

DR. JUAN MIER Y DIAZ
RUBRICA.

(R.- 246066)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION YUCATAN

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
002
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
27/03/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
(R.- 245700)

No. DE LICITACION
00641253-009

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA 002/2007

DICE:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	C631200004	210 005 6031 01 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO TALLA 24.0	PAR	1,317
2	C750200008	210 110 1562 04 01 BATA LARGA TRES CUARTOS DE LARGO FEMENINA TALLA	JUEGO	1,895
3	C631200004	210 005 6015 01 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO TALLA 23.0	PAR	1,039
4	C750200008	210 110 1539 04 01 BATA LARGA, MANGA TRES CUARTOS DE LARGO, FEMENINO	JUEGO	1,621
5	C631200004	210 005 6056 01 01 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO TALLA 25.0	PAR	722

DEBE DECIR:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750200008	210 110 1562 04 01 BATA LARGA TRES CUARTOS DE LARGO FEMENINA TALLA	JUEGO	1,669
2	C750200008	210 110 1539 04 01 BATA LARGA, MANGA TRES CUARTOS DE LARGO, FEMENINO	JUEGO	1,243
3	C750200008	210 125 0047 05 01 FILIPINA MANGA CORTA Y PANTALON	JUEGO	696
4	C750200008	210 110 1646 04 01 BATA LARGA, MANGA LARGA	PIEZA	1,539
5	C750200008	210 125 0187 04 01 SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON	JUEGO	678

MERIDA, YUC., A 3 DE ABRIL DE 2007.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PATRICIA GRAJALES JACOME

RUBRICA.

(R.- 246070)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641275-010-07	\$995.20 COSTO EN compraNET: \$881.00	13/ABRIL/2007	10/ABRIL/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/ABRIL/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 1703 01 01 SULFATO FERROSO. TABLETAS	12,168	24,336	ENVASE
2	C841600000	010 000 1935 01 01 CEFOTAXIMA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	11,250	22,500	ENVASE
3	C841600000	010 000 0574 00 01 CAPTOPRIL TABLETAS	2,565	5,130	ENVASE
4	C841600000	010 000 1242 00 01 METOCLOPRAMIDA, TABLETAS	2,489	4,977	ENVASE
5	C841600000	010 000 3616 00 01 SOLUCION HARTMANN 1000 SOLUCION INYECTABLE	2,259	4,518	ENVASE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN AULA SIETE, PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
DR. JUAN MIER Y DIAZ
RUBRICA.

(R.- 246069)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional e Internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrarán mediante convocatoria pública, para la adquisición de los bienes y contratación del servicio que se indica a continuación, la LPN-00637107-002-07, se celebrará en tiempos recortados en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-001-07 segunda convocatoria	Adquisición de material de curación	17/04/07 11:00 horas	23/04/07 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				máxima	mínima
1	C480000000	Bolsa para drenes mediana	Pieza	120	48
2	C480000000	Sonda orotraqueal Cal. 6.0	Pieza	60	24
3	C480000000	Equipo de bomba de metriset	Equipo	353	240
4	C480000000	Equipo de bomba de infusión blanco	Equipo	1764	1200

5	C480000000	Equipo de bomba para transfusión	Equipo	353	240

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-002-07	Contratación de los servicios médicos subrogados de atención médica-diagnóstico y laboratorio especializados	10/04/07 11:00 horas	16/04/07 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				máxima	mínima
1	0000000000	Anticuerpos anti mitocondriales	Estudio	35	28
2	0000000000	Gamagrama tiroideo tecnecio 99m	Estudio	5	2
3	0000000000	Resonancia magnética de columna dorsal contrastada	Estudio	5	2
4	0000000000	Tomografía de abdomen completo contrastada	Estudio	50	40
5	0000000000	Tomografía de cráneo simple	Estudio	50	45

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Las bases tendrán un costo de \$749.15 (setecientos cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.)
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales que no excederán de 45, posteriores a la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- Lugar donde se entregarán los bienes o se prestarán los servicios: para la LPI-00637107-001-07 segunda convocatoria, en el piso del almacén delegacional, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, ciudad Típica de Metepec, Estado de México; para la LPN-00637107-002-07, conforme se establece en el punto 1.2 de las bases concursales.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 13.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, rogando puntual asistencia.

TOLUCA, DE LERDO, EDO. DE MEX., A 3 DE ABRIL DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 246093)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-004-07	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	10/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme administrativo caballero		300	Conjunto
2	C750200000	Conjunto secretarial		188	Conjunto
3	C750200000	Calzado enfermería dama		230	Par
4	C750200000	Bota área quirúrgica		1,000	Pieza
5	C750200000	Compresa de esponjear		2,500	Pieza

- No habrá visita a instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ocampo número 379, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83603570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, ubicada en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Oficina de Adquisiciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: no excederá de 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 3 DE ABRIL DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN GUADALUPE GARZA GUAJARDO

RUBRICA.

(R.- 245947)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE BLANCOS Y ROPA HOSPITALARIA Y MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
00637103-009-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 10:00 HORAS	23/04/2007 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750000000	BATA CRUZADA PARA ADULTO T/UNICA 130 CM LARGO TELA DE ALGODON COLOR AZUL CABEZA DE INDI0			2,175	PIEZA
2	C750000000	SABANA ESTANDAR DE 2.50 X 1.80 MTS TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODON C/LOGOTIPO COLOR AZUL			3,320	PIEZA
3	C750000000	TOALLA GRANDE DE 1.43 X 0.76 MTS BLANCAS C/LOGOTIPO			640	PIEZA
4	C750000000	COBERTOR P/ADULTO 2.50 X 1.80 MTS AZUL REY			250	PIEZA
5	C750200000	BATA PARA AISLAMIENTO MANGA LARGA, TELA CABEZA DE INDI0 100% ALGODON COLOR AZUL LARGO 130 CM			200	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01 993 3533424, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O DEPOSITO BANCARIO EN BANCO HSBC CUENTA NUMERO: 4012417408. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, CIUDAD VILLAHERMOSA, TAB., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1a. ENTREGA: 10 DE MAYO DE 2007, 2a. ENTREGA: 8 DE OCTUBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERA LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
00637103-010-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	17/04/2007	17/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/04/2007 10:00 HORAS	23/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	TONER P/IMPRESORA DELL MOD. 1710N	58	PIEZA
2	C870000000	TONER P/IMPRESORA HP LASER JET 1320N	19	PIEZA
3	C870000000	DISQUETES 3 1/2 ALTA DENSIDAD C/10 DISCOS	325	CAJA
4	C870000000	CABLE UTP CATEGORIA 6F	600	METRO
5	C870000000	TONER P/IMPRESORA LASER JET 1200	8	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01 993 3533424, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O DEPOSITO BANCARIO EN BANCO HSBC CUENTA NUMERO: 4012417408. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, AVENIDA PLOMO, NUMERO 2, BODEGA 5, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA PLOMO NUMERO 2, BODEGA 5, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1a. ENTREGA: 16/MAYO/2007, 2a. ENTREGA: 6/AGOSTO/2007 Y 3a. ENTREGA: 8/OCTUBRE/2007.

- EL PAGO SE REALIZARA: LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERA LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CENTRO, TAB., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 245800)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para “adquirir una licencia de autenticación de acceso a aplicaciones de Nacional Financiera S.N.C.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económico)	
06780001-006-07		Convocante \$968.00 compraNET: \$880.00	9-Abr.-07	9-Abr.-07 10:00 horas	16-Abr.-2007 9:00 horas	20-Abr.-2007 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Licencia de autenticación de acceso a aplicaciones de Nacional Financiera S.N.C.				1	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-6122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle Interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega del producto: Dirección de Informática de Nacional Financiera, S.N.C., ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 2, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F.
- Vigencia: el plazo de vigencia de las licencias deberá ser por tiempo indefinido
- Forma de pago: el pago será efectuado el 10o. (décimo) día natural posterior a la fecha en que se haga constar por escrito, por parte de NAFIN por conducto de su Dirección de Informática, la aceptación formal de las licencias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso. A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 246119)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL MICHOACAN

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro de gasolina-diesel del parque vehicular de la sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional													
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20154001-001-07		\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		9/04/2007		9/04/2007 12:00 horas		No habrá visita a instalaciones		11/04/2007 10:00 horas		11/04/2007 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C811005000	Contratación para adquirir tarjetas electrónicas para el suministro de gasolina-diesel para Michoacán				80		Tarjeta	80	150	\$2'519,145.00	\$3'577,936.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 316-27-42, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado y/o en efectivo a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Michoacán, el costo de las bases ya incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, ubicada en Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Michoacán, Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Michoacán, Periférico República número 7673, colonia Sindurio, código postal 58170, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el anexo 6 de estas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 8.2 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que establece en el punto número 10 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE ESTATAL
C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 246151)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL HIDALGO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el equipo de transporte, y la emisión de vales de combustible para el equipo de transporte de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20152001-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	16/04/2007	16/04/2007 11:00 horas	23/04/2007 11:00 horas	23/04/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio a diesel en la zona A		32	Servicio
2	C811005000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio a gasolina en la zona A		32	Servicio
3	C811005000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio a diesel en la zona B		30	Servicio
4	C811005000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio a gasolina en la zona B		28	Servicio
5	C811005000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo servicio a diesel en la zona C		78	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20152001-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/04/2007	16/04/2007 13:00 horas	23/04/2007 14:00 horas	23/04/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Emisión de vales de combustible		4,800,000	Peso
2	C810800000	Emisión de vales de combustible		4,800,000	Peso

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2, carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 714-78-58 y 714-78-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en caja general, mediante recibo expedido por el cajero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días que se señalan en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Hidalgo, ubicada en el kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

La visita a instalaciones en cuanto a la licitación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de transporte, se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en cada uno de los talleres de los prestadores de servicio que participen y que se requiera. No se realizará visita a instalaciones a lo que corresponde a la licitación pública de emisión de vales de combustible para el equipo de transporte de Diconsa.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días que se señalan en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Hidalgo, kilómetro 2, carretera Pachuca-Tulancingo, sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días que se señalan en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Gerencia General de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Hidalgo, kilómetro 2, carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los lugares de entrega serán los siguientes: **1)** Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de transporte, será en el taller del prestador de servicio ganador, de acuerdo a la zona a la que pertenezca cada uno de los almacenes rurales en donde se encuentren asignadas las unidades vehiculares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. **2)** Los servicios de emisión de vales se entregarán en las oficinas generales de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Hidalgo, sita en el kilómetro 2, carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: con relación a los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de transporte: de acuerdo a lo estipulado en las bases (anexo 10). Y con relación a la emisión de vales: mensualmente el día que se acuerde con el ganador. Ambos a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura original, previo la reparación que ampare dicha factura y/o a la entrega de los vales que ampare dicha factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
ENCARGADA DE LA GERENCIA DE SUCURSAL HIDALGO
LIC. MYRNA H. HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 246110)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para el: mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en la colonia Petrolera, en Coatzacoalcos, Ver.; en la colonia Independencia, en San Martín Texmelucan, Puebla; y por último en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, en Poza Rica, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-004-07	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	12/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en la colonia Petrolera, en Coatzacoalcos, Ver.		2/05/2007	198 días calendario	\$450,000

La visita al sitio se llevará a cabo en Casa de Nayarit número 822, colonia Petrolera, entre las calles México y Michoacán, en Coatzacoalcos, Ver. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de zona de la entidad, ubicadas dentro del Complejo Industrial Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18400004-005-07	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	13/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas de la colonia Independencia, en San Martín Texmelucan, Puebla		7/05/2007	147 días calendario	\$200,000

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en punto: en la portada principal de acceso a la colonia Independencia, en San Martín Texmelucan, Puebla.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-006-07	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	14/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	13/04/2007 10:00 horas	20/04/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, en Poza Rica, Ver.		7/05/2007	117 días calendario	\$150,000

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el activo Obelisco de la Plaza Cívica 18 de Marzo, en Poza Rica, Ver.

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar, además, escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- VII.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos. No se otorgará anticipo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 246234)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

MODIFICACION A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11161002-014-07**AVISO**

De conformidad con lo señalado artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la aclaración de la licitación pública nacional número 11161001-014-07 para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, referente al punto 3.1 "Costo de las Bases", publicada en el Diario Oficial de la Federación, mediante convocatoria múltiple número 002, del 27 de marzo del año en curso para quedar como sigue:

Dice:	Debe decir:

A) En convocante: estas bases tienen un costo de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y el pago deberá efectuarse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la Dirección de Recursos Financieros, sita en Calz. San Antonio Abad No. 130, 5o. piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en días hábiles del 27 de marzo al 11 de abril de 2007 de 9:00 a 14:00 horas, y para el caso del último día de venta de bases sólo será hasta las 12:00 horas. Una vez cubierto el costo de las bases en la Dirección en cita; los licitantes podrán obtener las mismas contra copia de recibo en la Subdirección de Administración, situada en la misma ubicación, Calz. San Antonio Abad No. 130, 2o. piso; durante el mismo horario. B) En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (compraNET): el pago de las bases de licitación podrá ser realizado a través de la opción de pago de bases en bancos, mediante los formatos de pago que genera el Sistema compraNET en la red pública Internet: (http://compranet.gob.mx), del 27 de marzo al 11 de abril de 2007, en los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases sólo será hasta las 12:00 horas, el costo bajo esta modalidad será de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)	A) En convocante: estas bases tienen un costo de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y el pago deberá efectuarse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la Dirección de Recursos Financieros, sita en Calz. San Antonio Abad No. 130, 5o. piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en días hábiles del 27 de marzo al 11 de abril de 2007 de las 9:00 a las 14:00 horas, y para el caso del último día de venta de bases sólo será hasta las 14:00 horas. Una vez cubierto el costo de las bases en la Dirección en cita; los licitantes podrán obtener las mismas contra copia de recibo en la Subdirección de Administración, situada en la misma ubicación, Calz. San Antonio Abad No. 130, 2o. piso; durante el mismo horario. B) En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (compraNET): el pago de las bases de licitación podrá ser realizado a través de la opción de pago de bases en bancos, mediante los formatos de pago que genera el Sistema compraNET en la red pública Internet: (http://compranet.gob.mx), del 27 de marzo al 11 de abril de 2007, en los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases sólo será hasta las 14:00 horas, el costo bajo esta modalidad será de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

MODIFICACION A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11161002-016-07

AVISO

De conformidad con lo señalado artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la aclaración de la licitación pública nacional número 11161001-016-07 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos a gasolina del parque vehicular propiedad del INBAL, referente al punto 3.1 "Costo de las Bases", publicada en el Diario Oficial de la Federación, mediante convocatoria múltiple número 002, del 27 de marzo del año en curso para quedar como sigue:

Dice:	Debe decir:

A) En convocante: estas bases tienen un costo de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y el pago deberá efectuarse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. San Antonio Abad No. 130, 5o. piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en días hábiles del 22 de marzo al 10 de abril de 2007 de 10:00 a 15:00 horas. Una vez cubierto el costo de las bases, los licitantes podrán obtener las mismas contra copia del recibo en la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, situada en Calz. San Antonio Abad No. 130, 3er. piso; durante el mismo horario. B) En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET): el pago de las bases de licitación podrá ser realizado a través de la opción de pago de bases en bancos, mediante los formatos de pago que genera el Sistema compraNET en la red pública Internet: (http://compranet.gob.mx), del 22 de marzo al 10 de abril de 2007, en los horarios establecidos por los bancos, el costo bajo esta modalidad será de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).	A) En convocante: estas bases tienen un costo de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y el pago deberá efectuarse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. San Antonio Abad No. 130, 5o. piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en días hábiles del 27 de marzo al 4 de abril de 2007 de 9:00 a 14:00 horas. Una vez cubierto el costo de las bases, los licitantes podrán obtener las mismas contra copia del recibo en la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, situada en Calz. San Antonio Abad No. 130, 3er. piso; durante el mismo horario. B) En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET): el pago de las bases de licitación podrá ser realizado a través de la opción de pago de bases en bancos, mediante los formatos de pago que genera el Sistema compraNET en la red pública Internet: (http://compranet.gob.mx), del 27 de marzo al 4 de abril de 2007, en los horarios establecidos por los bancos, el costo bajo esta modalidad será de \$332.00 (trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 246250)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-019-07	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	13/04/2007	13/04/2007 14:00 horas	10 y 11/04/2007	23/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza múltiple integral	1	Servicio
2	C810800000	Póliza ramos técnicos	1	Servicio
5	C810800000	Póliza transportes de obra de arte para exposiciones itinerantes en el territorio nacional	1	Servicio
7	C810800000	Póliza parque vehicular patrimonial	1	Servicio
9	C810800000	Póliza transportes de obra de arte para exposiciones itinerantes en el extranjero y cualquier parte del mundo, propiedad de "terceros" que tiene relación con el "Instituto"	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5132-56-00, extensiones 1210 y 1220.
- La forma de pago para la licitación en convocante es: en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5132-56-00, extensión 1516, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación, se llevará a cabo en el día y la hora que se establece en las mismas, y se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1210 y 1220.
- La visita a las instalaciones se efectuará conforme a los días y horas hábiles que se indican en las bases.
- El acto de presentación y apertura de proposición(es) de la licitación se llevará a cabo el día y la hora que se establece en las mismas y se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito,

código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1210 y 1220.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Horario de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega de prestación de los servicios: será de las 12:00 del 30 de abril a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 246228)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional para la adquisición y suministro de tubería de acero al carbón biselada de 48" diámetro nominal y de materiales para vías férreas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-007-07	Entidad \$950, compraNET: \$860	17/04/2007, a las 12:00 Hrs.	24/04/2007, a las 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
00000	Tubería de acero al carbón biselada de 48" diámetro nominal, para transporte de gas natural en tramos de 12 metros nominal, con espesor de pared de 0.750"	9,216	Metro	Instalaciones del Puerto de Altamira	214 días naturales

00000	Tubería de acero al carbón biselada de 48" diámetro nominal, para transporte de gas natural en tramos de 12 metros nominal, con espesor de pared de 0.938"	2,424	Metro		

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-008-07	Entidad \$950, compraNET: \$860	18/04/2007, a las 12:00 Hrs.	25/04/2007, a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
00000	1.- Riel estándar de 39' x 115 Lbs/Yd calidad PRIME con barrenos	550	Pieza	Almacén de API de Altamira, ubicado en Recinto Fiscal Portuario de Altamira, Tamps.	60 días naturales
00000	2.- Durmiente de concreto monolítico Diwidag B-95	3,640	Pieza		
00000	3.- Juego de fijación elástica tipo RN.	3,640	Juego		
	4.- Herraje de cambio No.08 x 115 Lb/Yd completo con sapo de 13 pies (ft) de longitud de riel armado y agujas de 15 pies (ft) de longitud x 115/Lb Standard	6	Herraje		
00000	5.- Herraje de cambio No.10 x 115 Lb/Yd completo con sapo 15 pies (ft) de longitud y agujas de 15' pies (ft) de longitud x 115/Lb Standard	1	Herraje		

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas, código postal 89608, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas, a partir del 3 de abril de 2007, y hasta inclusive seis días naturales, antes de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- El pago de las bases de las licitaciones se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., y en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El costo de las bases incluye IVA. Nota: no podrán participar en estas licitaciones aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes en el plazo señalado.
- Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de las proposiciones, la presentación de las facturas y los pagos de las mismas, se realizarán en el domicilio de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica en el programa informático que la Secretaría de la Función Pública proporciona para este fin.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones es el español, la moneda en que se cotizará será el dólar, moneda de uso legal en los Estados Unidos de América, cabe señalar que para el caso de licitantes nacionales, aun cuando presenten su propuesta en dólares, el pago será en moneda nacional.
- No se otorgará anticipo alguno para la licitación número 09176001-007-07 y para el caso de la licitación número 09176001-008-07 se otorgará un anticipo de 50%.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de pago serán: máximo 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley antes referida.
- Las licitaciones no se encuentran bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado comercial celebrado con país extranjero.

ALTAMIRA, TAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO
RUBRICA.

(R.- 246242)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento menor a muelles y vialidades y mantenimiento preventivo a iluminación y subestaciones eléctricas en las instalaciones portuarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09172002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	12/04/2007	11/04/2007 10:30 horas	11/04/2007 9:30 horas	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050104	Conservación o mantenimiento de muelle	1/05/2007	168	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 09172002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	12/04/2007	11/04/2007 16:30 horas	11/04/2007 15:30 horas	18/04/2007 15:30 horas	18/04/2007 15:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020604	Conservación o mantenimiento de obra de alumbrado	1/05/2007	123	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01-969-934-32-50 y 01-969-934-32-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o al Banco Banamex cuenta número 614-181507-3. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:30 horas (número 09172002-001-07) y a las 16:30 horas (número 09172002-002-07), en la sala de juntas de Ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET).

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas (número 09172002-001-07) y a las 15:30 horas (número 09172002-002-07), en la sala de juntas de Ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:01 horas (número 09172002-001-07) y a las 15:31 horas (número 09172002-002-07), en la sala de juntas de Ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 9:30 horas (número 09172002-001-07) y a las 15:30 horas (número 09172002-002-07) en: se reunirán en la sala de juntas de Ingeniería para salir al recorrido al sitio donde se realizará la obra, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en el acceso y Viaducto del Recinto Fiscal del Puerto de Progreso, Yucatán (número 09172002-001-07 y número 09172002-002-07).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% (número 09172002-001-07) y (número 09172002-002-07).
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% (número 09172002-001-07) y (número 09172002-002-07).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresa en obras y montos similares a la que es motivo esta convocatoria, así como los contratos y constancia del buen cumplimiento de los mismos, lo cual podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación, y tener una capacidad financiera para la realización de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un Ingeniero Residente de Obra, con experiencia mínima comprobable de tres años en obras similares a los de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, aplicando lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes que a su elección, opten enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o. ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de certificación electrónica, mayor información al teléfono 015514543000.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliada, y se efectuará dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la Residencia de Obras de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 246171)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.
GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL LOS CABOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de gas cloro y polímeros para la planta de tratamiento de aguas residuales de San José del Cabo, adquisición de vales de gasolina, diesel y gas licuado de Petróleo para el parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 21353020-001-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,144.48 Costo en compraNET: \$1,144.48		12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 11:00 horas	19/04/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua		Contenedor	11	19
2	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua		Kilogramo	1,500	2,600
3	C510200024	Gasolina		Litro	11,000	19,400
4	C510200022	Gasóleo diesel		Litro	25,500	45,000
5	C510200016	Gas licuado		Litro	17,000	30,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Mijares sin número, colonia Centro, código postal 23400, Cabos Los, Baja California Sur, teléfono 14-237-81, los días 12 de abril 2007, con el siguiente horario de 10:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de FONATUR-BMO, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en oficinas administrativas, ubicadas en boulevard Mijares sin número, colonia Centro, código postal 23400, Cabos Los, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en oficinas administrativas, código postal 23400, Cabos Los, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en oficinas administrativas, boulevard Mijares sin número, colonia Centro, código postal 23400, Cabos Los, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en oficinas administrativas, boulevard Mijares sin número, colonia Centro, código postal 23400, Cabos Los, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: boulevard Mijares sin número, colonia Centro, código postal 23400, San José del Cabo, B.C.S., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según partidas contenidas en el anexo técnico número 1.
- El pago se realizará: 15 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CABOS LOS, B.C.S., A 3 DE ABRIL DE 2007.
GERENTE GENERAL
ING. PEDRO JORGE AÑORVE GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 246160)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para realizar la evaluación de los programas que canalizan subsidios 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$880.00 En compraNET:\$800.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Evaluación de los programas que canalizan subsidios 2006	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric. Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, Antigua carretera a Pátzcuaro, número 8555, colonia Ex hacienda San José de La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo solicitado en el anexo "A" de las bases en la Dirección de Análisis Económico y Sectorial, los días en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: a más tardar el 16 de julio de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los (10) diez días hábiles, siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 246222)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION DE ADMINISTRACION E INVERSIONES TURISTICAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del programa integral de aseguramiento de bienes patrimoniales de FONATUR y/o empresas filiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-004-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	17/04/2007	17/04/2007 10:00 horas	23/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Contratación del programa integral de aseguramiento de bienes patrimoniales de FONATUR y/o empresas filiales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100-PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 3 al 17 de abril de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la Oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100 PB, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100- PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100 PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: conforme a bases.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las oficinas Centrales de Fonatur y los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Q. Roo; Huatulco, Oax.; Ixtapa, Gro.; Los Cabos y Loreto, B.C.S.; así como otros lugares de la República Mexicana, las 24 horas del día.
- Periodo de prestación de los servicios: de las 12:00 horas del 30 de abril de 2007 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007, y de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2008.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION E INVERSIONES TURISTICAS
LIC. ADALBERTO E. FÜGUEMANN Y LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 246233)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, material de limpieza y vestuario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131011-001-07		\$995.00	12/04/07	12/04/07	18/04/07	
Material de oficina, material de limpieza y vestuario		Costo en compraNET: \$995.00	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000230	Maleta capacidad de carga de 12 kg correa con protección anatómica ajustable de 5 cm de ancho y longitud de 1.2 mts en poliéster reforzado color pantone, forro interior impermeabilizado			1,100	Pieza
2	C240400084	Chaleco estilo caza o pesca, elaborado en gabardina lavable 100% algodón, 250 gramos por metro cuadrado, en color pantone 155 cvc +/-5% de tolerancia			1,100	Pieza
3	C210000134	Engrapadora estándar tira completa plástico barra guía, fleje punzón, para soportar altos impactos			311	Pieza
4	C240400136	Gorra tipo publicitaria con estructura semicasual y precurva en gabardina, 100% algodón			1,100	Pieza
5	C210000024	Marcador base agua estuche con 20 piezas, diferentes colores, punta de cincel de 5 mm, no tóxico, con medidas de 12 cm +/-2 cm de alto x 2 mm de diámetro			145	Estuche

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 3 de abril de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Regional Centro, sito en avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número de teléfono (55) 51 30 79 00, extensión 7534, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio Gilberto Loyo de la Dirección Regional Centro.
- * Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO
C.P. JUAN ARTURO MACIAS ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 246211)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-004-07	\$995.00	13/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81020001 2	Servicio de fotocopiado de documentos en el Estado de México	1	Servicio	\$43,615.20	\$109,038.00
2	C81020001 2	Servicio de fotocopiado de documentos en el Estado de México	1	Servicio	\$70,505.09	\$176,262.72
3	C81020001 2	Servicio de fotocopiado de documentos en el Estado de Morelos	1	Servicio	\$21,866.69	\$54,666.72
4	C81020001 2	Servicio de fotocopiado de documentos en el Estado de Guerrero	1	Servicio	\$39,501.22	\$98,753.04
4	C81020001 2	Servicio de fotocopiado de planos en el Estado de México	1	Servicio	\$67,468.16	\$168,670.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la convocante, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, en la ciudad de Toluca, Estado de México, México, con números de teléfono (01722) 226-1303, 226-1304 y 226-1315, en el periodo comprendido del 3 al 13 de abril de 2007, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.
- La forma de pago en el domicilio de la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los domicilios y las vigencias para la prestación servicios se señalan en las bases licitatorias.
- El pago de los servicios se realizará de acuerdo a lo señalado en las bases licitatorias.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 246173)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de oficina y mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-004-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	9/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 10:00 horas	13/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660400026	Papel bond	3,000	Paquete	3,000	3,500	\$105,000.00	\$122,500.00
2	C660200010	Folders	2,000	Pieza	2,000	2,500	\$9,000.00	\$11,250.00
3	C660200004	Carpetas para archivo	600	Pieza	600	700	\$9,600.00	\$11,200.00
4	C660200004	Carpetas para archivo	300	Pieza	300	350	\$7,500.00	\$8,750.00
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	300	Pieza	300	350	\$6,450.00	\$7,525.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Asuntos Jurídicos, el día 26 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00 extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 1er. nivel del estacionamiento, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre 2007.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-005-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	9/04/2007	9/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 12:00 horas	13/04/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			27	Vehículo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Asuntos Jurídicos, el día 26 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 12:01 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre 2007.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 246204)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de telefonía celular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06121001-007-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía celular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002659, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: no se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en el piso 2, del domicilio de la convocante antes indicado y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de marzo de 2010, inclusive, y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- El pago se realizará: a mes vencido mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la entrega de la factura detallada de los servicios devengados del mes inmediato anterior, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la convocante en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- La propuesta técnica y la económica se hará en solo sobre cerrado y sellado. La documentación legal y administrativa y el comprobante de pago de bases, podrán presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, y un solo acto de fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 246090)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA 03 DE 2007

Número de registro: 172149.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hace del conocimiento a los interesados en participar a la licitación pública nacional 06121001-007-07 para la contratación de los servicios de telefonía celular emitido con la convocatoria 03 que se publica con fecha 3 de abril de 2007, conforme a los siguientes cambios:

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía celular	1	Servicio

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de telefonía celular	Servicio	\$444,960.00	\$1'112,400.00

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CARLOS HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 246180)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MORELIA,
MICHOCAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 3505.- Servicio de limpieza Integral a inmuebles, 2101 y 2102.- Material y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
06101174-002-07	Costo en compraNET \$880.00 Costo en convocante \$970.00	12/04/2007	12/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	22	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
06101174-003-07	Costo en compraNET \$880.00 Costo en convocante \$970.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	600	Paquete
2	C660200018	Papel higiénico y facial	201	Caja
3	C210000208	Broches para folder	1,240	Caja
4	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	2,400	Pieza
5	C660200028	Sobres de papel	9,200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 014433228209, los días del 3 al 12 de abril, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, o en su defecto efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas de la licitación número 06101174-003-07 y a las 13:00 horas de la licitación 06101174-002-07 en aula de Capacitación, planta alta, ubicada en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas en: conforme a domicilios del anexo de las bases, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas de la licitación número 06101174-003-07 y a las 13:00 horas de la licitación 06101174-002-07 en: aula de Capacitación, planta alta, ubicada en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas de la licitación número 06101174-003-07 y a las 13:00 horas de la licitación 06101174-002-07 en: aula de Capacitación, planta alta, ubicada en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: conforme anexo de las bases. Los días conforme anexo de las bases. En el horario de entrega: conforme anexo de las bases.
- Plazo de entrega: conforme anexo de las bases.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBADMINISTRADORA DEL CENTRO DE

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MORELIA
C.P. OLGA LETICIA ESTRADA AVALOS
 RUBRICA.

(R.- 246076)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TEPIC, NAYARIT
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101183-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/04/2007	10/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo	119	Pieza
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	49	Caja
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	720	Pieza
4	C660200018	Papel higiénico y facial	2,376	Rollo
5	C660200040	Toallas sanitarias de papel	1,134	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada del Panteón número 123, 4o. piso, colonia Centro, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 211 84 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá ser pagado en efectivo o cheque de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, a través del formato fiscal 16 (FMP-16), con clave de referencia 600017, el cual deberá de ser presentado a la convocante el mismo día de su pago antes de las 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación de la dependencia, ubicada en calzada del Panteón número 123, 4o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación de la dependencia, ubicada en calzada del Panteón número 123, 4o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes de los inmuebles de la dependencia, ubicados en calzada del Panteón número 123, 4o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, y calle Francisco Villa número 1292, 1er. piso, colonia Las Aralias, código postal 48328, Puerto Vallarta, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: serán dos entregas en las fechas: 31 de mayo y 1 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TEPIC

ING. REMBERT PEÑUÑURI AVILEZ
RUBRICA.

(R.- 246073)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza y material eléctrico y electrónico, para las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con sede Ciudad Juárez, Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101163-001-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101163-001-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000246	Acetato para fotocopidora	2	Paquete
2	C210000000	Arillo para engargolar	100	Pieza
3	C210000204	Borrador para pizarrón	10	Pieza
4	C210000000	Block rayado	30	Pieza
5	C210000000	Bolsas de polietileno	25	Bulto

Licitación pública nacional 06101163-002-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101163-002-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/04/2007	10/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 13:00 horas	20/04/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060610000	Aromatizante de ambiente	96	Bote
2	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)	12	Galón
3	C060610000	Bolsa para basura	800	Pieza

4	C060610000	Bolsa grande	160	Rollo
5	C060610000	Malla para mingitorio	48	Frasco

Licitación pública nacional 06101163-003-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101163-003-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/04/2007	10/04/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2007 17:00 horas	20/04/2007 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060600000	Cartucho de 100 amperes	1	Pieza
2	C060600000	Cartucho fusible de 30 Amp.	20	Pieza
3	C060600000	Chalupa de metal	20	Pieza
4	C060600000	Cinta para aislar	50	Pieza
5	C030000062	Clavija eléctrica	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Juárez, Chihuahua, teléfono 016562275348, los días del 3 al 10 de abril de 2007 hasta una hora antes de la junta de aclaraciones, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 10:00, 13:00 y 17:00 horas, en aula del área de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Juárez, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará los días 19 de abril de 2007 a las 10:00 horas y 20 de abril de 2007 a las 13:00 y 17:00 horas, en aula del área de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Ciudad Juárez, Chihuahua, Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 19 de abril de 2007 a las 10:01 horas y 20 de abril de 2007 a las 13:01 y 17:01 horas, en aula del área de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Ciudad Juárez, Chihuahua, Simona Barba número 5420, colonia Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2007.

TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CD. JUAREZ
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
RUBRICA.

(R.- 246078)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la adquisición de materiales y útiles de oficina y material de limpieza de las unidades administrativas del SAT en Aguascalientes, León, San Luis Potosí, Zacatecas, Aduana de Aguascalientes y Aduana de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101160-004/07	Convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200010	Folders		315,000	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico y facial		5,532	Rollo
3	C660200040	Toallas sanitarias de papel		1,794	Rollo
4	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)		2,115	Rollo
5	C420000042	Desodorante (pastilla)		2,666	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chichimeco número 119, segundo piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01449 1491006, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja con la presentación del formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-Venta de Bases de licitación Pública", el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007, a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de las proposiciones de apertura técnica y económica y fallo correspondientes, se realizarán en el aula "B" de Capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Aguascalientes sita en calle Chichimeco número 119, segundo piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 449 149 10 36 o 06. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: del 2 de mayo al 30 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE AGUASCALIENTES
LIC. PABLO RICO ALONSO
 RUBRICA.

(R.- 246077)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "Adquisición de herramientas y refacciones necesarias para el mantenimiento de Aforos SVD-2000", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-014-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Celda de carga para pesaje dinámico	98	Pieza
2	I421400000	Motherboard para PC industrial	14	Pieza
3	I421400000	Torre de aluminio para instalación de sensores fotoeléctricos infrarrojos	10	Pieza
4	I421400000	Gabinete modular para equipos eléctricos y electrónicos	1	Pieza
5	I421400000	Fuente de alimentación 12 VCD. 50 Amps. para rack de 19"	9	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. Fid., 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en diferentes aduanas del país dentro de la República Mexicana, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

FIRMA EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO

NUMERO FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2006,

QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 151, ESCRITURA PUBLICA 116957 DE FECHA 11/08/2006

ASESOR ADMINISTRATIVO

C. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 246213)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables para los Centros Federales de Readaptación Social números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Ceferepsi y Centros de Prevención y Tratamiento de Menores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600008	Metamizol sódico comprimidos 500 mg c/10	2,250	Caja
2	C841600006	Captopril tabletas de 25 mg c/30	3,400	Caja
3	C841600032	Miconazol crema 20mg/1 mg de 30g	6,000	Envase
4	C841600000	Glibenclamida tabletas 5 mg c/50	1,046	Caja
5	C841600044	Amoxicilina cápsulas de 500 mg c/12	1,750	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato oficial SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, el cual deberá estar debidamente requisitado con la clave "600217 indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en lugar antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y días de entrega: en los descritos en el anexo técnico.
- Plazo de entrega: en lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación a la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
JAIME GUTIERREZ JONES
RUBRICA.

(R.- 246217)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-018-07, para adquirir y actualizar diversas licencias de uso de software, incluyendo en su caso, la asistencia técnica y el soporte técnico que se requiera sin costo adicional para el Banco, cuya descripción general se menciona a continuación:

	Descripción general de los bienes	Cantidades	Unidad de medida
Partida	Grupo 1		
1.1 a 1.5	Actualización y adquisición de diversas licencias de uso de software de Adobe	389	Pieza
Partida	Grupo 2		
2.1 a 2.15	Actualización y adquisición de diversas licencias de uso de software de Symantec Corporation	3,434	Pieza
Partida	Grupo 3		
3.1 a 3.11	Actualización y adquisición de diversas licencias de uso de software de BMC Software Distribution	36	Pieza
Partida	Grupo 4		
4.1 a 4.2	Actualización de diversas licencias de uso de software de IBM de México	7	Pieza
Partida	Grupo 5		
5.1 a 5.2	Actualización de diversas licencias de uso de software de Business Objects	51	Pieza
Partida	Grupo 6		
6.1 a 6.3	Actualización de diversas licencias de uso de software de Borland Software Corporation	47	Pieza
Partida	Grupo 7		
7.1 a 7.2	Actualización de diversas licencias de uso de software de Capella Technologies	3	Pieza
Partida	Grupo 8		
8.1 a 8.8	Actualización y adquisición de diversas licencias de uso de software de VmWare	82	Pieza
Partida	Grupo 9		
9.1	Support Program Enterprise Software Subscription por un año para Firewall-1 Enterprise Center de Checkpoint, Unlimited number of IP addresses	2	Pieza
9.2	Actualización de licencia de uso de software Websense Enterprise Edition v6.1 o superior, para 2600 usuarios. Incluye: Websense Enterprise Security Premium Group. Websense Enterprise Productivity Premium Group	1	Pieza
9.3	Packeteer Customer Support Program	2	Pieza
9.4	Blue Coat Gold Customer Support Program	2	Pieza
9.5	Actualización de Wise Package Studio Enterprise Management Server Edition	1	Pieza
9.6	Actualización de IBM DCE para solaris para 10 usuarios	3	Pieza
9.7	Actualización de AdminStudio Enterprise Edition Maintenance Plan Bronze	2	Pieza
9.8	Licencias de OPUS AEC 10	1	Pieza
9.9	Actualización de licencia de red para 14 usuarios de Autocad (Incluyendo autodesk suscription)	1	Pieza
Partida	Grupo 10		
10.1 a 10.3	Actualización de diversas licencias de uso de software de CITRIX	200	Pieza

El licitante ganador deberá prestar la asistencia técnica y soporte técnico que en su caso se requiera, de conformidad con las bases de licitación del presente procedimiento, sin costo adicional para el Banco. Las demás características y especificaciones de todos los paquetes de software, se mencionan en los anexos de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,422.00 (dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de abril de 2007, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en la calle de Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación

Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega de los bienes o programas para la prestación de los servicios, lugar de instalación y puesta en marcha, así como las condiciones de pago son los siguientes:

El plazo de entrega que se requiere es: A partir de la fecha de firma del contrato o pedido y hasta el 31 de diciembre de 2007. Lo anterior conforme al detalle especificado para cada partida en el anexo "C" de las bases de licitación.

Lugar y condiciones de entrega los bienes materia de licitación: los paquetes de software y/o los documentos que acrediten el derecho del Banco a recibir las actualizaciones de versiones y la asistencia y soporte técnico, conforme a lo indicado en los anexos de las bases de licitación, deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes, de conformidad con el Anexo "D", de dichas bases.

Lugar de entrega: en el almacén de Informática del Banco de México, ubicado en el sótano de Gante número 20, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F. El horario de entrega será de 9:30 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, previa cita con 48 horas de anticipación al teléfono 5345-4753 o al correo electrónico alinfo@banxico.org.mx. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será: en el sitio antes señalado, en los términos de Incoterms 2000, DDP.

Lugar de instalación y puesta en marcha: se instalarán en los edificios del Banco de México, ubicados en México, D.F. Banco de México instalará por cuenta propia los paquetes de software y actualizaciones materia del presente procedimiento, basándose en los respectivos manuales de instalación y funcionamiento. Sin embargo, en caso de que se encontrase alguna dificultad, el proveedor se compromete a prestar la asistencia técnica que se requiera por el tiempo que resulte necesario y a entregar las actualizaciones de versión, "parches", etc., que fuesen necesarios para hacer que funcione correctamente el software de que se trate, sin costo adicional para el Banco y a su entera satisfacción.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los paquetes de software y actualizaciones materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América. Para proveedores nacionales, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los pagos correspondientes. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria o de crédito comercial irrevocable.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: por partidas entregadas a entera satisfacción del Banco de México, conforme a lo siguiente:

Dependiendo de cada partida, dentro de los 20 días naturales, siguientes a: **a)** la fecha de entrega y aceptación de las nuevas licencias y/o versiones, a entera satisfacción del Banco, y de ser el caso, siempre que el licitante ganador haya entregado el documento que acredite el derecho del Banco a recibir la asistencia, soporte técnico y/o actualizaciones y/o mantenimiento; **b)** la fecha de inicio del periodo de actualización, siempre que el licitante ganador haya entregado el documento que acredite el derecho del Banco a recibir la asistencia, soporte técnico y actualizaciones y/o mantenimiento; **c)** la fecha de inicio de cada periodo anual de actualización, siempre que el licitante ganador haya entregado el documento que acredite el derecho del Banco a recibir la asistencia, soporte técnico y actualizaciones, en estos casos, se realizarán tres pagos, cada uno por el monto anual de la actualización. En todos los casos los pagos se harán conforme a lo expresado en las bases de licitación, previa entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas por el licitante ganador, en las que se contenga el visto bueno de algún funcionario de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

Momento en que se hará exigible el pago: El pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 13 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Banco de México, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 23 de abril de 2007, en la sala de juntas del Banco de México, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, siendo optativo que las presenten además, en idioma Inglés, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 11 de mayo de 2007, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES

C.P. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 246215)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LERDO, DGO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 39108001-001-06

SE NOTIFICA DIFERIMIENTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación a la licitación pública nacional número 39108001-001-06; para la prestación del servicio de tratamiento de agua residual del Municipio de Lerdo, Dgo. Que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años, de un sistema de tratamiento con capacidad de 200 lps., así como la ejecución de obras complementarias, con la modalidad de inversión total privada recuperable; cuyo fallo señalado para el día 31 de marzo de 2007 a las 11:00 horas: se difiere para el día 20 de abril de 2007; a las 11:00 horas, y se llevará a cabo en el salón azul de la Presidencia Municipal, ubicado en avenida Sarabia número 3 Nte., Zona Centro de Ciudad Lerdo, Dgo.

CIUDAD LERDO, DGO., A 3 DE ABRIL DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SAPAL

LIC. CECILIO ANTONIO OLIVAS IBARRA

RUBRICA.

(R.- 246156)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.

IEDF-LPN-01/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los numerales 28 letra A, 29, 44 y 45 fracción I, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública de carácter nacional relativa a la adquisición de bienes informáticos y software, cuya celebración fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria número 02/2007 de fecha 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-01/07	\$1,000.00	11 de abril 11:00 horas	18 de abril 11:00 horas	20 de abril 11:00 horas	23 de abril 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Equipo de cómputo personal	70	Equipo
2	No break (UPS)	230	Equipo
3	Actualizaciones de licencias de Geomedia Profesional	4	Licencia
4	Actualizaciones de licencias de Geomedia Transportation	1	Licencia
5	Teléfonos IP	40	Equipo
6	Unidades de memoria USB Pendrive	160	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 10 de abril de 2007, en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 18:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx sección LICITACIONES.
- La forma de pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- Condiciones de pago: se realizará a los 5 días hábiles, posteriores a la recepción de la factura, debidamente requisitada y con el visto bueno del área requirente y previa aceptación de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con los días de pago de la Dirección de Tesorería.
- La entrega de los bienes de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Para participar en la licitación que se convoca será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS NAVA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 246088)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 07

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-007-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	10/ABR./2007 HASTA LAS 14:00 HORAS	11/ABR./2007 10:00 HORAS	12/ABR./2007 18:00 HORAS	19/ABR./2007 11:00 HORAS	26/ABR./2007 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DE BIBLIOTECA (NUMERO DIECISIETE) Y PASO A CUBIERTO (NUMERO DIECISEIS), DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO "CAMPUS CUAUTEPEC"			11/MAY./2007	30/NOV./2007	\$7'000,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) PARA LA LICITACION 30001120-007-07 NUMERO SE/381/2007, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007, CON RECURSOS DE CREDITO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS, O BIEN, EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- 1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
 - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
 - 1.2 EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA, PROFESIONAL Y TECNICA.

- **2.** EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1** LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1 1.2, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1, EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2** LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- **3.** LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1** EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GOB DF/SECRIA DE FIN/TESORERIA GOB DF), CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2** EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A, CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- **4.** EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.
- **5.-** LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, PUDIENDO HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.
- **6.** SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA LICITACION: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
 - 6.1** EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION PARA LA LICITACION SERA POR EL 6% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA Y LA FIANZA DE GARANTIA SERA DEL 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- **7.** LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
- **8.** NO SE PERMITIRA LA ASOCIACION DE DOS O MAS EMPRESAS Y SI LA SUBCONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- **9.** LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA, PROFESIONAL Y TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- **10.** LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EVALUARA LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO A-6 DE LAS BASES DE LICITACION; CONSIDERANDO PARA ELLO LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, PROFESIONAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ARRIBA CITADA.
- **11.** CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 245968)

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE 1.- ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 405 PAQUETES DE MATERIAL PARA DAÑOS MENORES DEL PROGRAMA FONDEN HURACAN JOHN EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROGRAMA RECURSOS FONDEN

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33104001-001-07		\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,900.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2007 12:00 HORAS	16/04/2007 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	LICITACION 33104001-001-07 MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 405 PAQUETES DE MATERIAL PARA DAÑOS MENORES DEL PROGRAMA FONDEN HURACAN JOHN, EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.				1	LOTE

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO ARTURO SANDOVAL MONTAÑO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL EL DIA 26 DE MARZO DE 2007.

UBICACION DE LA OBRA: DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

LOS PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS Y EN LAS BASES DE LICITACION.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS CUADROS RESPECTIVOS PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. SITO EN CALLE IGNACIO ALLENDE E ISABEL LA CATOLICA LOCAL 7, 8 Y 9 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 23000 LA PAZ, B.C.S., LOS CUALES SERAN PRESIDIDOS POR EL INGENIERO ARTURO SANDOVAL MONTAÑO, DIRECTOR GENERAL DEL INVI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS PARA CADA LICITACION, EL PUNTO DE REUNION SE ENCUENTRA INDICADO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN IGNACIO ALLENDE E ISABEL LA CATOLICA NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 6121229201, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (SE COBRARA COMISION BANCARIA).
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS ADQUISICIONES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION TECNICA DE TRABAJOS REALIZADOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACION Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2005 PRESENTADO ANTE LA SHCP Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, AVALADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.
 - 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO,, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CUANDO SE TRATE DE PERSONA FISICA, PRESENTAR PARA AMBOS CASOS REGISTRO ANTE LA SHCP (CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL), ASI COMO TESTIMONIO QUE ACREDITE FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL COMO PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE DE LOS MISMOS.
 - 4.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN SUMINISTROS SIMILARES A LA LICITACION, MEDIANTE CURRICULUM DEL LICITANTE.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NOTA.- CUANDO ALGUN PARTICIPANTE EFECTUE EL PAGO DE LAS BASES EN ALGUNA DE LA INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, LE SOLICITAMOS NOTIFICARNOS AL TELEFONO 01(612) 12-2-92-01 PARA EN CASO NECESARIO INFORMARLES SOBRE ALGUNA EVENTUALIDAD CONCERNIENTE AL CONCURSO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES:
 - 1.- LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL PEDIDO SERAN LOS SIGUIENTES:
CON APEGO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31, 35 FRACCION IV, 36 Y 36 BIS DE "LA LEY", "LA DEPENDENCIA" EFECTUARA LA EVALUACION CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
EN NINGUN CASO EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LAS PRESENTES BASES Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE ENTENDERAN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACION NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCION DEL PROCEDIMIENTO.
LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES QUINCENALES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO SANDOVAL MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 246162)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-003-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		16/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up			3	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up			7	Vehículo
3	I480800008	Automóvil coupé 7 pasajeros			1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio, número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: libre a bordo en los patios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, colonia San Román, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 246179)

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ
 CONVOCATORIA PRODDER-APA-COL-001-07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medidores de chorro múltiple de ½" pulgada de diámetro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36312002-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Medidor domiciliario de 1/2"	5,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfonos 01-312-31-32982 y 01-312-31-20579, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja de un banco local a favor de CIAPACOV. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica(s) será en las oficinas de la dependencia, ubicadas en Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, en las fechas y horas indicadas en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en un término no mayor a 30 días naturales, a la firma del contrato, el comité valorará el mejor tiempo de entrega de lo adjudicado.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará directamente en las oficinas de la Dirección General, ubicadas en avenida Constitución 1301, colonia Cuarta Sección Vista Hermosa, código postal 28016, Colima, Colima, dentro de los 30 días hábiles, siguientes a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

RODOLFO VALDEZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 246248)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de concesión de la operación y mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales y la venta del agua tratada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35305001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$61,000.00 Costo en compraNET: \$60,000.00	27/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	4/05/2007 10:00 horas	4/05/2007 14:00 horas	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Concesión de la operación y mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales y la venta del agua tratada	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 8441801027, los días del 3 al 27 de abril de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado, o bien, depositado a la cuenta bancaria 4034747451. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio municipal, ubicado en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., ubicado en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas en: partiendo del auditorio municipal ubicado en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe al sitio, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio municipal, ubicado en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en el auditorio municipal, ubicado en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal de Ramos, Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: mensual una vez autorizada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Otros requisitos para participar: capital contable mínimo de \$40'000,000 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y demás requisitos que indican los documentos.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 3 DE ABRIL DE 2007.

TESORERA MUNICIPAL

C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO

RUBRICA.

(R.- 246097)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACIÓN GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-007-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Imagen urbana y arquitectura de paisaje, construcción de revestimiento del canal (Geomanta) del Río Ajolotero, Cad. km 1+040 (Av. Revolución) al km. 1+540 (entronque con el boulevard): pavimentaciones con Conc. Hid., banquetas y guarniciones, vegetación, Mob. urbano; redes de drenaje, agua pot., alumbrado. programa de inversión concurrente con municipios.	25/04/2007	120	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Chilapa, Río Ajolotero, Mpio. de Chilapa de Alvarez, Gro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-008-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la introducción de la línea de distribución de energía eléctrica.	25/04/2007	70	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: El Tepehuaje, Mpio. de Ajuchitlán del Progreso, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de Sefina Gobierno de Guerrero. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, para la licitación 41005001-007-07, el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas. en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., para la licitación 41005001-008-07, el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas. en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, para la licitación 41005001-007-07, el día 17 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., para la licitación 41005001-008-07, el día 17 de abril de 2007 a las 12:00 horas. en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, para la licitación 41005001-007-07, el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Chilapa de Alvarez, Gro., para la licitación 41005001-008-07, el día 10 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP. (original y copia para cotejar).
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
 - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas, el día 11 de abril de 2007; fax: (01-747-47-1-99-74).
 - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
RUBRICA.

(R.- 246155)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO**
DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo, equipos para laboratorios diversos, etc., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 43103002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	18/04/2007	16/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2007 10:30 horas	24/04/2007 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Estación móvil de trabajo audiovisual	3	Juego
2	I450200000	Butaca para nivel superior derecha	150	Pieza
3	I450200000	Banco alto de trabajo con respaldo	48	Pieza
4	I450000000	Recepción mostrador	1	Juego
5	I450000000	Mesa para computadora doble de 1900 x 600 x 750	45	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Capece. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Capece, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de abril de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Capece, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2007 a las 10:31 horas, en la sala de juntas del Capece, prolongación avenida Alcalde, número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en los lugares indicados en los anexos de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales después de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: a los ocho días hábiles, después de entregar la documentación indicada en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 43103002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	18/04/2007	16/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2007 13:00 horas	24/04/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Microcomputadora pantalla plana 64 Bits	144	Pieza
2	I180000000	Microcomputadora 64 Bits	85	Pieza
3	I180000000	Impresora multifuncional	6	Pieza
4	I060000000	Equipo para laboratorio de higiene y seguridad y metrología	1	Conjunto
5	I180000000	Computadora Lap top Pentium M.	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Capece. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Capece, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Capece, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de abril de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de juntas del Capece, prolongación avenida Alcalde, número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en los lugares indicados en los anexos de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales después de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: a los ocho días hábiles, después de entregar la documentación indicada en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 245794)

**INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA
EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de material para habilitación del almacén, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44106001-003-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/04/2007	13/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Módulo de artículos de papelería	Varías	288,000.00	720,000.00
2	C210000000	Módulo de artículos de limpieza	Varías	120,000.00	300,000.00
3	C870000000	Módulo de consumibles de cómputo	Varías	384,000.00	960,000.00
4	C210000000	Módulo de material eléctrico	Varías	105,600.00	264,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México (01722) 278 21 21, 278 25 77, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del ICATI, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del ICATI, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:00 y 12:01 horas, en la sala de juntas del ICATI, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: L.A.B. en el almacén general del ICATI, ubicado en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- * Plazo de la entrega: dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- * El pago será en moneda nacional, mediante cheque, dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega/recepción total de los bienes y será a través del Area de Tesorería del ICATI, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ICATI
ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA
RUBRICA.

(R.- 246214)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC

2006-2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA

No. O.P.D. S.A.P.A.S.E./LPN-GA/001/07

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 26 AL 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANO OPERADOR S.A.P.A.S.E., CONVOCA A LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PERSONAS FISICAS, QUE ESTEN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA PODER LLEVAR A CABO LAS OFERTAS EN CONSIGNACION DE 1,000 HASTA 12,350 PIEZAS DE MEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE ½" Ø, Y MATERIAL NECESARIO PARA LA INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN LA ZONA NORPONIENTE DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERAN SUFRAGADOS CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER).

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-GA/001/07

COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FALLO
\$1,710.00	11/04/07	17/04/07 A LAS 13:00 HORAS	20/04/07 A LAS 13:00 HORAS	23/25/07 A LAS 11:00 HORAS	25/04/07 A LAS 14:00 HORAS
MATERIAL				CANTIDAD	UNIDAD
MEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE ½" Ø MEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE ¾" Ø CUADRO PARA TOMAS DOMICILIARIAS VALVULAS EXPULSORAS DE AIRE DE 13 mm Y MATERIAL QUE SE UTILIZARA PARA INTALACION DE LAS TOMAS DE AGUA POTABLE				DE 1,000 HASTA 12,350	PIEZA
				100	PIEZA
				900	PIEZA
				2,500	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO EN CALLE PALMAS NUMERO 38, COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55030, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LA FECHA DE PUBLICACION, HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN DIAS HABILES LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO HABRA ANTICIPO

LAS CONDICIONES DE PAGO SERA DE 30 DIAS NATURALES.

LUGAR DE ENTREGA EN EL ALMACEN DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., UBICADO EN CALLE ZAPOTE ESQUINA PIRULES, COLONIA EL CALVARIO, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO.

PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES.

EL IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERA EN ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE SE DEBEN COTIZAR LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
ECATEPEC DE MORELOS EDO. DE MEX., A 15 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

RUBRICA. **C. FRANCISCO REYES VAZQUEZ**

(R.- 246218)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios para banda sinfónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
49015001-001-07	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/04/2007	20/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2007 10:00 horas	2/05/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I390000022	Clarinete Bb			31	Pieza
2	I390000064	Saxofón alto			16	Pieza
3	I390000078	Trompeta Bb			20	Pieza
4	I390000076	Trombón vara			20	Pieza
5	I030410000	Sax Horn			13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, sitas en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, código postal 68030, Ciudad de Oaxaca, Oax., teléfonos 01 (951) 51 4 27 85, 51 6 44 77 y 51 4 83 75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta 0532054610 a nombre Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Cultura, sucursal Banorte Ixcotel 3506 o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, sita en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, Oaxaca, código postal 68030, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 27 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, sita en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, Oaxaca, código postal 68030, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se hace contra entregas pudiendo ser totales o parciales. Sin que medie anticipo alguno.
- Lugar de entrega: caja general de la Secretaría de Cultura, sita en calzada Madero 1336 esquina avenida Tecnológico, colonia Linda Vista, Oaxaca, código postal 68030, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD OAXACA, OAX., A 3 DE ABRIL DE 2007.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA
LIC. ANDRES WEBSTER HENESTROSA
RUBRICA.

(R.- 246145)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA SECRETARIA TECNICA

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONVOCATORIA No. 001/07

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número. 49111003-001-07 para la adquisición de medicamentos (servicio de farmacia subrogada y abasto de medicamentos), para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca a través del Departamento de Adquisiciones, convocan a los licitantes elegibles a presentar propuestas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en un sobre cerrado bajo las siguientes bases:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propositiones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$8,000.00 Costo en compraNET: \$8,800.00	10/04/07	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínimo	Máximo	
1	105	Paracetamol (acetaminofén) solución oral de 10 ml	12,000	30,000	Pieza
2	109	Metamizol sódico (dipirona) solución inyectable de 1 g/2ml	24,000	60,000	Caja con 3 ampollitas de 2 ml
3	1711	Acido fólico tableta de 5 mg	2,600	13,000	Envase c/ 20 tabletas
4	1931	Ampicilina, contiene ampicilina sódica, Sol. inyectable de 500 mg	76,800	192,000	Frasco
5	3626	Cloruro de sodio, solución inyectable 0.9 gr/10 ml	70,000	175,000	Envase con 50 ml

3. El licitante deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET:.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a sábado o en compraNET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario señalado en el punto número 4 en la dirección de la calle J P García número 103, colonia Centro, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en el idioma español.
8. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

9. Las ofertas deben entregarse en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las proposiciones técnicas y económicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las aulas del departamento de capacitación de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en 20 de Noviembre número 921, esquina Moctezuma, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados a más tardar el 2 de mayo de 2007, en los lugares señalados para cada licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas,
13. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
15. En la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE ABRIL DE 2007.

SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 246167)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

PRESTAMO No. 7061-ME

LLAMADO No.: 55113001-001-007

LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 5513001-001-07

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Sonora, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 163 partidas que servirán para equipar el Hospital General del Niño y la Mujer en ciudad Obregón, Sonora y el Hospital General de Nogales, Sonora, México, de segundo nivel para 60 camas en cada hospital señalado en la Sección VI Lista de Requisitos, y se detallan las 5 partidas principales a adquirir de este equipamiento: 2 Esterilizadores de vapor directo y autogenerado, 11 Carros rojos equipados, 10 Cunas de calor radiante, 6 Equipos de anestesia, 64 Riel con portavenoclisis de acero inoxidable.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación, con el L.A.E. Víctor Murrieta González en las oficinas de la Subdirección de

Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sonora, ubicada en calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfonos y fax (52) (662) 216 65 61 y (52) (662) 216 33 83; en el horario de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET: en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET: en su dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sonora, ubicada en calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora a las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2007 o antes en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sonora, ubicada en calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET:, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET: antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2007 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sonora ubicada en calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los Hospital General del Niño y la Mujer de ciudad Obregón y Hospital General de Nogales, Sonora en las direcciones señaladas y de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación a más tardar dentro de los 90 días naturales a partir de la notificación del fallo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

FECHA: 3 DE ABRIL DE 2007.

SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH
RUBRICA.

(R.- 246159)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de agua potable y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-001-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de alimentación zona de crecimiento poniente en la ciudad de Cozumel, Mpio. Cozumel, Quintana Roo				2/05/2007	183	\$780,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-002-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	12/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	11/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 11:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de alimentación de agua potable del desarrollo playa mujeres en la ciudad de Isla Mujeres, Mpio. Isla Mujeres, Quintana Roo				2/05/2007	183	\$7'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-003-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	12/04/2007	12/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 13:00 horas	18/04/2007 13:00 horas	18/04/2007 13:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Línea de conducción entre el tanque de bombeo No. 5 y el acuaferico en la ciudad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				2/05/2007	183	\$11'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-004-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 horas	11/04/2007 15:00 horas	18/04/2007 15:00 horas		18/04/2007 15:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de conducción entre el tanque 1a. y el tanque de bombeo No. 5 en la ciudad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				2/05/2007	183	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-005-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	19/04/2007 9:00 horas		19/04/2007 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Nuevo sistema de abastecimiento a Puerto Morelos en la localidad de Puerto Morelos, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				4/05/2007	183	\$8'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-006-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	13/04/2007	13/04/2007 13:00 horas	12/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 13:00 horas		19/04/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complemento de la red de atarjeas de la reserva norte zona "C" (1a. etapa) en la ciudad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				4/05/2007	183	\$6'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-007-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	13/04/2007	13/04/2007 15:00 horas	12/04/2007 15:00 horas	19/04/2007 15:00 horas		19/04/2007 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Const. Cárcamo de rebombeo de aguas residuales en Azul Bonampak en la localidad de Cancún, Mpio. Benito Juárez, Quintana Roo				4/05/2007	183	\$2'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-008-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	17/04/2007	16/04/2007 11:00 horas	13/04/2007 11:00 horas	23/04/2007 11:00 horas		23/04/2007 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Red de drenaje sanitario de la avenida Constituyentes (zona poniente) en la ciudad de Playa del Carmen, Mpio. Solidaridad, Quintana Roo				7/05/2007	121	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52100001-009-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	17/04/2007	16/04/2007 13:00 horas	13/04/2007 13:00 horas	23/04/2007 13:00 horas		23/04/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del cárcamo de aguas residuales (INFOVIR) en la ciudad de Cozumel, Mpio. Cozumel, Quintana Roo				7/05/2007	183	\$2'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos será para las licitaciones 52100001-001-07 y 52100001-009-07, en las oficinas del Sistema Operador Cozumel ubicadas en avenida 15 Sur, entre 1a. y Juárez en la Isla de Cozumel, Quintana Roo; para las licitaciones 52100001-002-07, 52100001-003-07, 52100001-004-07, 52100001-005-07, 52100001-006-07, 52100001-007-07, en las oficinas de la Delegación Zona Norte de Cancún ubicadas en avenida Yaxilan SM22 número 16A, colonia Centro, Cancún, Q. Roo, y para la licitación 52100001-008-07, en la Calle 78 Avenida 35, colonia Luis Donaldo Colosio en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad Quintana Roo en las fechas y horarios indicados para esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos humanos y de equipo de que dispone así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por Sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); **3)** Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; **4)** Documentación compruebe capital contable mínimo requerido, en base en última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia cédula profesional de auditor y registro de éste, ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente económicamente para el Estado; en caso de empate técnico se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al momento del cierre de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CAPA
C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 246082)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52100001-010-07	\$4,500.00 COSTO EN compraNET: \$4,450.00	17/04/2007	16/04/2007 15:00 HORAS	13/04/2007 15:00 HORAS	23/04/2007 15:00 HORAS	23/04/2007 15:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA INSURGENTES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MPIO. OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO			7/05/2007	89	\$3'700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PRIMO DE VERDAD ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 019838323419, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA ESTA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADAS EN PRIMO DE VERDAD ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADAS EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADAS EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA PARA LA LICITACION 52100001-010-07 EN LAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADAS EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, LOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS Y DE EQUIPO DE QUE DISPONE, ASI COMO LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y EN VIGOR DE NATURALEZA SIMILAR, EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION ECONOMICA PROPUESTA), DOCUMENTOS: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 Y AE11.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1) COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION EXPEDIDO POR C.A.P.A. O GENERADO POR SISTEMA compraNET CON SELLO DE BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION;
 - 2) SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO NUMERO Y DESCRIPCION DE LA(S) LICITACION(ES);
 - 3) ESCRITO QUE MANIFIESTE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVEN ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO;
 - 4) DOCUMENTACION COMPRUEBE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EN BASE EN ULTIMA DECLARACION FISCAL O ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, ANEXAR COPIA CEDULA PROFESIONAL DE AUDITOR Y REGISTRO DE ESTE, ANTE SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE AUDITOR;
 - 5) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE SUPUESTOS DE ARTICULO 51 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - 6) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - 7) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) PERSONA MORAL: CLAVE DE RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN QUE CONSTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DE APODERADO, NUMERO Y FECHA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES DE QUE SE DESPRENDAN FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS CONVENIENTE ECONOMICAMENTE PARA EL ESTADO; EN CASO DE EMPATE TECNICO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE

DEMUESTRE TENER EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYA ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE ABRIL DE 2007.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CAPA
C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 246084)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Conservación del camino que conduce al ejido Santa Cruz del Toro, Municipio de Nuevo Morelos, a partir de la carretera a Antiguo Morelos, del kilómetro 0+000 al 1+345, en Tamaulipas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-004-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino que conduce al Ej. Santa Cruz del Toro	14/05/2007	118	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Morelos, Tamps.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Morelos, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante, y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "primera etapa", del anexo AT 1 "Instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, el recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDUE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes

señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismo.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada o modificada, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

VICTORIA, TAMPS., A 3 DE ABRIL DE 2007.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 246142)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de oxígeno medicinal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, el día 20 de marzo de 2007.

Licitación pública nacional número 58005001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 12:00 horas	13/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Oxígeno medicinal	135,500	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días 3 y 4 de abril; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Tlaxcala, de Santa Ana Chiautempan, de Apizaco, de Huamantla y de Calpulalpan, los días: el surtimiento iniciará a partir del 1 de mayo del presente en el horario de entrega de 9:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre del presente.
- El pago se realizará: 30 días después de recibida su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 246174)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL número SC-PF-2007-04

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Carreteras Estatales de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-010-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	12/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	12/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Pavimentación el camino: La Concepción-San Antonio-Paso del Toro, del km 0+000 al 3+000, en el MUNICIPIO de Jilotepec, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	90 días	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Jilotepec, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Jilotepec, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE-2007).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-011-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	12/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	12/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 16:00 horas	18/04/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Pavimentación del camino: Juan Rodríguez Clara-Nopalapan, del km 6+000 al 10+000, en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	120 días	\$2'200,000.00

- Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Juan Rodríguez Clara, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE-2007).

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx>, y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 3 al 12 de abril de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todas las juntas de aclaraciones y las presentaciones y apertura de proposiciones se efectuarán, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones;
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Personas físicas: acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación;
 - c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo);
 - d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y relación analítica de activo fijo por concepto y monto, y
 - e) En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los documentos más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal, (DGAf) del auditor externo autorizado que dictaminó, los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en proyectos y obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de las tres últimas obras que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco años previos a la fecha de ésta licitación; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación del equipo técnico y científico, indicando si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con el equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES
ARQ. ROBERTO MARTIN CHAGRA NACIF
 RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
 RUBRICA.

(R.- 246150)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2007-04 CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
59118001-007-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,250.00	12/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	13/04/2007 13:00 horas	19/04/2007 11:00 horas	19/04/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción del camino "Playa Vicente - El Negromante", en el Municipio de Playa Vicente, en el Estado de Veracruz				30/04/2007	120 días	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino: (Playa Vicente-El Negromante) kilómetro 0+ 000 al 3+000, en el Municipio de Playa Vicente, en el Estado de Veracruz..
- La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el lugar de la obra.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de OPDCYPEC.
- Información general:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sita en la calle Coronel Pablo Frutis sin número, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 3 al 12 de abril de 2007 días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de carreteras y Puentes Estatales de Cuota. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Especial (PAFEF-E-2006), autorizado para este organismo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria, acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.
2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.
3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2005 y 2006 ante la SHCP;
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2005 y 2006; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2005 y 2006.
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
 - b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
 - c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá

como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 3 DE ABRIL DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ARQ. LEOPOLDO REINECKE REYES

RUBRICA.

(R.- 246149)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y servicio de administración, y abasto de medicamentos y material de curación a través de farmacias y centros de distribución en las instalaciones de los Servicios de Salud de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-003-07	\$1,205.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	101.- Acido acetilsalicílico 500 mg Tabs. c/20	2,640	Envase
2	C841600000	104.- Paracetamol 500 mg Tabs. c/10	16,508	Envase
3	C841600000	105.- Paracetamol 300 mg supositorios c/3	889	Envase
4	C841600000	106.- Paracetamol 100 mg suspensión 15 ml	10,702	Envase
5	C841600000	108.- Metamizol sódico 500 mg Comp. c/10	5,980	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre avenida Industrias no contaminante sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110285, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre avenida Industrias no contaminante sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre avenida Industrias no contaminante sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre avenida Industrias no contaminante sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, días de recepción y el horario de entrega será de acuerdo a lo solicitado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo solicitado en bases.
- El pago se realizará: 15 días hábiles de la fecha del contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 3 DE ABRIL DE 2007.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 246165)

ESCUELA SUPERIOR DE LAS ARTES DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II, y 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la "adquisición de equipo diverso para la Escuela Superior de Artes de Yucatán".

Número de licitación 60075001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
\$ 1,725.00 Costo en compraNET: \$ 1,495.00	18/04/2007 10:00 horas	6/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	000000	Equipos de cómputo No. 1	1	Lote	30 días naturales
7	000000	Equipos de aires acondicionados	1	Lote	30 días naturales
8	000000	Equipo de audio	1	Lote	30 días naturales
9	000000	Pianos	1	Lote	30 días naturales
10	000000	Instrumentos de percusión	1	Lote	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la jefatura de Contabilidad y Finanzas ubicadas en C86 avenida Itzaes número 501C x 59 y 65, Centro frente al centenario interior Bellas Artes, código postal 97000, Mérida, Yucatán; teléfono 304700, extensiones 54051 y 54026, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado a favor de la ESAY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas ICY de la escuela, ubicada en la C86 avenida Itzaes número 501C x 59 y 65 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas ICY de la Escuela, ubicada en la C86 avenida Itzaes número 501C x 59 y 65 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en las oficinas de la Dirección de Administración de la ESAY, ubicada en C86 avenida Itzaes número 501C x 59 y 65 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectivas, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 3 DE ABRIL DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATAN
ARQ. DOMINGO RODRIGUEZ SEMERENA
RUBRICA.

(R.- 246168)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. SERGIO ALVAREZ MATA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. LUIS ANGEL CABEZA DE VACA RODRIGUEZ, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. JOSE FRANCISCO CORONATO RODRIGUEZ, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LA C. PATRICIA MARISCAL VEGA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán

trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 17 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 30 de junio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Morelos (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:

- 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
 - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
 - 3.- Plataforma México:
 - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
 - 3.2.- Sistema Nacional de Información;
 - 4.- Registro Público Vehicular;
 - 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
 - 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
 - 7.- Combate al Narcomenudeo;
 - 8.- Operativos Conjuntos;
 - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
 - 10.- Seguimiento y Evaluación.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado "Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado".

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Marco Antonio Adame Castillo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, a partir del día 1 de octubre de 2006.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 70 y 71, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 2, 3 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 14, fracción I, 16, 119, fracción I y 126 de la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.
- 3.- Plataforma México:
 - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.
 - 3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.
- 4.- Registro Público Vehicular;
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 7.- Combate al Narcomenudeo;
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de "plataforma México":

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
- La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.

- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las

Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de

equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos

propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 90, fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Morelos" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose únicamente el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Morelos (FOSEG); dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$107'214,066.00 (ciento siete millones doscientos catorce mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación,

por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas y Planeación deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Planeación, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Morelos" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Morelos" (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Morelos; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Subsecretaría de Ingresos y por conducto de su Dirección de Control Vehicular, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

- a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;
- f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;
- g).- Verificación físico-mecánica; y
- h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Morelos. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C'4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) "Plataforma México", para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007, se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública Estatal, **Luis Angel Cabeza de Vaca Rodríguez**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **José Francisco Coronato Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Salvador Sandoval Palazuelos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE BROCHAS DE CERDA NATURAL, SINTETICA O MIXTA CON MANGOS DE MADERA O PLASTICO, EN MEDIDAS QUE VAN DE ½ a 6 PULGADAS, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 9603.40.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en esta etapa procesal el expediente administrativo 18/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 19 de junio de 2006, Fábrica de Brochas Perfect, S.A. de C.V. y Brochas Tijuana, S.A. de C.V., en lo sucesivo Brochas Perfect y Brochas Tijuana, o las solicitantes, por conducto de su representante legal comparecieron ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

2. Las solicitantes argumentaron que en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2005 las importaciones de brochas originarias de la República Popular China ingresaron en volúmenes significativos y en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño importante a la industria nacional del bien similar, lo cual se observa en la evolución negativa de sus principales indicadores económicos como producción, ventas, utilización de la capacidad instalada, ingresos y utilidades. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo investigado del 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2006, a efecto de que la información que sea proporcionada y analizada en el transcurso de la investigación se encuentre lo más actualizada posible, y ello permita a la autoridad investigadora allegarse de los elementos suficientes acerca de la existencia o no de la práctica desleal de comercio internacional que se alega.

Solicitantes

3. Brochas Perfect y Brochas Tijuana son empresas constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Ernesto Elorduy número 96, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., cuya actividad principal en el caso de Brochas Perfect consiste en manufacturar, comprar, importar, explotar, distribuir o en forma distinta comerciar con brochas, cepillos, pinceles, brochuelas, escobillas, artículos de madera y plástico, cepillos circulares de alambre, y, para el caso de Brochas Tijuana, consiste en la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de brochas y cepillos así como de artículos para pinturas, ferretería y tlapalería en general.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, las solicitantes manifestaron que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 representaron el 90 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional.

Información sobre el producto

Descripción del producto

5. Tomando en cuenta lo señalado por las solicitantes, el producto objeto de investigación son las brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas. Las brochas son herramientas que se utilizan eminentemente para pintar paredes, fachadas, bardas u otras estructuras, aunque el producto puede ser utilizado para otros propósitos o procesos productivos, por ejemplo para limpiar objetos o para aplicar químicos, solventes y grasas, entre otros. A lo largo de la resolución se hará referencia indistintamente a brochas y brochas de cerda natural, sintética o mixta, con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas.

Tratamiento arancelario

6. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01, la cual se describe como pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar. La unidad de medida es la pieza.

Inicio de la investigación

7. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, el 14 de septiembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, originarias de la República Popular China, y se fijó como periodo de investigación el comprendido de enero de 2005 a junio de 2006.

Convocatoria y notificaciones

8. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación para que compareciera a manifestar lo que a su derecho conviniese.

9. Con fundamento en los artículos 53 y 68 de la LCE, 142 del RLCE y 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a las solicitantes, al Gobierno de la República Popular China, a las importadoras y a las exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estas últimas de la solicitud, de la respuesta a la prevención y sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

10. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos anteriores de esta Resolución, comparecieron las empresas importadoras y exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Exportadoras

Double & Bristle & Brush Co. Ltd.

Pueblo de Chengqiang Cun de la Comarca Lianhua Zhen,

Distrito de Wangcheng Xian, C.P. 410207, República Popular China.

Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd.

C/. Fenghuang Lu N.820, piso 12, ciudad de Huzhou,

Provincia de Zhejiang,

C.P. 313000, República Popular China.

Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd.

la C./Zhongshan Nan Lu N.315 Edif.8, Distrito Baixia, Nanjing,

C.P. 210001, República Popular China.

Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd.

La C/. Meilan xilu N.6, ciudad de Taizhou, provincia de Jiangsu,

C.P. 225300, República Popular China.

Importadoras

Brochas y Productos, S.A. de C.V., en lo sucesivo Brochas y Productos

Av. Manuel Ordoñez 405 Pte.

Col. Centro, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Hardware Enterprises de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Hardware Enterprises de México

Insurgentes Sur No. 1883-102

Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Servicios Home Depot, S.A. de C.V., en lo sucesivo Servicios Home Depot
Río Duero No. 31, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D.F.

Urrea Herramientas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Urrea Herramientas
Martín Mendalde 1755, P.B. Col. Del Valle,
C.P. 03100, México, D.F.

Prórrogas

11. Mediante oficios del 13 y 30 de octubre y 8 de noviembre de 2006 a la empresa Brochas y Productos se le otorgaron prórrogas que en total suman 14 días hábiles, para dar respuesta al formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideran pertinentes.

12. Mediante oficios del 17 y 30 de octubre y 3 de noviembre de 2006 a la empresa Hardware Enterprises de México se le otorgaron prórrogas que en total suman 14 días hábiles, para dar respuesta al formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideran pertinentes.

13. Mediante oficios del 18 de octubre y 3 de noviembre de 2006 a la empresa Urrea Herramientas se le otorgaron prórrogas que en total suman 11 días hábiles, para dar respuesta al formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideran pertinentes.

14. Mediante oficios del 20 de octubre y 3 de noviembre de 2006 a la empresa Servicios Home Depot se le otorgaron prórrogas que en total suman 11 días hábiles, para dar respuesta al formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideran pertinentes.

15. Mediante oficio del 24 de octubre de 2006, se otorgó una prórroga de 8 días hábiles a la Consejería Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos Mexicanos, que compareció en nombre de las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer-Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd., para dar respuesta al formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideran pertinentes.

16. En virtud de las prórrogas señaladas anteriormente, mediante oficio del 24 de octubre de 2006 la Secretaría notificó a las solicitantes que el plazo para presentar sus contraargumentaciones respecto de la información de las partes interesadas que comparecieran vencía el 16 de noviembre de 2006. Asimismo, mediante oficio del 6 de noviembre de 2006 la Secretaría notificó a las solicitantes los nuevos plazos para presentar sus contraargumentaciones respecto de la información de las empresas exportadoras e importadoras, los cuales vencían el 22 y 27 de noviembre de 2006, respectivamente. Posteriormente, mediante oficio del 24 de noviembre de 2006 la Secretaría notificó a las solicitantes que el plazo para presentar sus contraargumentaciones respecto de la información de todas las comparecientes vencía el 27 de noviembre de 2006. Finalmente, mediante oficio del 24 de noviembre de 2006 les indicó que, respecto de la información de las empresas Brochas y Productos y Hardware Enterprises de México, el plazo vencía el 30 de noviembre de 2006.

17. Mediante oficio del 6 de noviembre de 2006, se otorgó una prórroga de 6 días hábiles a la Consejería Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos Mexicanos, que compareció en nombre de las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer-Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd., para que presentara las actas compulsadas.

18. Mediante oficio del 24 de noviembre de 2006, se informó a la Consejería Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos Mexicanos que no era procedente la prórroga solicitada en nombre de las empresas Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer-Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd., toda vez que había presentado su solicitud de prórroga de manera extemporánea.

19. Mediante oficio del 7 de diciembre de 2006, se otorgó una prórroga de 3 días hábiles a la empresa Hardware Enterprises de México para presentar la información requerida mediante oficio UPCI.310.06.4403.

20. Mediante oficio del 7 de diciembre de 2006, se otorgó una prórroga de 5 días hábiles a la empresa Brochas y Productos para que presentara la información requerida mediante oficio UPCI.310.06.4402.

21. Mediante oficio del 7 de diciembre de 2006, se otorgó una prórroga de 3 días hábiles a la empresa Servicios Home Depot para que presentara la información requerida mediante oficio UPCI.310.06.4404.

22. Mediante oficio del 7 de diciembre de 2006, se otorgó una prórroga de 3 días hábiles a la empresa Urrea Herramientas, para que presentara la información requerida mediante oficio UPCI.310.06.4405.

Argumentos y medios de prueba**Exportadoras**

Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd.

23. El 8 de noviembre de 2006, 30 de enero y 2 de febrero de 2007 comparecieron ante la Secretaría las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd. para presentar su respuesta al formulario oficial de investigación.

Importadoras**Brochas y Productos**

24. Mediante escritos del 14 de noviembre de 2006, Brochas y Productos presentó su respuesta al formulario oficial de investigación y las precisiones solicitadas por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.3971. Argumentó lo siguiente:

- A. La República Bolivariana de Venezuela no es un país sustituto adecuado por lo siguiente:
 - a. no es un productor a nivel internacional del producto investigado;
 - b. sólo produce brocha de cerda natural, cuando el país de origen de las importaciones produce brocha de cerda natural, sintética y mixta;
 - c. el productor de referencia fabrica sólo algunos tipos de brocha que son de mayor precio y no tiene líneas completas como es el caso de la República Popular China; y
 - d. su proceso productivo automatizado es distinto al que se emplea en la República Popular China, que es preponderantemente manual apoyado con maquinaria sencilla.
- B. Aun sí la República Bolivariana de Venezuela fuere aceptada como país sustituto, los precios internos constitutivos del valor normal no cumplen con los preceptos legales aplicables.
- C. Las brochas cuyos precios se ofrecen son fabricadas por un productor no representativo de la producción venezolana, o al menos no se acredita su representatividad. Dichas brochas tampoco son comparables con las producidas en el país de origen del producto investigado, y puede apreciarse que los precios de las brochas venezolanas son los más altos, pues corresponden a brochas de calidad alta debido a sus características físicas y, por lo tanto, no son comparables con la mayoría de los contratipos de origen chino que son materia objeto de la presente investigación.
- D. La República de Indonesia es el país sustituto adecuado para efectos de la presente investigación en virtud de que cuenta con las mismas características que las de la República Popular China:
 - a. es un productor y exportador del producto investigado a nivel mundial;
 - b. produce brocha de cerda natural, sintética y mixta;
 - c. su oferta de producto es variada en calidad, precio y características de la brocha;
 - d. es autosuficiente en la obtención de insumos de uso intensivo en la fabricación del producto investigado, salvo por la cerda natural; y
 - e. su proceso productivo es preponderantemente manual apoyado en maquinaria sencilla.
- E. Si se utiliza a la República de Indonesia como país sustituto de la República Popular China para el cálculo del valor normal no se registran márgenes de discriminación de precios que justifiquen la imposición de cuotas compensatorias conforme a la legislación en la materia.
- F. El precio de exportación propuesto por las solicitantes no es adecuado ni permite comparaciones válidas para efecto de determinar márgenes de dumping, si procedieren. Brochas y Productos insiste en que el precio de exportación incluye precios de brochas sintéticas y/o mixtas que deben ser excluidas de la presente investigación y, al parecer, dicho precio no distingue diferencias que inciden en los precios en función de tipos, calidades y agrupaciones, y mucho menos pondera dichos factores ni los volúmenes considerados, ya que sólo pondera por medida. Además, la base del precio de exportación son operaciones de importación de Brochas Perfect que ésta efectuó en su propio perjuicio.
- G. El valor normal propuesto no es representativo. Está sesgado a la alza y se basa en precios de un país sustituto inadecuado. Las solicitantes no acreditan que los precios usados para establecer dicho valor corresponden a operaciones comerciales normales, ni que dichos precios correspondan a ventas representativas, por lo que el valor normal no podría ser objeto de una comparación válida para efectos de determinar márgenes de dumping en esta investigación y, por tanto, es procedente su desechamiento.

- H. Brochas Perfect y Brochas Tijuana no deben considerarse productores nacionales para efectos de la presente investigación y, en consecuencia, la representatividad de las solicitantes debe considerarse inexistente.
- I. Brochas Perfect, la cual desde el año 2003 es intensiva y habitual importadora del producto investigado, no tiene en el mercado un producto que pueda ser considerado de fabricación nacional, dada la incidencia de su principal insumo, la cerda natural que importa de la República Popular China.
- J. En los puntos 17 y 18 de la resolución de inicio se consigna como fuente de legitimación procesal un comunicado de la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas, A.C., en lo sucesivo ANFHER, del 13 de marzo de 2006 que, en opinión de Brochas y Productos, no considera la condición productiva de Brochas Perfect y Brochas Tijuana, ni establece metodología o bases para efecto de llegar a la conclusión que ambas empresas representan el 90 por ciento de la producción nacional de brochas.
- K. Una consideración elemental en materia de reglas de origen indica que, en el caso de nuestro país, las brochas requieren un mínimo de 60 por ciento de contenido nacional o regional – en términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo sucesivo TLCAN, para ser consideradas de fabricación nacional, y no es el caso de las brochas fabricadas por las empresas solicitantes, que confiesan que la cerda que emplean en la fabricación de su producto representa el 45 por ciento del costo del producto, la cual es originaria de la República Popular China. El 55 por ciento restante no sería suficiente para acreditar origen nacional o regional. En el caso de las brochas de mayor calidad, el porcentaje del costo que representa la cerda es aún más alto, ya que en los productos de fabricación nacional, los demás elementos de la brocha (mango, casquillo, empaque) son muy similares y lo único que distingue a la brocha de mayor calidad de fabricación nacional es la cantidad y largo de la cerda.
- L. La Secretaría debe considerar el desechamiento de la presente investigación ante la falta de legitimación procesal de las solicitantes, ya que no representan cuando menos el 25 por ciento de la producción nacional de un producto que debe ser originario de los Estados Unidos Mexicanos o de la zona TLCAN para que pueda ser objeto de tutela por la legislación en la materia.
- M. El producto investigado está diferenciado y, si bien es en apariencia homogéneo, tiene usos, calidades, características y aplicaciones distintas que hacen imperativa su segmentación para efectos de la presente investigación por lo siguiente:
- a. si se atiende al material del cual se compone su cerda, se encontrará que, mientras las brochas de cerda natural se utilizan principalmente para la aplicación de pinturas “base aceite”, las sintéticas o mixtas encuentran mayor uso en la aplicación de pinturas “vinílicas” o “base agua”;
 - b. si se considera el aspecto calidad, existen factores tales como el largo de la cerda, su gramaje, calidad y material del mango y los llamados “tops” (cerdas de longitud sobresaliente) que las hacen diferentes. Así, el mercado ha clasificado las brochas en calidades “profesional”, “semi-profesional” y “económica”; y
 - c. las brochas pueden ser agrupadas en relación con la dimensión de las superficies a pintar: las de ½ a 2 pulgadas se emplean para cubrir superficies pequeñas o detallar; las de 2½ a 4 pulgadas se usan para superficies medianas; y las de 4 a 6 pulgadas se destinan a aplicaciones de pintado de grandes superficies.
- N. La pretensión de las solicitantes de homogeneizar el producto investigado debe desestimarse por su falta de apego a las realidades productivas y de mercado.
- O. La falta de intercambiabilidad comercial de las brochas de cerda natural, sintética y mixta se ve acentuada en materia de precios, considerando su diferente calidad y características, por lo cual el grado de competencia entre las distintas categorías es sumamente limitado, e incluso en medidas de 4 a 6 pulgadas operan fenómenos de sustitución con el llamado “rodillo para pintar” que ha ganado aceptación creciente en el mercado.
- P. En la medida en que la presente investigación haya sido iniciada bajo esta inexacta premisa, se violan las más elementales reglas del sistema antidumping en materia de comparabilidad de productos y análisis del impacto de las importaciones del producto investigado.
- Q. Por lo que se refiere al Reporte de Pruebas de Laboratorio que presentan las solicitantes como prueba de identidad o similitud entre los productos nacionales y los importados, se hacen los siguientes comentarios:

- a. se observan deficiencias metodológicas importantes:
 - i. se comparan solamente brochas de 2 y 6 pulgadas sin justificar por qué se omitió comparar las demás medidas; y
 - ii. no se justifica la homogeneidad entre las brochas comparadas, y se observa que las correspondientes a Brochas Perfect son brochas de alto precio y características distintas, cuando menos a la brocha "Rubi" de Exito, además de que no es claro cuál modelo de brocha "B y P" se está comparando.
- b. sus resultados, lejos de justificar identidad y similitud, respaldan una conclusión contraria:
 - i. se observa una gran dispersión entre los valores de carga mínima, a veces en más de un 100 por ciento, lo cual las hace no comercial ni técnicamente compatibles;
 - ii. en largos de cerda, se cae en el absurdo extremo de que, en el caso de la brocha "B y P" éstos sean mayores para la brocha de 2 pulgadas que para la de 6 pulgadas. Además, su dispersión entre valores las aleja de identidad o similitud entre sí; y
 - iii. se omite analizar aspectos que inciden en la intercambiabilidad y homogeneidad, tales como tipo de cerda (sintética, natural), cantidad de la cerda (gramaje), "tops" (porcentaje de cerdas sobresalientes), material del mango, empaque, presentación, color de cerda y otros relevantes.
- R. La producción nacional de brochas ha estado altamente concentrada. Pocos productores se han beneficiado de altas rentas en un mercado creciente y demandante de mejor calidad y variedad de producto.
- S. La producción nacional fabrica brochas de cerda natural y no ha mostrado interés en incursionar en el mercado de brochas sintéticas y mixtas, no obstante que las importaciones están llenando dichas necesidades del mercado. Brochas Perfect ofrece brochas de cerda natural con una limitada oferta de brocha sintética, mientras que Brochas Tijuana sólo ofrece brochas de cerda natural. Por lo anterior, no puede considerarse, como lo pretenden las solicitantes, que la incursión de un producto que no fabrican, les cause un daño importante en el sentido a que se refiere la legislación en la materia.
- T. La consecuencia natural de un esquema productivo concentrado y oligopólico es la deficiencia en surtido y variedad de productos, así como la falta de calidad y tiempo de entrega. En este sentido, la incapacidad de la producción nacional de satisfacer las necesidades de un mercado mexicano creciente tanto cuantitativa como cualitativamente es manifiesta, y la ha llevado a implementar prácticas engañosas en algunos casos.
- U. La producción nacional no ofrece una línea completa de productos, sino sólo aquellos que convienen a su estructura concentrada y oligopólica. Asimismo, carece de presencia significativa en algunos canales de comercialización que demandan estándares de calidad y precio que la producción nacional no alcanza.
- V. En el contexto en el cual la cerda natural, principal insumo del producto que nos ocupa, debe importarse ante la ausencia de una fuente de abasto en el país, al menos Brochas Perfect ha decidido, "por razones de competitividad", importar el producto investigado, lo cual ha sido factor causante de su daño, pues se ha hecho en cantidades considerables en relación con la producción y consumo nacionales, con el agravante de que muchas de las brochas importadas de la República Popular China ya ostentan desde su origen el emblema "HECHO EN MEXICO", lo cual es a todas luces una práctica irregular y engañosa, y sobre todo impide estimar la verdadera dimensión y alcance de dichas importaciones supuestamente "no dañinas" que ha efectuado Brochas Perfect. Por tal razón, la Secretaría debe desestimar los argumentos de la empresa en relación con sus importaciones del producto investigado y calcular, mediante cuidadosa verificación, el monto y volumen de dichas importaciones y su impacto en el supuesto "daño importante" que alega esta solicitante haber sufrido a raíz de las importaciones del producto investigado.
- W. Considerando la incapacidad de la producción nacional de satisfacer un creciente y diversificado mercado de productos diferentes las importaciones del producto investigado han venido a cubrir necesidades insatisfechas, e incluso han atendido a una segmentación que ha estado presente y sin posibilidad de abasto, como lo es el de las brochas económicas, segmento en el cual la producción nacional nunca ha ofertado en forma significativa, ya que sólo recientemente ha incursionado en él. Cabe señalar que este segmento de brochas económicas cubre las necesidades de consumidores que pintan de manera ocasional, por ejemplo las amas de casa, o que las utilizan para dar retoques y hacer trabajos sencillos.

- X.** Brochas y Productos refuta el argumento de las solicitantes en el sentido de que el país de origen de las importaciones del producto investigado, dada su condición de productor único a escala industrial de cerda natural, ha manipulado los precios de las exportaciones de esta importante materia prima para lograr una sobrecompetitividad en los mercados de exportación de brocha a los que concurre, en perjuicio de fabricantes ubicados en dichos mercados. Brochas y Productos adjunta información que muestra que dicho fenómeno de precios no es atribuible a la manipulación, sino a condiciones de producción propias de esa materia prima al acortarse la edad de los animales para sacrificio, de 3 o 4 años a 8 o 9 meses, produciéndose así cerda más corta y costosa.
- Y.** Los gustos y preferencias del consumidor están evolucionando en el pintado de grandes superficies por lo siguiente:
- a.** los rodillos para pintar han ganado una creciente participación del mercado de aplicadores de pintura, sustituyendo el consumo tradicional de las brochas, sobre todo de aquellas en medidas más anchas (de 4 a 6 pulgadas). Hasta hace poco tiempo, el mercado nacional no contaba con una oferta significativa de rodillos de buena calidad. Por ello, los consumidores utilizaban predominantemente las brochas de 5 y 6 pulgadas para pintar superficies grandes. En otros países, por ejemplo los Estados Unidos de América, estas brochas tan grandes no existen, pues es mucho más eficiente pintar con un rodillo las superficies grandes. Así, una vez que empezaron a surgir rodillos de buena calidad en el mercado nacional, los consumidores comenzaron a sustituir parte del consumo de brochas con rodillos; y
 - b.** los rodillos para pintar son aplicadores cuyos principales elementos son un núcleo cilíndrico y una felpa alrededor que se utiliza para aplicar la pintura. Los rodillos se venden en los mismos canales que se venden las brochas: ferreterías y tlapalerías, tiendas de pintura, tiendas de mejora para el hogar (home improvement) y tiendas de autoservicio. De la misma manera que existen brochas de distintas calidades (económica, semiprofesional y profesional), se fabrican rodillos con distintas calidades para diferentes segmentos de mercado, situación que ha afectado a la producción nacional, por lo que la Secretaría debe considerar la sustitución para explicar la caída de las ventas o de la producción nacional.
- Z.** Las importaciones del producto investigado por parte de Brochas Perfect contribuyen significativamente al daño alegado pues, lejos de ajustar su producción y esquemas de precio a las necesidades de un creciente y diversificado mercado de productos diferenciados, ha optado por incurrir en forma habitual y, cuando menos desde el año de 2003, en las mismas prácticas de importación que equivocadamente caracteriza como desleales, al importar volúmenes significativos del producto investigado en comparación con su producción y el consumo del mercado.
- AA.** Brochas y Productos realizó estimaciones de los volúmenes importados por Brochas Perfect con base en estadísticas de importación. Así, durante el último semestre de 2003 importó el 15 por ciento del volumen y 9 por ciento del valor total de importaciones del producto investigado, y en 2004 los niveles fueron del 14 y 10 por ciento, respectivamente, y ajustó a la baja su ritmo de importaciones a niveles de un 5 y 3 por ciento, respectivamente, recuperando su vigor importador a niveles del 11 por ciento en volumen y 8 por ciento en valor durante 2006. De ninguna forma este comportamiento es de un fabricante que importa por razones de competitividad, sino más bien refleja prácticas comerciales de importación habituales.
- BB.** Brochas Perfect no aporta elemento alguno que demuestre la falta de incidencia de sus importaciones en indicadores tales como la utilización de capacidad, la producción, el empleo, los costos y otros indicadores que seguramente se vieron afectados negativamente por dichos volúmenes importados. Tampoco consigna afectaciones reales a ventas, utilidades o participación de mercados, sobre todo si se considera que dichas importaciones seguramente afectaron en forma negativa a Brochas Tijuana.
- CC.** Brochas y Productos está en desacuerdo con lo expresado en el punto 75 de la resolución de inicio en el sentido de que, aun excluyendo las importaciones de Brochas Perfect, las demás importaciones llegan a precios inferiores a los precios y costos nacionales, pues seguramente esta afirmación se basa en comparaciones deficientes entre productos nacionales de cierto tipo y calidad con productos importados de distinta calidad o dirigidos a un segmento más económico.
- DD.** Las solicitantes contribuyeron significativamente al crecimiento de las importaciones de 2003 a 2004. En la resolución de inicio se señaló un aumento de importaciones investigadas del 203 por ciento en 2004 en comparación con 2003, y luego una disminución del 58 por ciento en relación con 2004. Sin embargo, los movimientos ascendentes y descendentes se registran precisamente en los años en los que la actividad importadora de Brochas Perfect sufrió variaciones ascendentes y descendentes. Así, en 2004 Brochas Perfect fue responsable del 14 por ciento de las importaciones en volumen, y redujo su actividad importadora a un 5 por ciento en 2005, seguramente buscando mostrar un bajo nivel de importaciones para el periodo investigado que propuso para el procedimiento que nos ocupa.

- EE.** El Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, para efectos de esta investigación debe calcularse considerando sólo brochas de cerda natural.
- FF.** Las solicitantes homologan las brochas de cerda natural, sintética y mixta a base de muestras físicas, sin acudir a pruebas de mercado para acreditar su intercambiabilidad comercial.
- GG.** Se debe comparar el tipo de producto investigado con su contratipo de producción nacional y excluir los que no fueren comercialmente intercambiables, por lo que debe tenerse como base de análisis y comparación los criterios de tipo (profesional, semi-profesional y económica), material (cerda natural, sintética y/o mixta) y por medida de cerda, a fin de efectuar comparaciones justas y adecuadas que permitan determinar tipos y contratipos comparables, y excluir brochas importadas no idénticas ni similares a las nacionales.
- HH.** El periodo investigado que se determinó propicia no considerar hechos relevantes. Una comparación de hechos, cifras y datos correspondientes al periodo investigado con un periodo homólogo anterior dejaría sin posibilidad de análisis cuando menos un semestre del año 2004, durante el cual Brochas Perfect participó activamente como importador.
- II.** El análisis de la subvaloración de precios debe efectuarse sólo sobre brochas importadas idénticas o similares a las nacionales. Los análisis de subvaloración de precios contenidos en el expediente administrativo tienen el mismo sesgo y tendencia proveniente del defectuoso análisis de similitud o identidad de producto al que nos hemos referido anteriormente, por lo que deben ser reformulados.
- JJ.** Los precios de los contratipos nacionales del producto investigado deben ser cuidadosamente examinados, sobre todo considerando las prácticas comerciales de Brochas Perfect, la cual distorsiona sus precios con base en esquemas de descuentos y bonificaciones poco transparentes y desapegadas a políticas acostumbradas en la industria.
- KK.** Los indicadores relevantes durante 2005 presentan tendencias contrarias a la materialización del daño importante, por ejemplo:
- a. las importaciones investigadas disminuyeron un 58 por ciento en 2005, comparadas con 2004;
 - b. las importaciones investigadas disminuyeron su participación de mercado al pasar de un 76 por ciento del consumo de 2004 a un 54 por ciento en 2005;
 - c. las importaciones investigadas incrementaron un 19 por ciento sus precios en 2005, en comparación con los niveles de 2004 y al comparar el periodo investigado con su homólogo inmediato anterior, los precios crecieron un 27 por ciento;
 - d. las ventas al mercado interno se incrementaron un 12 por ciento en 2005 respecto a 2004; y
 - e. la utilización de la capacidad instalada mejoró en 2005 respecto a 2004.
- LL.** La producción nacional no ha justificado las condiciones que respaldan la existencia de daño importante causado por las importaciones investigadas.
- MM.** No existe daño importante a la producción nacional a causa de las importaciones por lo siguiente:
- a. las importaciones cubren necesidades de abasto no surtidas por la producción nacional, sobre todo en brochas "económicas" y las de cerda sintética o mixta;
 - b. la producción nacional efectuó importaciones en su propio perjuicio;
 - c. la producción nacional no se ve dañada respecto a brochas no fabricadas nacionalmente, o que no son comercialmente intercambiables con las de importación;
 - d. la producción nacional ha aumentado sus precios aun con la concurrencia de las importaciones investigadas;
 - e. las ventas de brochas de mayor tamaño se ven afectadas por la venta creciente de rodillos para pintar, lo cual demuestra un fenómeno de sustitución y cambio en gustos y preferencias;
 - f. las supuestas pérdidas de clientes no son atribuibles a las importaciones investigadas sino a la falta de surtido y oferta de producto, servicio, calidad, entrega oportuna, y sobre todo al hecho de que en 2003 uno de los principales clientes de Brochas Perfect cambió la proveeduría de sus 3,000 puntos de venta a fuentes de importación, dejando de lado a Brochas Perfect, dadas las razones antes expuestas;
 - g. lo se registra afectación significativa en los márgenes de utilidad de las solicitantes, toda vez que mantienen sus precios e incluso los han aumentado;
 - h. dado que a partir del 2003 han operado cambios significativos en la estructura de mercado no puede considerarse como elemento de "daño importante" el que las solicitantes no puedan regresar a los niveles de ventas que gozaban en 2002; y
 - i. los supuestos "efectos dañinos" sufridos por las solicitantes en volumen y afectación a la red de distribución no son causados por las importaciones desleales, sino por sus políticas de precios altos.

- NN.** La solicitud debe desecharse por carecer de los elementos legales indispensables para su continuación y conclusión, en virtud de que la producción nacional:
- a. no efectuó un análisis legalmente válido de identidad y similitud de productos;
 - b. no justificó un valor normal legalmente adecuado;
 - c. ha presentado un precio de exportación que comprende productos importados cuyas características no se encuentran en los productos de fabricación nacional;
 - d. no ha proporcionado elementos suficientes para mostrar un efecto significativo adverso en precios y subvaloración de precios;
 - e. no ha demostrado que el aumento significativo en importaciones haya ocurrido sin su participación como importador habitual, ni su neutralidad para el análisis del CNA;
 - f. ha omitido presentar hechos relevantes para la investigación, tales como su pérdida de participación de mercado debido a sus prácticas oligopólicas y entrada de la competencia de productos importados;
 - g. no existen márgenes de discriminación de precios que den lugar a la imposición de cuotas compensatorias; y
 - h. no existe daño importante a la producción nacional y, en cualquier caso, su malestar económico no es causado por las importaciones investigadas.
- OO.** Brochas y Productos importó la mercancía investigada y tiene empresas subsidiarias y vinculadas.
- PP.** Brochas y Productos inició sus operaciones en 2003 y en enero de 2006 expandió sus instalaciones en Santa Catarina, Nuevo León para comenzar a producir rodillos para pintar.
- QQ.** Brochas y Productos adquiere mercancía importada por las razones siguientes:
- a. variedad en los modelos. La oferta de los productores nacionales es muy limitada en cuanto al número de modelos, mientras que los proveedores extranjeros tienen una amplia variedad de productos que permiten a Brochas y Productos ofrecer a sus clientes los modelos adecuados de acuerdo a los distintos usos que requieren y para los diferentes segmentos del mercado;
 - b. calidad. No existen proveedores nacionales que puedan ofrecer algunas de las categorías de brocha que fueron importadas, sobre todo en el caso de las de mayor calidad y de cerdas sintéticas y mixtas. Nuevamente, los catálogos de Brochas Perfect y Brochas Tijuana muestran la limitación que tienen estas empresas para ofrecer modelos de alta calidad, en particular en fibras sintéticas; Brochas Perfect sólo tiene un modelo de Nylon que se clasifica bajo "Brochas Especiales", mientras que Brochas Tijuana no tiene ni uno. En contraste, Brochas y Productos importó durante el periodo analizado varios modelos distintos de brochas sintéticas y mixtas, en distintas medidas y volúmenes importantes;
 - c. tiempos de entrega y servicio. Antes de las importaciones, el mercado de las brochas sufrió desabasto, tiempos de entrega muy largos y en general un pésimo servicio al cliente. Esto puede deberse a múltiples factores, tales como insuficiente capacidad instalada, problemas de ineficiencia en la producción e incluso prácticas monopolísticas;
 - d. flexibilidad en el diseño. Algunos de los clientes de Brochas y Productos requieren que las brochas sean decoradas con ciertos colores o marcas. Los proveedores extranjeros son muy flexibles en cuanto al diseño de las brochas y las cantidades mínimas para dichas órdenes especiales. Brochas y Productos ha importado alrededor de 15 líneas de brochas (en sus respectivos rangos de medidas), con marcas o diseños especiales para sus clientes; y
 - e. precio. Aunque este no es el factor primordial, en algunos modelos de las brochas que comercializa Brochas y Productos, los proveedores extranjeros han ofrecido precios más competitivos que los ofertados por productores nacionales.
- RR.** No existen estadísticas detalladas sobre la producción a nivel mundial de brochas; sin embargo, las estadísticas de importación de los Estados Unidos de América permiten obtener una idea clara sobre los principales países productores y exportadores de brochas para pintar. Los principales exportadores son la República de Indonesia, la República Popular de China, Taiwán, el Reino de Tailandia, la República Socialista de Vietnam, la República de India y la República Italiana.
- SS.** Los principales países consumidores son los Estados Unidos de América, Canadá y los países que integran la Unión Europea.
- TT.** Las brochas se venden todo el año, sin embargo, durante las temporadas de lluvia, en las que la aplicación de pintura en exterior disminuye, las ventas se resienten.

- UU.** La mercancía investigada tiene actualmente un arancel de importación del 20 por ciento. Adicionalmente, existe una regulación de precios estimados, lo cual genera distorsiones en los precios de importación, ya que las empresas importadoras deben incurrir en costos financieros y de trámites por el establecimiento de cuentas de garantía.
- VV.** Brochas y Productos no realizó compras de brochas de cerda natural, sintética o mixta de fabricación nacional durante el periodo enero 2003 a septiembre 2006.
- 25.** Brochas y Productos presentó los siguientes medios de prueba:
- A.** Documento titulado Tips on Better Painting with Purdy Brushes, cuya fuente es la revista Brushwork número 13 de septiembre del 2006, con su traducción parcial al español.
 - B.** Documento titulado Guide to Paint Applicators, obtenido de la página de Internet www.lowes.com, con su traducción parcial al español.
 - C.** Documento titulado Selection Care and Storage of a Paint Brush, obtenido de la página de Internet <http://homerepair.about.com>, con su traducción parcial al español.
 - D.** Información del Catálogo 2006 de Brochas y Productos.
 - E.** Material Informativo para el público consumidor en dos tiendas departamentales.
 - F.** Ventas por tipo de cerda y de brocha de Brochas y Productos de enero de 2005 a junio 2006.
 - G.** Tipos de brochas según su calidad obtenida de la guía comparativa de Brochas y Productos.
 - H.** Información relativa a la oferta de la producción nacional en el universo de brochas y oferta de los productos importados elaborada por Brochas y Productos.
 - I.** Precios al público de distintos tipos de brochas obtenidos de la lista de precios al público de The Home Depot.
 - J.** Información relativa a la participación de los rodillos en el mercado nacional de enero de 2005 a junio de 2006, elaborado por Brochas y Productos.
 - K.** Catálogo de productos de Brochas Perfect, obtenido de la página de Internet www.brochasperfect.com.mx del 12 de octubre del 2006.
 - L.** Catálogo de productos de Brochas Tijuana obtenido de la página [www.Brochas Tijuana.com](http://www.BrochasTijuana.com) del 12 de octubre del 2006.
 - M.** Ejemplos de brochas de cerda sintética y mixta importadas que se venden en el mercado actualmente.
 - N.** Cartas que contienen testimonios sobre el mal servicio de los productores nacionales de fechas 15 de octubre, 6 y 7 de noviembre del 2006.
 - O.** Comparación de la oferta de la producción nacional con la oferta del país exportador, elaborada por Brochas y Productos.
 - P.** Catálogos de productos de las empresas chinas Sheng Fa, Zhenjiang Brush Factory Co; LTD, Tai Zhou Jiang Hai Imp & Exp Limited Company.
 - Q.** Participación de la producción nacional e importada en los distintos canales o segmentos de mercado.
 - R.** Comparativo de precios de Brochas Perfect de varios modelos de brochas de noviembre de 2004 a septiembre del 2005.
 - S.** Cuadro resumen de precios de varios modelos de Brochas Perfect de noviembre de 2004, mayo y septiembre de 2005.
 - T.** Listas de precios de Brochas Perfect de noviembre del 2004, mayo y septiembre del 2005.
 - U.** Información relativa a las brochas chinas con logotipo "Hecho en México".
 - V.** Estimación del CNA de brochas económicas.
 - W.** Artículo titulado Fibers & Filaments Report por Bob Lawrence obtenido de la revista Brushware de septiembre a octubre de 2005, con su traducción parcial al español.
 - X.** Análisis de las importaciones y producción nacional de Brochas Perfect de enero 2003 a junio de 2006, elaborado por Brochas y Productos.
 - Y.** Información relativa a las importaciones recientes de Brochas Tijuana, elaborada por Brochas y Productos de agosto de 2006.

- Z.** Resumen de importaciones de la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, de los principales importadores por valor y volumen de 2003 al primer semestre de 2006.
- AA.** Estadísticas sobre el mercado internacional obtenidas de las importaciones en los Estados Unidos de América por país, por valor y volumen de 2004 y 2005, contenidas en la revista Brushware de mayo a junio de 2006.
- BB.** Oferta de productos de la empresa Cebra, S.A., en lo sucesivo Cebra, y catálogo de la misma empresa obtenidos de la página de Internet www.cebra-ve.com.
- CC.** Información relativa a la justificación de la República de Indonesia como país sustituto de la República Popular China, cuyas fuentes son World Resources Institute, International Iron and Steel Institute y Who are the OPEC Member Countries?
- DD.** Estudio de precios de brochas en el mercado doméstico de la República de Indonesia en inglés, con su traducción al español del 9 de noviembre de 2006.
- EE.** Evolución de la estructura del mercado de brochas en los Estados Unidos Mexicanos.
- FF.** Ejemplos de brochas con marca propia.
- GG.** Análisis comparativo de valor normal y precio de exportación.
- HH.** Información relativa a la oferta de rodillos de Brochas y Productos.
- II.** Comparación entre la oferta del productor de la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China.
- JJ.** Estados Financieros de 2004, 2005 y de enero a septiembre de 2006.
- KK.** Diagrama de flujo de la relación entre empresas del corporativo.
- LL.** Lista de proveedores extranjeros de los que Brochas y Productos adquirió la mercancía investigada.
- MM.** Lista de códigos de producto utilizados por Brochas y Productos.
- NN.** Copias de pedimentos de importación y sus correspondientes facturas de enero de 2003 a octubre de 2006.
- OO.** Relación de los códigos de productos de proveedores extranjeros y los códigos utilizados por Brochas y Productos.
- PP.** Importaciones totales por proveedor de enero de 2005 a marzo de 2006.
- QQ.** Base de datos que contiene operaciones individuales de importación.
- RR.** Información de aranceles y precios estimados de la mercancía investigada.
- SS.** Diagrama de flujo de las importaciones.
- TT.** Relación de importaciones por tipo de cerda y mango, medida en pulgadas, exportador y por valor y volumen de enero de 2003 a junio de 2006.

Hardware Enterprises de México

26. Mediante escrito del 14 de noviembre de 2006, Hardware Enterprises de México presentó su respuesta al formulario oficial de investigación y las precisiones solicitadas por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.3975, y argumentó lo siguiente:

- A.** Las solicitantes no probaron el valor normal ni el precio de exportación, variables esenciales de la ecuación legal para calcular márgenes de discriminación de precios.
- B.** En la resolución de inicio se señala que la autoridad investigadora aceptó la propuesta de las solicitantes para estimar el porcentaje del volumen importado de las brochas objeto de investigación y encontró que el volumen estimado de brochas corresponde a más del 60 por ciento del total importado por dicha fracción arancelaria.
- C.** Hardware Enterprises de México considera que la resolución de inicio no está debidamente fundada ni motivada porque no expone los fundamentos legales en que se basa la autoridad para aceptar una determinada estimación de la cual deduce lo que precisamente se importó.
- D.** La autoridad investigadora no expone con precisión y claridad las razones ni las circunstancias especiales y particulares en que sustentó la resolución en el sentido de que a través de la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE se importó el 60 por ciento del producto objeto de investigación. Finalmente, suponiendo sin conceder que se haya fundado y motivado la metodología propuesta por los solicitantes, el 60 por ciento de las importaciones no es suficiente para llegar a las conclusiones señaladas. La autoridad se abstiene de señalar, en todo caso, qué parte de ese 60 por ciento corresponde a las distintas categorías de brochas que se importaron. Es decir, cuáles de ese 60 por ciento corresponde a brochas económicas, semiprofesionales y profesionales de cerda natural.

- E. La autoridad investigadora no explica ni expone cuál es el precio de exportación promedio ponderado que obtuvo para cada medida de brocha. Según expone la propia Secretaría, obtuvo precios promedio ponderados de cada una de las medidas de brocha es decir de $\frac{1}{2}$ a 6 pulgadas, pero, pasa por alto advertir que, precisamente con base en el artículo 40 del RLCE, debió calcular los precios ponderados no sólo de cada una de las siete medidas indicadas de brochas, sino de cada una de las siete medidas de las tres categorías de brochas, es decir, de las brochas económicas, semiprofesionales y profesionales.
- F. El valor normal será el precio de la mercancía idéntica o similar en el país sustituto y las solicitantes no prueban que las brochas de la República Bolivariana de Venezuela son idénticas o similares a las de importación.
- G. Desde el punto de vista técnico y comercial las brochas pueden agruparse en tres categorías o familias: categoría económica, categoría semiprofesional y categoría profesional. En cada una de estas categorías se identifican siete medidas distintas de brochas y cada medida de brocha prácticamente tiene un uso diferente o específico. El mercado al que atienden las brochas se ha encargado de definir el tipo de brocha y cada categoría de brocha responde a un segmento de mercado diferente.
- H. Durante el periodo investigado, Hardware Enterprises de México importó de la República Popular China diversos tipos de brochas que corresponden a las tres categorías señaladas anteriormente. En este sentido, a cada una de esas categorías le debe corresponder su respectivo valor normal, que no se cumple en el caso de República Bolivariana de Venezuela.
- I. Las solicitantes debieron probar, como ordena la ley, que el valor normal o los precios en el mercado venezolano se dieron en el curso de operaciones comerciales normales, o dentro de un periodo representativo, entre compradores y vendedores independientes. Asimismo, debieron probar que las operaciones internas en el mercado venezolano son representativas, es decir, que hayan contabilizado en el periodo investigado, por lo menos, el 30 por ciento del mercado relevante, de acuerdo con el segundo punto del artículo 43 del RLCE.
- J. Las solicitantes no probaron que la República Popular China sea una economía centralmente planificada y que no refleja principios de mercado ni la autoridad le exigió el cumplimiento de la norma.
- K. Hardware Enterprises de México considera que para que la autoridad investigadora pueda determinar que para el sector de las brochas en la República Popular China operan principios de economía de mercado, debió notificar y darle oportunidad a los productores de la República Popular China de manifestar lo que a su defensa conviniera, conforme al Protocolo de Adhesión de China a la OMC.
- L. Las solicitantes no aportaron pruebas de que la economía de la República Bolivariana de Venezuela sea una economía de mercado o bien que en el sector de las brochas operan condiciones de competencia libre. Tampoco aportaron pruebas que demuestren que la República Bolivariana de Venezuela es una economía similar a la República Popular China. Al respecto, es importante resaltar el hecho que de acuerdo con las empresas solicitantes, la energía se encuentra controlada por el gobierno venezolano, por lo que puede deducirse que en dicho país y particularmente en el sector industrial en que se producen las brochas no operan condiciones de mercado libre. Por tanto, la República Bolivariana de Venezuela, no puede calificar como país sustituto de la República Popular de China.
- M. Por lo que se refiere al país sustituto, las solicitantes no argumentaron ni demostraron el costo de los factores que se utilizan intensivamente en la producción de las brochas. Por el contrario, afirmaron que en el proceso de producción de las brochas interviene de manera intensiva la maquinaria, tanto en la República Bolivariana de Venezuela como en República Popular China, sin probar esa aseveración. Al respecto, cabe señalar que en el proceso de producción de brochas el factor que se emplea de manera intensiva en la República Popular China es el trabajo o la mano de obra y no la maquinaria. Adicionalmente, el video presentado por las solicitantes como medio de prueba no es idóneo, además de que no fue considerado ni valorado por la autoridad.
- N. Las solicitantes no probaron que las brochas objeto de investigación son originarias de la República Bolivariana de Venezuela, sobre todo si en ese país las cerdas naturales provienen de la República Popular China. Adicionalmente, por lo que se refiere a las listas de precios presentadas por las solicitantes para acreditar los precios en el mercado interno del país sustituto, pueden demostrar que pertenecen a una determinada empresa, pero de ninguna manera demuestran jurídicamente que las mercancías que son idénticas o similares a las de importación de origen chino; que reflejan operaciones comerciales normales; que dichas operaciones son representativas; que las mercancías en ellas indicadas son originarias de la República Bolivariana de Venezuela ni que corresponden al principal productor de brochas de ese país.

- O. En relación con los ajustes de valor normal por conceptos de flete, descuentos por volumen y crédito, Hardware Enterprises de México considera que las solicitantes no demostraron que el mercado venezolano haya procedido a aplicar, en el periodo investigado, los conceptos de ajuste mencionados, ya que no presentaron las pruebas idóneas ni pertinentes para demostrar tales prácticas comerciales. El documento “notariado” aportado por las solicitantes, admitido y supuestamente valorado por la autoridad investigadora, se trata de una declaración unilateral de voluntad, por parte de una persona física, que aparentemente es director de la empresa Cebra que equivale a una afirmación que no es apoyada con pruebas pertinentes. Además, no tiene el carácter de confesión, documental pública, documental privada, pericial, reconocimiento o inspección, testimonial, presuncional ni de ningún otro elemento aportado por los descubrimientos de la ciencia, ni le confirieron ese carácter las partes interesadas por lo que se confirma y deduce que dicho documento no es más que un conjunto de afirmaciones investidas de una declaración unilateral de una persona, sobre la que no se acredita su identidad.
- P. Acorde a lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la LCE, en lo sucesivo CFPC, las declaraciones o manifestaciones de que se tratan, prueban plenamente contra quienes las hicieron o asistieron al acto en que fueron hechas, y se manifestaron conformes con ellas, y pierden su valor en el caso de que judicialmente se declare su simulación.
- Q. Adicionalmente, suponiendo sin conceder que el documento “notariado” se haya presentado por las solicitantes como prueba documental privada, es aplicable, en vía de suplencia, lo dispuesto por el artículo 203 del CFPC de aplicación supletoria de la LCE que ordena: “El documento privado forma prueba de los hechos mencionados en él, sólo en cuanto sean contrarios a los intereses de su autor, cuando la ley no disponga otra cosa. El documento proveniente de un tercero sólo prueba a favor de la parte que quiere beneficiarse con él y contra su colitigante, cuando éste no lo objeta. En caso contrario, la verdad de su contenido debe demostrarse por otras pruebas.”
- R. El documento “notariado” que exhiben las solicitantes y admite ilegalmente la autoridad, carece de fecha. Por ello, no puede afirmarse que tal documento corresponda al periodo investigado y, por ende, no puede reputarse como jurídicamente válido. Además, en todo caso es aplicable lo dispuesto por el artículo 208 del CFPC que dispone: “Los escritos privados hacen fe de su fecha, en cuanto ésta indique un hecho contrario a los intereses de su autor.”
- S. Hardware Enterprises de México solicita que para calcular el valor normal sea considerado lo siguiente:
- la República de Indonesia como un país sustituto de la República Popular China, entre otras razones, por el hecho de que aquel país es uno de los principales productores y exportadores de brochas en el mundo; y
 - el valor normal ajustado en los términos que se exponen en el estudio presentado por Brochas y Productos.
- T. Las empresas solicitantes no demuestran que representan el 90 por ciento de la producción nacional de brochas objeto de investigación, ni el mínimo del 25 por ciento que exige la LCE.
- U. La carta de la ANFHER del 13 de marzo de 2006 y la aclaración del 4 de julio de ese mismo año no es prueba idónea, directa ni pertinente para demostrar la representatividad de la producción nacional por lo siguiente:
- no se demuestra ni acredita la existencia de la ANFHER;
 - no se acredita ni demuestra que la ANFHER sea una entidad o persona que tenga por objeto técnico y estatutario la realización de estudios, encuestas, investigaciones o actividades similares que den aptitud técnica y jurídica para hacer el tipo de declaraciones como las que supuestamente realizó;
 - la carta citada es firmada por una persona que se dice Director de dicha asociación, sin acreditar su carácter de representante legal; y
 - el documento de la asociación debió acreditar que durante el periodo investigado Brochas Perfect y Brochas Tijuana produjeron y representaron el 90 por ciento de la producción nacional de brochas de cerda natural, artificial o mixta de ½ a 6 pulgadas y demás características técnicas y “organolépticas” (sic).
- V. Las brochas de cerda natural son diferentes a las brochas sintéticas. Ambos productos se diferencian en cuanto a su composición y aplicaciones, y no son comercialmente intercambiables. Siendo el objeto del procedimiento las brochas de cerda natural y sintética, Brochas Perfect y Brochas Tijuana debieron probar que en el periodo investigado representaron por lo menos el 25 por ciento de la producción nacional de dichas brochas.

- W.** Respecto a las brochas de cerda natural, las solicitantes manifestaron que el principal componente o material de la brocha es la cerda natural y que esta materia la importa directamente de la República Popular China porque es el único productor de esta mercancía en el mundo. Asimismo, mencionan que la cerda natural representa el 45 por ciento de los costos, por lo que no se puede afirmar desde el punto de vista jurídico, que las brochas de cerda natural sean fabricadas en los Estados Unidos Mexicanos por su bajo contenido nacional, en cuyo caso, las empresas solicitantes no pueden ser consideradas como productoras nacionales de brochas de cerda natural. Dicho argumento es válido si consideramos que la legislación aplicable en materia de prácticas desleales de comercio internacional no prevé explícitamente lo que debe entenderse por producción nacional cuando se trata de mercancías que en los Estados Unidos Mexicanos se producen con una combinación de materiales, partes y componentes del extranjero y del mismo territorio nacional, como el caso en comento.
- X.** No obstante esta ausencia de disposición explícita, en la misma legislación se dispone de las normas suficientes para determinar los supuestos con base en los cuales se está en presencia de producción nacional, en cuyo proceso se incorporan partes, materiales y componentes del extranjero. Los ordenamientos que describen la base para determinar lo que se entiende por producción nacional son la LCE y el Acuerdo sobre Normas de Origen del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, en lo sucesivo OMC. No habiendo explícitamente una normativa que resuelva el problema planteado, Hardware Enterprises de México considera que se está ante un problema de técnica jurídica, que debe resolverse a través de la integración de la ley. En este sentido, la autoridad debe resolver con base en disposiciones implícitas o explícitas lógicas y razonablemente aplicables como las que se plantean y propone Hardware Enterprises de México.
- Y.** La integración jurídica consiste en llenar el vacío o la laguna existente en la legislación con disposiciones análogas, cercanas o aproximadas a los supuestos que no están previstos. Para precisar el origen de las mercancías, por ejemplo los capítulos IV y VI del TLCAN y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela (G3) prevén disposiciones con base en las cuales se determina el origen de las mercancías a través de dos métodos: el de valor de transacción y el de costo neto. De acuerdo con estas disposiciones, el valor de contenido regional debe ser de por lo menos el 60 por ciento del total del bien de que se trate. Por lo anterior, con base en la información proporcionada directamente por las empresas solicitantes, la cerda natural tiene el 45 por ciento del valor de las brochas y el resto de las materias y componentes el 55 por ciento, por lo que las brochas de las empresas solicitantes no son originarias o nacionales de los Estados Unidos Mexicanos sino de la República Popular China.
- Z.** En caso de imponer cuotas compensatorias a las brochas chinas, la Secretaría estaría afectando las importaciones de brochas originarias de la República Popular China y protegiendo, al mismo tiempo, la producción de brochas chinas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se estaría protegiendo a una parte no esencial del proceso de producción de brochas.
- AA.** La Secretaría obró de manera incompatible con lo descrito en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC, al no notificar a las empresas productoras chinas el inicio del procedimiento de investigación antidumping, para que ejercieran lo que a su derecho conviniera.
- BB.** Brochas Perfect importó durante el periodo investigado brochas originarias de la República Popular China, situación que la coloca en conflicto de intereses, lo que le impide legalmente ser legítimo promovente. De acuerdo con la Secretaría, dicha empresa importó en el periodo investigado el 9 por ciento del total del volumen de brochas importadas de origen chino y supuestamente lo hizo para abaratar costos y mejorar su posición competitiva. Sin embargo, la empresa que se dice fabricante no puede de ninguna manera, bajo ninguna racionalidad económica, abaratar costos si está adquiriendo un producto terminado, y mucho menos mejorar su posición competitiva, a menos que lo quiera hacer en su carácter de comerciante sea importador o distribuidor y no así como productor.
- CC.** La LCE y el Acuerdo Antidumping regulan la figura del conflicto de intereses, en la que encuadra la conducta de Brochas Perfect, en virtud de que durante el periodo investigado importó de la República Popular China las brochas de cerda natural objeto de investigación, en volúmenes tales que, sólo en 2005, representaron el 9 por ciento del total de las importaciones de brochas de ese país y el 7 por ciento del total de las importaciones del producto, es decir, por arriba del mínimis legal del 3 por ciento que prevé la legislación aplicable.
- DD.** Si Brochas Perfect representa el 72 por ciento de la producción nacional y Brochas Tijuana representa el 18 por ciento, al quedar descalificada la primera como rama de producción nacional por el evidente conflicto de intereses, Brochas Tijuana no alcanzaría a cumplir con el 25 por ciento de la producción nacional que, conforme al artículo 50 de la LCE, es el nivel mínimo de participación para ser considerado como rama de producción nacional.

- EE.** Para el legislador lo trascendente es que quien se ostenta como productor y solicita la aplicación del régimen de cuotas compensatorias alegando la comisión de una práctica desleal de comercio, y sea a su vez importador de mercancía similares, se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, pues evidente resulta el hecho de que el importador adquiere el producto para aumentar su margen de comercialización o sus utilidades como comerciante, importador o distribuidor y no como productor, tal y como lo reconoce Brochas Perfect al afirmar ante la autoridad investigadora que sus adquisiciones de la República Popular China fueron hechas para abatir costos y mejorar su posición competitiva.
- FF.** De acuerdo con la información de Brochas Perfect, sus importaciones se efectuaron en condiciones de dumping y esa misma información se utilizó para construir un margen de discriminación que la autoridad imputó como propio a Hardware Enterprises de México y a otras empresas importadoras.
- GG.** Las solicitantes no probaron la similitud de las brochas importadas, con respecto a las de fabricación nacional, para el periodo investigado y las brochas supuestamente fabricadas por ellas.
- HH.** Las solicitantes presentaron supuestos resultados de laboratorio que no corresponden al periodo investigado, por lo que tal prueba no tiene validez jurídica y su alegato deviene de ilegal.
- II.** Si se considera que los resultados de laboratorio aludidos corresponden al periodo investigado, la autoridad debe tomar en cuenta lo siguiente:
- a.** las solicitantes no demuestran que las mercancías que se comparan correspondan efectivamente a las importadas por las empresas importadoras mencionadas, y a las supuestamente fabricadas por las solicitantes en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006;
 - b.** la comparación no abarca toda la gama de las brochas que fueron efectivamente importadas, con las efectivamente fabricadas por las solicitantes en el periodo investigado, pues sólo se hace la supuesta comparación de brochas de 2 y 6 pulgadas de fabricación nacional (marca Perfect) y de origen chino (marcas B y P y Exito Rubí);
 - c.** las solicitantes no demuestran de manera fehaciente que las brochas supuestamente comparadas, fueron efectivamente importadas y fabricadas en el periodo investigado; y
 - d.** considerando la información aportada por las empresas solicitantes se evidencia ciertas características que permiten apreciar que los productos importado y nacional no son similares, por ejemplo el ancho de las brochas, el largo de la cerda y carga máxima.
- JJ.** No tienen validez jurídica las cartas aportadas por las solicitantes de las empresas distribuidoras de brochas, en las cuales se pone de manifiesto la decisión de dejar de adquirir el producto nacional para adquirir el producto importado de la República Popular China, ya que no se tiene certeza de su autenticidad ni se acredita la existencia legal de la empresa ni de las personas que las suscriben. Están suscritas fuera del periodo investigado y no revelan que las empresas hayan efectuado importaciones de brochas en sustitución de las de fabricación nacional.
- KK.** Por lo que se refiere a las fotografías y los catálogos presentados por las solicitantes, éstos no tienen validez jurídica y no prueban que los productos importados y los fabricados en México, durante el periodo investigado, sean idénticos o similares.
- LL.** La Secretaría no valoró ni apreció correctamente el documento How to evaluate a paintbrush de 1999, realizado por DuPont Filaments, aportado por las solicitantes para probar que las brochas de cerda natural son similares a las de cerda sintética, por lo siguiente:
- a.** sólo se refiere a la similitud e intercambiabilidad de las brochas de cerda natural con relación a las brochas de cerda artificial, y no a la similitud entre las brochas importadas y las "fabricadas" por las solicitantes en el periodo investigado;
 - b.** el documento fue expedido en el año 1999, por lo que cronológicamente no tiene validez jurídica para el presente caso, al estar fuera del periodo investigado;
 - c.** no se acredita que la empresa emisora del documento en cuestión tenga capacidad jurídica y técnica para realizar estudios y dictámenes en esta materia; y
 - d.** no se aprecia técnicamente ni se describen las pruebas que deben realizarse para llegar a las conclusiones señaladas en el mismo.
- MM.** El proceso de producción de las brochas transcrito en la resolución de inicio sólo describe un proceso, pero no demuestra que dicho proceso se sigue tanto en la República Popular China como en la República Bolivariana de Venezuela, por lo que de ninguna manera se puede deducir a partir de ello que los productos son idénticos o similares.

- NN.** El comportamiento del mercado de brochas debería seguir al desempeño del sector de la construcción ya que como los propios solicitantes reconocieron en los numerales 65 y 66 de la resolución de inicio las brochas son una herramienta que se utiliza para la aplicación de pinturas a paredes, fachadas, bardas u otras estructuras. En este sentido, la demanda de brochas debería seguir el desempeño del sector de la construcción ya que gran parte se utiliza en dicho sector, aunque también en la decoración, como en el caso de aquellas construcciones o estructuras ya concluidas que requieren ser pintadas para darles alguna remodelación o decoración. Es decir, uno de los sectores más dinámicos en la economía mexicana en los últimos años ha sido el sector de la construcción, por lo que un aumento en cualquier producto relacionado con dicho sector es considerado como normal, incluidas las importaciones objeto de investigación.
- OO.** Es necesario que la autoridad depure las importaciones investigadas para dejar solamente aquellas que corresponden a brochas y deducir todas las transacciones donde se importaron productos distintos al investigado tales como almohadillas, pinceles y rodillos.
- PP.** Con una caída en las importaciones durante 2005, la posible afectación de la producción nacional debería ser más bien aludida a una gestión ineficiente por parte de las solicitantes y no a las importaciones objeto de la presente investigación. Por lo tanto, al no existir una causalidad entre las importaciones investigadas y el daño alegado a la industria nacional, se configura la inexistencia de una práctica desleal. En el caso de Hardware Enterprises de México, la caída de compras a la República Popular China durante 2005 fue de 61 por ciento.
- QQ.** Por lo que se refiere al periodo investigado, se considera que el análisis enero de 2005 a marzo de 2006, comparado con el periodo previo, no es del todo adecuado. Sin embargo, se supone que para la siguiente etapa del procedimiento se evaluará el periodo investigado establecido por la autoridad.
- RR.** Es más adecuado establecer como periodo sujeto a investigación un periodo que permita hacer un análisis continuo y que incluya todos o la mayoría de los meses, como podría ser julio de 2005 a junio de 2006, o bien analizar de enero de 2005 a junio de 2006, pero compararlo con el periodo de julio de 2003 a diciembre de 2004 para evitar que no sean utilizados algunos meses resulta en que el análisis sea sesgado. Si bien es adecuado utilizar la información más reciente para realizar un análisis inicial, también es importante señalar que al utilizar un periodo de año y medio y hacer la comparación de esos mismos meses con años anteriores provoca que el análisis quede truncado y no se utilicen por lo menos 6 meses.
- SS.** La evolución de las importaciones muestra que en el segundo semestre de 2004 hubo un incremento importante de las importaciones. Sin embargo, en los meses posteriores las importaciones redujeron considerablemente su ritmo de crecimiento, todo esto considerando la totalidad de la fracción arancelaria investigada.
- TT.** Resulta importante que se utilice una metodología que sea adecuada para estimar las importaciones objeto de investigación y no solamente se haga una depuración a partir de las importaciones de unas cuantas empresas, debido a que seguramente muchas más importan pinceles, almohadillas y rodillos incluidos en la fracción arancelaria investigada, lo que provoca que las importaciones objeto de investigación sean sobrevaloradas y que repercuta en el análisis del efecto en la producción nacional. Lo más importante de todo es que la autoridad investigadora evite hacer una sobreestimación de los efectos de las importaciones de la fracción arancelaria investigada sobre la producción nacional.
- UU.** El análisis del efecto sobre los precios contenido en la resolución de inicio de la investigación solamente demuestra la ineficiencia con que operan los productores nacionales, ya que, al parecer, las empresas solicitantes no han podido adaptarse a las condiciones de competencia que resulta tanto de las importaciones del producto investigado originarias de República Popular China como las importaciones de otros orígenes.
- VV.** Al hacer un comparativo del precio al que importó Hardware Enterprises de México con respecto al total de la fracción arancelaria en cuestión, se puede observar que durante 2005 dicha empresa compró el producto sujeto a investigación a precios 23 por ciento más altos que el promedio de los precios de los productos que ingresaron por la fracción arancelaria referida. Esto podría ser un reflejo de que algunos importadores podrían estar importando un producto distinto al investigado.
- WW.** Las brochas tienen grandes diferenciales de precios de acuerdo con las dimensiones y calidad de la cerda según reconocen los mismos solicitantes, por lo que una importación más abundante de brochas con anchos menores podría reflejar una subvaloración mayor que comparar el total de las brochas producidas por las solicitantes. De esta manera, la autoridad investigadora debería tener en cuenta al momento de hacer un análisis de subvaloración de precios, las dimensiones, calidad y categorías de las distintas brochas, tanto a nivel nacional como a nivel importadas, con el objetivo de poder observar de manera adecuada y equitativa si realmente existe una diferencia importante entre el producto investigado y su correspondiente idéntico o similar de los "fabricantes" nacionales.

- XX.** Las diferentes calidades, dimensiones y categorías del producto investigado generan un diferencial muy importante en cada uno de los productos importados, por lo que, en caso de que se realice una comparación acumulada de todos los tipos de brochas, se tendría un análisis sesgado como para poder observar un panorama pormenorizado y detallado.
- YY.** La autoridad no debe considerar el argumento de caída en productividad, como resultado de las importaciones objeto de investigación, sino como consecuencia de una gestión ineficiente por parte de las empresas solicitantes.
- ZZ.** Al igual que en el análisis de evolución de las importaciones, la autoridad realiza un análisis similar al mencionar el comportamiento de la producción nacional y el CNA en el periodo enero de 2005 a marzo de 2006, con respecto al periodo enero de 2003 a marzo de 2004. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, este tipo de análisis provoca que los meses de abril a diciembre de 2004 no sean tomados en cuenta en el análisis.
- AAA.** Las solicitantes señalan que el precio de las importaciones investigadas ha sido el factor principal para que las empresas que tradicionalmente habían sido distribuidoras del producto nacional sean ahora distribuidoras o importadoras del producto investigado. Hardware Enterprises de México compró el producto objeto de investigación a la empresa Brochas Perfect hasta el mes de agosto de 2004; sin embargo, la razón principal por la que se dejó de comprarle no fue el precio, sino el mal servicio que proporcionaba dicha empresa y que simplemente dejó de abastecer de manera suficiente de acuerdo con los requerimientos del mercado.
- BBB.** La Secretaría debería considerar las condiciones de venta de Brochas Perfect y su deficiente servicio a clientes como las causas de la supuesta caída en ventas, producción y demás indicadores alegados por las solicitantes, y no las importaciones chinas como causa primordial.
- 27.** Hardware Enterprises de México presentó los siguientes medios de prueba:
- A.** Relación de códigos de productos utilizados por Hardware Enterprises de México.
 - B.** Pruebas de laboratorio sobre las especificaciones de las brochas importadas.
 - C.** Pruebas de laboratorio sobre las especificaciones de las brochas importadas en relación con las nacionales, por categorías: profesional, semiprofesional y económica.
 - D.** Base de datos de las importaciones de brochas de agosto de 2003 a junio de 2006.
 - E.** Copia de pedimentos de importación de abril de 2004 a diciembre de 2005 con sus correspondientes facturas.
 - F.** Base de datos sobre compras de brochas nacionales y sus facturas de 2003 y 2004.
 - G.** Copia de facturas relacionadas con compras nacionales de diciembre de 2003 a junio de 2004.
 - H.** Base de datos relativa a importaciones de brochas por pedimento para el periodo investigado.
 - I.** Relación de importaciones de septiembre a diciembre de 2003 por tipo de cerda y mango, medida en pulgadas, exportador y por valor y volumen.

Servicios Home Depot

28. Mediante escrito del 9 de noviembre de 2006, Servicios Home Depot presentó su respuesta al formulario oficial de investigación y las precisiones solicitadas por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.3982, en los siguientes términos:

- A.** La Secretaría actuó en contravención a lo dispuesto por los artículos 5.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, en virtud de que decidió iniciar la investigación, a pesar de que no existían pruebas suficientes sobre el precio de exportación que la justificaran. Las solicitantes sólo presentaron pruebas del precio de exportación y valor normal para una parte del periodo investigado.
- B.** Si la autoridad motiva su decisión de inicio de la investigación en el hecho de que las solicitantes sólo proporcionaron la información que razonablemente tuvieron a su alcance, se podría llegar al extremo de aceptar pruebas de discriminación de precios de un periodo determinado con una sola transacción, lo cual no podría ser considerada como prueba suficiente. Debido a que en este caso no existen pruebas suficientes, la Secretaría debió rechazar la solicitud y poner fin a la investigación.
- C.** La Secretaría contravino lo dispuesto por el artículo 39 del RLCE en virtud de que no se determinó un precio de exportación y un valor normal por tipo de mercancía, es decir, no se determinó un precio de exportación para las diferentes medidas de brochas de cerda natural, otro para las de cerda sintética y otro para las mixtas.

- D. No existe información suficiente que en términos del artículo 39 del RLCE, permita a la Secretaría calcular un valor normal para las brochas de cerda o filamentos sintéticos o mixtos y, consecuentemente, un margen de discriminación de precios para dichas mercancías. De la información que obra en el expediente administrativo de esta investigación se desprende que las solicitantes únicamente presentaron un cálculo del margen de discriminación de precios con información correspondiente a sólo 2 meses de 2005; es decir, no presentaron información que abarcara la totalidad del periodo investigado.
- E. Las solicitantes justifican la selección de la República Bolivariana de Venezuela, como país sustituto de la República Popular China para la determinación del valor normal, e indican que dicho país cuenta con una producción importante de acero y plástico que, a decir de las solicitantes, son insumos importantes para la fabricación del producto investigado. Sin embargo:
- a. la República Bolivariana de Venezuela no es un fabricante importante de brochas;
 - b. ni el acero ni el plástico son los insumos más importantes para la fabricación de brochas por lo que la disponibilidad de éstos no puede ser un factor razonable para designar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto. Es más, las propias solicitantes aceptan que el principal insumo para la fabricación de la mercancía investigada es la cerda natural que representa el 45 por ciento del costo total, aproximadamente; y
 - c. la República Bolivariana de Venezuela no puede razonablemente asemejarse a la economía de la República Popular China.
- F. Las solicitantes ignoraron que países como la República de Indonesia o Taiwán son de los principales países productores y exportadores de la mercancía sujeta a investigación; que por su ubicación geográfica, cuentan con un acceso mucho más razonable que la República Bolivariana de Venezuela al principal insumo que se utiliza para la fabricación de la mercancía investigada; y que sus economías son mucho más parecidas a la de la República Popular China que la de la República Bolivariana de Venezuela.
- G. La autoridad investigadora no actuó de forma objetiva y razonable al aceptar la propuesta de las solicitantes para designar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto, aun teniendo elementos suficientes para presumir la existencia de otros países que razonablemente pudieran considerarse tomando en cuenta el dicho de las solicitantes de que el principal insumo para la fabricación de las brochas investigadas es la cerda natural, y que la República Bolivariana de Venezuela no es un productor ni exportador importante de dichas brochas.
- H. La República Bolivariana de Venezuela no puede ni debe ser utilizada como país sustituto para la determinación del valor normal, ya que dicho país no es una economía de mercado sino una economía centralmente planificada, de acuerdo con la información aportada por las propias solicitantes donde argumentan que, al igual que en la República Popular China, el Estado controla ciertos factores de producción y que determinados insumos, como la electricidad, se encontraban incluso a precios por debajo de su costo de producción. Otra prueba de que la República Bolivariana de Venezuela no debe ser considerado como país sustituto es que, de facto, ya es una economía centralmente planificada, de acuerdo con el documento titulado "El control estatal de la economía venezolana" proporcionado por las propias solicitantes.
- I. En cumplimiento con el artículo 33 de la LCE la Secretaría deberá seleccionar a un país con economía de mercado para la determinación del valor normal, distinto a la República Bolivariana de Venezuela. De no hacerlo se llegaría al absurdo de considerar a un país con economía centralmente planificada como sustituto de un país con el mismo tipo de economía.
- J. Las brochas de cerda natural no son similares ni mucho menos comercialmente intercambiables con las brochas de cerda o filamentos sintéticos y mixtos, por lo que estas últimas deberán ser excluidas de la cobertura de la investigación, en virtud de que no existe fabricación nacional de las mismas.
- K. Tal y como lo confirman diversas fuentes especializadas, las brochas de cerda o filamentos sintéticos o mixtos se utilizan en aplicaciones distintas de aquellas en las que se utilizan las brochas de cerdas naturales, por lo que, en términos de la legislación aplicable, no pueden considerarse mercancías que tienen las mismas funciones y que son comercialmente intercambiables.
- L. Las brochas de cerda natural se utilizan para aplicar pintura a base de aceite, esmaltes, barnices y barnices con laca, y no deben utilizarse con pinturas a base de agua o látex, debido a que la cerda natural absorbe el agua, se hincha y pierde firmeza lo que la hace inmanejable. También el agua reseca la cerda natural de animal y después de varias aplicaciones se rompe o muda en la pintura. Por otro lado, las brochas de cerda o filamentos sintéticos o mixtos, a diferencia de las brochas de cerda natural, deben utilizarse para la aplicación de pinturas con terminado látex o a base de agua. Consecuentemente, las brochas de cerda natural, sintética o mixta no son productos similares, pues se utilizan para la aplicación de pinturas distintas y no son comercialmente intercambiables.

- M. Los productos que sí deberían considerarse similares a las brochas de cerda natural, en caso de que éstos sean importados en los Estados Unidos Mexicanos, son las cabezas de brocha de cerda natural, que son mechones de cerda sin montar, listos para su utilización en la fabricación de brochas que sólo necesitan un complemento poco importante de mano de obra, como el encolado o la impregnación de la base del mechón o incluso igualado o acabado de las puntas.
- N. En la resolución extranjera que citaron las propias solicitantes, "Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China", se determina que las brochas de cerda natural y las cabezas de brocha de cerda natural son productos similares y ambos se sujetan a la cuota compensatoria.
- O. Las solicitantes no proporcionaron en la solicitud de inicio toda la información pertinente y relevante sobre la descripción y usos de los productos que pretenden sean investigados, en específico, la diferencia entre las brochas de cerdas naturales, sintéticas o mixtas, que los hace productos distintos y no intercambiables comercialmente. Del estudio "How to evaluate a paintbrush", no se desprende la similitud de dichas brochas ni que sean intercambiables comercialmente.
- P. La Secretaría, previo a la emisión y publicación del inicio del presente procedimiento, no se cercióro de la exactitud y pertinencia de las pruebas presentadas por las solicitantes, por lo que deberá concluir a la brevedad la investigación sin la imposición de cuota compensatoria alguna.
- Q. El solo hecho de que Brochas Perfect realizara importaciones durante el periodo investigado que equivalen al 9 por ciento del total de las importaciones sujetas a investigación, basta para que la autoridad investigadora hubiera excluido a dicha empresa de la rama de la producción nacional a efecto de determinar: A. si las solicitantes son representativas de la industria nacional; y B. la existencia del supuesto daño a la industria nacional.
- R. Brochas Perfect pretendió justificar que sus importaciones no son parte de la supuesta causa de la distorsión de precios o del supuesto daño a la industria nacional al mencionar que las brochas que importó se mezclaron con las de fabricación nacional y se vendieron a los mismos precios. Sin embargo, esta justificación no prueba de forma alguna que dichas importaciones no se realizaron en condiciones de discriminación de precios, lo que contribuiría a la práctica desleal denunciada por dicha empresa, o bien que sus importaciones no causaron o pudieron causar un daño al resto de la industria nacional, esto es, que no contribuyeron a que el resto de la industria nacional bajara su producción, ventas, capacidad instalada, etc. Al ser uno de los importadores más importantes de la mercancía sujeta a investigación y no haber justificado que sus importaciones no son causa de la distorsión de precios o del supuesto daño a la industria nacional, Brochas Perfect debió ser excluida de la rama de la producción nacional.
- S. La información proporcionada por las solicitantes del supuesto daño a la industria nacional no abarca la totalidad del periodo investigado, por lo que la Secretaría no contó con pruebas suficientes para iniciar la investigación. La información que se contiene en el expediente administrativo y en la resolución de inicio corresponde únicamente hasta marzo de 2006, cuando el periodo investigado abarca hasta junio de 2006.
- T. De acuerdo con lo señalado por la Secretaría las importaciones sujetas a investigación se incrementaron en términos absolutos y con relación al CNA, cuando se comparan los datos de 2003 con los datos de 2005, o bien los datos de enero de 2003 a marzo de 2004 con los datos de enero de 2005 a marzo de 2006. Sin embargo, cuando se compara el volumen de importaciones realizadas en 2005 con respecto al volumen registrado en 2004, éstas muestran una disminución sustancial.
- U. El incremento de las importaciones observado por la Secretaría durante el periodo comprendido de 2003 a 2005 se debió, no a una supuesta discriminación de precios, sino al desajuste causado en el mercado por el cierre de una empresa nacional, ante un desabasto de mercancía de producción nacional.
- V. La Secretaría violó los artículos 3.1, 5.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping al iniciar la investigación a pesar de la existencia de pruebas que indican que la industria nacional no disminuyó sus precios durante el periodo analizado.
- W. Servicios Home Depot no entiende cómo es que las solicitantes pueden argumentar que han tenido que implementar una política de disminución de precios y que la autoridad lo haya avalado, cuando de las pruebas presentadas por las mismas solicitantes resulta por demás evidente y a la vez contradictorio, que la empresa nacional más importante, al representar el 72 por ciento de la producción nacional, no sólo no disminuyó sus precios de venta durante el 2005, sino que los incrementó de manera importante, hasta en un 15 por ciento. Lo anterior se desprende de un memorandum del 31 de octubre de 2005 en el que la empresa comunica que, con fecha 1 de noviembre de 2005, se incrementaron los precios de sus productos en promedio un 7 por ciento, y que para el caso de brochas, hubo incrementos fuertes de hasta el 15 por ciento.

- X.** Tanto el comportamiento como el incremento de las importaciones se debió a que una de las productoras nacionales cerró sus operaciones productivas, lo que provocó que la oferta de la industria nacional disminuyera en, por lo menos 2.5 millones de piezas anuales. Esta disminución en la producción nacional que, por cierto, en ningún momento se ha comprobado que se deba al ingreso de importaciones a precios desleales originarias de la República Popular China, tuvo necesariamente un efecto en los indicadores de la producción nacional que analizó la Secretaría.
- Y.** Las importaciones realizadas por la empresa nacional más importante, necesariamente tuvieron un efecto adverso en el nivel de producción nacional durante el periodo analizado, lo cual deberá ser considerado por la Secretaría en su determinación de daño.
- Z.** De igual manera, el impacto observado en los niveles de la producción nacional durante el periodo 2003 a 2005 se debió, no a una supuesta discriminación de precios, sino al desajuste causado en el mercado por el cierre de una empresa nacional, así como a las importaciones realizadas por uno de los productores nacionales.
- AA.** La Secretaría deberá considerar y analizar si las importaciones realizadas por uno de los solicitantes no fueron la causa de que las ventas de la mercancía nacional no pudieran recuperarse a niveles de 2003, aun con el cierre de operaciones de una empresa nacional. De ser el caso, la Secretaría deberá determinar que el supuesto daño a la industria nacional se debió a las importaciones realizadas por una de las solicitantes y no como consecuencia del incremento de las importaciones objeto de investigación.
- BB.** Servicios Home Depot sostiene que cualquier efecto adverso que pudiera haber sufrido la industria nacional en lo referente a inventarios, empleo, productividad y utilización de la capacidad instalada, pudo ser como consecuencia de las importaciones realizadas por Brochas Perfect, la cual representa más del 70 por ciento de la producción nacional y que, por lógica, debió haber tenido algún efecto negativo en el resto de la producción nacional. En consecuencia se solicita a la Secretaría que analice cuál fue el impacto que se causó a la industria nacional por virtud de las importaciones realizadas por Brochas Perfect, máxime cuando dichas importaciones representan cerca del 10 por ciento del total de las importaciones de la mercancía sujeta a investigación.
- CC.** Brochas Perfect tuvo problemas de abasto de productos durante 2004, por lo que Servicios Home Depot decidió buscar nuevos proveedores para hacer frente al incremento en el CNA registrado en el mismo año. Dicha búsqueda de proveedores finalizó con la selección en 2005 de un proveedor mexicano, se trata de Brochas y Productos que, como proveedor principal de la mercancía objeto de análisis, aseguró el abasto al 100 por ciento de los requerimientos de las tiendas de Servicios Home Depot. Lo anterior demuestra que esta empresa no decidió cambiar el producto nacional por el importado simplemente por precio, sino por necesidades de abasto.
- DD.** Los indicadores de la industria nacional durante el 2004 pudieron obedecer a la incapacidad del principal productor nacional de hacer frente a un crecimiento, en volumen y calidad, en la demanda nacional por el producto objeto de investigación.
- EE.** Durante el periodo analizado, Servicios Home Depot no adquirió la mercancía investigada de productores o proveedores nacionales, pero sus empresas relacionadas Home Depot México, S. de R.L. de C.V. y Home Mart, S.A. de C.V. sí la adquirieron de Brochas y Productos, Brochas Tijuana, Brochas Perfect y Fábrica de Brochas y Pinceles la Azteca, S.A. de C.V., en lo sucesivo La Azteca o Brochas la Azteca.
- FF.** En el mes de marzo de 2005, como parte de la forma de hacer negocios y de su cultura de ofrecer al cliente los mejores productos y la más amplia gama disponible, Servicios Home Depot convocó a sus proveedores a participar en un concurso de brochas para poder diseñar la mezcla ideal de productos con la mejor calidad para el consumidor. En este concurso participaron todos los proveedores, tanto los nacionales como los extranjeros. La empresa mexicana Brochas y Productos quedó como proveedor principal. Ofreció una gama de 60 artículos con la cual logró optimizar el espacio y la productividad en el punto de venta, además de asegurar un nivel de servicio de entregas del 100 por ciento, productos de alta calidad y apoyo en el punto de venta con visuales de instrucción al consumidor.
- GG.** Los principales productores de la mercancía sujeta a investigación son la República Popular China, la República de Indonesia, los Estados Unidos de América, Tailandia y Taiwán. Los principales consumidores y exportadores de las brochas investigadas son los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Canadá.
- HH.** Las brochas son adquiridas por los consumidores a través de distintos canales, por ejemplo las tiendas de autoservicio, las de pintura y ferreterías, y las tiendas para mejoras del hogar, como las tiendas The Home Depot.

- II. Los principales importadores de brochas son Brochas Exito, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos.
 - JJ. Servicios Home Depot se adhiere y hace suyas todas y cada una de las manifestaciones y argumentos que presenten las demás partes interesadas en el curso de la presente investigación, en lo que pudiere beneficiarle.
29. Servicios Home Depot, presentó los siguientes medios de prueba:
- A. Copia de pedimentos de importación y lista de facturas de 2005 a julio de 2006.
 - B. Estructura corporativa de la empresa.
 - C. Descripción de productos de su proveedor extranjero de brochas.
 - D. Artículo titulado Professional Painters, Featured Articles, obtenido de la página de Internet www.purdycorp.com, con su traducción parcial al español.
 - E. Artículo titulado How to Choose the right paintbrush for water-base painting, obtenido de Purdy news feature, con su traducción parcial al español.
 - F. Artículo titulado Choosing the right brush, Sherwing Williams, cuya fuente es la página de Internet www.sherwing-williams.com, con su traducción parcial al español.
 - G. Documento titulado How to Choose the Right Paint Brush, cuya fuente es la página de Internet www.hometips.com, con su traducción parcial al español.
 - H. Documento de Corex, cuya fuente es la página de Internet www.corex.ws.
 - I. Relación de importaciones por modelo de brocha de enero a diciembre de 2004.
 - J. Tabla de capacidad instalada y porcentaje de utilización de la empresa Exito obtenido de la página de Internet www.scotiabankinverlat.com.

Urrea Herramientas

30. Mediante escrito del 9 de noviembre de 2006, Urrea Herramientas presentó su respuesta al formulario oficial de investigación y a las precisiones solicitadas por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.3986, en los siguientes términos:

- A. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en lo sucesivo GATT, reconoce que, en el caso de importaciones procedentes de un país cuyo comercio es objeto de un monopolio completo o casi completo y en el que todos los precios interiores los fija el Estado, la determinación de la comparabilidad de los precios a los fines del punto 1 del Artículo VI del GATT puede ofrecer dificultades especiales y que una comparación exacta con los precios interiores de dicho país no es siempre apropiada. Incluso, en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC se dispone que, para determinar la comparabilidad de los precios de conformidad con el Acuerdo Antidumping, el Miembro de la OMC importador podrá utilizar una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en la República Popular China si los productores sometidos a investigación no pueden demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto.
- B. Las solicitantes propusieron como opción para el cálculo del valor normal el precio interno en la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, se considera que prevalecen insuficiencias probatorias que no alcanzan a satisfacer los requisitos legales y la práctica administrativa seguida por la Secretaría en la aceptación de un país sustituto. Dichas insuficiencias permiten cuestionar la determinación de la Secretaría de aceptar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto de la República Popular China.
- C. Para determinar el país sustituto la Secretaría debe tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. que la información que obra hasta este momento en el expediente administrativo no arroja que la República Bolivariana de Venezuela se posicione como uno de los principales productores y exportadores a nivel mundial de brochas, situación que no desconocen las solicitantes;
 - b. que la mercancía investigada tenga los mismos componentes y que el proceso de fabricación sea el mismo;
 - c. las solicitantes ofrecen como referencias de precios internos del país sustituto dos listas de precios de brochas de la empresa venezolana productora de brochas Cebra, información aceptada por la Secretaría para calcular el valor normal del producto investigado. No obstante, no se acredita que la empresa Cebra se coloque como uno de los principales productores de brochas en el mercado de la República Bolivariana de Venezuela;

- d. la Secretaría no se cercioró de la participación que tiene en el mercado venezolano la empresa Cebra, por lo cual tampoco pudo cerciorarse si los precios internos considerados resultan representativos y razonables. Dicha empresa pudiera tener economías de escala no óptimas y reflejar costos de producción excesivamente altos por ser un productor marginal;
 - e. no se acredita en el expediente administrativo que los precios de la República Bolivariana de Venezuela que se toman como referencia corresponden a operaciones comerciales normales en los términos del artículo 32 de la LCE, en tanto se realicen con utilidades, dentro de un periodo representativo y entre partes independientes;
 - f. de la información presentada por las solicitantes y de la resolución de inicio no se desprende que los criterios económicos o el costo de los factores de producción se hayan acreditado para el mercado de la República Bolivariana de Venezuela, ni que sean semejantes a los de la República Popular China;
 - g. en cuanto a la disponibilidad de los factores que se utilizan intensivamente en la producción de brochas, las solicitantes se limitan a mencionar que tanto el sector petrolero como el metalúrgico existen en la República Bolivariana de Venezuela. No obstante, lo cierto es que ambas industrias venezolanas ocupan tan sólo los lugares 8 y 31, respectivamente a nivel mundial. Asimismo, se calcula que la producción anual de la industria siderúrgica china es de aproximadamente 350 millones de toneladas, cifra que la coloca como el primer productor mundial de dicho insumo, en contraste con el lugar 31 que ocupa la República Bolivariana de Venezuela. Ahora bien, el hecho que este país sea un productor importante de petróleo, no lo hace un productor importante de plásticos. Por tanto, la idoneidad de la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto se ve mermada al no poderse acreditar o siquiera distinguir como un país que se coloque dentro de los principales productores mundiales en la producción de plástico y acero;
 - h. no obstante que la República Bolivariana de Venezuela no puede aproximarse a la República Popular de China en cuanto a la disponibilidad de plástico y acero, tampoco produce el insumo que mayor incidencia tiene en el costo de producción, es decir la cerda natural. Además de la República Popular China, existen otros países productores de cerda natural, por ejemplo Malasia, la República Federal de Alemania y la República de la India, los cuales resultarían razonablemente más semejantes a la República Popular China que la República Bolivariana de Venezuela;
 - i. se debe considerar que el país sustituto tenga una participación semejante al país con economía centralmente planificada en su destino de exportaciones a uno de los mayores mercados de importación, y
 - j. en la estadística de importación de los Estados Unidos de América, que, junto con la Unión Europea y Canadá, es el principal importador de brochas a nivel mundial no se registran datos de importación de mercancías originarias de la República Bolivariana de Venezuela que acrediten que sea un exportador a dicho mercado. Los principales oferentes al mercado estadounidense son la República de Indonesia, la República Popular China y Taiwán.
- D.** En caso que la República Bolivariana de Venezuela fuera considerada como una opción razonable de país sustituto de la República Popular China a efecto de calcular el valor normal de la mercancía investigada, prácticamente cualquier otro país cumpliría los extremos requeridos por la Secretaría.
- E.** En esta etapa de la investigación no estuvo razonablemente a disposición de Urrea Herramientas la información que permitiera presentar una opción alternativa a la República Bolivariana de Venezuela, para calcular el valor normal de las mercancías investigadas. Por ende, con fundamento en el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping se solicita a la Secretaría se sirva realizar el cálculo de un margen individual de dumping para Urrea Herramientas.
- F.** Las importaciones de Urrea Herramientas no se realizaron en condiciones de discriminación de precios por lo que no son causa del daño a la producción nacional.
- G.** La Secretaría no comprobó la legitimación de las solicitantes ni identificó a la rama de la producción nacional, misma que deberá estar apoyada siempre en pruebas pertinentes.

- H. La Secretaría no hizo el intento, previo al inicio de investigación, de conocer o siquiera estimar la producción de brochas, conjunta y alternativamente a la manifestación de la ANFHER. Por ende, puede presumirse que la Secretaría no ha podido cerciorarse de cuál es el porcentaje de participación en la producción de las solicitantes si en su estimación no se incluyó a Consorcio Marcepa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Consorcio Marcepa, empresa que aparece como productora en la publicación Guía de la Ferretería de septiembre a octubre de 2006. La obligación de la Secretaría no es la de allegarse de mayor información en el curso de la investigación, sino de hacer todo el esfuerzo por obtener esa información previo al inicio para poder comprobar la legitimación del solicitante e identificar y cuantificar correctamente a la rama de producción nacional supuestamente afectada.
- I. El examen del grado de apoyo es una obligación ex-ante al inicio de la investigación, donde la autoridad investigadora debe comprobar si los productores nacionales que apoyan la investigación representan más del 50 por ciento de la producción nacional. Ello es fundamental para asegurar si la solicitud fue presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella y que ésta se presume afectada por importaciones supuestamente en condiciones de discriminación de precios. Si del examen al grado de apoyo la autoridad investigadora no logra comprobar que la solicitud fue presentada por o en nombre de la rama de producción nacional, bien porque no se obtuvo el apoyo necesario o porque hubo oposición a la misma, la autoridad no podrá dar inicio a una investigación.
- J. La Secretaría debe requerir a cualquier productor de la mercancía investigada de que tenga conocimiento la participación que tiene dentro de la producción nacional y que manifieste si apoya o se opone a la investigación. Si no lo hizo así, la resolución de inicio es ilegal.
- K. La metodología propuesta por las solicitantes para el análisis de daño, que fue aceptada por la Secretaría, no refleja la importación real de la mercancía investigada, dada la gran variedad de productos que se canalizan por la fracción arancelaria 9603.40.10 de la TIGIE. El seleccionar las importaciones por empresa importadora no resulta una opción razonable, toda vez que las empresas importadoras que se dedican a la comercialización de artículos de ferretería y materiales para la construcción y que fueron seleccionadas para el cálculo, lo mismo pueden estar importando las brochas objeto de investigación que otros productos clasificados en la fracción arancelaria de referencia, por ejemplo: brochas en medidas diferentes, brochas de materiales y usos distintos y rodillos para pintar, entre otros.
- L. No se contó con información fehaciente sobre las importaciones del producto investigado, por lo que las determinaciones que realizó la autoridad investigadora sobre el mercado nacional de este producto y el efecto de las importaciones del producto investigado en los principales indicadores de la producción nacional expuestas en la resolución de inicio, tales como cuantificación del CNA, participación de las importaciones investigadas en el CNA comportamiento de los precios unitarios, los márgenes de subvaloración y la participación de las importaciones de Brochas Perfect en la importación total de la República Popular China son inválidas, pues no existe la menor seguridad de que las cifras sobre las importaciones investigadas sean correctas.
- M. En tanto no se cuente con cifras reales sobre las importaciones de la mercancía investigada, las conclusiones a las que llegó la autoridad investigadora en la resolución de inicio sobre el supuesto daño a la producción nacional por tales importaciones son meras especulaciones sin sustento alguno.
- N. La Secretaría deberá dar por terminado el procedimiento que nos ocupa, al no ser posible la determinación del daño alegado, en virtud de que la evaluación del volumen de las importaciones de la mercancía investigada es imprecisa y, por tanto, el efecto de éstas en los precios de productos similares en el mercado interno y sus repercusiones en la rama de la producción nacional, de conformidad con los artículos 3.1, 5.2 fracción VI y 5.8, del Acuerdo Antidumping.
- 31. Urrea Herramientas presentó los siguientes medios de prueba:**
- A. Estadística de importaciones de brochas en los Estados Unidos de América de 2003 a 2006 por país, obtenida del U.S. Department of Commerce and the U.S. International Trade Commission, con su traducción al español.
- B. Estadísticas de exportación de la subpartida 9603.40, obtenidas de la Organización de las Naciones Unidas.
- C. Copia de algunas páginas de la revista Guía de la Ferretería de septiembre a octubre de 2006.
- D. Diagrama de la estructura corporativa de Grupo Urrea.

- E. Relación de importaciones del producto investigado por valor y volumen efectuadas de enero de 2005 a junio de 2006.
- F. Copia de los pedimentos de importación y documentos diversos relativos a las importaciones realizadas de enero de 2005 a junio de 2006.
- G. Copia del catálogo de brochas de Urrea Herramientas.
- H. Importaciones totales de brochas de enero de 2005 a junio de 2006.
- I. Precio de importación en los Estados Unidos Mexicanos y ajustes de enero de 2005 a junio de 2006.
- J. Estados financieros auditados de 2003 a 2005.

Réplicas de las solicitantes

32. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, el 27 y 30 de noviembre de 2006 Brochas Perfect y Brochas Tijuana presentaron sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas de Urrea Herramientas, Servicios Home Depot, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos, en los términos que a continuación se detallan.

33. Respecto de los argumentos de Urrea Herramientas y Servicios Home Depot, las solicitantes manifestaron lo siguiente:

Urrea Herramientas

- A. Respecto del argumento de que las solicitantes no comprobaron la legitimidad ni identificaron la rama de la producción nacional, ya que Urrea Herramientas tiene conocimiento de la existencia de otro productor nacional, Consorcio Marcepa. Señala que el mercado nacional del producto investigado está conformado, además de las solicitantes y la empresa que manifestó su apoyo a esta investigación, por otras empresas que se encuentran perfectamente identificadas y por una serie de pequeños talleres que, en conjunto, representan aproximadamente el 3.00 por ciento de la producción nacional. Consorcio Marcepa, que fábrica aproximadamente 16,000 brochas mensuales, se encuentra en este grupo y su producción representa menos del 0.2 por ciento de la producción nacional estimada. Por tal razón, no fue expresamente mencionada como productor nacional.
- B. La representatividad de las solicitantes se encuentra debidamente probada con las cartas de la ANFHER, de modo que son improcedente los alegatos.
- C. Urrea Herramientas señaló que la Secretaría inició la investigación sin cerciorarse del grado de apoyo. Al respecto aclara que la investigación se encontraba apoyada por empresas que, en conjunto, representaban más del 90 por ciento de la producción nacional al momento del inicio de la investigación, por lo que la Secretaría cumplió con la obligación de cerciorarse que la investigación contaba con el apoyo de más del 50 por ciento de la producción nacional y no infringió el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping.
- D. Contrario a lo alegado por la empresa importadora referente a la selección del país sustituto para países con economía centralmente planificada, las solicitantes dieron cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del RLCE por lo siguiente:
 - a. la solicitud contempla la selección de país sustituto tomando en cuenta los costos de los elementos que se utilizan intensivamente en la producción del bien sujeto a la investigación, de acuerdo con la información razonablemente disponible;
 - b. si bien es cierto que la República Bolivariana de Venezuela no es uno de los principales países productores y exportadores del producto investigado, también es cierto que es un gran productor del producto investigado y que, además de contar con gran calidad, es altamente competitivo en los mercados internacionales, lo cual se confirma con el hecho de que, a pesar de que en dicho país los aranceles para estos productos son relativamente bajos, las empresas enfrentan poca competencia del exterior y exportan a diversos países del Centro y Sur de América;
 - c. tanto el producto de la República Popular China como el fabricado en la República Bolivariana de Venezuela utilizan los mismos insumos y componentes, además de emplear el mismo proceso de fabricación, tal y como se demuestra, por un lado, con la declaración juramentada que hace el representante de la empresa productora venezolana, cuyos precios se emplearon para determinar el valor normal y con la información y pruebas que se obtuvieron sobre la fabricación en la República Popular China;
 - d. las referencias del valor normal corresponden a un productor que es representativo de la producción del país sustituto, requisito que se satisface con la declaración juramentada del representante de la empresa productora venezolana;

- e. por lo que se refiere a los indicadores económicos similares, sería imposible encontrar un país que pudiera siquiera asemejarse a la República Popular China. La República Bolivariana de Venezuela es un importante productor de productos siderúrgicos y de plástico y durante el periodo investigado exportó tales insumos a la República Popular China. Ello demuestra la competitividad de la República Bolivariana de Venezuela en los costos de los insumos empleados en la fabricación de las brochas y justifica plenamente su selección como país sustituto la cual cumple con los requisitos que la legislación en la materia e incluso la práctica administrativa de la autoridad han establecido; y
 - f. la República Bolivariana de Venezuela no es uno de los principales proveedores de brochas a los mercados internacionales, pero sí es uno de los pocos países en el mundo que cuenta con los elementos necesarios para poderlo comparar con el mercado chino en cuanto a los costos de los factores que se utilizan intensivamente en la producción del producto investigado.
- E. Urrea Herramientas solicitó a la Secretaría que le calcule un margen individual de dumping, lo cual es improcedente en virtud de que, de acuerdo con el artículo 64 de la LCE, la Secretaría determina el margen individual de discriminación de precios para productoras extranjeras que aporten información suficiente para ello, pero no para empresas importadoras.

Servicios Home Depot

- A. Las solicitantes disienten del argumento sobre la exclusión de las brochas de cerda o filamentos sintéticos y mixtos de la investigación por lo siguiente:
- a. respecto de las brochas de cerda mixta, en la información aportada por Servicios Home Depot consistente en las publicaciones Purdy Professional Painting Tools, Sherwin-Williams, hometips.com. y Corex, no existen referencias o pruebas que demuestren que las brochas de cerda mixta no cumplen con las mismas funciones que las brochas de cerda natural. En este sentido, con el objeto de demostrar que las brochas de cerda mixta sí tienen las mismas funciones y son comercialmente intercambiables, se presenta un empaque de una brocha de cerda mixta que indica que ésta se puede utilizar con toda clase de pinturas. Por lo anterior, la Secretaría debe confirmar su decisión de que las brochas de cerda natural son intercambiables con las brochas mixtas;
 - b. en relación con el argumento de que las brochas de cerda sintética no son comercialmente intercambiables con las brochas de cerda natural, las solicitantes hacen los siguientes comentarios:
 - i. ambas brochas tienen las mismas funciones y usos;
 - ii. a pesar de que las brochas de cerda sintética son mejores para la aplicación de pintura de látex (o a base de agua), éstas se pueden emplear para la aplicación de cualquier tipo de pintura y no pierden sus características; y
 - iii. de acuerdo con las pruebas aportadas por Servicios Home Depot sobre la empresa Purdy, se indica que DuPont fábrica los filamentos de las brochas de cerda sintética que Purdy comercializa. DuPont señala que las propiedades únicas de los filamentos Tynex y Orel, por ella producidos y comercializados, ofrecen un excelente desempeño con cualquier tipo de pintura, ya sea a base de agua o aceite, barnices, lacas o esmaltes. Así, queda demostrado que aun cuando Servicios Home Depot tuviera razón en que las brochas de cerda natural no pueden emplearse para la aplicación de pinturas látex, de acuerdo con la información que esa misma empresa proporcionó, las brochas de cerda sintética sí pueden emplearse para la aplicación de pintura a base de aceite, por lo que los productos de referencia sí tienen las mismas funciones y son comercialmente intercambiables, especialmente en el caso de una brocha sintética con una brocha de cerda natural;
- B. Carece de sustento la afirmación de Servicios Home Depot de que las brochas de cerda natural no pueden utilizarse para la aplicación de pintura a base de agua, por lo siguiente:
- a. en particular para el mercado mexicano, el uso de estas brochas para la aplicación de pintura de látex (o a base de agua o vinílica) no sólo es posible sino que está generalizado y fuertemente arraigado en la idiosincrasia de los pintores mexicanos;
 - b. en el mercado mexicano durante años se han utilizado las brochas de cerda natural para aplicar tanto pinturas a base de agua como de aceite. De hecho, en las licitaciones federales y locales en las cuales se requiere pintura vinílica o de esmalte y brochas, no se especifica si las brochas que se licitan son de cerda natural o sintética;

- c. debido al corto plazo para presentar contraargumentaciones, es materialmente imposible presentar un estudio que demuestre que, no obstante lo señalado por Servicios Home Depot, las brochas de cerda natural sí se pueden utilizar para la aplicación de pintura látex;
 - d. las etiquetas de brochas de cerda natural tanto nacionales como importadas señalan que éstas pueden ser usadas para la aplicación de lacas, esmaltes, barnices, y pinturas vinílicas, entre otras; y
 - e. en conclusión, las brochas de cerda natural, sintética o mixta tienen las mismas funciones y, por lo tanto, son intercambiables.
- C. La Secretaría no sólo se cercioró de la similitud entre los productos, sino que, al aceptar que éstos tienen las mismas funciones y son comercialmente intercambiables, su determinación fue apegada a derecho.
- D. Respecto del argumento de Servicios Home Depot de que las solicitantes no aportaron pruebas suficientes que justificaran el inicio de la investigación por no presentar pruebas para acreditar el precio de exportación y valor normal para los 3 últimos meses del periodo investigado, violando así lo dispuesto en los artículos 5.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, se hacen los siguientes comentarios:
 - a. ni en el artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping ni cualquier otra disposición impone la obligación a las empresas solicitantes de presentar información para todos y cada uno de los meses que conforman el periodo investigado;
 - b. la interpretación de Servicios Home Depot es errónea, en virtud de que los negociadores del Acuerdo Antidumping establecieron como requisito para el inicio de una investigación que la autoridad examinará la exactitud y pertinencia de las pruebas presentadas, con el fin de determinar si éstas son suficientes que justifiquen el inicio de la investigación. En consecuencia, asumir que, para satisfacer dicho requisito, es necesario presentar información del precio de exportación para cada uno de los meses del periodo investigado es una interpretación rigorista que rebasa el sentido del artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping e incluso de las operaciones de comercio exterior;
 - c. las solicitantes presentaron información y pruebas para acreditar el precio de exportación del bien investigado (dentro del periodo de investigación), que permiten una comparación razonable entre éste y el valor normal propuesto por las mismas; y
 - d. la Secretaría, al iniciar la investigación, cumplió con los requisitos establecidos en la legislación en la materia y, en particular, con el artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping.
- E. Las solicitantes coinciden en que la autoridad investigadora deberá determinar el margen de discriminación de precios de conformidad con las disposiciones legales que rigen el procedimiento.
- F. Respecto al alegato de que la autoridad actuó en contravención con lo dispuesto en el artículo 48 del RLCE al aceptar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto las solicitantes consideran lo siguiente:
 - a. los criterios que establece la legislación en la materia para la selección son económicos, por ejemplo los costos de los factores que se emplean en su fabricación y que influyan en la producción del bien sujeto a la investigación, y no la comparabilidad o similitud entre industrias. Servicios Home Depot pretende sujetar el inicio de investigación a una condición que no se encuentra establecida en disposición legal alguna, por lo que es improcedente su argumento; y
 - b. en cuanto al costo de los factores que se utilizan intensivamente en la fabricación del producto investigado, dado que la cerda es el principal insumo en la fabricación de brochas y se produce casi exclusivamente en la República Popular China, no es posible encontrar país alguno en el cual los costos de tal insumo pudieran ser comparables. En consecuencia, para buscar una comparación válida y equitativa, su buscó a un país en el cual el resto de los insumos utilizados intensivamente en la producción del bien fueran comparables, por lo que se seleccionó a la República Bolivariana de Venezuela.
- G. Servicios Home Depot argumentó que la República Bolivariana de Venezuela no puede ser considerada como economía de mercado en virtud de que dicho país controla ciertos factores de producción además de que insumos como la electricidad se encuentran a precios por debajo de su costo de producción. Al respecto, consideramos que el hecho de que durante el periodo investigado la energía eléctrica se encontrara sujeta a precios controlados no significa que el gobierno controle “ciertos factores de producción” ni que por tal razón, se pueda considerar a dicho país como economía centralmente planificada ya que en el mismo las empresas no son en su mayoría propiedad del estado ni sus criterios de operación se encuentran bajo el control directo del gobierno. Adicionalmente, la Secretaría ha considerado a la República Bolivariana de Venezuela como economía de mercado en otras investigaciones, por ejemplo la de envases tubulares flexibles de aluminio.

- H. Por lo que se refiere al argumento de que debe excluirse a Brochas Perfect de la investigación por haber importado en el periodo investigado y no poder acreditar que sus importaciones no fueran la causa de la distorsión de precios o bien del daño a la producción nacional, cabe señalar que Brochas Perfect cumple cabalmente con las disposiciones legales, porque, tal y como se acreditó en la solicitud de inicio de investigación, las importaciones efectuadas por dicha empresa se realizaron con el fin de permitirle continuar en el mercado y disminuir así los efectos negativos que sobre su producción, ventas y demás indicadores económicos había venido observando. Asimismo, las importaciones de Brochas Perfect se mezclaron con las brochas por ella fabricadas, comercializándose ambos productos a través de los mismos canales, abasteciendo a los mismos clientes y a los mismos precios, con lo cual se demuestra que dichas importaciones no son causa del daño alegado por la rama de la industria nacional, pues tales importaciones se efectuaron con el fin de asegurar la permanencia de la empresa en el mercado o, de lo contrario, los efectos negativos por ella sufridos hubieran sido mucho mayores, tal y como le sucedió a la empresa Exito, la cual dejó de producir para importar toda su mercancía antes de ser vendida a Comex.
- I. La empresa importadora pretende ignorar el texto del artículo 76 del RLCE que faculta a la Secretaría a modificar el periodo investigado, al argumentar que la información de daño a la industria nacional no abarca la totalidad del periodo investigado, por lo que la Secretaría no contó con pruebas suficientes para iniciar la investigación. En este sentido, cabe aclarar que la autoridad sí contó con toda la información necesaria para ordenar el inicio de la investigación y no obstante ello, en pleno uso de las facultades que la legislación de la materia le confiere, decidió ampliar el periodo referido, con el fin de asegurarse que la investigación correspondiera al periodo más próximo posible al inicio de la investigación.
- J. La importadora argumentó que la Secretaría no contó con elementos suficientes que acreditaran la supuesta disminución de precios de la producción nacional durante el periodo analizado. Respecto de este argumento se debe señalar que, no obstante el aumento de precios registrado en noviembre de 2005, es un hecho probado que durante el periodo analizado los precios de la producción nacional mostraron una disminución. No es impedimento para concluir lo anterior el hecho de que durante un mes del periodo analizado una de las solicitantes hubiera aumentado el precio del producto investigado, sobre todo a raíz del aumento del precio de las materias primas, lo cual afectó la posición competitiva de la industria nacional. Asimismo, la afectación causada por las importaciones investigadas se dio a raíz de la pérdida de mercado en aquellas brochas que representaban el segmento de producto de alta calidad y ser remplazadas por brochas más económicas que se encuentran en mejores condiciones de competencia frente a las importaciones investigadas.
- K. Servicios Home Depot argumentó que la disminución de la producción nacional y en las ventas se debió más al cierre de operaciones de la empresa Exito que al efecto de las importaciones investigadas en el mercado nacional. Sobre este argumento se considera lo siguiente:
- a. la importadora pretende ignorar el hecho de que el cierre de Exito se dio en ciertas circunstancias que hacen más lógico suponer que se debió a las importaciones investigadas y no a una razón diferente;
 - b. es un hecho conocido por todas las partes en esta investigación que la empresa Exito, que en el pasado era una de las principales empresas productoras de la mercancía investigada, cerró sus operaciones en 2003. Sin embargo, según la historia que ScotiaBank Inverlat refiere en su análisis financiero efectuado en 2003 a Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo Grupo Industrial Saltillo, se pueden apreciar detalles que originalmente escapan de nuestro conocimiento. En dicho documento se señala que en 2003 la empresa encargada del negocio de brochas del Grupo (Exito), operaba con una capacidad del 17 por ciento y, en junio, el Grupo decidió vender el 100 por ciento de los activos del negocio de aplicadores para pintura, incluido el de brochas, a la empresa Hardware Enterprises de México;
 - c. poco después, Exito cerró sus operaciones de producción y la empresa Hardware Enterprises de México inició la operación de distribución del producto importado de la República Popular China, utilizando los canales comerciales con que la otra empresa productora contaba, atacando a sus clientes y sobre todo usando una marca fuertemente posicionada en el mercado mexicano, debido a que para la nueva poseedora de la empresa y marca, era mucho más rentable efectuar esta operación que continuar con la producción de la mercancía;

- d. no obstante que la producción nacional contaba con capacidad suficiente para cubrir el vacío que causó en el mercado el cierre de operaciones de Exito, es un hecho que Hardware Enterprises de México inició en ese mismo año, 2003, fuertes operaciones de importación, aunadas a políticas anticompetitivas conforme a las cuales instaba a sus concesionarios, a dejar de adquirir el producto nacional para adquirir el comercializado por ella según está demostrado en el expediente según está demostrado en el expediente administrativo. Hardware Enterprises de México en 2004 importó 24.9 millones de piezas para cubrir el mercado nacional; y
- e. Brochas Tijuana perdió clientes, entre ellos Servicios Home Depot, Brochas Perfect, Hardware Enterprises de México y 16,000 concesionarios de Pinturas Comex.
- L. Los indicadores de la producción nacional relativos a inventarios, empleo, productividad y utilización de la capacidad instalada observaron un comportamiento negativo durante el periodo analizado debido a las importaciones investigadas efectuadas en condiciones de discriminación de precios, tal y como fue probado al inicio de la investigación.
- M. Servicios Home Depot argumentó que, debido a los problemas de abasto que tuvo uno de los solicitantes en 2004, dicha importadora se vio obligada a buscar nuevos proveedores para hacer frente en el 2005 al crecimiento de la demanda registrada. Al respecto, es conveniente señalar que Brochas Perfect dejó de surtir producto, no a causa de la calidad, sino por el supuesto concurso al que la importadora en comento convocó. Adicionalmente, Brochas Tijuana cubrió la demanda de casi 50 por ciento del producto, siendo un proveedor cumplido sin reclamación alguna, abasteciendo con calidad, servicio y tiempo a dicha importadora. En este sentido, el hecho de que Brochas Tijuana hubiera abastecido con calidad, servicio y tiempo a Servicios Home Depot durante el tiempo que duró su relación comercial demuestra que la razón por la cual la compareciente seleccionó a la empresa importadora Brochas y Productos, no fue otra sino el precio ofrecido por ésta, en virtud de que Brochas Tijuana contaba con capacidad instalada suficiente para abastecer con calidad y en tiempo el 100 por ciento de los requerimientos de las tiendas de esa empresa.

Argumentos comunes de Urrea Herramientas y Servicios Home Depot

- A. Respecto a que el análisis de daño carece de validez, ya que no hay una evaluación real del monto de las importaciones del producto investigado, las solicitantes consideran lo siguiente:
 - a. de acuerdo con el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping, la solicitud contendrá la información que razonablemente tenga el solicitante a su alcance. Por lo anterior, se debe tomar en cuenta que, si bien es cierto que la legislación en la materia requiere a los solicitantes que aporten toda la información relevante correspondiente tanto al margen de dumping, como al daño y relación causal, tal y como lo ordena el mencionado artículo 5.2, no se debe perder de vista que tal obligación se encuentra calificada por la frase "que razonablemente tenga a su alcance";
 - b. es cierto que la información de volumen y evolución del producto importado es uno de los factores principales mencionados en el artículo 5.2 de Acuerdo Antidumping. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que la calidad y cantidad de información que se requiere para el inicio de una investigación no puede ni debe ser la misma que la requerida para rendir una determinación preliminar o final y; por otro lado, se debe considerar si la información en cuestión estaba razonablemente a disposición de los solicitantes o no, al momento de presentar la solicitud;
 - c. en la solicitud de inicio de investigación las solicitantes explicaron que, a pesar de los esfuerzos realizados para obtener el volumen de importaciones del producto investigado, éstos fueron infructuosos. Asimismo, se concluyó que la única forma de obtener los datos desglosados, correspondientes al volumen de las importaciones de brochas, efectuadas al amparo de la fracción arancelaria investigada, era a través de la revisión de los pedimentos de importación físicos, razón por la cual se intentó obtenerlos a través de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, A.C., en lo sucesivo CANACINTRA. Sin embargo, el Sistema de Administración Tributaria, en lo sucesivo SAT, indicó que la información era confidencial y reservada, por lo que se solicitó que dicha información fuera proporcionada directamente a la Secretaría;
 - d. la solicitud sí contó con pruebas suficientes que demostraban la evolución de las importaciones investigadas o, de lo contrario, no hubiera sido aceptada por la Secretaría;

- e. el hecho de que la información correspondiente al volumen de las importaciones no se acompañara a la solicitud de investigación, por no estar razonablemente a disposición de los solicitantes, no viola de manera alguna lo dispuesto en el artículo 5.3 en relación con el 5.2 del Acuerdo Antidumping;
 - f. la Secretaría actuó correctamente al ordenar el inicio de la investigación, después de haber analizado la información que el SAT le hizo llegar, derivado de las gestiones realizadas por las solicitantes, y haber encontrado indicios del crecimiento del volumen de las importaciones en el periodo analizado;
- B.** Finalmente, respecto a la información y pruebas presentadas por las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle Co. Ltd., y toda vez que fueron presentadas fuera del plazo otorgado para tal efecto, se solicita a la Secretaría que declare que tanto para estas empresas como para cualquier otra empresa distinta a aquéllas que comparecieron en tiempo y forma dentro de la presente investigación y pretenda en el futuro presentar información, precluyó su derecho para aportar información en el curso de la misma.

34. Las solicitantes, presentaron los siguientes medios de prueba:

- A.** Empaque de una brocha de cerda mixta, marca Linzer.
- B.** Publicación denominada For Paintbrushes with the Professional Touch de DuPont Filaments, DuPont Tynex and Orel, obtenida de la página de Internet <http://www.dupont.com> en inglés, con su traducción parcial al español.
- C.** Información sobre licitaciones relacionadas con brochas.
- D.** Envolturas de brochas de Fábrica de Brochas Perfect y Exitó.
- E.** Artículo titulado Análisis Bursátil de Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V. de junio de 2003, publicado por ScotiaBank Inverlat.

35. En relación con los argumentos de Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos, las solicitantes presentaron las siguientes réplicas:

Hardware Enterprises de México

- A.** Respecto a las objeciones de Hardware Enterprises de México al documento emitido por la ANFHER, se hacen los siguientes comentarios:
 - a.** las solicitantes cuentan con más del 50 por ciento de la rama de producción nacional, para los efectos del artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping; y
 - b.** si dicha importadora consideraba que quien suscribió el documento referido no contaba con facultades para ello, si dudaba de la legal existencia de la asociación o tenía cualquier otra objeción sobre el mismo, debió de haberlo manifestado y aportado la información correspondiente dentro del plazo señalado en el artículo 142 del CFCEP, de aplicación supletoria a la materia, el cual expresamente otorga a las partes interesadas un plazo de 3 días contados a partir del término de apertura del periodo probatorio para objetar los documentos. Sin embargo, al no haberlo hecho así, el documento en cuestión se tiene por expresamente aceptado por la compareciente.
- B.** Por lo que se refiere al argumento de que corresponde a las solicitantes demostrar que fabrican la mercancía investigada, así como la similitud entre el producto de origen nacional y el importado, se ha acreditado mediante información y pruebas la existencia de producción nacional de la mercancía investigada y la similitud de las brochas nacionales y las importadas de la República Popular China, por lo que la resolución de inicio está debidamente apoyada en pruebas y no simples alegatos, tal como lo requiere la legislación en la materia.
- C.** Adicionalmente, al cerrar sus operaciones Hardware Enterprises de México mandó a la República Popular China la producción de toda su línea de productos, en la que mantuvo las mismas características que tenían cuando dicha línea era producida en los Estados Unidos Mexicanos.
- D.** Respecto al alegato de desestimar el documento titulado How to evaluate a paintbrush se hacen los siguientes comentarios:
 - a.** el documento referido no se presentó como un dictamen técnico sino como un documento proveniente de una empresa especializada en la fabricación de filamentos o cerdas, lo cual, por tal hecho, le da el carácter de especialista en la materia, al igual que en el caso de los documentos presentados por Brochas y Productos de la misma fuente;

- b. no obstante que el documento se editó en la fecha indicada por las solicitantes, Hardware Enterprises de México no aporta información o pruebas que demuestren que las circunstancias de la industria hayan cambiado en los últimos años, para demostrar la inexactitud de su contenido, ya que a la fecha su contenido sigue vigente; y
- c. adicionalmente, dicho documento toma como base una norma del ASTM International que abarca las prácticas estándar y características físicas de las brochas para pintar, misma que sigue vigente.
- E. En relación con el argumento de que la Secretaría no notificó el inicio de la investigación a sus proveedores o productores, se debe señalar lo siguiente:
- a. tal y como consta en el expediente en el que se actúa, con posterioridad al inicio de la investigación la autoridad investigadora procedió a notificar debidamente al gobierno de la República Popular China y a los importadores y exportadores de cuyo interés tuvo conocimiento y publicó la resolución de inicio correspondiente, por lo que la Secretaría sí satisfizo el requisito previsto en el artículo 12.1 de Acuerdo Antidumping, dando así plena oportunidad de defensa a las empresas exportadoras del producto investigado y, en particular, la oportunidad de demostrar que, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC, en el mercado de la mercancía que se investiga prevalecen condiciones de mercado;
- b. sugerir que la Secretaría tiene la obligación de notificar a todos y cada uno de los proveedores de Hardware Enterprises de México rebasa toda disposición jurídica aplicable al caso. Si la compareciente hubiera tenido interés en que sus proveedores o productores participaran en la investigación, debió asegurarse de informarles del inicio de la investigación correspondiente, con el fin de que se apersonaran, o bien informarle a la autoridad investigadora de la existencia de tales exportadores para que se les notificara.
- F. Por lo que se refiere al alegato de que Brochas Perfect tiene un conflicto de intereses toda vez que es y ha sido un importador tradicional del producto investigado, se señala lo siguiente:
- a. de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la LCE, no por el hecho de que una empresa productora sea importadora, incluso de bienes en condiciones de discriminación de precios, debe por tal motivo ser excluido de la rama de la producción nacional. Brochas Perfect importó producto investigado con el fin de mantener su presencia y competitividad dentro del mercado nacional y sus importaciones no pueden considerarse de manera alguna como la causa del daño sufrido por la producción nacional pues, como se demuestra en el expediente administrativo, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos son empresas que han sacado del mercado a las solicitantes e incluso a Brochas La Azteca;
- b. el hecho de que las importaciones efectuadas por Brochas Perfect representen el 9 por ciento, no le confiere ni le quita el carácter de productor nacional, ya que los porcentajes a que refiere Hardware Enterprises de México cuando habla del “mínimo legal” se refieren al caso de importaciones insignificantes provenientes de un país y no de una empresa, como lo prevé el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping, por lo que no resulta aplicable al caso que nos ocupa.
- G. Hardware Enterprises de México argumentó que las solicitantes no acreditaron el valor normal al no probar que la República Popular China es una economía centralmente planificada. Sobre el particular, las solicitantes consideran que, de acuerdo con el texto del Protocolo de Adhesión de China a la OMC, corresponde a los productores denunciados demostrar que prevalecen condiciones de economía de mercado en la rama de producción de que se trate y no así al solicitante demostrar que el país en cuestión no es una economía de mercado, ya que de acuerdo al referido Protocolo, en el mismo se parte del supuesto que, salvo prueba en contrario, la República Popular China efectivamente es una economía centralmente planificada.
- H. Respecto al argumento de que no se acreditó que la economía de la República Bolivariana de Venezuela es una economía de mercado se debe mencionar que no se debe acreditar dicho extremo, dado que no existen pruebas que sugieran que dicho país tenga una economía centralmente planificada. Adicionalmente, es un hecho que la propia autoridad ha reconocido en investigaciones anteriores el carácter de economía de mercado la República Bolivariana de Venezuela.
- I. Los documentos con los que las solicitantes acreditaron el valor normal, que a decir de la importadora, carecen de sustento y son declaraciones unilaterales, dicho argumento es improcedente por lo siguiente:

- a. la documentación en cuestión está notariada y apostillada;
 - b. no son simples manifestaciones unilaterales, sino documentos suscritos ante un ente que cuenta con fe pública para precisamente dar fe de los hechos y actos que pasan y se otorgan ante él;
 - c. el notario público certificó que la persona que suscribió el documento en cuestión efectivamente era quien dijo ser, Tomas Gunz, director de la empresa Cebra, y que tuvo a la vista los documentos que lo acreditaban como tal; y
 - d. la fecha de los documentos no es otra sino la fecha de su presentación, para su autenticación correspondiente, como el propio documento lo indica, que es la fecha del sello.
- J. Hardware Enterprises de México argumentó que la Secretaría debió calcular un precio de exportación no sólo por cada medida sino también por cada categoría de brocha. Al respecto las solicitantes consideran que es improcedente ese argumento en virtud de que dicha importadora afirmó que las categorías de brochas provocan que los productos investigados tengan usos y funciones diferentes, afirmación que no probó.
- K. Respecto al alegato de la supuesta falta de pruebas para acreditar la similitud de las brochas importadas con las de fabricación nacional, se hacen los siguientes comentarios:
 - a. si bien pudiera ser cierto que se encargó fuera del periodo investigado el estudio titulado How to evaluate a paintbrush realizado por la empresa DuPont Filaments y que contiene información técnica sobre las características sustitutivas de las cerdas naturales por cerdas sintéticas o cuando ambas se mezclan, no es menos cierto el hecho de que las condiciones del producto bajo investigación no han cambiado a lo largo del periodo analizado, incluso a la fecha, por lo que los resultados del estudio que se comenta continúan siendo válidos aun para el periodo investigado.
 - b. los requisitos que deben ser cubiertos al momento de iniciar la investigación administrativa, en cuanto a pruebas, son mucho menores que los requeridos para dictar una resolución preliminar o final, por lo que dicho estudio da a la autoridad los elementos para presumir que durante el periodo investigado tanto los productos de fabricación nacional como los importados contaban con las mismas características y eran comercialmente intercambiables entre sí, situación que a la fecha no ha podido ser demostrada por Hardware Enterprises de México;
 - c. respecto a las supuestas diferencias entre las brochas nacionales y las importadas es conveniente señalar que ni las diferencias en el ancho de las brochas, ni el largo de la cerda expuesta o de carga máxima pudieran considerarse como razones suficientes para argumentar que los productos en cuestión tienen usos o funciones diferentes, toda vez que con el estudio referido se demuestra, que los 8 productos analizados sirven para la aplicación de pintura y pueden ser considerados similares en términos de la legislación aplicable; y
 - d. finalmente, se debe señalar que Hardware Enterprises de México no aporta prueba alguna tendiente a demostrar que, contrario a lo argumentado por las solicitantes, los productos importados y los de fabricación nacional tienen características y composición tan distinta, lo que les impiden cumplir las mismas funciones o ser comercialmente intercambiables.
- L. Por lo que se refiere a las cartas de las empresas distribuidoras de brochas presentadas por las solicitantes para acreditar la situación que priva en el mercado nacional, es materialmente imposible presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la legal existencia de las mismas y de las facultades de quienes las suscriben, en virtud de que las mismas fueron enviadas a las solicitantes por sus antiguos clientes. Asimismo, dichas cartas corresponden al periodo analizado.
- M. Con respecto al análisis de precios tanto de la industria nacional como de las importaciones investigadas, y toda vez que, como la propia importadora reconoce, existe una gran variación entre los precios de los productos investigados en sus diferentes medidas, con el fin de determinar la situación real prevaleciente en el mercado nacional es necesario que la Secretaría realice un análisis puntual de la evolución de precios, por tipo de producto. Adicionalmente, deberá tomar en cuenta el argumento de las solicitantes en el sentido de que el precio al cual han ingresado las importaciones investigadas ha evitado que las solicitantes aumenten los precios en forma tal que les permita absorber los aumentos que a lo largo del periodo analizado registraron las materias primas.
- N. Con relación a la productividad de las solicitantes, la Secretaría deberá considerar el argumento vertido por la producción nacional en el sentido de que, en la industria del producto investigado, contar con mano de obra calificada representa una ventaja competitiva. No obstante, durante el periodo investigado la producción nacional disminuyó su plantilla en un 25 por ciento, por lo que, contrario a lo alegado por Hardware Enterprises de México, el problema de productividad que enfrenta la industria nacional no obedece a un problema de ineficiencia, sino a la caída de la producción registrada durante el mismo periodo.

- O. Por lo que se refiere a los argumentos de Hardware Enterprises de México, respecto a las razones por las que dejó de comprar el producto a Brochas Perfect, se emiten las siguientes aclaraciones:
- a. Brochas Perfect abasteció de forma directa a Comex y a sus concesionarios durante más de 50 años;
 - b. posteriormente, con la creación de Hardware Enterprises de México, en lugar de abastecer directamente a Comex, se tenía a esta empresa como la principal distribuidora del producto. Sin embargo, Brochas Perfect continuó manteniendo relaciones comerciales con los concesionarios que, hasta ese entonces y de manera tradicional, había abastecido de manera directa;
 - c. en 2003 Hardware Enterprises de México adquirió de Grupo Saltillo a la empresa Exito (que en ese año operaba a un 17 por ciento de su capacidad instalada) y; para el 4 de julio de 2003, ofreció a sus concesionarios brochas de esta marca con la finalidad de que Brochas Perfect dejara de abastecerlos y que, a partir de ese momento, utilizara exclusivamente su cadena de comercialización;
 - d. respecto a la situación particular con Hardware Enterprises de México, se aclara que efectivamente se le dejó de abastecer producto, no por falta de capacidad o por mal servicio, sino porque a esa fecha tenía fuertes adeudos con Brochas Perfect, mismos que habían venido cobrándose un año antes;
 - e. no obstante la situación con Hardware Enterprises de México, Brochas Perfect siguió abasteciendo hasta donde le fue posible a los concesionarios de Comex por lo que a la fecha conserva parte de esos concesionarios; y
 - f. debido a las importaciones investigadas, las solicitantes se vieron imposibilitadas de continuar comercializando su producto con sus clientes tradicionales.
- P. Por lo que se refiere a las pruebas objetadas por la importadora, las solicitantes consideran que precluyó su derecho a los 3 días del inicio del periodo probatorio de acuerdo con el artículo 142 del CFPC.
- Q. Respecto de las versiones públicas de Hardware Enterprises de México, es necesario comentar que no permiten a quien las consulte una comprensión razonable e integral del asunto y, dado que dichos resúmenes no estuvieron disponibles para la preparación de los alegatos, esta situación privó a las solicitantes de la oportunidad de analizar su contenido y, en su caso, presentar información y pruebas que pudieran controvertir su contenido, dejándolas en total estado de indefensión para el presente procedimiento. Por lo anterior, solicitan a la Secretaría que no valore los documentos que presenten este error sino hasta la siguiente etapa procesal.

Argumentos de Brochas y Productos

- A. Brochas y Productos señaló que el producto investigado no puede considerarse como un commodity toda vez que se trata de productos diferenciados. No obstante, no hay pruebas en el expediente administrativo del caso de que los productos investigados atiendan distintos mercados y tengan funciones diferentes, en virtud de que las brochas en general tienen un uso genérico, como es la aplicación de pintura, además de otros usos, como limpieza y aplicación de solventes, entre otros.
- B. Con respecto al largo de la cerda y gramaje de la brocha y la dispersión de la carga, entre otros, lo único que refiere es la mayor o menor calidad del producto, con su correspondiente efecto en el precio al que el mismo se comercializa, más no así en cuanto a sus usos y funciones. Confirma lo anterior el estudio presentado por las solicitantes realizado por la empresa 3M, la Norma Mexicana NMX-U-083-1980 y los catálogos de Brochas Perfect y Brochas Tijuana. En consecuencia, toda vez que Brochas y Productos no ha podido desvirtuar las pruebas aportadas por las solicitantes, en cuanto a que las brochas de cerda natural, mixta o sintética tienen los mismos usos y funciones, la Secretaría deberá concluir que, para efectos de la presente investigación, las brochas económicas, semi-profesionales y profesionales, independientemente de la composición de la cerda, cumplen los mismos usos y funciones y son comercialmente intercambiables. Asimismo, en el caso de existir supuestas diferencias, deben ser reconocidas vía el ajuste correspondiente por diferencias físicas, el cual debe estar debidamente soportado por la empresa que lo solicite. Finalmente, las brochas de cerda natural, mixta o sintética pueden ocuparse para todo tipo de pintura, lacas, selladores y barnices por lo que son productos similares.
- C. Contrario a lo señalado por la importadora, las solicitantes sí aportaron las pruebas suficientes que acreditan la similitud existente entre la mercancía nacional y la importada al presentar un estudio en el cual se compararon productos de fabricación nacional que incluyen brochas económicas y profesionales y en éstos se puede apreciar que tanto el producto nacional como el importado tienen los mismo usos y funciones, con independencia de la clasificación que tengan.

- D.** Opuesto al argumento de la importadora, en los catálogos de las solicitantes presentados por Brochas y Productos se menciona expresamente que sí existe producción nacional de brochas de cerdas sintéticas.
- E.** Brochas y Productos argumentó que la producción nacional no puede abastecer las necesidades del mercado en cuanto a cantidad y calidad y ello se prueba con el hecho de que la misma no se encuentra presente en algunos canales de distribución. Al respecto, se aclara que la producción nacional no está presente en el canal de las tiendas especializadas del tipo de Servicios Home Depot, por un lado, porque es la única tienda que opera conforme a este esquema en los Estados Unidos Mexicanos y, por el otro, porque en 2005 esta empresa dejó de adquirir el producto nacional en todas sus tiendas. Además, es un hecho probado que la producción nacional sí contaba con la capacidad cualitativa y cuantitativa para haber abastecido dicho mercado. Por lo anterior, en el mercado nacional las importaciones no vienen a cubrir necesidades insatisfechas, sino a desplazar a la producción nacional, al efectuarse en condiciones de discriminación de precios.
- F.** Brochas y Productos afirmó que los gustos del consumidor están cambiando y que los rodillos vienen a desplazar a las brochas, sobre todo las de grandes medidas. Al respecto, consideramos que, no obstante que pudiera ser cierta esta situación, la misma debería de afectar de manera general a todos los actores que participan en el mercado de brochas. Sin embargo, es un hecho que la evolución de las importaciones de brochas han registrado una tendencia diferente de la seguida por la producción nacional del mismo bien, lo cual demuestra que el alegato correspondiente no justifica de manera alguna la caída en las ventas del producto investigado registrada por la producción nacional.
- G.** Se niega categóricamente que las importaciones de Brochas Perfect sean la causa de los efectos negativos registrados sobre la producción nacional. Asimismo, la variación tan grande registrada durante 2004 se debió no a otra cosa sino a la importación de más de 24 millones de piezas realizadas en ese año por Hardware Enterprises de México.
- H.** Brochas y Productos manifestó que los productos investigados no son similares por lo que la Secretaría debería calcular el CNA usando únicamente los datos de brochas de cerda natural. Al respecto, se hacen los siguientes comentarios:
- a.** las solicitantes probaron en el expediente administrativo la similitud del producto por lo que es procedente efectuar una determinación de daño que incluya a todos los productos y no, como lo solicita Brochas y Productos, únicamente de uno de ellos o, de lo contrario, se estaría minimizando el efecto de las importaciones en el mercado nacional; y
 - b.** en el caso de que se impusiera una cuota compensatoria, la misma resultaría, inoperante como en los Estados Unidos de América, toda vez que las importadoras, dada la sustituibilidad de los productos en cuestión, inundarían el mercado con brochas de cerda natural o sintética lo cual traería consecuencias devastadoras para la industria nacional.
- I.** Brochas y Productos señaló que, para el caso de la comparación de productos nacionales e importados, se debe hacer tomando en consideración el producto investigado con su contraparte nacional y excluir a los demás. Al respecto, las solicitantes manifestaron que las brochas nacionales tienen su contratipo en las brochas de cerdas naturales, sintéticas o mixtas importadas por lo que, para el análisis de daño correspondiente se deberá hacer la comparación con todos y cada uno de estos productos.
- J.** El valor normal propuesto por las solicitantes, contrario a lo señalado por la importadora, es representativo y se basa en precios de un país sustituto adecuado por lo siguiente:
- a.** no existe disposición legal que prevea que en la selección de país sustituto, se deba tomar en cuenta que el país en cuestión debe ser un productor a nivel internacional por lo que, si la República Bolivariana de Venezuela es o no productor a nivel internacional es irrelevante. Cabe aclarar que dicho país sí es exportador a nivel mundial, lo que demuestra su competitividad a nivel internacional;
 - b.** tal y como se puede apreciar en las listas de precios ofrecidas como pruebas para acreditar este valor, la empresa en cuestión produce brochas de cerdas mixtas, contrario a lo esgrimido por la importadora al argumentar que la empresa venezolana sólo produce brochas con cerda natural;

- c. la empresa seleccionada cuenta con toda la gama relevante de productos en la presente investigación, al producir brochas en todas sus medidas. Sin embargo, si a lo que se refiere la empresa compareciente es al hecho de que la empresa no produce brochas económicas, semi-profesionales y profesionales, entonces, en términos de los artículos 56 del RLCE y del 2.4 del Acuerdo Antidumping podría proceder un ajuste por diferencias físicas, si es que la importadora considera que tal diferencia entre los productos afecta la comparación equitativa de sus precios; y
 - d. es falso que la República Popular China produzca las brochas utilizando la mano, lo cual prueba Brochas y Productos con unas fotos. Según se acredita con el video tomado directamente de la página de Internet de la empresa Shangcheng Zhongyuan Bristle-Dressing Co., Ltd., la cual ha sido pionera en la producción de brochas en la República Popular China y lleva operando más de 50 años. Dicha empresa se encuentra tecnificada y, en la mayor parte de su proceso de fabricación, emplea maquinaria y equipo. Constituyen pruebas adicionales las fotografías tomadas a la planta de la empresa Zhenjiang Jinxing Brush Products, Co., Ltd.
- K. No es adecuado utilizar a la República de Indonesia como país sustituto, toda vez que la importadora no aportó información y pruebas que demuestren que en la República de Indonesia el costo de la energía eléctrica se asemeje a las condiciones que privan en la República Popular China.
- L. En lo tocante a que los indicadores de 2005 muestren tendencias contradictorias a la materialización de daño, se formulan los siguientes comentarios:
 - a. el aumento de los precios de las importaciones no puede llevarnos a conclusión alguna porque se basa en información acumulada de las importaciones realizadas a través de la fracción arancelaria investigada, la cual es genérica y agrupa diversos productos;
 - b. el aumento de ventas y la utilización de la capacidad instalada registrada por las solicitantes durante el periodo investigado no ha sido aquel que se hubiera registrado en caso de no haberse presentado en el mercado mexicano las importaciones provenientes de la República Popular China en condiciones de discriminación de precios; y
 - c. contrario a lo señalado por la importadora, las cifras reportadas demuestran efectivamente la existencia del daño causado a la producción nacional por las importaciones investigadas.
- M. En relación con el alegato de Brochas y Productos en el sentido de que no se surten las condiciones fundamentales para la existencia de daño, se hacen los siguientes comentarios:
 - a. de acuerdo con la información disponible, el comportamiento de las importaciones efectuadas por los principales importadores de la mercancía investigada durante el periodo de análisis efectivamente muestra un crecimiento sostenido a lo largo de los 3 años y medio del periodo analizado;
 - b. en la solicitud y en las réplicas se presentan diversos argumentos respecto de las importaciones efectuadas por Brochas Perfect con lo cual se demuestra que las mismas no son causa del daño sufrido por la rama de la producción nacional de la mercancía investigada; y
 - c. en el expediente administrativo obra información suficiente que demuestra tanto la existencia de la discriminación de precios alegada por las solicitantes como la causalidad entre el daño alegado y la práctica desleal.
- N. Por lo que se refiere al estudio de precios del mercado de la República de Indonesia presentado por Brochas y Producto, se solicita que no sea valorado para la actual etapa procesal, en virtud de que no se aportó en tiempo y forma la versión pública del mismo, ya que al momento de la presentación de las contrargumentaciones el mismo no estuvo disponible para su consulta, dejando a las solicitantes en estado de indefensión.

Argumentos comunes de Hardware Empresas de México y Brochas y Productos

- A. Por lo que se refiere a los alegatos de las importadoras en el sentido de que las solicitantes no pueden ser consideradas como productores nacionales de la mercancía investigada toda vez que las mismas no cumplen con las reglas de origen establecidas en el TLCAN, se hacen los siguientes comentarios:
 - a. las importadoras reconocen que en la legislación aplicable en materia de prácticas desleales de comercio internacional no se previó lo que debe entenderse por producción nacional cuando se trata de una combinación de materiales, partes y componentes del extranjero, y proponen a la Secretaría resolver dicha laguna con disposiciones análogas, cercanas y aproximadas a los supuestos que no están previstos, utilizando las reglas de origen del TLCAN y G3, respectivamente;

- b. dichas importadoras desconoce que en el TLCAN y G3 se prevén diversas reglas de origen distintas entre sí, que permiten calificar una mercancía como originaria siempre y cuando se cumpla con la regla de origen específica aplicable a ese producto;
 - c. Hardware Enterprises de México hace referencia a las reglas de origen basadas en el valor de contenido regional. Sin embargo, su argumento es falaz por lo siguiente:
 - i. la regla de origen de valor de contenido regional puede determinarse conforme a dos métodos: el valor de transacción que establece un contenido regional de 60 por ciento o el método de costo neto en el que, en términos generales, el porcentaje de valor de contenido regional es de 50 por ciento, por lo que, contrario a lo afirmado por Hardware Enterprises de México, de acuerdo con el método de costo neto las brochas fabricadas por las solicitantes serían originarias. No obstante, de acuerdo a la regla de origen específica para las brochas, el valor de contenido regional no es aplicable;
 - ii. el TLCAN como el G3 establecen que la regla de origen para brochas se base en una regla de origen de salto arancelario, para el cual el valor de contenido regional alegado por Hardware Enterprises de México es irrelevante. Por lo tanto, las brochas producidas por las solicitantes como las producidas por las empresas venezolanas son originarias de sus respectivos países, por lo que, si utilizamos a las reglas de origen como base para definir a los productores nacionales, Brochas Perfect y Brochas Tijuana son productoras de la mercancía objeto de investigación;
 - d. en su respuesta al formulario oficial, las solicitantes señalaron que la cerda natural representa aproximadamente el 45 por ciento del valor de la brocha. El dato exacto del costo promedio ponderado para el caso de Brochas Perfect es del 35 por ciento; y
 - e. con lo anterior se demuestra que, de resultar procedente la aplicación del régimen de cuotas compensatorias, se estaría protegiendo a la industria nacional de la mercancía investigada y no, como se alega, a la importación de terceros países.
- B.** Por lo que se refiere al argumento de las importadoras en el sentido de que los precios de la República Bolivariana de Venezuela no cumplen con los preceptos de ley, se hacen los siguientes comentarios:
- a. las solicitantes aportaron toda la información necesaria para demostrar que las brochas con las cuales se estableció el valor normal eran idénticas o similares a las importadas, que correspondían a operaciones comerciales normales, que eran representativas, originarias de la República Bolivariana de Venezuela y que correspondían a ventas del principal proveedor de brochas en ese mercado;
 - b. las brochas, aunque se pueden clasificar en categorías como lo señalan las importadoras, cumplen con los mismos usos y funciones por lo que todos los productos se consideran similares. Adicionalmente, las importadoras no aportaron información o pruebas tendientes a demostrar la existencia de dichas categorías o bien las diferencias que argumentaron; y
 - c. las supuestas clasificaciones de brochas no tienen otra razón más que la segmentación del mercado sin alterar sus usos y funciones.
- C.** Sobre el argumento de las importadoras, de que, con la información correspondiente al precio de exportación presentado en la solicitud se construyó un margen de dumping “espurio” (sic), se formulan los siguientes comentarios:
- a. no existe disposición alguna que prohíba a la autoridad tomar como referencia para el precio de exportación la información aportada por las solicitantes, ya que fue la que tuvieron razonablemente a su disposición, con lo cual se cumple con los puntos 2 y 3 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping. Tampoco prohíbe que los precios de exportación se calculen tomando como base los precios de un productor nacional que, a su vez, sea importador;
 - b. se debe tomar en cuenta que en el mercado nacional todas las empresas importadoras adquieren el producto investigado dentro del mismo rango de precios, y la Secretaría lo puede confirmar con la información aportada por las empresas importadoras; y
 - c. las importaciones de Brochas Perfect no buscaban construir un margen artificial de dumping, sino mostrar, con base en la mejor información disponible, las condiciones prevalecientes en el mercado nacional.

- D.** En cuanto hace al alegato de las importadoras respecto a la evolución de las importaciones, es conveniente señalar que del análisis efectuado a las 8 principales empresas importadoras de brochas originarias de la República Popular China se obtuvo lo siguiente:
- a.** al inicio del periodo analizado estos importadores representaron en conjunto el 24.29 por ciento de las importaciones efectuadas por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE. Al final de 2005 habían alcanzado el 84.39 por ciento y durante el primer trimestre de 2006, el 77.16 por ciento;
 - b.** las empresas de la muestra se seleccionaron con base en la experiencia de las solicitantes, tomando en cuenta que son empresas netamente importadoras de brochas, cuyas importaciones concurren al mercado nacional para atender los mismos mercados y clientes que abastecen o abastecían los productores nacionales; es decir, son empresas con las cuales compite directamente la producción nacional, por ejemplo: Hardware Enterprises de México y Tools de México, a través de las cuales importa la empresa Comercial Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Comex, Brochas y Productos, Servicios Home Depot, Urrea Herramientas, Waldo Dólar Mart de México, S. de R. L. de C.V., Truper Herramientas, S.A. de C.V. y Cía. Maderera de Chihuahua. Sobre esta última empresa, se aclara que, ante los precios de importación tan atractivos del producto investigado, visualizó una oportunidad de mercado y, a pesar de no haber efectuado importaciones significativas en los años previos al investigado, en 2005 sus importaciones aumentaron en más del 1,200 por ciento. Estas importaciones, por sí solas, representa un porcentaje importante de la producción nacional de Brochas Tijuana;
 - c.** si bien al inicio del periodo analizado las importaciones efectuadas por estas empresas representaban el 24 por ciento del total importado de la República Popular China, para 2005 sus importaciones alcanzaron el 84.39 por ciento, con lo cual se confirma la importancia de sus operaciones en las importaciones totales;
 - d.** dichas importaciones registraron un crecimiento acumulado del 346.95 por ciento de 2003 a 2005 y, durante el primer trimestre del 2006, las mismas aumentaron un 220.03 por ciento con respecto al primer trimestre del 2005. Cabe aclarar que se efectúa una comparación entre los años 2003 y 2005 pues en el año 2004 se registró un crecimiento de las importaciones que pudiera considerarse atípico por las operaciones efectuadas por Hardware Enterprises de México que durante ese año realizó importaciones por un total de 24.9 millones de piezas;
 - e.** aun eliminando las importaciones de Hardware Enterprises de México de la muestra, la tendencia de las importaciones fue a la alza y registró en 2004 un crecimiento de 184.07 por ciento al pasar de 2.7 millones de piezas a 7.8 millones de piezas. Durante el periodo investigado respecto al previo comparable anterior, dicha tendencia continuó en aumento al registrar un crecimiento del 28.67 por ciento al registrar una importación de 10.1 millones de piezas, lo cual representó un crecimiento acumulado de 265.5 por ciento del 2003 al 2005. Por otro lado, representó mucho más del 50 por ciento de la producción nacional total registrada para 2005. Para el primer trimestre de 2006, las importaciones alcanzaron los 8.4 millones de piezas y para el periodo comparable anterior eran 3.8 millones de piezas. Se incrementaron en 275.62 por ciento, a pesar de haberse efectuado durante todo el año de 2005. Por sí solas, representan más de 2.5 veces la producción nacional total registrada para el mismo periodo;
 - f.** durante el periodo analizado las importaciones efectuadas por estas 8 empresas aumentaron su participación relativa dentro de las importaciones de origen chino efectuadas a través de la fracción arancelaria 9693.40.01 de la TIGIE, al pasar de 24.29 por ciento en 2003 a 74.75 por ciento en 2004, 84.39 por ciento en 2005 y 77.16 por ciento en el primer trimestre del 2006;
 - g.** lo señalado anteriormente demuestra que durante el periodo investigado las importaciones chinas de brochas para pintar de cerdas naturales, sintéticas y mixtas, aumentaron su participación en la fracción arancelaria investigada;
 - h.** el daño de la industria nacional se debe principalmente a las importaciones en condiciones desleales efectuadas por las empresas importadoras, en particular por Hardware Enterprises de México, cuyas compras en 2005 registraron una caída de 61 por ciento en 2005, en virtud de que durante 2004 realizó importaciones tendientes a incrementar su inventario para estar en posibilidades de surtir el mercado del cual desplazó a Brochas Perfect; y
 - i.** el comportamiento de la industria de la construcción, si bien tiene cierta influencia en la industria del producto investigado, no es tan influyente como el mercado de la remodelación y la decoración, razón por la cual, las cifras de aquel sector no deben ser consideradas para el análisis de daño correspondiente.

36. Las solicitantes presentaron adicionalmente los siguientes medios de prueba:

- A.** Registro de una de las solicitantes de la variación de precios de las materias primas, utilizadas para fabricar las brochas durante el periodo analizado.
- B.** Circular de Comex dirigida a sus concesionarios que incluye descuentos de la marca Exito de julio de 2003.
- C.** Estado de cuenta de Hardware Enterprises de México con una de las empresas solicitantes de agosto de 2004.
- D.** Carta mediante la cual una de las solicitantes requirió el pago de cantidades adeudadas por Hardware Enterprises de México del 12 de agosto de 2003.
- E.** Base de datos de los clientes concesionarios de Comex de una de las solicitantes, con la fecha de alta en su sistema y la última fecha en que adquirieron producto de enero de 2002 a diciembre de 2006.
- F.** Copias de las facturas de venta de productos a los clientes concesionarios de Comex de una de las solicitantes de enero de 2003 a febrero de 2006.
- G.** Información relativa al grado de integración ponderado de la cerda china en las brochas de acuerdo a la venta real de 2005.
- H.** Informe de resultados del Laboratorio de Pruebas Físico Químicas que incluye "brochabilidad" de brochas nacionales e importadas del 29 de noviembre de 2006.
- I.** Norma Mexicana NMX-U-083-1980 "Pinturas determinación de la brochabilidad."
- J.** Fotografías de la empresa Zhenjiang Jinxing Brush Products, Co., Ltd., del 30 de noviembre de 2006.
- K.** Video del proceso productivo de una empresa china Shangcheng Factory of Bristle-Dressing & Brush Manufacturing.

Requerimientos de información

37. El 24 de octubre de 2006, la Secretaría requirió a la CANACINTRA, mediante oficio UPCI.310.06.4366, información relativa a los fabricantes nacionales del producto investigado. La Cámara presentó su respuesta mediante escrito del 4 de diciembre de 2006.

38. El 27 de octubre de 2006 se requirió a 18 empresas importadoras no partes en este procedimiento de investigación información relativa a sus importaciones del producto investigado, así como sobre sus compras a la producción nacional. Se recibió respuesta de 13 empresas importadoras.

39. El 23 de noviembre y el 5 de diciembre 2006, la Secretaría requirió a 7 productoras nacionales no parte en el procedimiento de investigación en curso información referente a la fabricación nacional de brochas para pintar, las características físicas del producto y la posición de dichas productoras sobre la presente investigación. Se recibió respuesta de 5 productoras nacionales no partes. En el caso de Consorcio Marcepa, se envió el requerimiento de información vía fax y posteriormente por mensajería. Sin embargo el sobre fue devuelto el 13 de diciembre de 2006 en virtud de que el domicilio donde se acudió para entregarlo se encontraba deshabitado, de modo que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría por obtener información de dicha empresa, no se consiguió.

40. El 30 de octubre de 2006, la Secretaría requirió a las empresas Brochas y Productos, Hardware Enterprises de México, Servicios Home Depot y Urrea Herramientas, diversas precisiones sobre el apartado de compras del formulario oficial. Las empresas importadoras, atendieron el requerimiento en sus respuestas al formulario oficial, a que se han hecho alusión en los puntos anteriores.

41. El 30 de octubre de 2006, mediante oficio UPCI.310.06.4008 la Secretaría requirió al SAT información relativa a las importaciones del producto investigado. El SAT presentó su respuesta mediante oficio del 17 de noviembre de 2006.

42. El 23 de noviembre de 2006, mediante oficio UPCI.310.06.4352 la Secretaría requirió a la empresa Brochas y Productos traducción, reclasificación y, en caso de proceder, resumen público de diversa información presentada en el primer periodo probatorio. La empresa compareció en tiempo y forma mediante escrito del 28 de noviembre de 2006.

43. El 23 de noviembre de 2006, mediante oficio UPCI.310.06.4353 la Secretaría requirió a la empresa Hardware Enterprises de México la versión impresa de la información presentada únicamente en medio magnético y la justificación de las razones por las cuales no es posible resumir la información aportada como confidencial. La empresa compareció en tiempo y forma mediante escrito del 27 de noviembre de 2006.

44. El 23 de noviembre de 2006, mediante oficio UPCI.310.06.4354 la Secretaría requirió a la empresa Servicios Home Depot la versión impresa de la información aportada únicamente en medio magnético. La empresa compareció en tiempo y forma mediante escrito del 27 de noviembre de 2006.

45. El 22 de enero de 2007, mediante oficio UPCI.310.07.0159 la Secretaría requirió a las empresas Brochas Perfect y Brochas Tijuana información relativa a las importaciones de cerdas natural originaria de la República Popular China. La empresa compareció en tiempo y forma mediante escrito del 24 de enero de 2007.

Importadoras

Brochas y Productos

46. El 8 y 15 de diciembre de 2006, compareció Brochas y Productos para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante UPCI.310.06.4402, en los siguientes términos:

- A. Se adjunta un análisis técnico que muestra las diferencias en desempeño al utilizar brochas de cerda sintética y natural con pinturas de base aceite y base agua. Dicho estudio muestra el uso de la brocha adecuada al tipo de pintura, el cual tiene un impacto importante en el desempeño tanto en la brocha misma en cuanto a durabilidad y facilidad de uso como en la calidad del trabajo realizado, en específico el acabado.
- B. La simple posibilidad técnica de diversos usos para un producto no es determinante para efectos de los análisis de identidad o similitud que se requieren en este caso, sobre todo en razón de que el producto investigado es uno de tipo diferenciado y no un tipo commodity.
- C. Las diferencias que existen entre los diversos tipos de brochas deben considerarse como factores que afectan la comparabilidad de los precios pues, se reitera, no es equitativa la comparación entre una brocha de fibras sintéticas y una de cerda natural, aun cuando ambas sirvan para pintar.
- D. Cada categoría de brocha profesional, semiprofesional y económica tiene características físicas y "organolépticas" (sic) distintas que las hacen aptas para usos y funciones específicas diferentes.
- E. La brocha profesional se utiliza para trabajos en donde la calidad del resultado y la adaptabilidad de la brocha a diversas superficies de aplicación son primordiales. Se utilizan por personas que buscan una herramienta de calidad con menos esfuerzo y con un alto rendimiento de pintura. Estas brochas tienen mayor duración que otras y se lavan después de usarse.
- F. La brocha semiprofesional se aplican a trabajos que no representan tanto grado de precisión o dificultad; la calidad no es tan importante y las superficies de aplicación no son tan diversas; tienen características técnicas intermedias, por lo que son utilizadas para aplicaciones generales; son utilizadas para trabajos que requieren un terminado bueno o intermedio. La duración de la brocha es menor que la de una brocha profesional, pero también se puede reutilizar.
- G. Las brochas económicas se usan para trabajos menores, en donde el grado de detalle y acabado son irrelevantes, e incluso se usan para aplicar, no sólo pintura, sino otras sustancias tales como aceites, grasas, pegamentos y otros líquidos o emulsiones. Su función es la de un aplicador de pintura sencillo que realiza una función básica de aplicar pintura en una determinada superficie. El terminado del trabajo, el rendimiento de la pintura y la durabilidad de la brocha misma no son tan importantes. En ocasiones estas brochas se utilizan para pintar superficies pequeñas o para realizar retoques.
- H. Las principales características físicas y técnicas del producto que permiten su clasificación son el largo de la cerda, la cantidad de cerda, el porcentaje de "tops" de cerda y el material y calidad del mango. En la respuesta al formulario oficial de solicitud se explican las características físicas y técnicas y se incluye una guía ilustrativa que compara los principales modelos disponibles en el mercado, tanto de productores nacionales como de importadores.
- I. La identidad o similitud planteada por las solicitantes es amplia y no hace justicia a las diferencias que existen entre los diversos tipos de brocha. Las diferencias demostradas por Brochas y Productos deben considerarse como factores que afectan la comparabilidad de los precios, pues no es equitativa la comparación entre una brocha profesional de alto precio con una económica, aun cuando ambas sirvan para pintar.
- J. Los términos "categorías de brochas" se refieren a la agrupación de las brochas en segmentos de calidad, profesional, semiprofesional y económica, y al de tipo de cerda, natural, sintética y mixta.

- K.** En la agrupación por calidad profesional, semiprofesional y económica, las principales características físicas y técnicas del producto que permiten su clasificación son el largo de la cerda, la cantidad de cerda, el porcentaje de “tops” de cerda y el material y calidad del mango.
- L.** Con respecto a la agrupación por segmentos de tipo de cerda, natural, sintética y mixta se refiere al material con que está fabricada la brocha.
- M.** Con respecto a los diferentes usos que no pueden atender los productores nacionales, Brochas y Productos desea reiterar que la limitada oferta nacional de brochas, concentrada en las de calidad profesional y semiprofesional, de mayores precios, dejó sin atender segmentos de mercado que requieren usar brochas de menor calidad y precio, los cuales han sido cubiertos por las importaciones, principalmente con las brochas de categoría económica y la variedad de brochas de cerda sintética y mixta.
- N.** Se presentan cartas de las condiciones de operación de la industria nacional antes de las importaciones a través de testimonios de clientes con problemas de desabasto, calidad, oportunidad y servicio.
- O.** Las posibles causas que contribuyeron al surgimiento de las importaciones, cosa que la Secretaría podrá constatar al inquirir directamente a Brochas Perfect, son:
- a.** un reajuste masivo de personal en su planta productiva de 2003 a 2004;
 - b.** la sustitución de producción nacional por importaciones, esquema que fracasó ante la imposibilidad de surtir las necesidades de los clientes con los inventarios existentes de producto nacional y la llegada tardía de importaciones ante crecientes pedidos de los cuales sólo un 20 o 30 por ciento fueron surtidos; y
 - c.** como consecuencia de lo anterior, se eliminaron centros de distribución y parque vehicular y se contrató personal nuevo (algunos exempleados de Exito) con las consiguientes dificultades de adaptación y curva de aprendizaje.
- P.** Las razones más importantes para el crecimiento del mercado residen en:
- a.** la multiplicación de los canales de distribución a través de los cuales se comercializan este tipo de brochas;
 - b.** la educación del consumidor y el cambio de gustos y preferencias; y
 - c.** precios más accesibles y mayores opciones de compra.
- Q.** Brochas y Productos sí realizó importaciones del producto investigado de orígenes diferentes a la República Popular China durante el periodo analizado.
- R.** La República de Indonesia no tiene firmas de consultoría especializadas en el sector ferretero. La disponibilidad de información sobre el sector relevante se concentra en pequeñas firmas integradas por profesionales y personas con amplia experiencia en el campo que incluso han laborado en las áreas de producción, ventas o comercialización de productos ferreteros. Una de esas firmas es la seleccionada por Brochas y Productos en razón de su experiencia y la relación y fuentes de información confiables que poseen sus integrantes en el mercado doméstico de la República de Indonesia. No se acudió a firmas contables, legales o de consultaría general no especializadas pues sus condiciones de contratación y tiempos de respuesta no corresponden a los plazos establecidos para esta investigación ni presentan el grado de detalle que puede proporcionar una firma como la seleccionada.
- S.** Se presenta información obtenida de la página de Internet de una de las empresas de la República de Indonesia que identifica en la descripción de sus productos los tres niveles de calidad refiriéndose a ella como alta, media y baja calidad.
- T.** La República de Indonesia es un país autosuficiente y en muchos casos exportador de los insumos utilizados para la producción de brochas, tales como acero inoxidable (casquillos), plástico y madera (mangos) y fibras sintéticas (filamentos). Más aún, la República de Indonesia es, al igual que la República Popular China, uno de los principales productores y exportadores del producto investigado, el cual está fabricado con los mismos componentes y con un proceso de fabricación idéntico. Se presentan referencias de valor normal que, al corresponder a productores representativos del producto en la República de Indonesia, debe considerarse como valor normal válido para efectos de esta investigación y la República de Indonesia tiene una participación importante en las exportaciones de brochas a uno de los mayores mercados de importación, como lo son los Estados Unidos de América.

- U.** Se presentan las estimaciones de capacidad instalada de las 2 empresas entrevistadas y se indica la importancia de dichas empresas en el mercado doméstico de la República de Indonesia. Asimismo, se acompaña información obtenida de una página de Internet de una de las empresas que las acreditan como fabricantes del producto investigado, donde se destaca el número de empleados y otros elementos que indican la importancia de dichos productores en la industria de la República de Indonesia.
 - V.** Los precios de la empresa PT Citra Dinasti han sido vigentes desde 2005.
 - W.** El tipo de cambio de rupias a dólares aplicados a los precios de una empresa indonesia se obtuvieron del Banco Central de Indonesia y el número fue redondeado por conveniencia.
 - X.** Para el cálculo de valor normal únicamente se ajusto por cargas impositivas y por tipo de cambio.
 - Y.** El impuesto al valor agregado está incorporado en los precios reportados. Esta aseveración fue obtenida de las entrevistas con los productores de la República de Indonesia.
 - Z.** Las importaciones de Brochas y Productos son FOB (libre a bordo, en lo sucesivo FOB) puerto de la República Popular China; sin embargo, no presenta ajustes toda vez que los gastos de flete y seguro de la planta al puerto le son indiferentes, dado que el precio de compra FOB o exworks planta del fabricante y el precio FOB puerto de la República Popular China es el mismo.
 - AA.** Se adjunta documentación consistente en listas de precios de las solicitantes en donde se asocian a ciertas de sus brochas con aplicaciones que corresponden a las categorías señaladas por Brochas y Productos, con lo que se demuestra que aun las solicitantes reconocen la existencia de usos y funciones diferenciadas según la calidad y tipo de brocha que ellas mismas ofrecen. Ello desvirtúa cualquier argumentación de intercambiabilidad comercial esgrimida por las solicitantes.
 - BB.** Las razones y pruebas que sustentan que el mercado de brochas sintéticas y mixtas seguirá creciendo, aun cuando su actual nivel es reducido, son los testimonios de clientes que confirman el crecimiento del mercado y la creciente preferencia del público por las brochas referidas.
 - CC.** Se presenta la justificación y pruebas documentales para acreditar que la República de Indonesia tuvo amplia disponibilidad en los insumos utilizados para la producción de brochas, información que corrobora la abundante existencia en la República de Indonesia de fibras sintéticas para la fabricación de las brochas de cerda sintética o mixta, la cual es más puntual que la presentada por las solicitantes respecto a la República Bolivariana de Venezuela sobre este insumo.
- 47.** Brochas y Productos presentó los siguientes medios de prueba:
- A.** Estudio técnico del 6 de diciembre de 2006 sobre brochas profesionales, semiprofesionales y económicas para cerdas naturales, sintéticas y mixtas, que contiene las pruebas de distribución homogénea de pintura y durabilidad elaborado por Brochas y Productos.
 - B.** Dos Cartas del 6 y 7 de diciembre de 2006, cada una de una empresa comercializadora de brochas, para acreditar el mal servicio de los productores nacionales de dicho producto.
 - C.** Información relativa al crecimiento del mercado de brochas sintéticas elaborado por Brochas y Productos.
 - D.** Base de datos de febrero de 2003 a septiembre de 2006 de pedimentos de importación de brochas que indica tipo de cerda, medida, mango, nombre del exportador, valor y volumen.
 - E.** Actualización del estudio de precios de brochas en el mercado doméstico de la República de Indonesia en inglés, con su traducción al español.
 - F.** Documento del 12 de abril de 2006 obtenido de Internet de una empresa fabricante de brochas en la República de Indonesia en inglés, con su traducción al español.
 - G.** Documento que muestra el tipo de cambio del 2 de enero al 1 de noviembre de 2006, obtenido del Banco de Indonesia, en inglés, con su traducción al español.
 - H.** Información adicional sobre disponibilidad de insumos para la fabricación de brochas en la República de Indonesia elaborado por Brochas y Productos, cuyas fuentes son el Banco de Indonesia, el Foreign Agricultural Service del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el Expert Group Meeting (ICS-UNIDO) y el Indonesian Exporter Directory (NAFED).
 - I.** Apéndice A del Banco de Indonesia que contiene el producto interno bruto por sector para 2000, incluidos los de madera, plástico y metales; el valor de las exportaciones no petroleras por producto de 2001 a 2005, y de madera de 2003 a 2004, en inglés, con su traducción al español.

- J. Documento titulado (USDA) Foreign Agricultural Service. Gain Report. Indonesia Solid Wood Products del 7 de enero de 2004, que contiene información de madera tropical de aserradero y en leña de 2003 a 2004 y el estimado para 2005 y los exportadores de artículos de hierro y acero.
- K. Documento del Grupo de Expertos titulado Development of Sustainable Plastics in Indonesia in the Programme of Cooperation with ICS-UNIDO escrito por Tusy A. Adibroto, de diciembre de 2005, en inglés, con traducción al español.
- L. Base de datos de exportadores de la República de Indonesia de 2006 que contiene exportadores de madera y artículos de madera, herramientas, mangos de herramientas de madera, artículos de madera, exportadores de plástico y artículos relacionados, obtenida de la página de Internet <http://www.nafed.go.id>.
- M. Traducción de facturas y listas de precios del estudio de precios de brochas en el mercado doméstico de la República de Indonesia.
- N. Base de datos de operaciones individuales de importación de enero de 2003 a julio de 2006.
- O. Metodología para el cálculo del ajuste por crédito.
- P. Información adicional de un productor sobre el proceso productivo en la República Popular China en inglés, con su traducción al español.
- Q. Información detallada de los modelos de brocha considerados en el estudio de precios domésticos de la República de Indonesia.
- R. Cálculo del valor normal y sus ajustes con base en la República de Indonesia.
- S. 8 muestras físicas de brochas originarias de la República Popular China y de la República de Indonesia.
- T. Lista de modelos de brochas de cerda natural y de otras brochas que incluyen especificaciones tales como modelos, medidas en ancho, grueso, largo de la cerda y empaque de Brochas Perfect.
- U. Lista de precios de brochas de Brochas Tijuana del 1 de septiembre de 2006.
- V. Copia de unas hojas del catálogo de Sherwin Williams que contiene los diferentes usos en las brochas de cerda natural y sintética, obtenido de la página de Internet www.sherwin.com.mx de 15 de diciembre de 2005.
- W. Copia de unas hojas de los catálogos de American Brush Company, Linzer Products Corp. y Rubberset que contiene los diferentes usos de las brochas de cerda natural y sintética, todos ellos en inglés con traducción parcial al español.
- X. Información sobre la historia de Brochas y Productos.
- Y. Carta del 17 de septiembre de 2002 sobre el aumento de precios y condiciones de venta de una empresa del cepillado.
- Z. Carta del 8 de diciembre de 2006 de una empresa importadora con relación al incremento de ventas.
- AA. Documento titulado Toray PT. Indonesia Toray Synthetics del 24 de enero de 2006 obtenida de la página de Internet www.fiber-indonesia.com, en inglés, con su traducción parcial al español.
- BB. Documento titulado PT Polychem Indonesia Terbuka del 13 de diciembre de 2006, obtenida de la página de Internet www.corporateinformation.wrightanalytics.com, en inglés, con su traducción parcial al español.

Hardware Enterprises de México

48. El 13 de diciembre de 2006, compareció Hardware Enterprises de México para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.4403, en los siguientes términos:

- A. Con relación a los requerimientos de mercado que no pudo abastecer Brochas Perfect, se comentó lo siguiente:
 - a. Hardware Enterprises de México levantó un registro de las operaciones que realizó en 2003 y 2004 con ese proveedor;
 - b. Hardware Enterprises de México realizó requerimientos específicos de brochas de distintas características, que no pudieron ser cabalmente abastecidas por la empresa nacional;
 - c. el nivel de servicio brindado por Brochas Perfect era irregular y pésimo, en virtud de que, ante pedidos concretos, sólo pudo abastecer en dos años de operaciones el 57.86 por ciento de los pedidos y que representan el 66.98 por ciento del valor de los mismos;

- d. Hardware Enterprises de México hizo pedidos concretos a dicha productora nacional por tipo de producto y en volumen, y éstos no fueron satisfechos;
 - e. Brochas Perfect se negó a surtir las brochas requeridas, por lo que se acudió a otro proveedor que, no obstante, tampoco respondió de manera cabal a los requerimientos del mercado; y
 - f. Brochas Perfect abasteció el 75.9 por ciento en piezas de los pedidos que representan el 78 por ciento en valores monetarios.
- B. Hardware Enterprises de México es el principal proveedor de brochas para Comex, la que, a su vez, es el fabricante más importante de pinturas a nivel nacional con un 51 por ciento de participación de mercado.
- C. Si Brochas Perfect no podía abastecer de manera completa al cliente que tiene mayor participación, es obvio que no tenía capacidad suficiente, por lo que Hardware Enterprises de México importó la mercancía de la República Popular China.
- D. Para solucionar los problemas de abasto se mantuvo en contacto con los diferentes funcionarios y representantes de Brochas Perfect.
- E. El desabasto fue una situación general y el mejor indicador para probarlo es el crecimiento y surgimiento de otras marcas como Exito y B y P.
- F. Hardware Enterprises de México señaló que Brochas Perfect adquirió brochas del distribuidor Isaac Tawil.
- G. Se presentan las aclaraciones al volumen de importaciones reportado en los anexos IV.1 y IV.2 del formulario oficial por lo siguiente:
 - a. los anexos indicados se refieren a las importaciones de brochas que efectuó la empresa de enero de 2005 a septiembre de 2006. Estos registros están correctos, pero las cifras de importación contenidas en el anexo I inicial sobre las importaciones de 2003 y 2004 habían incluido otros productos; y
 - b. los datos de las importaciones referidos a 2005 coinciden con los de los apéndices en cuestión. No obstante, se anexan nuevamente los datos de 2006, mismos que no coincidían en virtud de que se habían presentado hasta junio de 2006 y en las precisiones solicitadas por la Secretaría se consideraron las operaciones a septiembre de 2006.
- H. Durante el periodo analizado Hardware Enterprises de México importó brochas únicamente de la República Popular China.
- I. Brochas Perfect y Brochas Tijuana realizan prácticas anticompetitivas y desleales que atentan en contra de la eficiencia del mercado y muy particularmente en contra del proceso de competencia y libre concurrencia por lo siguiente:
 - a. las solicitantes reconocen que ambas empresas se coordinaron, acordaron o convinieron vender sus productos en niveles de precios similares, hecho que constituye una conspiración en contra del mercado que, independientemente de sus consecuencias administrativas, civiles y penales, distorsionan el mercado en que operan;
 - b. la Comisión Federal de Competencia considera que la fijación o manipulación de precios se presume cuando en un periodo relativamente corto las empresas oferentes venden sus productos en el mercado relevante a precios similares o alineados;
 - c. Hardware Enterprises de México ofrece las pruebas presentadas por las solicitantes sobre su nivel de precios; y
 - d. las solicitantes han importado y comercializado brochas originarias de la República Popular China. En particular, Brochas Perfect se ha valido de su posición duopólica para manipular el sistema antidumping en su personal y exclusivo beneficio, pues ha facturado importaciones en condiciones de dumping para justificar el inicio de este procedimiento. Las pruebas de estas afirmaciones constan en el expediente el caso.
- J. Con relación a las categorías de brochas, económica, semiprofesional y profesional, se comentó lo siguiente:
 - a. una brocha es utilizada para aplicar pintura o algún otro recubrimiento. Los componentes de la brocha son el mango, el casquillo, los clavos, los taquetes espaciadores, la resina y la cerda;
 - b. existen diferentes tipos de brocha para los diferentes tipos de recubrimientos o necesidades del mercado. Estas pueden variar por el material del mango, de los taquetes o de las cerdas;

- c. los mangos pueden ser de madera o de plástico sólido o hueco para abaratar costos. Los taquetes espaciados pueden ser de plástico, cartón o madera dependiendo la calidad o el uso que se le va a dar a la brocha;
 - d. la clasificación de las cerdas puede ser de cerdas naturales de puerco, cerdas de fibras naturales y cerdas sintéticas. Las cerdas sintéticas pueden ser de poliéster o de nylon;
 - e. el costo de la cerda natural va determinado principalmente por los "tops" de los que se compone. Al hablar de "tops" debe referirse al porcentaje de cerdas largas que lleva una brocha, es decir, mientras mayor porcentaje de cerdas largas mayor será el costo. Las cerdas largas tienen un mejor desempeño al momento de retener pintura y aplicarla. Asimismo, influye en el costo y en el desempeño las veces que las cerdas hayan sido hervidas, ya que no se "abigota" o pierde su forma al entrar en contacto con ciertos líquidos o recubrimientos, lo que, a su vez, está relacionado con el desempeño de la brocha;
 - f. es conveniente clasificar las brochas en categorías de acuerdo a sus materiales o al mercado al que van dirigidos. Hardware Enterprises de México las ha clasificado en económica, semiprofesional y profesional y tienen diferentes medidas que van de ½ a 6 pulgadas;
 - g. las brochas económicas tienen los mismos componentes que cualquier brocha, pero, para poder ofrecer un precio competitivo y atender a un segmento específico de consumidores, se utilizan los materiales más económicos o con diferentes características para su elaboración. Se utilizan mangos huecos, cerdas más cortas y, o recuperadas, o cerdas teñidas, ya que hay cerdos de pelo blanco, taquetes de cartón y menos clavos de sujeción. Estas brochas están dirigidas a personas que no conocen el oficio y casi nunca pintan o bien para el segmento ferretero que sólo le interesa vender barato con márgenes muy castigados;
 - h. las características de las brochas semiprofesionales o "hágalo usted mismo", son mejores que las económicas, ya que el consumidor se preocupa hasta cierto punto por la calidad, pues él mismo se encarga de la aplicación o, en otros casos, son pintores que buscan un buen acabado a un precio razonable. Los "tops" son más largos, los mangos sólidos, los taquetes de plástico o madera. No retienen tanta pintura como una profesional, lo que se traduce en mayor tiempo para aplicar una superficie; y
 - i. las brochas profesionales tienen una mejor calidad en cada uno de sus materiales, lo que brinda un mejor desempeño y se obtiene una mayor duración de la herramienta. Las cerdas son más largas, tienen mayor cantidad de resina y taquetes de madera. Por lo tanto, ayudan al profesional a tener mejores acabados, terminar más rápido y tienen mayor facilidad de limpieza.
- K. Hardware Enterprises de México importó el producto investigado de diferentes calidades de enero de 2005 a junio de 2006.
49. Hardware Enterprises de México presentó los siguientes medios de prueba:
- A. Análisis de laboratorio de diciembre de 2006 de las cerdas naturales y las artificiales elaborado por Hardware Enterprises de México.
 - B. Listado de Hardware Enterprises de México de operaciones de compra de brochas que no fueron abastecidas por Brochas Perfect de 2003.
 - C. Listado de Hardware Enterprises de México de junio de 2003 de las operaciones de compra con otro proveedor de brochas, que no fueron abastecidas por Brochas Perfect.
 - D. Carta del 17 de diciembre de 2001 de Hardware Enterprises de México dirigida a Brochas Perfect sobre servicio y abasto.
 - E. Relación de 2002 a 2006 de marcas de brochas nacionales e importadas por piezas.
 - F. Relación de octubre de 2005 a febrero de 2006 del volumen total de importaciones de pedimentos de importación, facturas y fecha de entrada.
 - G. Copia de 2 fotografías del modelo "la morena" de 3 pulgadas de Brochas Tijuana.
 - H. Base de datos de abril a mayo de 2004 del precio de exportación que incluye tipo de cerda, mango, dimensión y tipo de calidad.
 - I. Anexo 2.A. del formulario oficial que incluye ajustes por crédito de enero de 2005 a agosto de 2006.
 - J. Tasa de interés de crédito de 1999 a abril de 2006, cuya fuente son las estadísticas de junio de 2006 del Fondo Monetario Internacional, de enero de 2005 a abril de 2006.

Servicios Home Depot

50. El 12 de diciembre de 2006 compareció Servicios Home Depot para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.4404 y manifestó lo siguiente:

- A. La información proporcionada por Servicios Home Depot en respuesta al formulario oficial es información que proviene de fuentes especializadas, en virtud de que no existen estudios técnicos o de ingeniería como lo solicitó la Secretaría. En caso de no considerar dicha información, tampoco deberá aceptar la información proporcionada por los solicitantes. Las fuentes especializadas presentadas por Servicios Home Depot confirman que las brochas de cerdas o filamentos sintéticos y mixtos deben ser excluidas de la cobertura de la investigación debido a que éstas son utilizadas en aplicaciones diferentes a las brochas de cerda natural.
- B. La información proporcionada en el anexo 8 de la respuesta al formulario acredita los porcentajes de incumplimiento en el abasto de Brochas Perfect, el cual llegó al 11 por ciento en ciertos productos. Adicionalmente, Brochas Perfect no desvirtuó este argumento por lo que debe ser aceptado por la Secretaría. Servicios Home Depot penalizó a Brochas Perfect por violar su obligación de suministro, toda vez que no cumplió con el nivel de entrega acordado o realizó el envío tardío de la mercancía solicitada. La información proviene del sistema de contabilidad de dicha importadora.
- C. El desabasto que Brochas Perfect tuvo en 2004 fue una de las razones que orilló a Servicios Home Depot a buscar nuevos proveedores. Asimismo, para desvirtuar el dicho de Brochas Perfect en el sentido de que dejó de abastecer a Servicios Home Depot, no por problemas de abasto, sino por el concurso al que se convocó a todos los proveedores, cabe aclarar que el problema de abasto se dio en 2004, año en el cual, supuestamente, las importaciones causaron un daño importante a la industria nacional, y el concurso se convocó hasta marzo de 2005.
- D. La situación de Brochas Perfect durante el periodo analizado y, en específico, durante 2004 tuvo un impacto sobre el resto de la producción nacional por el tamaño de la empresa, por lo que la Secretaría deberá evaluar la no existencia del daño alegado.
- E. Servicios Home Depot sí estuvo en contacto con Brochas Perfect a fin de solucionar los problemas de abasto. Sin embargo, debido a que Brochas Perfect continuó incumpliendo con el suministro del producto, o bien éste siguió siendo entregado tardíamente, se aplicó la penalidad correspondiente. La prueba más contundente de los problemas de desabasto de Brochas Perfect es la aceptación de esta empresa de las penalidades aplicadas por Servicios Home Depot en las facturas correspondientes.
- F. El problema de abasto se registró con Brochas Perfect. Sin embargo, debido a que dicha empresa representa el 72 por ciento de la producción nacional, se considera que este problema se registró en la parte más representativa de la industria nacional.
- G. Durante el periodo investigado Servicios Home Depot sí realizó importaciones del producto investigado de orígenes distintos a la República Popular China.
- H. Con relación al precio de importación, por un error involuntario en la captura de las bases de datos se indicó que los términos de venta eran LAB frontera; sin embargo, la totalidad de los valores de importación del producto investigado que fueron reportados en las bases de datos son valores que excluyen todo tipo de fletes y seguros para transportar la mercancía en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se requiere de ajuste alguno por concepto de términos de venta, y no se incluyeron dichos ajustes en la información que se presentó en el formulario oficial de investigación.
- I. Debido a que Servicios Home Depot cuenta con acceso directo a financiamiento en el extranjero por conducto de su empresa matriz y que en la actualidad no cuenta con ningún crédito que pudiera utilizar para calcular dicho ajuste, la tasa adecuada para dicho cálculo es la tasa de interés USD Libor más 150 punto base.

51. Servicios Home Depot presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Reporte de deducciones aplicadas a Fill Rate (penalidades a facturas de Brochas Perfect), que contiene una relación de facturas de venta a Servicios Home Depot.
- B. Reporte de deducciones aplicadas por envío tardío (penalidades a facturas de Brochas Perfect), que contiene una relación de facturas de venta a Servicios Home Depot.
- C. Importaciones efectuadas por Servicios Home Depot en 2005.
- D. Tasa USD Libor de enero de 2005 a junio de 2006 obtenida de la página de Internet www.thefinancials.com.

Urrea Herramientas

52. El 13 de diciembre de 2006, compareció Urrea Herramientas para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.4405 y manifestó lo siguiente:

- A. Con respecto a la descripción detallada de las características físicas y técnicas de las brochas importadas de la República Popular China, Urrea Herramientas proporcionó esa información en la respuesta al formulario oficial, por lo que dicha información y sus especificaciones obran en el expediente administrativo.
- B. Urrea Herramientas no dispone de información documentada que demuestre que la producción nacional es insuficiente para abastecer el total de las necesidades del mercado nacional. Este argumento se basa en el conocimiento que se tiene sobre las condiciones que imperan en el mercado nacional.
- C. Resulta contradictorio el argumento de Brochas Perfect de que no ha podido invertir en más proyectos de crecimiento y que incluso ha cancelado diferentes proyectos de bienes de capital para la producción de brochas, cuando por otro lado argumenta que en 2005 la utilización de su capacidad instalada fue de 29 por ciento.
- D. Urrea Herramientas cuenta con 2 líneas de brochas importadas de la República Popular China, Surtek y Foy, que tiene las mismas características físicas pero con calidad diferente: la línea Surtek es de mayor calidad que la Foy. La diferencia entre las dos líneas de brochas importadas es el peso de la brocha y el largo y espesor de la cerda.
- E. El uso y funciones de las brochas de las líneas Surtek y Foy es el mismo. La diferencia está en el precio. La línea Foy es la de más bajo precio.
- F. La razón de que algunas fechas de pago de la base de datos de precio de exportación estén en blanco es que, al momento de llenar este anexo, no se tenía disponible esa información, por lo que se presentó actualizado.
- G. El precio de exportación reportado es FOB (libre a bordo) puerto Shanghai República Popular China, por lo que no aplican los ajustes por flete y seguro externo.
- H. Urrea Herramientas argumentó, con base en la resolución de inicio, que la República Bolivariana de Venezuela ocupa el octavo lugar mundial en la producción de petróleo. Lo anterior, no justifica que sea uno de los principales productores de plástico y, por ende, su idoneidad para su selección como país sustituto no lo acreditaron las solicitantes.
- I. Urrea Herramientas no cuenta con información relativa a la producción de cerda natural en Malasia, la República de la India y la República Federal de Alemania durante el periodo investigado. Por un error se refirió en el escrito a la República de la India; sin embargo, la producción de cerda natural para brochas de países tales como Malasia y la República Federal Alemana, es un dato que arrojan los resultados finales de la revisión antidumping a las importaciones de brochas de cerda natural de fechas 25 de julio de 2000 clasificación A-570-501.

53. Urrea Herramientas presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Copia de algunas hojas del catálogo que contiene las especificaciones de las brochas Surtek y Foy originarias de la República Popular China.
- B. Anexos 2A y 2A.1, "Precio de exportación y sus ajustes", de enero de 2005 a junio de 2006, que contiene la actualización de la fecha de pago.
- C. Copia del 7 de diciembre de 2006 de una comunicación electrónica de una empresa transportista, correspondiente al ajuste por flete al precio de exportación.

Solicitantes**Brochas Perfect y Brochas Tijuana**

54. El 5 de diciembre de 2006 comparecieron Brochas Perfect y Brochas Tijuana para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.4369, a través del cual se le solicitó la actualización de los indicadores del producto objeto de investigación para el periodo de enero a junio de 2006 y el estado de costos, ventas y utilidades, considerando únicamente el producto investigado. Las solicitantes presentaron lo siguiente:

- A.** Indicadores del mercado nacional de enero de 2003 a junio de 2006.
- B.** Indicadores de Fábrica de Brochas Perfect y Brochas Tijuana por valor y volumen de enero de 2003 a junio de 2006.
- C.** Estado de costos, ventas y utilidades del producto investigado de las empresas Fábrica de Brochas Perfect y Brochas Tijuana de enero de 2003 a junio de 2006.
- D.** Capacidad instalada y utilizada de las empresas Fábrica de Brochas Perfect y Brochas Tijuana de enero de 2003 a junio de 2006.

55. El 8 de diciembre de 2006 comparecieron Brochas Perfect y Brochas Tijuana para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.4471, en los siguientes términos:

- A.** Durante el periodo investigado Brochas Perfect fabricó tanto brochas de cerda sintética como de cerda mixta, lo cual se demuestra con la copia del catálogo y la relación de producción.
- B.** No obstante que durante la última parte del periodo investigado no se produjeron brochas de cerda sintética y mixta, sí fueron comercializadas.
- C.** No existe elemento alguno de carácter técnico, físico o químico que impida intercambiar entre sí las brochas de cerda natural, las de cerda sintética o las de cerda mixta para la aplicación, no sólo de pinturas a base de agua y aceite, sino incluso para la aplicación de lacas, selladores y barnices.
- D.** No obstante que algunos productores y comercializadores de brochas en el mercado estadounidense recomiendan que las pinturas a base de agua se apliquen con brochas de cerda sintética y las pinturas a base de aceite con brochas de cerda natural, se hacen los siguientes comentarios:
 - a.** en algunos casos, cierto tipo de brochas pueden resultar mejores (o tener mejor desempeño) para la aplicación de ciertas pinturas, pero tal hecho no significa que los 3 tipos de productos no puedan ser empleados para la aplicación de todo tipo de pintura, tal y como lo reconocen los importadores;
 - b.** esta recomendación está destinada a un mercado mucho más especializado y con diferentes costumbres como el estadounidense; sin embargo, la misma es completamente irrelevante en el mercado mexicano;
 - c.** las copias del catálogo de la empresa Purdy, que una de las importadoras usa como referencia para demostrar la supuesta diferenciación entre los productos investigados, mencionan que tanto las brochas mixtas y sintéticas se pueden emplear para la aplicación de todo tipo de pintura;
 - d.** en el catálogo de la importadora Brochas y Productos se señala que las brochas de cerda natural, por ejemplo la línea pintor profesional y la ByP PRO, son ideales para pinturas vinílicas y esmaltes, así como que la brocha mixta 1832, ofrece excelentes acabados con pinturas tanto acrílicas como vinílicas;
 - e.** tal y como se demuestra con los estudios presentados por las solicitantes elaborados por un laboratorio independiente, las brochas de cerdas naturales, sintéticas y mixtas cumplen las mismas funciones al aplicar pinturas a base de agua, aceite y barniz;
 - f.** la única diferencia entre las cerdas sintéticas y las naturales es el costo, de acuerdo con una carta de DuPont elaborada en 1974; y
 - g.** las brochas de cerda sintética y mixta son sustitutos perfectos de las brochas de cerda natural.
- E.** No existen diferencias ni físicas ni técnicas entre las brochas importadas y las producidas por Brochas Perfect. La única razón por la cual se recurrió a las importaciones fue la de abatir costos con el fin de mantener la competitividad y presencia dentro del mercado nacional.
- F.** Los productos nacionales y los importados son exactamente iguales tanto física como técnicamente y cumplen con las especificaciones de la línea correspondiente. Según se refiere en los catálogos de Brochas Perfect, se trata de la misma línea de brocha y, en consecuencia, no se justifica, ni comercial ni lógicamente, diferencia alguna entre estos productos.
- G.** En el caso de las brochas del catálogo de Brochas Perfect, todas las líneas del producto investigado en todas sus medidas fueron fabricadas nacionalmente y sólo algunos productos de estas líneas y en algunas medidas fueron importados para completar la producción nacional.

- H. Tanto los productos nacionales y los importados (que corresponden a las mismas líneas y medidas) se mezclaron entre sí, por lo que no es posible presentar la tabla en la cual se compara el precio de venta en la República Popular China contra el precio de venta del producto comparable de fabricación nacional en el periodo investigado, toda vez que los productos importados y los nacionales se vendieron exactamente a los mismos precios. Estos son precisamente los referidos en la lista de precios de Brochas Perfect que se anexaron en la solicitud de inicio y que se confirman con las facturas que se presentan en la respuesta al requerimiento.
- I. En el periodo analizado Brochas Perfect importó pinceles, brochuelos, brochas calzonimas y superfinas de la República Popular China, clasificados en la misma fracción arancelaria que las brochas investigadas.
- J. Brochas Perfect no importó el producto investigado de origen distinto a la República Popular China durante el periodo analizado.

56. Brochas Perfect y Brochas Tijuana presentan los siguientes medios de prueba:

- A. Copia de unas hojas del catálogo de Brochas Perfect.
- B. Relación de las características de brochas de cerda sintética y mixta producidas por Brochas Perfect, que contiene código, descripción y material de las cerdas.
- C. Lista de brochas sintéticas y mixtas producidas por Brochas Perfect de 2003 a 2005, obtenida de la base de datos del sistema de dicha empresa.
- D. Relación del 6 de diciembre de 2006 de las órdenes de producción de los talleres pinturas, armado cargado, ensamble y empaque por Brochas Perfect.
- E. Lista de producción de cabezas sintéticas de origen nacional de 2003 a 2006 por Brochas Perfect.
- F. Reporte de producción del taller de armado de cabezas de 2003 a 2006.
- G. Copia de diversas facturas de la materia prima para elaborar brochas sintéticas y mixtas de agosto de 2002, junio de 2003, mayo y octubre de 2004, octubre de 2005 y febrero y noviembre de 2006.
- H. Copia de unas hojas del catálogo de la empresa Purdy sobre los usos de las brochas sintéticas y mixtas en inglés, con su traducción al español.
- I. Copia de unas hojas del catálogo de la empresa Brochas y Productos sobre las aplicaciones de las brochas de cerda natural y mixtas en inglés, con su traducción al español.
- J. Lista de productos importados por Brochas Perfect de 2003 a 2006 bajo la misma fracción arancelaria investigada.
- K. Carta del 12 de noviembre de 1974 sobre las propiedades de los productos Tiñes y Orel como materia prima para fabricar brochas sintéticas o mixtas elaborada por DuPont, S.A. de C.V.
- L. Lista de especificaciones de brochas importadas en las que incluye tamaño de la cerda, gramos, ancho y casquillo.
- M. Diversas órdenes de compra del 11 de diciembre de 2003, 10 de marzo, 18 de abril y 1 de agosto de 2004, 10 de diciembre de 2005, 10 de mayo y 4 de junio de 2006.
- N. Copia de diversas facturas de brochas producidas por Brochas Perfect de enero de 2003 a octubre de 2006.
- O. Lista de producción de Brochas Perfect en el sistema de fabricación de brochas, de enero de 2003 a junio de 2005.

57. El 27 de febrero de 2007 Hardware Enterprises de México presentó como prueba superveniente, debido a que desconocía su existencia, un documento del 29 de noviembre de 2006 (y ese mismo documento sin fecha) que contiene los insumos utilizados para producir brochas y su origen de la empresa Fábrica de Brochas Perfect cuya fuente es la página de Internet www.naucalpan.com.mx.

CONSIDERANDOS

Competencia

58. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 57 fracción II de la LCE y 1, 2, 4, 6, 11, 12 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legislación aplicable

59. Para efectos de este procedimiento son aplicables la LCE, el RLCE, el Acuerdo Antidumping y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior publicado en el DOF de 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación y el CFPC, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Información desestimada

60. La Secretaría desestimó la información presentada por las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd., señaladas en el punto 23 de esta Resolución, por ser extemporánea, toda vez que el plazo para presentar sus argumentos y pruebas venció el 6 de noviembre de 2006 y esta información fue presentada el 8 de noviembre de 2006 y el 30 de enero y 2 de febrero de 2007. Lo anterior de conformidad con los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 53 de la LCE.

61. La Secretaría desestimó la prueba presentada por Hardware Enterprises de México con el carácter de superveniente, a que se hacen alusión en el punto 57 de esta Resolución, en virtud de que no acreditó el carácter superveniente de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Respuesta a argumentos jurídicos de las partes interesadas**Legitimación, grado de apoyo y representación de la producción nacional**

62. En relación con los argumentos de las empresas Brochas y Productos, Hardware Enterprises de México, Servicios Home Depot y Urrea Herramientas, referentes a la legitimación, grado de apoyo y representación de la producción nacional, se hacen los siguientes comentarios:

- A. Los artículos 5.4 del Acuerdo Antidumping y 50 de la LCE establecen que la autoridad investigadora podrá iniciar una investigación antidumping siempre y cuando las productoras nacionales solicitantes acrediten como mínimo el 25 por ciento de la producción total de la mercancía idéntica o similar o directamente competidora producida por la rama de la producción nacional.
- B. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping, la solicitud debe estar apoyada por más del 50 por ciento de los productores que manifiesten su apoyo y los productores nacionales que apoyen expresamente la solicitud deben representar al menos el 25 por ciento de la producción nacional.
- C. La solicitud de las empresas Brochas Perfect y Brochas Tijuana cumple cabalmente con dichas disposiciones, ya que ambas demostraron que representaban más del 90 por ciento de la producción nacional total, por lo que, obviamente, también cumple con el grado de apoyo. Además, se contó con la carta de apoyo a la solicitud de otro productor nacional, La Azteca, que, representa uno por ciento de la producción total.

63. Por lo que se refiere a los argumentos de Brochas y Productos, Hardware Enterprises de México y Urrea Herramientas respecto a que la carta de la ANFHER no es prueba idónea y que la Secretaría no hizo el intento previo al inicio de investigación de conocer, o siquiera estimar, la producción de brochas, conjunta y alternativamente a la manifestación de la ANFHER, se manifiesta lo siguiente:

- A. Para la Secretaría, la carta de la ANFHER que presentaron los productores nacionales con su solicitud de inicio de investigación sí es una prueba idónea para acreditar su participación en la producción nacional, además de que no se tuvo prueba en contrario.
- B. La Secretaría además contó con la información aportada por las propias solicitantes sobre sus indicadores económicos y las cifras estimadas de la producción nacional total, y determinó que la información contenida en la carta referida era razonable.
- C. De manera adicional, en uso de las facultades indagatorias previstas en el artículo 63 del RLCE, en esta etapa de la investigación la Secretaría realizó requerimientos de información a los otros productores nacionales de los que tuvo conocimiento tal y como se menciona en el punto 39 de esta Resolución, con lo que la Secretaría confirmó la participación dentro de la producción nacional de las empresas solicitantes.

Cumplimiento del Protocolo de Adhesión de la República Popular de China a la Organización Mundial de Comercio

64. En relación con el argumento de la empresa Hardware Enterprises de México en el sentido de que la Secretaría obró de manera incompatible con lo descrito en el Protocolo de Adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio al no notificar a las empresas productoras chinas el inicio del procedimiento de investigación antidumping para que ejercieran lo que a su derecho conviniera, se hacen las siguientes aclaraciones:

- A.** Previo a la publicación de la resolución de inicio la Secretaría notificó al Gobierno de la República Popular China la intención de la Secretaría de iniciar una investigación antidumping sobre las importaciones de brochas originarias de la República Popular China, acorde con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Acuerdo Antidumping.
- B.** Con la publicación de la resolución de inicio en el DOF, la Secretaría convocó a todas las empresas que tuvieran interés en el resultado de esta investigación para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera.
- C.** Adicionalmente, una vez publicada la resolución de inicio en el DOF esta autoridad administrativa notificó a la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos Mexicanos dicha publicación y le corrió traslado de la versión pública de la solicitud de las productoras nacionales y su respuesta a la prevención, así como del formulario oficial para empresas exportadoras, con el propósito de que lo hiciera del conocimiento de las empresas exportadoras chinas interesadas en la investigación referida.
- D.** Además, la Secretaría otorgó a las empresas exportadoras Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle Co. Ltd. las prórrogas solicitadas con el propósito de que tuvieran la oportunidad de presentar la información y pruebas que consideraran convenientes. Sin embargo, tal y como se señaló en el punto 60 de esta Resolución, dichas empresas comparecieron de manera extemporánea.

Validez jurídica de las pruebas aportadas por las solicitantes

65. Contrario a lo manifestado por la empresa Hardware Enterprises de México respecto a que no tienen validez jurídica las pruebas aportadas por las solicitantes, como son las cartas aportadas por las solicitantes de las empresas distribuidoras de brochas en las cuales se pone de manifiesto la decisión de dejar de adquirir el producto nacional para adquirir el producto importado de la República Popular China, las fotografías, catálogos, resultados de laboratorio y el documento titulado How to evaluate a paintbrush de 1999, entre otros, esta Secretaría resuelve que dichas pruebas sí tienen validez por las razones que a continuación se señalan:

- A.** En el caso de las cartas presentadas por las solicitantes de sus ex clientes, la Secretaría no puede exigir que se acredite la existencia legal de la empresa y de las personas que las suscriben, ya que no son documentos que hayan emitido las solicitantes, por lo que jurídicamente no están obligados a cumplir con los extremos que pretende Hardware Enterprises de México. Sin embargo, en el caso de que se presentaren en el curso de esta investigación elementos que desvirtúen la autenticidad de dichos documentos, serán valorados por esta autoridad administrativa. La Secretaría advierte que estos documentos están fechados el 30 de junio y 30 de septiembre de 2004, es decir, se encuentran dentro del periodo analizado por la autoridad.
- B.** Si bien algunas de las pruebas aportadas por las solicitantes no corresponden al periodo investigado, por ejemplo las pruebas de laboratorio y el documento titulado How to evaluate a paintbrush, ello no afecta su validez como medios de prueba, sino sólo su valoración y la Secretaría precisa que tomó en cuenta diferentes aspectos, como son el contenido de las mismas, quiénes las presentan, el hecho de que no se refiere al periodo investigado y factibilidad de tener pruebas propiamente del periodo investigado, entre otros aspectos, para tal efecto.
- C.** En este sentido, si para acreditar la similitud de productos la autoridad sugiere que se presenten resultados de análisis de laboratorio, certificados de análisis, hojas de especificaciones, etc., es un hecho que las empresas solicitantes no necesariamente cuentan con este tipo de pruebas y menos aún para el periodo investigado, por lo que la Secretaría en el momento de su apreciación toma en cuenta estos aspectos y determina si es procedente aceptar las pruebas de fecha anterior o posterior al periodo investigado presentadas por las partes interesadas como fue el caso de las pruebas aportadas por las solicitantes. Ello no obsta para que se presenten pruebas tendientes a desvirtuar las presentadas por otras partes.

- D. Por lo que se refiere a las fotografías y los catálogos presentados por las solicitantes para acreditar similitud, no son los únicos elementos que la Secretaría valoró para pronunciarse.
- E. La Secretaría valora las pruebas de manera individual y después de manera integral para poder llegar a una determinación por lo que las pruebas a las que se hace alusión en este punto no son las únicas que le permiten a la autoridad decidir el camino de esta investigación administrativa. De hecho, la Secretaría se allegó de mayores elementos de convicción en la etapa preliminar, a través de los requerimientos formulados a las partes interesadas, así como a empresas no partes de que tuvo conocimiento. En la siguiente etapa, la final, llevará a cabo las diligencias pertinentes a fin de contar con la información y pruebas que le permitan pronunciarse en definitiva sobre el resultado de la investigación que nos ocupa.

Importaciones de Brochas Perfect

66. Por lo que se refiere a lo manifestado por las empresas Brochas y Productos, Hardware Enterprises de México y Servicios Home Depot en relación con las importaciones de brochas efectuadas por la empresa solicitante Brochas Perfect, se hacen las siguientes aclaraciones:

- A. No obstante que Brochas Perfect realizó importaciones de brochas, originarias de la República Popular China, la Secretaría consideró que ello no afectaba a su legitimada para solicitar el inicio de la investigación que nos ocupa. La legislación de la materia no dispone que, por el hecho de que una empresa productora haya importado o importe la mercancía que se pretende investigar, pierda su legitimidad para solicitar el inicio de una investigación antidumping.
- B. Adicionalmente, no por el hecho de que durante el periodo investigado Brochas Perfect haya efectuado importaciones que equivalen al 9 por ciento del total de las importaciones sujetas a investigación, la Secretaría tenía el deber de considerar que no es parte de la rama de la producción nacional. No existe disposición que obligue a proceder de esa manera.
- C. Por otra parte, la empresa importadora Hardware Enterprises de México manifiesta que la LCE y el Acuerdo Antidumping regulan la figura del conflicto de intereses, en la que encuadra la conducta de Brochas Perfect, en virtud de que durante el periodo investigado importó de la República Popular China las brochas de cerda natural objeto de investigación, en volúmenes tales que, sólo en 2005, representaron el 9 por ciento del total de las importaciones de brochas de ese país y el 7 por ciento del total de las importaciones del producto, es decir, por arriba del mínimo legal del 3 por ciento. La Secretaría no se pronuncia sobre el particular en este momento porque no le queda claro el supuesto conflicto de intereses planteado por Hardware Enterprises de México y menos aún lo relativo al mínimo legal que la importadora alega prevé la legislación, tratándose de las importaciones que realice un productor nacional.

Valoración de las pruebas aportadas por las solicitantes

67. Por lo que se refiere a los argumentos de la empresa Hardware Enterprises de México, respecto de las pruebas presentadas por las solicitantes para acreditar los ajustes al valor normal, la Secretaría hace los siguientes comentarios:

- A. En la etapa inicial, para efectos de la valoración de las pruebas aportadas por las partes interesadas, la Secretaría considera, entre otros aspectos, la disponibilidad y acceso a la información por parte de las empresas solicitantes para acreditar el dumping, el daño y la relación causal.
- B. La Secretaría validó las pruebas presentadas por las solicitantes, en particular la relacionada con los ajustes a los que hace alusión Hardware Enterprises de México, y determinó que era una prueba válida para efectos del inicio de la investigación. Por lo que en el transcurso de la investigación se allegará de mayores pruebas.

Periodo investigado

68. En relación con los argumentos de las empresas Brochas y Productos, Hardware Enterprises de México y Servicios Home Depot respecto del periodo investigado, esta Secretaría hace las siguientes precisiones:

- A. Al momento de presentar la solicitud de investigación, las empresas Brochas Perfect y Brochas Tijuana propusieron como periodo de investigación el comprendido de enero a diciembre de 2005.
- B. En virtud de lo establecido en el artículo 76 del RLCE, la Secretaría determinó que era necesario modificar el periodo de investigación a efecto de que la información que se proporcionara y analizara en el transcurso de la investigación fuera lo más actualizada posible, permitiendo así a la autoridad investigadora allegarse de los elementos suficientes para las determinaciones preliminar y final acerca de la existencia o no de la práctica desleal de comercio internacional, por lo que en la resolución de inicio determinó como periodo de investigación el comprendido de enero de 2005 a junio de 2006.

- C. Efectivamente, en la resolución de inicio la Secretaría basó su análisis con información obtenida hasta marzo de 2006, porque fue la que razonablemente tuvieron disponible las solicitantes. Sin embargo, con esa información la Secretaría pudo concluir que existían indicios suficientes para presumir que las importaciones de brochas de cerda natural, cerda sintética o mixta se efectuaron en condiciones de dumping y causaron daño importante a la rama de producción nacional del producto similar, por diversos factores.
- D. Posteriormente, una vez que las empresas solicitantes actualizaron la información, la Secretaría pudo realizar el análisis de todo el periodo y llegó a las conclusiones que se plasman en el apartado de análisis de daño importante, amenaza de daño importante y causalidad de esta Resolución.
- E. Ahora bien, por lo que se refiere a la reflexión de Hardware Enterprises de México respecto a la comparación de periodos para evitar que el análisis sea sesgado, independientemente de que en el apartado de análisis de daño importante y causalidad se retoma con mayor detalle este aspecto, es conveniente aclarar que, en la comparación que efectuó, la Secretaría realizó un análisis completo de los periodos que comprenden de enero a diciembre de 2003, 2004 y 2005, además del primer semestre de 2006.

Información presentada por Brochas y Productos y Hardware Enterprises de México

69. Por lo que se refiere a la petición de las solicitantes de no tomar en cuenta para esta etapa el estudio de precios presentado por Brochas y Productos y la información aportada por Hardware Enterprises de México, al no haberse aportado en tiempo y forma una versión pública de dicha información que permitiera una comprensión razonable e integral del asunto que el mismo contenía y se les dejó en estado de indefensión, esta Secretaría consideró que sí era procedente tomar en cuenta dicha información para esta etapa, en virtud de que tanto Brochas y Productos como Hardware Enterprises de México presentaron, en los tiempos acordados para tal efecto y cumpliendo con las formalidades previstas en la legislación en la materia, la versión pública de su información o, en su caso, justificaron debidamente la razón por la cual no era posible presentarla, por lo que de ninguna manera se les dejó en estado de indefensión a las empresas solicitantes ya que dicha información siempre estuvo disponible.

Análisis de discriminación de precios

70. Brochas Perfect y Brochas Tijuana, solicitantes del procedimiento antidumping, manifestaron que el producto investigado que ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, corresponde a brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas.

71. Las empresas solicitantes manifestaron que por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE no sólo ingresa el producto investigado, sino también brochas para pintar de los mismos materiales que las investigadas pero en distintas medidas a las mencionadas en el punto anterior, así como brochas de distintos materiales y diversos usos, tales como las brochas de fibras vegetales naturales o pelos finos de camello o pony, utilizadas para la aplicación de cal y para usos cosméticos. Por último, manifestaron que también ingresan otros productos tales como rodillos para pintar, brochuelos y almohadillas.

72. En esta etapa de la investigación comparecieron las empresas exportadoras chinas: Saide Bristle Brush (Taizhou) Co., Ltd., Huzhou Cheer- Daybreak Import & Export, Co., Ltd., Nanjing Huabin Foreign Trade & Economics Co. Ltd. y Double & Bristle & Brush Co. Ltd., sin embargo, por las razones descritas en el punto 60 de esta Resolución, dicha información no fue considerada en el análisis de discriminación de precios.

73. En lo relacionado con la comparecencia de empresas importadoras, en esta etapa de la investigación la Secretaría recibió respuesta al formulario oficial de importadores, así como respuesta a los requerimientos de información adicional a que hacen referencia los puntos 24 al 31 y 46 al 53 de esta Resolución por parte de Urrea Herramientas, Servicios Home Depot, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos.

74. Adicionalmente, las empresas Fluida, S.A. de C.V., Gigante, S.A. de C.V., Herramientas de Corte Hecort, S.A. de C.V., Quali-Tech México, S. de R.L. de C.V., Rubbermaid de México, S.A. de C.V. y Trupper Herramientas, S.A. de C.V. presentaron información relativa a las importaciones de brochas que realizaron durante el periodo investigado originarias de la República Popular China.

75. Por su parte, las empresas solicitantes presentaron sus escritos de réplicas a la información presentada por las empresas importadoras mencionadas en el punto 73 de esta Resolución.

76. En esta etapa de la investigación, la Secretaría realizó el análisis de discriminación de precios con base en los hechos de los que tuvo conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping, y 54 y 64 de la LCE. Tales hechos refieren a la información proporcionada por las empresas solicitantes del procedimiento, Brochas Perfect y Brochas Tijuana, así como por las empresas importadoras Urrea Herramientas, Servicios Home Depot, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos, así como a la información de las empresas importadoras que hace mención el punto 74 de esta Resolución. El análisis de la información se describe en los puntos 77 al 135 de esta Resolución.

Alegatos

77. Las empresas importadoras a que hace referencia el punto 73 de esta Resolución señalaron que consideran que prevalecen insuficiencias probatorias en la selección del país sustituto y en la opción presentada por las solicitantes para el cálculo del valor normal de acuerdo con los requisitos legales y la práctica administrativa seguida por la autoridad investigadora, por lo que cuestionan la determinación de la Secretaría de aceptar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto de la República Popular China, debido a que no se acreditó que: la República Bolivariana de Venezuela es uno de los principales productores y exportadores a nivel mundial de brochas; que existieran similitudes entre los países referentes al proceso de fabricación; que los componentes en la producción de brochas son características propias del producto y no de las economías que se comparan; que las referencias del valor normal corresponden a un productor que es representativo de la producción del país sustituto; que los precios ofrecidos como valor normal estén determinados en el curso de operaciones comerciales normales; y que las economías del país sustituto y de la República Popular China tengan indicadores económicos similares.

78. Con respecto a los alegatos señalados en el punto anterior, la Secretaría reitera que analizó toda la información presentada por las solicitantes tanto en la respuesta al formulario oficial como a la prevención la cual obra en el expediente administrativo de la investigación. Con base en ella determinó que, para la etapa de inicio, dicha información era suficiente para acreditar como país sustituto con economía de mercado a la República Bolivariana de Venezuela; que los procesos productivos de la mercancía investigada en la República Popular China y en la República Bolivariana de Venezuela son mayoritariamente automatizados; que las referencias de precios correspondientes al valor normal provienen de la mayor productora de brochas en la República Bolivariana de Venezuela; que dichos precios reflejan las condiciones del mercado venezolano; que son los precios con los que opera la empresa venezolana y que fueron los que prevalecieron durante el periodo investigado.

79. Las empresas importadoras señalan que la autoridad investigadora tiene como criterio para la selección del país sustituto que tanto el país denunciado como el candidato a país sustituto sean de los principales productores y exportadores del producto objeto de investigación a nivel mundial, dado que la República Bolivariana de Venezuela no es uno de los principales productores a nivel mundial, no debería ser considerado como país sustituto de la República Popular China.

80. La Secretaría reconoce que para la determinación del país sustituto en la etapa inicial aceptó el criterio mencionado en el punto anterior.

81. Las empresas importadoras manifiestan que el argumento de que en la República Popular China y en la República Bolivariana de Venezuela las brochas son idénticas entre sí, que tienen los mismos componentes y que el proceso de fabricación es el mismo, no es válido para la determinación del país sustituto debido a que éstas son circunstancias del producto y no de las economías de los países.

82. Con respecto al alegato del punto anterior, la Secretaría considera en su análisis tales argumentos toda vez que son parte de las características del candidato a país sustituto y éstas le permiten aproximarse a las que prevalecieron durante el periodo investigado en el país denunciado con economía centralmente planificada.

83. Las empresas importadoras alegan que la República Bolivariana de Venezuela no puede considerarse como país sustituto con economía de mercado porque es una economía centralmente planificada, pues el estado controla ciertos factores de producción y ciertos insumos como la electricidad. La Secretaría considera que estos no son elementos suficientes para demostrar que durante el periodo investigado la República Bolivariana de Venezuela era una economía centralmente planificada y que, por lo tanto, que no pueda utilizarse como país sustituto con economía de mercado.

84. Las empresas importadoras mencionan que no existen pruebas suficientes para calcular el valor normal, pues las solicitantes no presentaron información para todo el periodo investigado. Al respecto el punto 42 de la resolución de inicio publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2006 menciona que, para acreditar el valor normal, las solicitantes presentaron dos listas de precios de brochas representativas del periodo investigado, las cuales obran en el expediente administrativo de la investigación.

85. Por ultimo, las empresas importadoras alegan que no existen elementos suficientes para calcular un margen de discriminación de precios debido a que las solicitantes no presentaron información suficiente para calcular el precio de exportación y el valor normal. Al respecto, la Secretaría menciona que, para la etapa de inicio, existieron elementos suficientes para calcular el margen de discriminación de precios debido a que tal y como consta en los puntos 84 y 87 de esta Resolución las solicitantes sí presentaron información suficiente para calcular el precio de exportación y el valor normal y por lo tanto, un margen de discriminación de precios.

86. Las empresas importadoras mencionan que la Secretaría no fundó ni motivo la aceptación de la metodología y pruebas presentadas por las solicitantes para estimar el porcentaje de las importaciones de brochas durante el periodo de investigación. Sobre el particular es conveniente señalar que la Secretaría sí fundamentó la aceptación de la metodología y pruebas, tal y como consta en el punto 30 de la resolución de inicio publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2006, el cual señala en específico los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE. De acuerdo con tales ordenamientos, es facultad de la autoridad investigadora aceptar en el inicio de la investigación la información que razonablemente tuvo disponible la solicitante de la investigación, en este caso la metodología y pruebas presentadas para estimar el porcentaje del producto investigado constituyeron la información razonablemente disponible.

87. La empresa importadora alega que no existen pruebas suficientes para determinar el precio de exportación debido a que las solicitantes no presentaron información para todo el periodo investigado. La Secretaría aclara que en el cálculo del precio de exportación la autoridad investigadora no sólo utilizó la información proporcionada por las solicitantes, sino también la información proporcionada por el SAT, la cual refiere a una muestra de pedimentos de importación, con sus respectivas facturas, correspondientes al periodo investigado, según consta en el punto 25 de la resolución de inicio referida. La Secretaría identificó el producto investigado en los pedimentos de importación proporcionados por las solicitantes y el SAT en función de la descripción y medidas de las brochas, y encontró que el volumen del producto investigado representa más del 70 por ciento del volumen total de los pedimentos analizados, según se describe en el punto 29 de la mencionada resolución, por lo que sí existieron pruebas suficientes para el cálculo del precio de exportación en el inicio de la investigación.

Precio de exportación

88. Para calcular el precio de exportación en esta etapa de la investigación, la Secretaría utilizó la información proporcionada por las empresas solicitantes y las empresas importadoras a que se refieren los puntos 73 y 74 de esta Resolución, relativa a las importaciones de brochas para pintar en medidas comprendidas en el rango que va de $\frac{1}{2}$ a 6 pulgadas de ancho, originarias de la República Popular China realizadas por dichas empresas en el periodo investigado.

89. La Secretaría agrupó la totalidad de las transacciones de importación a que se refiere el punto anterior y, con fundamento en el artículo 40 del RLCE, calculó un precio de exportación promedio ponderado para cada medida a que hace referencia el punto 70 de esta Resolución en dólares de los Estados Unidos de América por pieza para el periodo investigado. La ponderación refiere la participación de cada una de las transacciones en el volumen total importado.

90. La descripción de la información presentada por cada una de las empresas y las consideraciones realizadas por la Secretaría respecto de esta información se detallan en los puntos 91 al 118 de esta Resolución.

Brochas Perfect y Brochas Tijuana

91. Para acreditar el precio de exportación las empresas solicitantes Brochas Perfect y Brochas Tijuana presentaron copias simples de sus pedimentos de importación y las facturas de venta correspondientes a la mercancía y periodo investigados originarios, de la República Popular China.

Ajustes

92. Debido a que el precio de exportación contenido en los pedimentos a que hace referencia el punto anterior de esta Resolución está reportado en términos CIF (costo, seguro y flete), las solicitantes propusieron ajustar dicho precio por términos y condiciones de venta, en particular por concepto de flete marítimo y seguro.

93. Para calcular el ajuste por flete marítimo, las empresas propusieron utilizar la información reportada en una de las facturas a que hace referencia el punto 91 de esta Resolución. La Secretaría calculó el monto del ajuste dividiendo el valor total pagado por este concepto entre el número de piezas reportadas.

94. Con respecto al ajuste por seguro, las solicitantes propusieron utilizar la información reportada en 2 cotizaciones de una compañía de seguros de un embarque para transportar brochas para pintar cuyo origen es la República Popular China y el destino los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al periodo investigado. Las empresas propusieron estimar el valor del seguro por pieza, al dividir el valor entre el número de piezas reportadas en cada cotización.

95. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos antes mencionados y calcular los ajustes correspondientes con base en la información y metodología propuestas por las empresas solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 de su RLCE.

Urrea Herramientas

96. La empresa importadora Urrea Herramientas manifestó que realizó importaciones de brochas para pintar con cerda natural originarias de la República Popular China durante el periodo investigado. Para acreditar las importaciones realizadas, la empresa presentó un listado de las transacciones de importación, así como copia simple de sus pedimentos de importación y las facturas correspondientes.

97. La empresa también presentó copia de su catálogo de productos para describir cada uno de los códigos de producto importados. La empresa señaló que los códigos de producto de importación son los mismos que utiliza para la venta a sus clientes en los Estados Unidos Mexicanos. En dicho catálogo se señalan las dimensiones y materiales de las brochas para pintar por código de producto.

Ajustes

98. La empresa importadora manifestó que los términos de venta de las transacciones de importación son LAB (libre a bordo) puerto de Shangai en la República Popular China. Urrea Herramientas propuso ajustar los precios por términos y condiciones de venta, en particular por concepto de flete y manejo interno de la planta del productor chino al puerto de embarque.

99. Para calcular los ajustes por flete y manejo interno, la empresa propuso utilizar la información proporcionada por una empresa transportista de la cual Urrea es cliente. Los costos incluyen el costo de arrastre por tipo de contenedor, así como costos por despacho en aduanas, cargo por documentos y honorarios por transporte. La empresa propuso sumar los costos mencionados correspondientes al tipo de contenedores utilizados en los embarques de la empresa importadora y dividir dicho monto entre el número de brochas de cada contenedor.

100. La Secretaría aceptó ajustar el precio de las transacciones de importación por los conceptos antes mencionados y calcular los ajustes correspondientes con base en la información y metodología propuestas por la empresa importadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

101. Adicionalmente, la Secretaría revisó el listado de transacciones de importación reportada por la empresa importadora en la respuesta al formulario oficial y al requerimiento a que hace referencia el punto 96 de esta Resolución y encontró que existe una diferencia entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de pago en las transacciones reportadas. Sin embargo, la empresa no presentó información referente al ajuste por concepto de crédito. Por lo anterior, la Secretaría decidió ajustar los precios por concepto de crédito y utilizó la tasa de interés LIBOR promedio anual del periodo investigado, cuya fuente son las estadísticas financieras reportadas por la consultora especializada Bankrate en su página de Internet, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 y 64 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

Servicios Home Depot

102. La empresa importadora Servicios Home Depot manifestó que realizó importaciones de brochas para pintar con cerda natural y sintética originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado. La empresa presentó un listado de las transacciones de importación, así como copia simple de sus pedimentos de importación y las facturas correspondientes.

103. Adicionalmente, la empresa presentó un listado con la descripción de cada uno de los códigos de producto de importación de los proveedores de Servicios Home Depot relacionados con los códigos de la propia empresa.

Ajustes

104. La empresa importadora reportó en el listado de transacciones a que se refiere el punto 102 de esta Resolución que los términos de venta de las transacciones de importación son LAB (libre a bordo) puerto en la República Popular China. La Secretaría le requirió información para ajustar los precios de las importaciones y llevarlos al nivel ex fábrica. Sin embargo, como respuesta al requerimiento de información, la empresa mencionó que había reportado los términos de venta de forma errónea y que tales términos corresponden al nivel ex fábrica. Por lo anterior, la empresa no presentó información para calcular ningún ajuste.

105. La Secretaría revisó las copias de los pedimentos de importación presentados por la empresa importadora y encontró que algunos pedimentos reportaban el término DAF "entregado en la frontera", por lo que la Secretaría ajustó tales transacciones por conceptos de flete y manejo interno utilizando información de la que se allegó de conformidad con el artículo 64 de la LCE. Dicha información se refiere a la reportada por la empresa importadora Urrea Herramientas, presentada en la respuesta al requerimiento de información adicional a que se refiere el punto 73 de esta Resolución.

106. Para calcular los ajustes por concepto de flete y manejo interno, la Secretaría dividió el valor total en dólares erogado por cada concepto entre el número de piezas y obtuvo un monto en dólares por pieza. La Secretaría ajustó los precios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

Hardware Enterprises de México

107. La empresa importadora Hardware Enterprises de México manifestó que realizó importaciones de brochas para pintar con cerda natural originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado. La empresa presentó un listado de las transacciones de importación, así como copia simple de sus pedimentos de importación y las facturas correspondientes.

108. Adicionalmente, la empresa presentó un listado con la descripción de cada uno de los códigos de producto de importación en el que se señala el ancho de las brochas para pintar.

Ajustes

109. La empresa importadora reportó en el listado de transacciones a que se refiere el punto 107 de esta Resolución que los términos de venta de las transacciones de importación son LAB (libre a bordo) puerto en la República Popular China. Hardware Enterprises de México propuso ajustar los precios por términos y condiciones de venta en particular por concepto de flete y manejo internos de la planta del productor chino al puerto de embarque.

110. La Secretaría revisó la base de datos de las transacciones de importación reportada por la empresa importadora en la respuesta al formulario oficial a que hace referencia el punto 73 de esta Resolución y encontró que existió una diferencia entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de pago en las transacciones reportadas. Por lo anterior, la Secretaría requirió a la empresa información para calcular el ajuste por concepto de crédito. La empresa reportó la tasa de interés de préstamo porcentual anual en la República Popular China de 2005, cuya fuente son las Estadísticas Financieras Internacionales del Fondo Monetario Internacional, publicadas en junio de 2006.

111. La Secretaría ajustó el precio de importación por concepto de flete y manejo internos y por crédito de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

Brochas y Productos

112. La empresa importadora Brochas y Productos manifestó que realizó importaciones de brochas para pintar con cerda natural, sintética y mixta, originarias de la República Popular China durante el periodo investigado. La empresa presentó un listado de las transacciones de importación, así como copia simple de sus pedimentos de importación y las facturas correspondientes.

113. Adicionalmente, la empresa presentó un listado con la descripción de cada uno de los códigos de producto de importación en que se señala el ancho de las brochas para pintar.

Ajustes

114. La empresa importadora reportó en el listado de transacciones a que se refiere el punto 112 de esta Resolución que los términos de venta de las transacciones de importación son LAB (libre a bordo) puerto en la República Popular China. La Secretaría le requirió información para ajustar los precios de las importaciones y llevarlos al nivel ex fábrica. Sin embargo, como respuesta al requerimiento de información adicional, la empresa argumentó que los costos por concepto de flete y seguro le son indiferentes, dado que el precio a nivel ex fábrica (planta del cliente) y el LAB (libre a bordo en el puerto chino) es el mismo, por lo que no presentó ninguna información para el cálculo de los ajustes correspondientes.

115. A este respecto, la Secretaría desea aclarar que los precios mencionados en el punto anterior no pueden ser los mismos, toda vez que el propio término de venta establece las condiciones de la misma, es decir, el término LAB puerto chino, contiene un costo adicional por lo menos por concepto del flete y seguro de la planta productora al puerto de embarque que el término de venta ex fábrica no contiene. Por lo anterior, la Secretaría ajustó tales transacciones por los conceptos de flete y manejo interno utilizando información de la que se allegó de conformidad con el artículo 64 de la LCE. Dicha información se refiere a la reportada por la empresa importadora Urrea Herramientas presentada en la respuesta al requerimiento de información adicional a que se refiere el punto 73 de esta Resolución.

116. Para calcular los ajustes por concepto de flete y manejo interno con base en la información del punto anterior, la Secretaría dividió el valor total erogado en dólares de los Estados Unidos de América entre el número de piezas de la mercancía investigada y obtuvo un monto en dólares por pieza.

117. En lo relacionado con el ajuste por concepto de crédito, la importadora presentó la tasa de interés LIBOR promedio anual del periodo investigado, cuyas fuentes son las estadísticas financieras reportadas por la consultora especializada Bankrate en su página de Internet. En lo referente al plazo, señaló que a la fecha de pago le restó la fecha de factura y que al plazo obtenido se le restaran 30 días debido a que es considerado como pago de contado comercial. La Secretaría rechazó la propuesta de descontar 30 días al plazo del crédito toda vez que lo que analiza la autoridad es el costo financiero generado por la venta, es decir, desde que se registra en la contabilidad y hasta que es totalmente pagada. Por lo anterior, la Secretaría decidió ajustar los precios por concepto de crédito empleando la tasa LIBOR y el plazo efectivamente realizado, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 y 64 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

118. La Secretaría ajustó el precio de importación por conceptos de flete y manejo interno y crédito, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 y 64 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

Valor normal

Selección del país sustituto

Brochas Perfect y Brochas Tijuana

119. Las empresas solicitantes argumentaron que la República Popular China continúa siendo una economía centralmente planificada, por lo que propusieron a la República Bolivariana de Venezuela como país con economía de mercado que reúne las características necesarias para ser utilizado como sustituto de la República Popular China para determinar el valor normal correspondiente.

120. Las solicitantes argumentaron que, dado que el principal insumo en la fabricación de brochas es la cerda natural y la República Popular China es el único productor en el mundo de este insumo, todos los países productores de brochas para pintar en el mundo son importadores de la cerda natural.

121. Con respecto a los demás insumos para la fabricación de las brochas para pintar, el acero y el plástico, las solicitantes argumentaron que tanto en la República Popular China como en la República Bolivariana de Venezuela existe disponibilidad de ambos insumos, por lo que lo consideraron adecuado.

122. Con respecto al acero, las solicitantes argumentaron que ambos países son importantes productores de acero en el mundo. Para acreditar su dicho, presentaron la publicación Major Steel Producing Countries 2003-2004. Con respecto al plástico, las solicitantes argumentaron que la industria petrolera en la República Bolivariana de Venezuela ocupa el octavo lugar a nivel mundial en la producción de petróleo y sus derivados, lo que le permite contar con diversas industrias relacionadas con el petróleo, entre ellas la del plástico, con acceso a tecnología de punta a nivel mundial. Para acreditar su dicho, presentaron el documento The distributed knowledge Base of the oil industry in Venezuela and the private-public dynamics elaborado por el Instituto Venezolano de Investigación Científica.

123. Adicionalmente, las solicitantes argumentaron que los procesos productivos en ambos países son similares y que ambos utilizan de manera intensiva la maquinaria en la producción de brochas para pintar. Para acreditar lo anterior, las empresas presentaron videos en donde se muestran los procesos productivos de dos empresas chinas y el señor Tomas Gunz, Director de la empresa Cebra, mediante un documento notariado manifestó que la mayor empresa productora venezolana de brochas menciona el uso intensivo de la maquinaria en el proceso productivo de ese país.

124. No obstante la información y las pruebas presentadas -hasta este momento- por las empresas solicitantes, la Secretaría requiere de mayores elementos y pruebas relacionadas con el comercio internacional y el proceso productivo de la mercancía sujeta a investigación en la República Bolivariana de Venezuela. De la misma forma, también se requiere más y mejor información de la empresa venezolana propuesta.

Urrea Herramientas, Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos

125. Las empresas importadoras Urrea Herramientas y Hardware Enterprises de México indicaron que proponen a la República de Indonesia como país sustituto de la República Popular China en la forma y términos en los que lo hace la importadora Brochas y Productos.

126. La empresa importadora Brochas y Productos, en su respuesta al formulario oficial y al requerimiento de información adicional a que hace referencia el punto 73 de esta Resolución, propuso a la República de Indonesia como país sustituto con economía de mercado de la República Popular China.

127. Para acreditar su propuesta la importadora presentó un documento titulado "Justificación de la República de Indonesia como país sustituto". Dicho documento fue elaborado por una firma que, de acuerdo con el dicho de Brochas y Productos, está integrada por profesionales y personas con amplia experiencia. Sin embargo, a pesar de que la Secretaría le requirió mayores elementos sobre la mencionada firma, la importadora se concretó a indicar que es una firma con experiencia en el mercado ferretero.

128. El documento a que hace referencia el punto anterior menciona que la República de Indonesia es el principal exportador de brochas en los Estados Unidos de América. Para acreditar su dicho presentó las estadísticas de importación de los Estados Unidos de América, publicadas en la revista Brushware. Dicha publicación presenta las cifras correspondientes a las importaciones de brochas que los Estados Unidos de América realizaron por la fracción arancelaria 9603.40.40.40, así como los países exportadores.

129. Sin embargo, el mismo documento a que hace referencia el punto 127 de esta Resolución señala que la República de Indonesia es un país que importa la mercancía investigada, en particular de la República Popular China, por lo que la Secretaría no tiene la certeza sobre el origen de las brochas que, según el dicho de Brochas y Productos, la República de Indonesia exportó en los Estados Unidos de América.

130. Por otra parte, el documento a que hace referencia el punto 127 de esta Resolución menciona que basó su estudio en entrevistas a personal de las empresas que, señaló, ocupan el primer y tercer lugar en la producción de brochas en la República de Indonesia. Sin embargo, las cifras de producción de las empresas son estimaciones que se basan en apreciaciones de la producción de brochas en la República de Indonesia de la propia firma que elaboró el citado documento y no presentó ni la fuente documental ni la metodología que lo llevó a hacer tales apreciaciones.

131. En lo relativo al proceso productivo, la importadora argumentó que en la República Popular China e Indonesia es principalmente manual. Para acreditar su dicho, presentó el proceso productivo de una empresa productora de brochas establecida en la República Popular China. Con respecto a Indonesia, presentó una descripción del proceso productivo en dicho país, así como fotografías de la que dijo ser una empresa de Indonesia. La importadora no presentó información relativa al proceso de producción de ninguna de las dos empresas que dijo haber entrevistado para la elaboración del documento a que hace referencia el punto 127 de esta Resolución.

132. Por otra parte, la empresa importadora argumentó que en Indonesia existe disponibilidad de las principales materias primas empleadas para la fabricación de brochas, para lo cual presentó información del valor del Producto Interno Bruto PIB (en precios constantes del 2000 y precios corrientes 2005) de Indonesia relacionado con el sector forestal, de madera y productos de madera, químico y de productos de plástico, de metal básico, hierro y acero, cuya fuente es el Banco de Indonesia.

133. Por las razones descritas de los puntos 119 al 132 de esta Resolución, para esta etapa de la investigación, la Secretaría no cuenta con los elementos suficientes para determinar el país con economía de mercado sustituto de la República Popular China por lo que en la siguiente etapa se allegará de mayores elementos que le permitan pronunciarse en definitiva.

Margen de discriminación de precios

134. La Secretaría analizó la información correspondiente al valor normal presentada tanto por las empresas solicitantes como por las importadoras a que hace referencia el punto 73 de la presente Resolución. La información de valor normal refiere a los precios de la mercancía investigada en el mercado interno de cada uno de los países propuestos como país sustituto.

135. La Secretaría comparó los precios de valor normal a que hace referencia el punto anterior con los precios de exportación y sus ajustes, referidos en los puntos 88 a 118 de esta Resolución. Resultado de esta comparación, la Secretaría cuenta con elementos suficientes para presumir -tanto con la información de las solicitantes como con la de las importadoras- que los márgenes de discriminación de precios resultantes son superiores al de *mínimis*. Sin embargo, por las razones señaladas en el punto 133 de esta Resolución no se puede pronunciar, sobre el margen de discriminación de precios para las importaciones de brochas para pintar, originarias de la República Popular China, clasificadas en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE realizadas durante el periodo investigado. Por lo que en términos del artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping, se justifica la continuación de este procedimiento antidumping.

Análisis de daño importante y causalidad

Similitud de producto

136. Para efectos de evaluar la similitud entre los productos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 del RLCE, la Secretaría toma en consideración, sobre una base caso por caso, diversos factores incluidos, entre otros, las características físicas, composición química, régimen arancelario, y usos y proceso productivo. Cabe señalar que ninguno de estos factores por sí sólo es decisivo, y la autoridad puede considerar otros factores pertinentes, a partir de la información disponible en el expediente administrativo.

Descripción del producto

137. De acuerdo con lo señalado por las empresas solicitantes, el nombre genérico y comercial de la mercancía objeto de análisis corresponde a brochas de cerda natural (que puede ser de pelo de cerdo, caballo o vaca), cerda sintética (por ejemplo de nylon o poliéster) o mixta (mezcla de diferentes filamentos). De acuerdo con las solicitantes, las brochas objeto de análisis se componen generalmente de un mango de plástico o madera, casquillo de lámina estañada, pegamento epóxico, clavos galvanizados, almas de cartón, plástico o madera. Las medidas más comunes según el ancho (medido desde el punto donde nacen las cerdas) son ½, 1, 1½, 2, 2½, 3, 4, 5 y 6 pulgadas.

138. De acuerdo con lo establecido en el punto 59 de la resolución de inicio, desde la presentación de su petición los solicitantes manifestaron que no son objeto de la presente investigación las brochas de fibras vegetales naturales (denominadas calzominas), las cuales se fabrican con fibra Tampico, lechugilla o ixtle y se utilizan para "encalamiento" (aplicación de cal en paredes o árboles). Tampoco serían objeto de investigación, según lo señalaron las solicitantes, las brochas de pelos finos (principalmente de camello y pony), las cuales suelen emplearse para usos cosméticos finos. Las solicitantes señalaron que estos tipos de productos son reconocibles a simple vista por la fineza de pelo que se emplea en dichas brochas y el tamaño del pelo empleado en su fabricación. A decir de las solicitantes, tampoco son objeto de la presente investigación, otras mercancías que también se clasifican por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, por ejemplo pinceles, almohadillas y rodillos para pintar.

139. En relación con los productos que sí son objeto de investigación, de acuerdo con lo señalado en los puntos 56, 58 y 67 de la resolución de inicio, las solicitantes proporcionaron un reporte comparativo de pruebas físico-químicas de laboratorio sobre una muestra de brochas de 2 y 6 pulgadas de fabricación nacional (marca Perfect) y de origen chino (marcas ByP y Exito-Rubí), donde se describen las características físicas y/o técnicas de dichos productos. A partir de esta información, se consideró que, aun cuando pudieran existir algunas variaciones, ambas mercancías (nacional y China) presentaban características muy parecidas: el ancho de la brocha, el largo de la cerda, la carga máxima y la resistencia a solventes, entre otras. Las solicitantes proporcionaron fotografías y catálogos del producto de fabricación nacional y del originario de la República Popular China.

140. Brochas y Productos argumentó que dicha comparación omitió las demás medidas de brochas objeto de investigación. Indicó que no existe homogeneidad entre los productos porque las brochas de los solicitantes son de precio alto y características distintas y los valores de carga son, a veces, más de 100 por ciento superiores a los de las importadas, lo que las hace comercial y técnicamente incompatibles, además de que la dispersión en el largo de la cerda aleja la identidad y similitud entre las brochas. Señaló que no se analizaron los aspectos que inciden en la intercambiabilidad y homogeneidad de las mercancías, y que a su decir, las hacen diferentes: el tipo, la cantidad o el color de la cerda; el material del mango; el empaque, la presentación y los llamados "tops" (cerdas de longitud sobresaliente), etc. Por lo anterior, indicó que se debe desechar la prueba señalada en el punto anterior y dictar como improcedente las conclusiones de similitud emitidas en la resolución de inicio.

141. Hardware Enterprises de México señaló que de las supuestas pruebas no se revela que las mercancías de importación y de fabricación nacional hayan sido idénticas o similares, debido a que no corresponden al periodo investigado y a que la comparación no abarca toda la gama de brochas que fueron efectivamente importadas y fabricadas. Manifestó que los productos que importó son diferentes a los de fabricación nacional. Para sustentar su argumento, proporcionó dos estudios, uno de septiembre y otro octubre de 2006, elaborados por el laboratorio de calidad de la propia empresa, en los cuales se comparan algunos modelos de fabricación nacional (Faja Roja, Serie 401, Serie 400, Mamey y Punta Verde), con algunos modelos importados por dicha empresa (Mr. Pancho, Rubi, Norteña, Femenina, Banda Dorada, Maguey y Duratech).

142. Las solicitantes señalaron que las supuestas diferencias que existen entre los productos nacionales y los importados, por ejemplo el ancho, la carga máxima de las brochas y el largo de la cerda, no pueden considerarse suficientes para concluir que tienen usos o funciones diferentes, ya que sirven precisamente para la aplicación de pintura y son similares entre sí. Un aspecto adicional es que la solicitante que importó producto chino indicó que no existen diferencias técnicas o físicas con respecto a los productos que fabrica nacionalmente y que tales mercancías se mezclaron con las líneas de productos nacionales para su venta al público.

143. En el análisis de laboratorio presentado por Hardware Enterprises de México, se compararon diferentes características técnicas o parámetros del producto de fabricación nacional y del importado de la República Popular China por dicha empresa, por ejemplo la luz de cerda, los "tops" de cerda, la cantidad de taquetes, el material de los taquetes, la leyenda del casquillo, el tamaño del casquillo, el número de clavos, el tamaño de orificio, el material del mango, el tono del mango, la distancia del rolado, la legibilidad del logotipo,

el calibre del casquillo, el tamaño del clavo, el tipo de clavo, el tipo de la resina, la altura de la resina, el tamaño de la cerda, el tipo de mango -hueco o macizo, 3 o pareja-, los soportes, el gramaje de las cerdas, la altura del mango, el peso del mango, el taquete -ancho y alto-. La medida de las brochas analizadas va de ½ a 6 pulgadas de ancho. No obstante, de acuerdo con los elementos proporcionados por este importador, se confirma la presunción señalada en la resolución de inicio de que tanto el producto nacional como el investigado de la República Popular China tendrían características y composición muy parecidas, pues, si bien existen diferencias en algunos de los parámetros comparados, éstos resultan ser muy similares entre sí e incluso idénticos para ciertas medidas, por ejemplo, el material de los taquetes, el número de clavos, la cantidad de los taquetes y el tipo de la resina, entre otros, al igual que los resultados establecidos en el reporte de laboratorio mencionado en el punto 56 de la resolución de inicio.

144. Por otro lado, aun cuando Hardware Enterprises de México cuestionó el carácter probatorio del estudio proporcionado por las solicitantes por estar fechado fuera del periodo investigado, el que proporcionó la importadora tampoco correspondió a dicho periodo. Además, la información disponible en el expediente administrativo no permite suponer que las características o composición de los productos objeto de investigación (nacional e importado) se hubiesen modificado en el tiempo, de manera tal que las pruebas aportadas no pudieran servir de referencia razonable al evaluar la similitud entre los productos.

145. Servicios Home Depot señaló que también debían ser consideradas similares a las brochas de cerda natural, los mechones de cerda sin montar listos para su utilización en una fábrica de brochas. Lo anterior, a partir de la investigación citada por las propias solicitantes Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China de 2003, donde se declara que ambos productos pueden ser similares. A este respecto, la Secretaría aclara que la cobertura del producto objeto de investigación se refiere exclusivamente a las brochas de cerda natural, sintética o mixta, para las cuales existen indicios de una posible práctica desleal de comercio internacional, motivo por el cual no se considera procedente la petición de la importadora.

146. Por otra parte, de la información que obra en el expediente administrativo se concluye que no existen normas oficiales en los Estados Unidos Mexicanos que regulen la elaboración o comercialización de brochas para pintar objeto de la presente investigación. No obstante, las solicitantes señalaron que el estudio titulado "How to evaluate a paintbrush" de 1999, realizado por DuPont toma como base la norma ASTM D5301, denominada Standard Practice for Physical Characterization of Paint Brushes, la cual es una guía que abarca características físicas estándar de las brochas para pintar.

Tratamiento arancelario

147. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01, cuya descripción comprende pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar. La unidad de medida es la pieza.

148. Los productos que se clasifican por esta fracción arancelaria están sujetos a un impuesto *ad valorem* del 20 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tiene suscritos tratados comerciales preferenciales. Para los países con los cuales tiene suscritos tales tratados, aplican aranceles que van de 0.7 al 3 por ciento, según el país del que se trate. Los Estados Unidos de América, Canadá, las Repúblicas de Chile, Costa Rica, Bolivariana de Venezuela, Bolivia, Colombia, Nicaragua Guatemala y Uruguay y el Estado de Israel están exentas de arancel.

Proceso productivo

149. Las solicitantes señalaron que en la elaboración de la mercancía objeto de análisis (tanto nacional como la importada de origen chino) se suelen utilizar los siguientes insumos: cerdas naturales (pelos que pueden ser de cerdo, caballo o vaca), cerdas sintéticas o una combinación de ambas (mixtas); plástico inyectado o madera para el mango; lámina estañada para los casquillos; pegamento epóxico para pegar las cerdas a la cabeza de la brocha; clavos galvanizados; y cartón, plástico o madera para el alma de la brocha. El proceso productivo se puede dividir básicamente en las siguientes subprocesos:

- A.** La cerda esterilizada y limpia es recibida en pequeños manojos (de aproximadamente 250 gramos cada uno). En ocasiones mediante máquinas especiales es sometida a un proceso de mezclado con otras cerdas que pueden o no ser del mismo género, tamaños o calidades.
- B.** El mango de plástico se puede fabricar mediante máquinas inyectoras o, si es de madera, por medio de tornos. Mediante tampografía se pone en el mango la marca y, en algunos casos, se aplica pintura en la punta del mismo.
- C.** Para fabricar el casquillo se suelen utilizar rollos de lámina estañada en diferentes calibres, la cual se corta en "sliters" o cintas que se introducen en una máquina especializada para su corte, troquelado y engargolado.

- D. Para armar la cabeza se utiliza una máquina en la que se introducen las cerdas al casquillo, y mediante vibración acomoda las cerdas. Posteriormente, se le introduce el alma de plástico o cartón, que sirve para darle cuerpo. Después se aplica pegamento epóxico a las cerdas para unir las al alma y al casquillo.
- E. En la máquina de ensamble, clavado y cardeado se introduce la cabeza de la brocha y el mango. Una máquina introduce el mango dentro del casquillo y, de forma inmediata, le pone los clavos que sujetan ambos cuerpos. La brocha ya ensamblada es sometida a un proceso de limpieza que sirve para desprenderla de todo el pelo que no haya sido sujetado por el pegamento.
- F. Finalmente, la mercancía se embolsa y empaca, regularmente en cajas, ya sea mediante máquinas (automatizadas, semiautomatizadas o manuales), o bien a mano.

150. Según se indicó en el punto 57 de la resolución de inicio, las solicitantes proporcionaron dos cartas de empresas distribuidoras, con fechas de 30 de junio y 30 de septiembre, respectivamente, en las cuales manifestaron su decisión de dejar de adquirir el producto nacional para adquirir el producto importado de la República Popular China, por considerar que se trata de productos con manufactura similar, pero con precios inferiores. Hardware Enterprises de México argumentó que dichas cartas no tienen validez debido a que están suscritas fuera del periodo investigado y no revelan que dichas empresas hayan efectivamente realizado importaciones del producto investigado en sustitución del producto de fabricación nacional.

151. En la presente etapa de la investigación, las importadoras no presentaron pruebas que desvirtuaran que los procesos de fabricación del producto de fabricación nacional y el importado originario de la República Popular China no fueran similares entre sí. De hecho, tanto las solicitantes como las importadoras reconocieron que el principal insumo en la fabricación de las brochas de cerda natural, tanto nacional como de origen chino, es el mismo insumo que proviene básicamente del país investigado. Asimismo, al comparar las partes de las brochas objeto de investigación a partir de las pruebas que presentaron las importadoras y que se tratan en la presente Resolución, se confirma que ambas mercancías utilizan los mismos componentes en su fabricación.

Usos y/o funciones

152. Las solicitantes señalaron que la mercancía objeto de análisis, tanto nacional como importada, puede ser considerada como una herramienta que se utiliza para la aplicación de pintura a paredes, fachadas, bardas u otras estructuras, aunque se pueden utilizar para otros propósitos o procesos productivos, tales como la limpieza de piezas o la aplicación de químicos, solventes o grasas, entre otros.

153. Las solicitantes indicaron que la existencia de diferentes medidas obedece básicamente a la necesidad de cubrir superficies de diversos tamaños. De acuerdo con el catálogo de productos de fabricación nacional, las brochas de 1 a 2 pulgadas de ancho suelen emplearse (aunque no de manera exclusiva) para cubrir o pintar pequeñas superficies, por ejemplo cancelería, muebles pequeños, pantallas o moldes, etc. Las brochas de 2 a 3 pulgadas de ancho se suelen utilizar en gabinetes, mesas, repisas, puertas o escaleras, entre otros. Finalmente, las brochas de 4 a 6 pulgadas de ancho suelen emplearse en superficies más extensas, por ejemplo paredes, techos, exteriores, paneles o pisos, por mencionar algunas.

154. La empresa Brochas y Productos también señaló que las brochas pueden ser agrupadas en relación con la dimensión de las superficies a pintar. Indicó que las de ½ a 2 pulgadas se suelen emplear para cubrir superficies pequeñas o de detalle, las de 2 ½ a 4 pulgadas, superficies medianas, y las de 4 a 6 pulgadas se destinan básicamente a superficies grandes.

155. De acuerdo con lo señalado en el punto 60 de la resolución de inicio, las solicitantes manifestaron que, aunque la producción nacional se orienta principalmente a la fabricación de brochas de cerda natural, las brochas de cerda sintética y de cerdas mixtas cuentan con características y composición similares, lo cual les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera tal que puede considerarse que no tienen diferencia práctica alguna. Para acreditar sus afirmaciones, las solicitantes proporcionaron copia del documento titulado "How to evaluate a paintbrush" de 1999, realizado por la empresa DuPont, en el cual se indica que las brochas de alta calidad pueden contener hasta un 100 por ciento de filamentos sintéticos que terminan en punta, o cerda natural de pelo de cerdo, y las brochas de baja calidad pueden contener mezclas de diferentes filamentos, incluso filamentos continuos, filamentos huecos y cerdas naturales de baja calidad. El documento indica que el objetivo de tales mezclas es reducir costos, más no mejorar el desempeño de las mercancías.

156. Las solicitantes señalaron que el estudio de DuPont toma como base la norma ASTM D5301, denominada Standard Practice for Physical Characterization of Paint Brushes, la cual abarca características estándar de las brochas para pintar. De acuerdo con dicho estudio, la norma mencionada cubre las dimensiones, materiales y características generales de las brochas para pintar.

157. La importadora Servicios Home Depot, con base en información de las páginas de Internet <http://www.purdycorp.com/pro/story7>, http://www.sherwin-williams.com/do_it_yourself/sherwin_williams_products/paint y http://www.hometips.com/articles/paint/choose_paintbrush.html, y el documento Corex Brochas, argumentó que las brochas de cerda sintética o mixta se utilizan para aplicaciones distintas a aquellas en las que se utilizan las brochas de cerda natural. Señaló que las brochas de cerda natural se utilizan para aplicar pinturas a base de aceite, esmaltes, barnices y barnices con laca, y no deben ser utilizadas con pinturas a base de agua o látex, debido a que la cerda natural absorbe el agua, lo que resulta en que ésta se hinche y pierda firmeza haciéndola inmanejable. Señaló que el agua también reseca la cerda natural y después de varias aplicaciones causa rotura en la pintura. Por su parte, las brochas de cerda sintética o mixta deben ser utilizadas para la aplicación de pinturas con terminado látex o a base de agua. Sostuvo que los consumidores adquieren un tipo específico de brocha dependiendo si la requieren para pintura a base de agua o de aceite.

158. Con base en el artículo "Tips On Better Painting With Purdy Brushes" (según Servicios Home Depot, Purdy es una marca de brochas reconocida en los Estados Unidos de América) contenido en la revista Brushwork número 131 de septiembre de 2006; en "Guide to Paint Applicators" publicada en la página de Internet (www.lowes.com) que pertenece a la cadena de tiendas de artículos para mejora del hogar Lowe's; y de la guía "Selection, Care and Storage of a Paint Brush" publicada en About Home Repair, la empresa Brochas y Productos también señaló que la utilización de las brochas de cerda natural es principalmente en pinturas a base de aceite, mientras que las de cerda sintética o mixta encuentran un mayor uso en pinturas vinílicas o a base de agua, por lo que no son comercialmente intercambiables entre sí. En suma, de las pruebas proporcionadas por Servicios Home Depot y la empresa Brochas y Productos se observa lo siguiente:

- A.** En general, las fuentes citadas por Servicios Home Depot indican que la mayoría de los profesionales podrían elegir brochas de cerda natural para pinturas con base de aceite y no las utilizarían necesariamente con pinturas a base de agua. Las brochas de cerda sintética, tales como las combinaciones de nylon y poliéster, se pueden utilizar indistintamente en pinturas a base de agua o de aceite.
- B.** No obstante, el documento de Corex Brochas indica que la demanda para cada clase de brocha (hechas con filamentos naturales o sintéticos) depende solamente de las preferencias personales y los hábitos de los pintores de cada país. Señala que en Latinoamérica todas las brochas tienen filamentos de cerda (se entendería que el documento se refiere a la cerda natural o de pelo de cerdo), mientras que en Estados Unidos de América y Canadá el 95 por ciento del mercado está cubierto con brochas con filamentos sintéticos. Europa se divide entre los dos tipos de cerda.
- C.** El artículo de Brushwork se refiere a la evaluación de una marca específica de brochas, lo cual no necesariamente significa que sea aplicable al producto originario de la República Popular China con respecto al similar nacional. Se refiere a recomendaciones ideales para pintar mejor con una marca específica. Señala que las brochas de cerda natural son ideales para pinturas a base de aceite, más que para pinturas a base de agua (vinílicas o látex), mientras que las brochas de cerda sintética y mixta pueden utilizarse tanto en pinturas a base de aceite como de agua.
- D.** Las publicaciones de Lowe's y de About Home Repair confirman que las brochas de cerda sintética se pueden utilizar tanto en pinturas a base de aceite como de látex, mientras que las de cerda natural se orientan a pinturas a base de aceite.

159. Por su parte, las solicitantes señalaron que las fuentes citadas por las importadoras no son más que recomendaciones, pero no estudios técnicos y que, si bien en el mercado existen productos que podrían ser mejores para la aplicación de un tipo u otro de material, ello no obsta para que todas las brochas (sean de cerda natural o sintética) se utilicen para la aplicación de cualquier tipo de pintura. En cuanto a las brochas de cerda mixta (cerda natural y sintética), las solicitantes indicaron que las importadoras no proporcionaron pruebas de que no cumplan con las mismas funciones que las brochas de cerda natural, ya que toda su argumentación se refirió básicamente a las brochas de cerda sintética (poliéster/nylon).

160. Señalaron que incluso en las fuentes citadas por las importadoras se reconoce que las brochas de cerda sintética pueden emplearse perfectamente para la aplicación de cualquier tipo de pintura, en particular las de la empresa Purdy que utiliza filamentos sintéticos DuPont de la marca Tinex y Orel, para pinturas a base de aceite, agua, barnices, lacas o esmaltes, lo cual acreditaron con una copia de la página de Internet de dicho fabricante <http://www.dupont.com/filaments/h06383.html> obtenida el 24 de noviembre de 2006. Consideraron que, para que las brochas de cerda sintética no puedan ser comercialmente intercambiables con las brochas de cerda natural, aquéllas no deberían poder emplearse para los usos o para funciones de estas últimas, lo cual sí sucede en el mercado.

161. Las solicitantes indicaron que tampoco tiene sustento el argumento de que las brochas de cerda natural no puedan utilizarse para la aplicación de pintura a base de agua (látex o vinílica), ya que, en el caso del mercado mexicano, el uso de dichas brochas es generalizado y está fuertemente “arraigado en la idiosincrasia de los pintores nacionales”, debido a que durante muchos años se han utilizado las brochas de cerda natural para aplicar pinturas, tanto a base de agua como de aceite. Indicaron que es un hecho público y notorio que una brocha de cerda natural es perfectamente utilizable en pinturas a base de agua y que inclusive en licitaciones federales y locales se requiere pintura vinílica (base de agua), pintura de esmalte (base de aceite) y brochas, sin señalar específicamente si se trata de cerda natural o sintética, lo cual sustentaron con copia de las licitaciones de la dependencia de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey de enero de 2005 y del Gobierno Municipal de Mexicali.

162. Además de los elementos señalados anteriormente, las solicitantes proporcionaron pruebas para sustentar que las brochas de cerda natural, sintética y mixta son similares y comercialmente intercambiables entre sí, y concluir que no existen elementos de carácter técnico, físico o químico, que impidan intercambiar las brochas de cerda natural, con las sintéticas y mixtas, en usos en pinturas a base de agua o aceite, o en aplicaciones de lacas, selladores o barnices. En las pruebas aportadas se observa lo siguiente:

- A.** En el estudio del Laboratorio de Pruebas Físico Químicas 3M se compara tanto la brocha económica como profesional de 4 y 6 pulgadas de fabricación nacional y la originaria de la República Popular China de donde se desprende que ambos tipos de brochas, sean de cerda natural o sintética, sirven para la aplicación de pintura vinílica.
- B.** En la Norma Mexicana NMX-U-083-1989 sobre el método para determinar la facilidad de aplicación de una pintura o revestimiento (conocido como “brochabilidad”), establece que para realizar dicha prueba (aplicable a todo tipo de pinturas) se requiere de una brocha de nylon o bien de cerda natural.
- C.** Los catálogos de Brochas Perfect Brochas Tijuana recomiendan de manera ideal el uso de las brochas de cerda natural para todo tipo de pinturas.
- D.** En el Catálogo de Purdy (empresa referida por las importadoras) se indica que las brochas sintéticas y mixtas se pueden utilizar en todo tipo de pinturas.
- E.** En el Catálogo de Brochas y Productos se señala que las brochas de cerda natural (por ejemplo la línea Profesional, y ByP PRO) son ideales para pinturas vinílicas y esmaltes, y que las brochas de cerdas mixtas ofrecen excelentes acabados tanto con pinturas acrílicas como vinílicas.
- F.** Muestras de los empaques plásticos o etiquetas de brochas de cerda 100 por ciento natural -de acuerdo con la leyenda de los propios empaques- de fabricación nacional e importadas de la República Popular China, en los cuales se observó lo siguiente:
 - a.** en los empaques de brochas de fabricación nacional (líneas Mamey Económica, Mamey Profesional, Serie 400 y Serie y 4001, Faja Roja, Mamey, y Serie 392): se indica que pueden usarse para la aplicación de lacas, esmaltes, barnices, vinílicas, entre otros; y
 - b.** en los empaques de brochas importadas de la República Popular China por Hardware Enterprises de México (marca Exito, líneas Maguey, Rubí, Mr. Pancho, Norteña) se indica que éstas son 100 por ciento de cerda natural, para uso en pinturas vinílicas, de aceite, lacas y barnices.
- G.** En el empaque o etiqueta de una brocha para pintar de marca Linzer se establece que está elaborada con una mezcla de cerda china y poliéster, y puede utilizarse para la aplicación de toda clase de pinturas de aceite o agua.
- H.** En la carta del proveedor de insumos DuPont se ofrece cerda sintética, y se explican las diferencias y similitudes con respecto a las cerdas naturales. Indica que la diferencia es por el ahorro en costos que representa la cerda sintética frente a la cerda natural, y no por una diferencia en su uso. La solicitante indicó que si bien este documento data de 1974, las propiedades físicas y químicas no se han modificado en el tiempo, además de que el mismo producto se ofrece actualmente por este proveedor.

163. Al respecto, en respuesta a requerimiento efectuado por la Secretaría la empresa Servicios Home Depot reconoció que no existen elementos técnicos o de ingeniería que demuestren la imposibilidad técnica de utilizar brochas de cerda natural, sintética o mixta para la aplicación de pinturas a base de aceite, esmaltes, barnices, lacas, látex o base de agua, aunque indicó que las brochas de cerda sintética y mixta se utilizan en diferentes aplicaciones, pero no las brochas de cerda natural, aunque no precisó las mismas. Hardware Enterprises de México presentó un estudio de laboratorio en donde se indica que las brochas de cerda natural se hinchan con el agua, pero no aborda si existe o no un impedimento de carácter técnico para utilizar estas brochas en pinturas con base de agua, o las brochas de cerda sintética en pinturas a base de aceite, tal como fue requerido por la Secretaría.

164. Brochas y Productos indicó que la simple posibilidad técnica de diversos usos para un producto no es determinante para el análisis de identidad o similitud entre las mercancías, sobre todo tratándose de bienes diferenciados (y no un “commodity”), como son las brochas para pintar. Señaló que decir que toda brocha sirve para pintar, haría indebidamente extensiva la similitud para fines de la presente investigación.

165. Las solicitantes también señalaron que, si bien algunos productores y comercializadores de brochas en el mercado de los Estados Unidos de América recomiendan que en las pinturas a base de agua se utilicen brochas de cerda sintética y en las de aceite, las brochas de cerda natural ello se debe a que cierto tipo de brochas podrían tener mejor desempeño para la aplicación de ciertas pinturas, pero no implica que los tres materiales (natural, sintético o mixto) no puedan ser utilizados para todo tipo de pinturas. Indicaron que, en todo caso, esta recomendación, orientada a un mercado mucho más especializado y con diferentes costumbres resulta irrelevante para el mercado mexicano.

166. Por lo anterior, las solicitantes argumentaron que tanto las brochas de cerda natural, como las brochas sintéticas y mixtas cumplen con los mismos usos y funciones, y son comercialmente intercambiables, por lo que el análisis de daño debe incluir todos los productos y no únicamente un tipo de brochas, ya que de lo contrario se estaría minimizando el efecto de las importaciones. Asimismo, señalaron que una medida antidumping sólo para un tipo de brochas sería inoperante, como fue en el caso de los Estados Unidos de América, pues a partir del nivel de sustituibilidad del producto investigado se inundarían el mercado con brochas de cerda natural o sintética, lo cual devastaría la industria nacional.

167. En otro orden de ideas, la empresa Brochas y Productos indicó que el producto investigado no es un bien homogéneo como pretenden las solicitantes, sino diferenciado en cuanto a calidades y características. Debido a estas diferencias, en el mercado se reconocen, al menos, tres calidades en las brochas: profesional, semiprofesional y económica, las cuales se distinguen porque están destinadas a usos y funciones específicas. Al respecto, el compareciente señaló que las diferencias entre dichas calidades consisten en el largo de la cerda, cantidad de la cerda, porcentaje de “tops” y el material y calidad del mango.

168. Brochas y Productos señaló que las brochas de calidad profesional las suelen usar quienes requieren efectuar trabajos con menor esfuerzo y alto rendimiento de pintura (aplicaciones en oficinas, museos, residencias de lujo, edificios y otras instalaciones especiales o industriales) y tienen mayor durabilidad. Las brochas semiprofesionales tienen características técnicas intermedias y las utilizan consumidores que requieren un trabajo bueno o intermedio (por ejemplo en obras comerciales, plantas, estructuras fabriles y obras residenciales normales y sus elementos, como ventanas, marcos, puertas, etc.), con una durabilidad menor que las anteriores. Las brochas económicas se suelen emplear donde la calidad del trabajo y el rendimiento de la pintura no es tan importante. En muchas ocasiones estas brochas se utilizan para pintar superficies pequeñas, realizar retoques o inclusive para aplicar sustancias como aceites, grasas, pegamentos, etc. Tienen menor durabilidad. Para sustentar lo anterior, proporcionó un estudio técnico realizado por el área de ingeniería de productos y control y calidad de dicha empresa.

169. En el mismo sentido, Hardware Enterprises de México indicó que las brochas se clasifican en las tres calidades señaladas y proporcionó un estudio de laboratorio en donde se comparan las características de las brochas de producción nacional con las importadas de la República Popular China. Cabe señalar que dicha empresa reconoció haber adquirido en el periodo analizado ambos tipos de productos -nacional e importado. Además, Hardware Enterprises de México explicó que, si bien las brochas económicas utilizan los mismos componentes que cualquier otra brocha, para poder ofrecer un precio competitivo y atender un segmento específico de consumidores, suelen utilizar materiales más económicos o con diferentes características, por ejemplo mangos huecos, cerdas más cortas o recuperadas, teñidas, taquetes de cartón o menos clavos de sujeción. Indicó que estas brochas van dirigidas a personas que no conocen el oficio, que casi nunca pintan, o para el ramo ferretero, cuyo único interés es vender barato con márgenes de utilidad castigados. Además, indicó que las brochas de calidad semiprofesional o profesional se distinguen de las brochas económicas porque están elaboradas con materiales de mejor calidad, retienen mayor cantidad de pintura y los “tops” son más largos, lo que se traduce en menor tiempo para cubrir una superficie, mejores acabados y facilidad de limpieza.

170. La empresa Urrea Herramientas señaló que las diferencias en calidad tienen que ver con el peso de la brocha, y el largo y espesor de la cerda; pero no tienen un impacto en el uso o la función de las mismas (la única diferencia es el precio). Para acreditar lo anterior, Urrea Herramientas proporcionó una muestra de facturas de importación y un catálogo de brochas de cerda 100 por ciento natural, donde se establecen diferentes especificaciones, pero se recomiendan para todo tipo de pintura, como se señaló anteriormente.

171. Las solicitantes argumentaron que las diferencias en cuanto a la calidad de los productos se podrían relacionar con los precios de los productos, pero no existen diferencias en cuanto a usos y funciones de los mismos. Además, indicaron que, a pesar de las diferentes clasificaciones que pudiesen existir entre las brochas (en cuanto a tipo profesional, semiprofesional o económica), no existen pruebas que soporten que los productos investigados atienden distintos mercados, o tienen funciones diferentes, ya que las brochas tienen un uso genérico que es la aplicación de pintura y, en ocasiones, otros usos, como la limpieza o aplicación de solventes.

Similitud de producto

172. Una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por las solicitantes y demás partes comparecientes en relación con las características y composición de los productos, así como los usos y funciones de las brochas objeto de investigación (de cerda natural, sintética o mixta), la Secretaría concluyó preliminarmente lo siguiente:

- A.** El producto nacional y el importado de origen chino tienen características, partes y componentes muy parecidos (aun cuando no necesariamente sean idénticos), en cuanto al ancho de la brocha, largo de la cerda, carga máxima y resistencia a solventes, tipo de resina, mango, taquetes, "tops" de cerda, casquillo, tamaño y tipo de cerda, por mencionar algunos de ellos. Cabe señalar que si bien podrían existir algunas diferencias en estas características, las pruebas indican que no repercuten en la intercambiabilidad de los productos.
- B.** Las pruebas disponibles en el expediente administrativo sugieren que las diferencias en el material de la cerda, ya sea natural (pelo cerdo), sintética (nylon, poliéster, olefin, tynex, etc.) o bien mixtas (combinación de pelo de cerdo y filamentos sintéticos) no significan un cambio identificable en el mercado nacional, en cuanto al uso fundamental de las brochas, es decir, la aplicación de pintura a base de agua o de aceite. Tal parecería que no existe una clara línea divisoria entre los usos de las brochas con diferentes tipos de cerdas, y más bien éstas suelen traslaparse en el mercado para cumplir la función genérica de aplicación de pintura.
- C.** Además, la controversia sobre la intercambiabilidad o no de las brochas con cerdas de diferente material promovida por las importadoras se encuentra estrechamente relacionada con la hipótesis de que no habría producción nacional de brochas sintéticas y mixtas. Sin embargo, tal como se indica en el apartado relativo al mercado nacional, la información disponible permite apreciar que sí hay fabricación nacional de brochas de los tres tipos, según reconoció uno de los propios importadores.
- D.** Los estudios de laboratorio proporcionados por las solicitantes muestran que las brochas de cerda natural también son útiles en el mercado mexicano para la aplicación de todo tipo de pinturas, incluidas aquellas a base de aceite y agua, o látex, entre otras sustancias (tales como barnices, lacas, etc.).
- E.** De la lectura de los empaques o etiquetas del producto nacional (Brochas Perfect y Brochas Tijuana) como de las brochas de las marcas que importan Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos se confirma que en el mercado mexicano las brochas de cerda natural se pueden utilizar también para aplicar en pinturas a base de agua.
- F.** De las pruebas presentadas por las partes (tanto importadores como los solicitantes) se aprecia la opinión generalizada de que las brochas de cerda sintética o mixta son adecuadas para todo tipo de pinturas entre otras aplicaciones.
- G.** Entre las pruebas presentadas por los importadores llama la atención el señalamiento del documento de "Corex Brochas" en el sentido de que la demanda para cada clase de brocha está relacionado con las costumbres o preferencias de los consumidores, lo cual no es óbice para considerar comercialmente intercambiables en el mercado nacional los diferentes tipos de brochas:

La demanda para cada clase depende solamente de las preferencias personales y los hábitos de los pintores en cada país. En Latinoamérica, todas las brochas tienen filamentos de cerda. En los Estados Unidos y Canadá, 95% del mercado es para brochas con filamentos sintéticos. Europa es dividida por los dos.
- H.** También destaca que tanto las solicitantes como algunos de los importadores reconocieron que no existe una imposibilidad técnica para intercambiar las brochas de cerda natural, sintética y mixta para su aplicación en pinturas a base de agua o de aceite, por mencionar algunos usos del producto.
- I.** El uso principal del producto investigado y el producto de fabricación nacional es la aplicación de pintura, sea base de agua o aceite, independientemente de la calidad de los componentes (ya sean de brochas profesionales, semiprofesionales o económicas, además de que no se contaron con elementos contundentes en el sentido de que el consumidor mexicano puede distinguir este tipo de brochas, debido a que los usos también pueden traslaparse en el mercado).

173. Con base en lo descrito en los puntos 136 al 172 de la presente Resolución, se concluye preliminarmente que existen suficientes elementos para presumir que las brochas para pintar de cerda natural, sintética o mixta, originarias de la República Popular China y las de fabricación nacional, tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir con los mismos usos o funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares entre sí, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 del RLCE.

Análisis del mercado internacional

174. Con base en información de la revista Brushware de mayo/junio de 2005, y lo señalado en las resoluciones definitivas quinquenales de cuotas compensatorias impuestas por los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda (Natural Bristle saint Brushes From China, Investigation No. 731-TA-244 -Second Review-, Publication 3733 de noviembre de 2004 de la U.S. Internacional Trade Comisión, así como Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China: de abril 2003, respectivamente), así como lo señalado por las importadoras, se concluye que los principales países productores y exportadores de brochas para pintar a nivel mundial son la República Popular China, junto con la República de Indonesia, los Estados Unidos de América, Tailandia, Taiwán, República de la India, Vietnam, República Italiana y República Federativa de Brasil, mientras que los principales países importadores y/o consumidores son los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, la República Bolivariana de Venezuela, República de Argentina, la República Federativa de Brasil, República de Honduras, República de Guatemala, República de El Salvador y República de Panamá.

175. En relación con la vocación exportadora del país investigado, información proporcionada por las solicitantes permite apreciar que la República Popular China ha sido investigada por prácticas desleales de comercio internacional al exportar a precios dumping brochas para pintar en los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda, en los términos que a continuación se indican:

- A.** De acuerdo con la resolución Natural Bristle saint Brushes From China, Investigation No. 731-TA-244 -Second Review-, Publication 3733 de noviembre de 2004, la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos de América determinó en su revisión quinquenal continuar con la aplicación de cuotas compensatorias a las importaciones de brochas para pintar de cerda natural, ya que su eliminación podría llevar a la continuación o repetición del dumping y el daño material, con un margen ponderado fue del 351.92 por ciento.
- B.** Asimismo, de acuerdo con la publicación Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China: Non-Confidential Final Report Sunset Review de abril 2003, en su revisión quinquenal sobre la continuación de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de brochas de cerda de puerco, las autoridades de Nueva Zelanda también determinaron que éstos no deberían ser revocados, debido a la probabilidad de que continúe el dumping y el daño a la industria de dicho país. De acuerdo con dicha revisión, la autoridad de Nueva Zelanda encontró que el margen de dumping alcanzó 770 del precio de exportación.

Análisis del mercado nacional

A. Producción nacional

176. Con fundamento en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60 y 62 del RLCE, la Secretaría analizó la representatividad de los productores solicitantes. En este sentido, de acuerdo con lo señalado por las solicitantes, la industria nacional de brochas objeto de la presente investigación actualmente se encuentra conformada por las siguientes empresas: Brochas Perfect, Brochas Tijuana, Brochas La Azteca, Epsilon, S.A. de C.V., La Mexicana, S.A. de C.V., Comander, S.A. de C.V., Rodisel, S.A. de C.V. y La Sultana, S.A. de C.V., además de pequeños talleres que pudieran fabricar el producto investigado de manera artesanal.

177. De acuerdo con lo señalado en el punto 72 de la resolución de inicio, las solicitantes estimaron representar el 90 por ciento de la producción nacional de brochas para pintar de cerda natural, de acuerdo con una carta de la ANFHER, en donde confirman que Brochas Perfect y Brochas Tijuana fabrican aproximadamente el 90 por ciento de la producción nacional de brochas de cerda natural y sintética, con una participación específica de 72 y 18 por ciento, respectivamente. Asimismo, dichas empresas proporcionaron una carta de apoyo a la investigación de la empresa La Azteca en la cual se estima que representa aproximadamente uno por ciento de la producción nacional total. Las solicitantes señalaron tener conocimiento de que la empresa Brochas Exito cerró operaciones productivas hacia el primer semestre de 2003 y de que la empresa Rodisa dejó de fabricar para convertirse en importador del producto investigado.

178. Las importadoras Servicios Home Depot y Brochas y Productos reconocieron que los productores nacionales más representativos o importantes son las dos empresas solicitantes y que, si bien existen otros productores, por ejemplo Brochas La Azteca o talleres artesanales, éstos tienen una capacidad muy limitada de producción y no representan una oferta potencial a nivel nacional, además de tener una baja participación en el mercado.

179. Urrea Herramientas y Hardware Enterprises de México argumentaron que la Secretaría no comprobó, de manera previa al inicio de la investigación, la legitimidad de la solicitante ni pudo definir la participación en la producción nacional de los productores que constituirían la rama de producción nacional. Urrea Herramientas señaló que existen otros productores nacionales, por ejemplo Consorcio Marcepa –lo cual apoyó con un catálogo de los productos del presunto fabricante–, y que no aparecen señalados en la resolución de inicio, por lo que debió haber hecho el intento de conocer o estimar la producción nacional alternativamente a la manifestación de la ANFHER. Esta importadora indicó que el examen de grado de apoyo es una obligación ex-ante al inicio de la investigación y, por consiguiente, la autoridad debe requerir a cualquier productor de que tenga conocimiento. Hardware Enterprises de México señaló que la carta de la ANFHER no debía considerarse una prueba idónea o pertinente para demostrar la representatividad de la producción nacional.

180. Al respecto, las solicitantes señalaron que desde el inicio del procedimiento reconocieron y señalaron que existían otros productores nacionales, además de la empresa que manifestó su apoyo a la investigación - La Azteca-, y que aquellas representaban aproximadamente el 3 por ciento restante, incluido Consorcio Marcepa. Señalaron que, de acuerdo con su conocimiento de mercado, esta empresa representaría poco menos del 0.2 por ciento de la producción nacional estimada, razón por la cual no fue expresamente mencionada como productor nacional.

181. Las solicitantes consideran que su representatividad fue debidamente sustentada con la carta de la ANFHER, donde se estima una participación de más de 50 por ciento de la producción nacional total, además de que las mismas importadoras reconocieron en su respuesta al formulario de investigación que las solicitantes son los principales proveedores nacionales de la mercancía investigada. Por lo que se refiere al cuestionamiento de Urrea Herramientas en el sentido de que la autoridad investigadora no se cercioró del grado de apoyo a la petición, señalaron que la Secretaría sí cumplió con la normatividad en la materia desde el momento que observó que la solicitud estaba apoyada por empresas que representan, en conjunto, más del 90 por ciento de la producción nacional total.

182. Al respecto, desde la etapa de inicio del procedimiento la Secretaría tuvo elementos para presumir que las solicitantes eran empresas representativas de la rama de producción nacional, de acuerdo con la información disponible, que fue la aportada por las solicitantes (la cual incluyó datos sobre indicadores económicos de tales empresas y cifras estimadas sobre la producción nacional total), además de la carta emitida por la ANFHER. No obstante, en la presente etapa del procedimiento, haciendo uso de las facultades indagatorias conferidas en el párrafo tercero del artículo 63 del RLCE, la Secretaría realizó requerimientos directamente a las empresas de las que tuvo conocimiento que presumiblemente fabrican el producto investigado, para que proporcionaran la información sobre sus indicadores económicos, aun cuando pudiesen representar una proporción minoritaria de la rama de producción nacional. Tales empresas fueron Consorcio Marcepa, La Sultana y/o Brochas y Cepillos Sultana, S.A. de C.V., en lo sucesivo La Sultana, Fábrica de Brochas y Pinceles La Azteca, S.A. de C.V., en lo sucesivo La Azteca, Epsilon, La Mexicana, Comander, Rodisel, Herramientas Cleveland, S.A. de C.V. en lo sucesivo Herramientas Cleveland y Aplicadores Bolsas y Brochas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Aplicadores Bolsas y Brochas.

183. De acuerdo con las respuestas a los requerimientos de información, la empresa La Azteca manifestó que llegó a fabricar brochas de cerda Tynex (sintética), pero que, debido a la competencia de las brochas chinas de ese material, discontinuó esta línea. Además, reiteró su apoyo a la presente investigación. La Sultana manifestó que fabricó brochas de cerda natural y sintética de nylon en el periodo analizado; sin embargo, no manifestó interés en el procedimiento. Las demás empresas que en el periodo analizado contestaron el requerimiento formulado por la Secretaría Epsilon y Herramientas Cleveland, señalaron que no fabricaron el producto investigado. En el caso de Consorcio Marcepa, empresa señalada como posible fabricante nacional de acuerdo con lo señalado en el punto 39 de la presente Resolución, no se contó con información al respecto. Con base en lo descrito en los puntos anteriores la información que obra en el expediente administrativo confirma que, en efecto, las empresas solicitantes representarían más del 90 por ciento de la producción nacional total, como se previó desde el inicio de la investigación.

184. Por otra parte, Servicios Home Depot indicó que las brochas de cerda o filamentos sintéticos y mixtos debían ser excluidas de la presente investigación, debido a que, a su decir, no existe fabricación nacional de estas mercancías, como habrían reconocido las propias solicitantes en la resolución de inicio, además de que no son similares ni comercialmente intercambiables con las brochas de cerda natural de fabricación nacional.

185. Las solicitantes argumentaron que, a partir de la información que han presentado en el procedimiento, particularmente en sus catálogos de producto, se muestra que las productoras nacionales sí fabrican brochas de cerdas sintéticas. Además, indicaron que las brochas de cerda natural, aun cuando no son iguales en todos sus aspectos, tienen características y composición muy similares a aquellas elaboradas con material sintético o mixto.

186. Tal como se señala en los puntos 60 y 72 de la resolución de inicio, las solicitantes y la ANFHER indicaron que en los Estados Unidos Mexicanos se fabrica principalmente brochas de cerda natural, aunque no de manera exclusiva, y la participación estimada en la producción nacional total se refiere a brochas tanto de cerda natural como de cerda sintética o mixta. De hecho, una de las propias importadoras, Brochas y Productos, manifestó que existe oferta de fabricación nacional de brochas de cerda sintética, aunque en oferta limitada.

187. Con el objeto de contar con mayores elementos de juicio sobre este aspecto en particular, la Secretaría requirió más información a las solicitantes sobre la existencia de fabricación nacional de brochas de cerda sintética y mixta. Brochas Perfect indicó que en el periodo analizado fabricó brochas de cerda sintética y mixta, con materiales de poliéster, nylon y polietileno. Para acreditarlo, proporcionó su catálogo de productos donde se indican los modelos que corresponden a dichas mercancías, así como una relación por código de producto y composición de acuerdo con su porcentaje (natural, poliéster, nylon o polietileno); una relación de producción durante el periodo comprendido entre 2003 y 2005, donde se indica el código, descripción y volumen de las mercancías; una relación de órdenes de producción de cabezas de brocha sintética en los talleres de armado, pintura y ensamble correspondientes a 2006; una muestra de los reportes de producción del periodo de 2003 a 2006; una muestra de facturas de compra de insumos del periodo de 2002 a 2006; y una muestra de facturas de venta de producto terminado. De igual manera, la productora no solicitante, La Azteca, manifestó que llegó a fabricar brochas de cerda sintética, pero discontinuó su producción por no poder competir en precios con las brochas chinas. De esta información disponible en el expediente administrativo se colige que también existe producción nacional de brochas de cerda sintética o mixta, además de las brochas de cerda natural.

188. Brochas Perfect señaló que realizó importaciones del producto investigado para abaratar costos, mejorar su posición competitiva y evitar un mayor daño, debido principalmente a la pérdida de mercado. Indicó que sus importaciones no fueron la causa de la distorsión de precios, ya que las brochas que adquirió de la República Popular China se mezclaron con las de fabricación nacional y se vendieron a los mismos precios.

189. Servicios Home Depot consideró que Brochas Perfect no acreditó que sus importaciones no fueran la causa de la distorsión de precios y del daño alegado a la producción nacional, ya que el argumento de que mezcló el producto importado y el de fabricación nacional para su venta al mismo precio es una justificación que no lo prueba. Hardware Enterprises de México argumentó que las listas de precios a las que se alude en el punto 74 de la resolución de inicio no pueden considerarse una prueba válida, pues no son idóneas o pertinentes para determinar que en ellos están consideradas las brochas chinas que importó el solicitante. Las empresas Servicios Home Depot, Hardware Enterprises de México, y Brochas y Productos, solicitaron que se excluyera a la empresa Brochas Perfect de la definición de rama de producción nacional por ser uno de los importadores más relevantes de la mercancía investigada, lo cual representa un conflicto de interés y afecta la legitimidad de la promovente, además de que no acreditó que sus importaciones no fueran causa de la distorsión de los precios internos o la causa del daño alegado.

190. Hardware Enterprises de México indicó que no se puede aceptar el argumento de que las importaciones del solicitante hubiesen sido para abaratar costos, mejorar su posición competitiva y contrarrestar los efectos de la práctica desleal, ya que éstas fueron realizadas para aumentar su margen de comercialización y utilidad como importador y no como productor, además de que representaron más del 9 por ciento con respecto a las importaciones de la República Popular China, por arriba del mínimis legal del 3 por ciento que establece la legislación aplicable.

191. Por su parte, Brochas Perfect argumentó que los ordenamientos legales en materia antidumping no establecen que, por el hecho de que una empresa productora sea al mismo tiempo importadora, deba ser excluida de la rama de producción nacional. Reiteró que sus importaciones fueron para mantener su presencia y competitividad en el mercado nacional, y que son las importadoras comparecientes las que precisamente han desplazado a las solicitantes del mercado, lo que se demuestra con el hecho de que las empresas Comex y Servicios Home Depot dejaron de ser sus clientes. También, indicó que, el que sus importaciones hubiesen representado 9 por ciento de las importaciones originarias de la República Popular China no le quita el carácter de productor nacional, ni tampoco le aplica el concepto de mínimis, ya que éste aplica exclusivamente a las importaciones de un país, más no de una empresa en lo individual, como se establece en el Acuerdo Antidumping.

192. Como respuesta al requerimiento de información efectuado por la Secretaría, Brochas Perfect señaló que los productos nacionales y los importados corresponden a las mismas líneas y medidas; que éstas se mezclaron entre sí y fueron comercializadas a través de los mismos canales de distribución, abasteciendo a los mismos clientes, a los mismos precios, de manera tal que no es distinguible el producto nacional del importado en documentos como facturas de venta. Para acreditar lo anterior, la solicitante proporcionó una muestra de facturas de venta, que están referidas a las listas de precios que la solicitante presentó desde el inicio del procedimiento. La Secretaría observó que, efectivamente, no es posible distinguir o separar el producto nacional del producto importado, lo que no impide que en la siguiente etapa de la investigación, las partes puedan aportar mayor información sobre este aspecto.

193. Brochas Tijuana manifestó en la etapa de inicio no había realizado importaciones del producto investigado durante el periodo analizado. Sin embargo, indicó que, de continuar la tendencia actual del mercado y las importaciones en condiciones desleales, podría transformarse en comercializadora, en lugar de ser productora de la mercancía investigada. Brochas y Productos señaló que empezó a realizar importaciones del producto investigado durante los meses de agosto y septiembre de 2006. Para acreditarlo proporcionó un número de pedimento que correspondería a las importaciones que efectuó. De acuerdo con el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo SIC-MEX, Brochas Tijuana no realizó importaciones del producto investigado durante el periodo analizado, que comprende de 2003 a junio de 2006, aunque la información disponible indica que el pedimento de importación del solicitante, en su caso, correspondería al mes de agosto del 2006.

194. De acuerdo con la información sobre las importaciones investigadas, la Secretaría confirmó que las importaciones de Brochas Perfect representaron 9 por ciento de las importaciones originarias de la República Popular China en el periodo investigado. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4.1, inciso i) del Acuerdo Antidumping, y el segundo párrafo del artículo 40 de la LCE, este hecho por sí mismo no es óbice para otorgar el carácter de productor nacional a una empresa solicitante, más aún cuando los precios relativos sugieren que dichas adquisiciones se habrían efectuado para evitar una mayor pérdida de mercado, dados los niveles de subvaloración de las mercancías chinas, así como los niveles de producción nacional registrados. Además, aun cuando Brochas Perfect no proporcionó los precios de estas mercancías de manera desagregada los siguientes elementos apoyan el argumento de que las importaciones de la solicitante fueron causa del daño alegado y que no se tienen elementos de convicción para segregar a esta empresa de la rama de producción nacional pertinente:

- A.** A diferencia del volumen de importación efectuado por las solicitantes (9 por ciento), las importaciones chinas del resto de las empresas representaron 90 por ciento del volumen total importado en el periodo investigado, umbral considerablemente mayor al nivel “insignificante” previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping.
- B.** Mientras las importaciones de Brochas Perfect disminuyeron su participación en el mercado nacional en 7 puntos porcentuales, el volumen del resto de importaciones originarias de la República Popular China incrementó en 19 puntos porcentuales.
- C.** Las importaciones del productor nacional representaron 5 por ciento del consumo en el periodo investigado, participación que contrasta con el 53 por ciento que representó el resto de las importaciones investigadas.
- D.** Además del comportamiento diferenciado en cuanto a los volúmenes de importación, la información disponible permite presumir que el productor nacional habría vendido las mercancías importadas a precios similares a los de fabricación nacional, para efectos de lo establecido en el párrafo I del artículo 62 del RLCE.

195. En otro orden de ideas, las empresas Hardware Enterprises de México, y Brochas y Productos argumentaron que las solicitantes no debían ser consideradas “productoras nacionales”, ya que reconocieron que la cerda natural, que corresponde al principal insumo y representa alrededor del 45 por ciento del costo de producción de las brochas, es importada de la República Popular China. De tal manera, argumentan que no se puede considerar que el producto sea fabricado en los Estados Unidos Mexicanos. Señalaron que la autoridad así debía resolverlo con base en las disposiciones de algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (el TLCAN y el G3), la LCE y las disposiciones de la OMC relativas a las reglas de origen, que, aseguraron estas empresas requieren que el valor de contenido regional sea por lo menos de 60 por ciento del valor del bien cosa que no cumpliría el producto fabricado por las solicitantes. No obstante, la propia Hardware Enterprises de México reconoció que la legislación aplicable en materia de prácticas desleales de comercio internacional no prevé explícitamente qué debía entenderse por “producción nacional” para el caso de mercancías fabricadas con insumos importados.

196. Las solicitantes argumentaron que el menor contenido de insumos nacionales en el producto investigado es irrelevante, ya que, además de que no está previsto lo que debe entenderse por producción nacional cuando se trata de bienes producidos con una combinación de insumos nacionales e importados, los tratados de libre comercio invocados por los importadores prevén distintas reglas de origen y, dependiendo del método utilizado (sea el valor de transacción o el costo neto del producto), el contenido regional requerido podría ir del 50 al 60 por ciento. Sin embargo, indicaron que para el caso específico de brochas no es aplicable el valor de contenido regional en ninguno de los dos tratados, ya que se aplica la regla de origen de salto arancelario, donde las cerdas naturales se clasifican en el capítulo 05 y el producto final en el capítulo 96 de la TIGIE.

197. Las solicitantes aclararon que el 45 por ciento del costo de una brocha es un dato aproximado y que, en el caso de Brochas Perfect, el costo de las cerdas importadas sería aproximadamente del 35 por ciento en todas sus líneas de producción, con lo cual también se confirmaría el origen nacional de los bienes. Para acreditarlo, una de las solicitantes proporcionó una relación del grado de integración de la cerda china en las brochas que su empresa fábrica, correspondiente a las ventas por producto efectuadas durante 2005.

198. Las reglas de origen previstas en los tratados de libre comercio a las que aluden los importadores y las solicitantes tienen por objeto determinar qué bienes pueden gozar de preferencias arancelarias, por considerarse que han sido producidos en la zona de libre comercio –no en un país en particular de los que integra esa zona– en función de los procesos productivos, la disponibilidad de los insumos en la región y otros factores. En otras palabras, no tienen por objeto identificar el país de origen de las mercancías, ni son aptas para ello y no son aplicables en materia de prácticas desleales de comercio internacional. El Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC, obliga a sus Miembros que se aseguren que sus normas de origen son transparentes; que no tienen efectos de restricción, distorsión o perturbación del comercio internacional; que se administran de manera coherente, uniforme, imparcial y razonable; y que se basan en un criterio positivo. Distingue claramente entre las reglas de origen conducentes al otorgamiento de preferencias arancelarias (a las que excluye de su ámbito de aplicación) y otras normas de origen utilizadas en instrumentos de política comercial no preferencial, que podrían incluir normas aplicables en materia de prácticas desleales de comercio internacional.

199. En los Estados Unidos Mexicanos, la normatividad aplicable en materia de prácticas desleales de comercio internacional para determinar y certificar el país de origen de las mercancías que se importen es el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias. Dicho Acuerdo no contempla reglas específicas basadas en un porcentaje de contenido nacional de los insumos. Se basan en el principio de salto de clasificación arancelaria. Hay coincidencia entre las solicitantes y los importadores en que la cerda natural es un insumo importado de la República Popular de China. Ninguno argumenta que otros insumos sean importados y no hay pruebas en el expediente administrativo de que lo sean. A la luz de ello, al aplicar las reglas de país de origen contenidas en el Acuerdo referido al caso que nos ocupa, esta Secretaría concluye que las brochas producidas por Brochas Perfect y Brochas Tijuana no son originarias de la República Popular de China en virtud de que la cerda natural china incorporada en las brochas cumple con el cambio de clasificación arancelaria establecido en el apéndice de Reglas Específicas del propio Acuerdo, porque las cerdas chinas ingresan por la fracción arancelaria 0502.10.01 de la TIGIE y las brochas se clasifican en la 9603.40.01, cuando la regla específica requiere “un cambio a la partida 96.01 a 96.05 de cualquier otra partida, incluyendo otra partida dentro del grupo”.

200. Con base en lo descrito en los puntos 176 al 199 de esta Resolución, la Secretaría concluye de manera preliminar que la solicitud de las empresas Brochas Perfect y Brochas Tijuana ha sido hecha en nombre de la rama de producción nacional y satisface los requisitos de legitimidad y representatividad establecidos en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE. Además, ninguna productora nacional se opuso a la investigación, de manera que la petición cuenta con el apoyo requerido por la normatividad en la materia.

B. Consumidores y canales de comercialización

201. Las solicitantes señalaron que tanto el producto nacional como el importado de origen chino atienden a los mismos mercados y fueron adquiridos por los mismos clientes, como lo demuestra el hecho de que empresas que eran clientes de las solicitantes actualmente son importadoras del producto investigado. Además, proporcionaron cartas de empresas distribuidoras que manifiestan su decisión de sustituir el producto nacional con la mercancía importada que es similar, pero de menor precio.

202. Las solicitantes señalaron que el producto objeto de análisis se emplea primordialmente en la industria de la construcción y decoración, aunque en ocasiones suele utilizarse como herramienta en algunos procesos industriales. No obstante, indicaron que, como el producto objeto de análisis es adquirido principalmente por consumidores finales, se puede deducir que atienden al mismo tipo de consumidores. Las solicitantes y las importadoras en general, coincidieron en señalar que el consumidor final adquiere el producto investigado principalmente a través de tiendas departamentales o de autoservicio, mayoristas ferreteros, tiendas de pinturas, tlapalerías y ferreterías.

203. Servicios Home Depot indicó que el canal de mayor crecimiento son las tiendas de autoservicio dedicadas principalmente a la mejora para el hogar. Brochas y Productos señaló que la tienda para “mejoras del hogar” está representada casi exclusivamente por una gran cadena nacional, The Home Depot, en la cual únicamente se comercializa el producto importado, ya que la producción nacional no tiene participación en el mismo. Sin embargo, la propia Servicios Home Depot indicó que, si bien no adquirió producto nacional directamente, sus empresas relacionadas sí lo adquirieron durante el periodo analizado. Las solicitantes argumentaron al respecto que, el que la producción nacional no participe en el canal de tiendas especializadas del tipo que tiene Servicios Home Depot, porque estas tiendas son las únicas de ese tipo actualmente en los Estados Unidos Mexicanos y que, a partir de 2005, dejó de distribuir el producto nacional en todos sus establecimientos.

204. De conformidad lo descrito en el artículo 65 del RLCE, la Secretaría considera que existen elementos suficientes para presumir que las brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de $\frac{1}{2}$ a 6 pulgadas originarias de la República Popular China y las de fabricación nacional se dirigen generalmente a los mismos consumidores (reales o potenciales), utilizan los mismos canales de distribución y atienden a los mismos sectores y mercados del país.

Análisis de daño y causalidad

205. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por las solicitantes y las importadoras comparecientes, con el fin de determinar la existencia de indicios de daño a la rama de producción nacional en el periodo investigado por causa de las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta originarias de la República Popular de China, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE.

A. Importaciones investigadas

206. Conforme a lo establecido en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE la Secretaría evaluó si en el periodo investigado el volumen de las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta originarias de la República Popular China aumentó en términos absolutos o en relación con el consumo interno; si concurren para atender los mismos mercados o a los mismos consumidores actuales de los productores nacionales y si utilizan los mismos canales de distribución.

207. Los datos empleados en el análisis de la presente etapa pueden variar con respecto a los descritos en la resolución de inicio por la información que se allegó la Secretaría, y por los motivos que a continuación se indican. De acuerdo con lo señalado en los puntos 59 y 84 al 87 de la resolución de inicio, por la fracción arancelaria investigada se clasifican también productos que no forman parte del presente procedimiento y, ante la imposibilidad de obtener cifras específicas al producto investigado a través de la SHCP por tratarse de información confidencial, las solicitantes estimaron las importaciones de brochas para pintar a partir de su conocimiento del mercado y la revisión de listado electrónico de importaciones, del cual excluyeron las transacciones de cinco empresas que no habrían efectuado adquisiciones del producto objeto de investigación. En principio, se aceptó esta metodología con algunos ajustes, sobre la base de la mejor información disponible hasta ese momento, además de que no se observaron diferencias significativas con respecto a la base original del listado electrónico de pedimentos de importación disponible para la Secretaría.

208. Urrea Herramientas señaló que la metodología propuesta por las solicitantes no refleja la importación real de la mercancía investigada, por lo que el análisis de daño no debe considerarse válido, además de que la selección de empresas importadoras tampoco fue razonable debido a que éstas se dedican a la comercialización de artículos de ferretería y materiales para la construcción, por lo cual podrían estar importando tanto brochas como otros productos que ingresan por la fracción. También indicó que, en tanto no se cuente con cifras reales de las importaciones investigadas, el supuesto daño no tendría sustento y debe darse por terminado el procedimiento.

209. Brochas y Productos también manifestó que la metodología propuesta por las solicitantes no se basaba en un análisis puntual, sino en conjeturas sobre empresas que supuestamente no han importado el producto investigado. Cuestionó que se hubiese demostrado que el aumento significativo de las importaciones hubiera ocurrido sin la participación de las importaciones de una de las solicitantes o la neutralidad de éstas en el CNA. Además, señaló que la otra empresa solicitante, Brochas Tijuana, comenzó a realizar importaciones del producto investigado durante 2006. Consideró que las importaciones realizadas por las propias solicitantes habían contribuido significativamente al crecimiento de las importaciones investigadas entre 2003 y 2004. Al respecto, de acuerdo con la información del listado de pedimentos de la Secretaría de Economía obtenido del SIC-MEX, en el periodo analizado que va de enero de 2003 a junio de 2006, sólo se identificaron importaciones de la empresa Brochas Perfect.

210. Las solicitantes argumentaron que, para el cálculo de las importaciones, presentaron la información que razonablemente tuvieron a su alcance, tal como lo establece la legislación en la materia y a la luz de las gestiones que realizaron con la finalidad obtener mayor información al respecto. Señalaron también que se puede asegurar con cierto grado de confianza que las empresas seleccionadas para obtener las importaciones investigadas en la etapa de inicio son, en realidad, importadoras del producto investigado, ya que compiten con ellas en los mismos mercados y atienden clientes que abastecían las productoras nacionales.

211. Hardware Enterprises de México señaló que, debido a que la fracción investigada incluye otros productos, se deben depurar las importaciones con una metodología adecuada. Para ello, indicó que la autoridad se debe allegar de la mejor información posible y utilizar la que presenten las propias importadoras comparecientes, además de completar la información faltante con pedimentos físicos y sus facturas. Añadió que es necesario que la autoridad evite hacer una sobrestimación de los efectos de las importaciones investigadas sobre la producción nacional. En este sentido, además de allegarse de mayor información en los términos planteados por los importadores, con el objeto de no sobrestimar los volúmenes de las importaciones que podrían ser lesivos para la industria nacional, se excluyeron las importaciones efectuadas por las solicitantes, toda vez que éstas no podrían ser consideradas causantes del daño alegado, en términos de lo dispuesto por el punto I del artículo 62 del RLCE.

212. En la etapa de inicio del procedimiento se aceptaron los medios de prueba que proporcionaron las solicitantes para estimar el volumen que correspondería a las importaciones investigadas, tomando en cuenta que por la fracción arancelaria ingresan otros productos diferentes al objeto de investigación y que las promoventes efectuaron las gestiones que tuvieron a su alcance con las autoridades aduaneras competentes para llegar a una estimación confiable. Sin embargo, en esta etapa de la investigación se requirió mayor información con la finalidad de obtener datos más precisos de las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta que ingresaron por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE en el periodo enero de 2003 a junio de 2006. La información, consistente en las bases de datos de importaciones y muestras de pedimentos físicos con sus respectivas facturas para importaciones originarias de la República Popular China fue requerida a 23 empresas identificadas como importadoras en el listado de pedimentos electrónicos del SIC-MEX. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- A.** Las 23 empresas a las cuales se requirió información, incluidas las propias importadoras comparecientes, representaron más del 90 por ciento del volumen total de importaciones efectuadas por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE desde 2003 a junio de 2006.
- B.** De éstas, se recibió respuesta de 18 empresas importadoras, cuyas transacciones representaron el 87, 93, 90 y 88 por ciento del volumen total de importaciones en 2003, 2004, 2005 y para el periodo enero a junio de 2006, respectivamente. A partir de dicha información se identificaron a las empresas que reportaron importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta, tanto de la República Popular China como de otros países.
- C.** La información descrita, sin considerar las importaciones de mercancías distintas a la investigada, se contrastó con el listado de pedimentos de importación del SIC-MEX, lo que arrojó los siguientes porcentajes:
 - a.** tratándose de importaciones chinas, se contó con información de empresas que representaron 85, 95, 93, y 94 por ciento en 2003, 2004, 2005 y el periodo enero a junio de 2006, respectivamente. De estas adquisiciones, se apreció que el 56, 66, 68 y 65 por ciento correspondió a producto investigado durante los mismos periodos;
 - b.** en el caso de importaciones originarias de otros países, también se contó con información representativa de estas adquisiciones, puesto que representaron el 89, 90, 81 y 73 por ciento en 2003, 2004, 2005 y el periodo enero a junio de 2006. Sólo se reportaron importaciones de brochas para pintar de otros países para 2005 y primer semestre de 2006; y
 - c.** la información proporcionada por las mismas empresas importadoras se puede considerar estadísticamente representativa para determinar el comportamiento de las importaciones objeto de investigación, puesto que abarca más del 70 por ciento de la importación total.
- D.** La Secretaría solicitó al SAT información estadística sobre las importaciones de brochas para pintar. Sin embargo, de la información proporcionada por esta entidad gubernamental no fue posible identificar lo correspondiente al producto investigado, debido a que no contenía la descripción específica de los productos que ingresaron por la fracción investigada.

213. En congruencia con lo señalado en los puntos 194 y 211 de la presente Resolución, la Secretaría separó del análisis de daño las importaciones atribuibles a las solicitantes, a fin de no sobrestimar el crecimiento y posible impacto de las importaciones investigadas. Sin embargo, éstas no se excluyen de la cuantificación del CNA, toda vez que formarían parte de la demanda en el mercado nacional y no procedería anularlas o neutralizarlas, como indicó la empresa Brochas y Productos.

214. Brochas y Productos argumentó que, para obtener el CNA, sólo se debían considerar las brochas de cerda natural, pues éstas no eran comercialmente intercambiables con las brochas de cerda sintética y mixta, para las cuales no había oferta nacional. Por el contrario, las solicitantes señalaron que la información que obra en el expediente administrativo acredita que las brochas de cerda natural, sintética y mixta son productos que cumplen con los mismos usos y funciones, y son comercialmente intercambiables entre sí, de manera que deben considerarse en conjunto.

215. De acuerdo con lo señalado en el punto 173 de la presente Resolución, se colige que existen elementos suficientes para considerar que las brochas investigadas originarias de la República Popular China de cerda natural, sintética o mixta son similares a las brochas de producción nacional. La empresa Brochas Perfect también proporcionó información tendiente a sustentar la existencia de producción nacional de este tipo de brochas, por ejemplo catálogos de productos, relación por código de producto y composición de la cerda, relación de las órdenes de producción de cabezas de brocha sintética en los talleres de armado, pintura y ensamble, así como una muestra de facturas de compra de insumos y de venta de productos. Además, las partes coincidieron en que los canales de distribución de las brochas de fabricación nacional y las chinas son los mismos: tiendas departamentales, ferreterías, tlapalerías y tiendas de pinturas, entre otros.

216. Hardware Enterprises de México y Brochas y Productos indicaron que el periodo investigado, tal como fue definido en el inicio de la investigación, dejó fuera del análisis el segundo semestre de 2004, en el cual incrementaron las importaciones, lo que sesgaría el análisis de las mismas. Sin embargo, la Secretaría no dejó fuera del análisis el segundo semestre de 2004. Realizó un análisis completo de los periodos que comprenden de enero a diciembre para los años de 2003, 2004 y 2005, además del primer semestre de 2006, como puede apreciarse en la resolución de inicio. Las diferencias que pudieran observarse en el comportamiento de los indicadores con respecto a lo señalado en la resolución de inicio se explican por la información actualizada y complementaria con la que contó la Secretaría en la presente etapa del procedimiento.

217. En relación con el comportamiento de las importaciones investigadas, las solicitantes argumentaron que éstas registraron un crecimiento de más de 203 por ciento entre 2003 y 2004 y, aunque registraron una disminución del 58 por ciento en 2005, el crecimiento acumulado de las importaciones investigadas fue del 27 por ciento en estos años, mientras que las importaciones de otros orígenes disminuyeron en 18 por ciento. Asimismo, indicaron que las importaciones investigadas desplazaron a las importaciones de otros orígenes al pasar de una participación del 82 por ciento al 88 por ciento en el periodo investigado con respecto a las importaciones totales, mientras que, en relación con el mercado nacional, dichas mercancías aumentaron su participación hasta 54 por ciento en el periodo investigado, en tanto que en 2003 habían representado 48 por ciento. Además, indicaron que hay que tomar en cuenta que en 2004 las importaciones llegaron a representar el 76 por ciento del consumo interno.

218. Servicios Home Depot señaló que se debe tomar en cuenta que en 2003 un productor nacional importante cerró operaciones, lo que propició que la oferta nacional disminuyera -según tiene conocimiento- en 2.5 millones de brochas anuales, y ocasionó un desajuste en el mercado, que requirió una mayor cantidad de producto importado ante el crecimiento del consumo nacional, de tal manera que, una vez que se reajustó el mercado en 2005, las importaciones disminuyeron. Por lo anterior, considera que el incremento de las importaciones de 2003 a 2005 no se debió a la supuesta discriminación de precios, sino al desajuste causado por el productor que cerró operaciones.

219. Las solicitantes señalaron que la empresa Exito era una de las principales productoras de brochas, pero en 2003 operaba apenas a una capacidad de 17 por ciento y tomó la decisión de vender sus activos a la empresa Hardware Enterprises de México, lo cual se puede comprobar en un análisis bursátil Scotia Inverlat del Grupo Industrial Saltillo, de junio de 2003. Posteriormente, dicha empresa suspendió operaciones para importar directamente el producto de la República Popular China. De acuerdo con lo anterior, las solicitantes consideran que efectivamente hubo una sustitución de producto nacional por importaciones chinas, a pesar de que la industria nacional sí contaba con suficiente capacidad instalada para atender la demanda liberada por el cierre de Exito. Como se explica más adelante en el apartado de efectos sobre la producción nacional, los datos disponibles en el expediente administrativo indican que la industria nacional sí contaba en 2003 con suficiente capacidad no utilizada.

220. Servicios Home Depot señaló que las importaciones investigadas, si bien muestran un comportamiento creciente en relación con la producción y el consumo interno en ciertos periodos, al comparar 2005 con respecto a 2004 muestran una reducción sustancial. Hardware Enterprises de México también coincidió en que se registró esta reducción, aunque añadió que el crecimiento registrado en 2003 y 2005 debía considerarse normal por la dinámica y el ciclo expansivo registrado en el sector construcción. Por lo que se refiere al comportamiento del sector de la construcción y su efecto sobre la demanda del producto investigado, las solicitantes señalaron que, si bien tiene influencia, ésta es menor a la incidencia del mercado de la remodelación y la decoración en la adquisición del producto investigado.

221. Brochas y Productos argumentó que los aumentos y disminuciones de las importaciones investigadas observadas en 2004 y 2005 se registran precisamente en los años en los que varía la actividad importadora de Brochas Perfect, de tal manera que la solicitante es responsable del 14 y 5 por ciento de las importaciones en volumen en dichos años, buscando mostrar un bajo nivel de importación para el periodo investigado que la misma propuso.

222. Por su parte, las solicitantes señalaron que a lo largo del periodo 2003 a marzo 2006 las importaciones investigadas incrementaron significativamente. Atribuyen la disminución registrada entre 2004 y 2005 que en 2004 una sola empresa incrementó de manera significativa sus importaciones, ante la decisión de uno de sus clientes de aumentar sus inventarios en el marco del cambio en su política comercial.

223. En relación con el comportamiento de las importaciones, estimadas a partir de la metodología descrita en el punto 212 de la presente Resolución, la Secretaría observó que en 2004 las importaciones totales de brochas aumentaron 130 por ciento con respecto a 2003, mientras que en 2005 con respecto a 2004 disminuyeron 44 por ciento. No obstante esta reducción, al comparar 2005 con respecto a 2003 se registra un incremento de 29 por ciento. Para el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, las importaciones totales incrementaron 117 por ciento. Asimismo, considerando el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior (enero de 2003 a junio de 2004), las importaciones totales también registran un crecimiento que es de 30 por ciento.

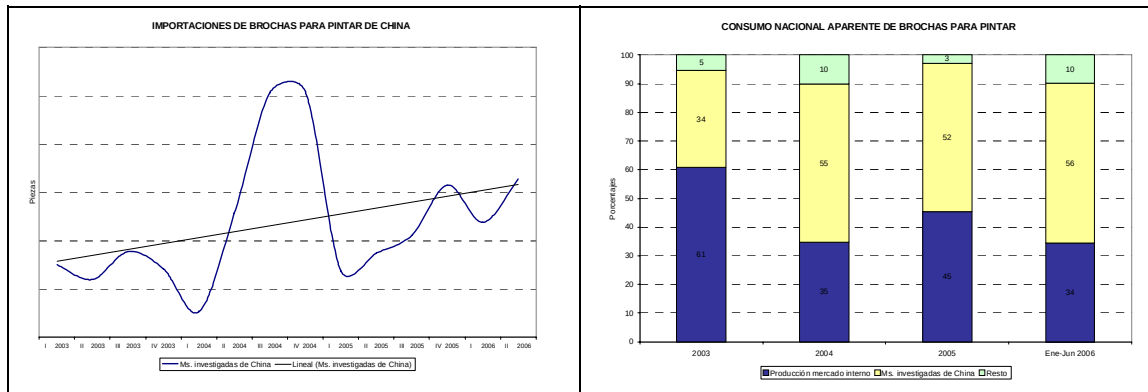
224. Las importaciones investigadas incrementaron 125 por ciento en 2004 con respecto a 2003, mientras que en 2005 disminuyeron 37 por ciento, lo que fue insuficiente para revertir la tendencia creciente en los tres años, al acumular un incremento de 42 por ciento. En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, las importaciones investigadas incrementaron nuevamente, con una tasa de 81 por ciento. De igual forma, considerando los datos correspondientes al periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, las importaciones chinas mostraron un incremento de 56 por ciento.

225. Las cifras disponibles indican que el resto de las importaciones (aquellas provenientes de países distintos al investigado y las transacciones efectuadas por las solicitantes), incrementaron 163 por ciento en 2004 con respecto a 2003, mientras que en 2005 con respecto a 2004 disminuyeron 82 por ciento, con lo cual acumularon una disminución de 52 por ciento entre 2003 y 2005 (a diferencia del aumento en las importaciones investigadas). Para el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el resto de las importaciones incrementó más de 4 mil por ciento, a partir de una base relativamente baja. Las cifras correspondientes al periodo investigado con respecto al periodo similar anterior muestran que las importaciones decrecieron 47 por ciento.

226. Con el fin de evaluar si se había registrado un aumento de las importaciones investigadas en el mercado nacional, la Secretaría calculó el CNA a partir de la suma de la producción nacional más las importaciones totales menos las exportaciones totales. Los resultados indican que las importaciones investigadas aumentaron su participación en el consumo nacional de 34 por ciento en 2003 al 55 por ciento en 2004, aunque en 2005 se situaron en 52 por ciento. Para el periodo en su conjunto, ello significó un incremento de mercado equivalente a 18 puntos porcentuales. Del primer semestre de 2005 al primer semestre de 2006, las importaciones investigadas incrementaron 10 puntos porcentuales, al pasar de 45 a 55 por ciento. En el periodo de enero de 2003 a junio de 2004 las importaciones investigadas representaron en el CNA el 34 por ciento, mientras que en el periodo investigado se incrementaron al 53 por ciento, lo que significó una ganancia de 19 puntos porcentuales.

227. En relación con la producción nacional, las importaciones investigadas también aumentaron su participación en el periodo analizado, ya que en 2003 representaban 53 por ciento, mientras que en 2004 y 2005 representaron 150 y 107 por ciento de la producción nacional, respectivamente. En el periodo enero 2003 a junio 2004 las importaciones investigadas representaban el 60 por ciento, mientras que en el periodo investigado, se ubicaron incluso 20 por ciento por encima de la producción nacional.

228. Con base en los resultados señalados en los puntos 205 al 227 de la presente Resolución, se concluye preliminarmente que durante el periodo de análisis se registró una tasa significativa de incremento en las importaciones de brochas para pintar originarias de la República Popular China (aun excluyendo las adquisiciones de las solicitantes), tanto en términos absolutos como en relación con la producción nacional y el CNA, tal como se puede apreciar en las siguientes gráficas. Durante este periodo las importaciones investigadas representaron alrededor del 90 por ciento del total importado. La República Popular China fue el principal proveedor de brochas para pintar para el mercado nacional, superando incluso la oferta nacional.



B. Efectos sobre los precios

229. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 de su RLCE, la Secretaría analizó el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones investigadas; si éstos mostraron una disminución en el periodo investigado o si fueron inferiores al resto de las importaciones y al precio de venta del producto nacional similar; si el efecto de las importaciones investigadas fue deprimir los precios internos o impedir el alza que en otro caso se hubiera producido; y si el nivel de precios fue un factor determinante para explicar el comportamiento de las mismas en el mercado nacional.

230. Las solicitantes indicaron que la práctica desleal se ha venido identificando principalmente por los bajos precios de las importaciones originarias de la República Popular China, que las hacen atractivas para importadores tradicionales y distribuidores. Señalaron que los precios de las importaciones chinas se han situado por debajo de los precios nacionales, lo que ha llevado a los productores nacionales a implementar una política de disminución de precios para tratar de mantenerse en el mercado. Sin embargo, a pesar de la disminución en los precios nacionales, las importaciones han continuado ganando terreno en el mercado nacional.

231. Servicios Home Depot indicó que la industria nacional no disminuyó sus precios, sino que los incrementaron hasta en 15 por ciento en 2005, lo cual contradice lo señalado por las solicitantes. Hardware Enterprises de México también señaló que los argumentos de las solicitantes respecto a la disminución de precios son contradictorios, ya que los precios de la industria nacional incrementaron en 19 por ciento en 2005 con respecto a 2004 y 2 por ciento en 2004 con respecto al año anterior, así como en los periodos trimestrales que analizó la Secretaría.

232. Hardware Enterprises de México manifestó que el análisis de precios de la resolución de inicio pone de manifiesto la ineficiencia con la que operan los productores nacionales, debido a que las solicitantes no han podido adaptarse a las condiciones de competencia de las importaciones de la República Popular China y de otros orígenes. Para acreditarlo, Hardware Enterprises de México proporcionó una gráfica en donde se observa el comportamiento creciente de los precios de las importaciones que ingresaron por la fracción investigada, la cual incluye, además de las brochas, todos los demás productos que no son objeto de investigación, de manera tal que no necesariamente representa el comportamiento del producto sujeto a investigación. Las solicitantes señalaron que, no obstante el incremento en precios señalado por Servicios Home Depot, éste sólo se refiere al mes de noviembre de 2005, sobre todo a raíz del aumento registrado en los costos de las materias primas, puesto que en el periodo analizado, en su conjunto, los precios nacionales disminuyeron.

233. Con el objeto de analizar la información, la Secretaría obtuvo el precio de las importaciones investigadas a nivel frontera, con base en el valor (en dólares de los Estados Unidos de América) y volumen (piezas) depurados con el cotejo documental de pedimentos físicos y facturas de importación, como se explicó anteriormente. De acuerdo con ello, los precios de las importaciones investigadas prácticamente se mantuvieron constantes al disminuir menos de uno por ciento en 2004 con respecto a 2003. No obstante el volumen importado aumentó 125 por ciento. En 2005 con respecto a 2004, los precios se incrementaron 23 por ciento, en tanto que el volumen se contrajo 37 por ciento. La Secretaría observó que, si bien el incremento en los precios de las importaciones investigadas significó una reducción en el volumen de 2005, su participación con respecto al consumo interno logró aumentar 18 puntos porcentuales con respecto a los niveles de participación registrados en 2003.

234. Para el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el precio de las importaciones investigadas disminuyó 13 por ciento, al tiempo en que su volumen incrementó 81 por ciento. En relación con el periodo investigado, con respecto al periodo enero de 2003 a junio de 2004, los precios de las importaciones originarias de la República Popular China incrementaron 12 por ciento, lo cual coincidió con un incremento de las importaciones del 56 por ciento. Destaca que a pesar de este aumento en los precios de las importaciones investigadas, dichos precios se ubicaron 39 por ciento por debajo de los precios nacionales, como reflejo de los altos márgenes de subvaloración de estas mercancías.

235. Por lo que se refiere al comportamiento en los precios de importaciones de otras fuentes de abastecimiento (distintas al país investigado), no es pertinente efectuar un análisis anual y del periodo investigado, toda vez que en 2003 y 2004 no se registraron importaciones de brochas para pintar, aunque en el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, este precio registró una reducción de 72 por ciento.

236. Una de las solicitantes indicó que se ha visto en la necesidad de mantener sus precios, a pesar de que los costos de la materia prima se han incrementado de manera importante, en algunos casos hasta en 100 por ciento, como el caso de la cerda, acero o plástico, que son los principales insumos para la fabricación del producto investigado, al tiempo que la inflación acumulada en los Estados Unidos Mexicanos en el periodo analizado fue del 13 por ciento.

237. En el caso del precio promedio del producto de fabricación nacional, los datos disponibles indican que en 2004 incrementó 2 por ciento con respecto a los niveles registrados en 2003, mientras que en 2005, con respecto a 2004, muestran una disminución de 17 por ciento, con lo cual acumularon una caída del orden de 15 por ciento entre 2003 y 2005. Para el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el precio nacional incrementó 30 por ciento.

238. En relación con el periodo investigado, con respecto al periodo enero de 2003 a junio de 2004, el precio nacional disminuyó 11 por ciento y, no obstante que los precios de las importaciones investigadas incrementaron en 12 por ciento en el mismo periodo, ello tiene lugar con una subvaloración que pasó del 51 al 39 por ciento. De esta manera, independientemente de una reducción en los precios relativos de ambos bienes, los precios de las importaciones investigadas se mantuvieron aún por debajo de los precios nacionales, de acuerdo con lo que se señala en los siguientes puntos.

239. Hardware Enterprises de México indicó que el análisis comparativo de precios descrito en la resolución de inicio fue realizado a partir de una depuración mínima de las importaciones que ingresan por la fracción investigada. Sin embargo, señaló que al considerar sólo sus importaciones, los precios estarían 23 por ciento por arriba del precio promedio de los productos que ingresaron por la fracción investigada. Asimismo, indicó que las brochas tienen grandes diferenciales de precios de acuerdo con las dimensiones y calidad de la cerda, por lo que una importación más abundante de brochas de menor dimensión podría reflejar una subvaloración mayor, por lo que indicó que se debería de tener en cuenta las dimensiones, calidad y categorías de las distintas brochas.

240. Brochas y Productos manifestó que el producto investigado es un bien diferenciado, por lo que cualquier análisis de precios que se realice debía estar sobre bases comparables, para lo cual propuso como guía una clasificación por calidades (profesional, semiprofesional y económica), por tipo de cerda (natural, sintética o mixta) y por medida de cerda a fin de efectuar comparaciones adecuadas, ponderando precios de importaciones por volumen y tratando apropiadamente lo importado por la producción nacional. Por su parte, las solicitantes indicaron que existe una gran variación de los precios entre diferentes medidas, por lo que también sugirieron un análisis por tipo de producto para constatar la situación real en el mercado interno. A este respecto, en la siguiente etapa de la investigación las partes podrán aportar la información más puntual que tengan a su disposición a fin de evaluar los precios al nivel más detallado posible.

241. Mientras tanto, con el objeto de comparar el precio promedio de las importaciones investigadas con respecto al precio nacional a nivel LAB planta, al precio en frontera de las importaciones se le agregaron los cargos por arancel, derechos de trámite aduanero (DTA) y gastos de agente aduanal (GAA). Los resultados muestran que el precio promedio de las importaciones investigadas se ubicó sistemáticamente por debajo del precio promedio del producto nacional, en 53, 54 y 37 por ciento en los años de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

242. Las cifras disponibles también reflejan que el precio de las importaciones investigadas fue inferior al precio nacional, tanto en el primer semestre de 2005 como en el primer semestre de 2006, en niveles de 33 y 55 por ciento, respectivamente. Estos resultados se ven reflejados en la comparación de precios en el periodo enero de 2003 a junio de 2004, cuando las importaciones investigadas se ubicaron 51 por ciento por debajo del precio nacional, en tanto que la diferencia a favor del producto investigado en el periodo investigado fue en promedio de 39 por ciento.

243. De acuerdo con la información descrita en los puntos 229 al 242 de la presente Resolución, se concluye preliminarmente que los precios de las importaciones investigadas se han efectuado a lo largo del periodo analizado con márgenes significativos de subvaloración con respecto a los precios nacionales, lo cual podría reflejar que el precio de las mercancías investigadas es un factor relevante para explicar su mayor participación en el mercado nacional y contener los precios nacionales. No obstante, por los resultados preliminares que se indican en los puntos 133 y 135 de la presente Resolución, por el momento no existirían elementos para correlacionar estos hechos con márgenes específicos de dumping en las importaciones investigadas, de manera tal que estos resultados se encontrarían sujetos a la determinación final sobre la discriminación de precios.

C. Efectos sobre la producción nacional

244. De conformidad con lo previsto en los artículos 3.4 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría examinó la repercusión de las importaciones investigadas sobre la rama de producción nacional de brochas para pintar, considerando los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de la producción nacional. Para la presente etapa, la Secretaría contó con mayor información sobre la rama de producción nacional (además de las solicitantes, La Azteca y La Sultana), razón por la cual el comportamiento de los indicadores pudiera mostrar ciertos ajustes con respecto a lo descrito en la primera etapa de la investigación.

245. Por otra parte, con base en los estados financieros auditados correspondientes a los años 2002 a 2005 de las empresas solicitantes, así como de la empresa no solicitante, La Azteca, la Secretaría analizó la situación financiera de estas empresas en su conjunto; sin embargo, no se agregaron los estados financieros correspondientes a la empresa no solicitante La Sultana, puesto que fueron entregados de manera incompleta (aunque dicha empresa representa alrededor del uno por ciento de la producción nacional). La información financiera de las tres primeras empresas se agregó y actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios, de conformidad con lo señalado en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. También se examinaron los resultados de operación correspondientes exclusivamente a brochas para pintar durante el periodo de 2003 a junio de 2006, agregando la información proporcionada tanto por las solicitantes como por las empresas La Azteca y La Sultana, en tanto estuvo disponible en el expediente administrativo.

246. Las solicitantes señalaron que durante el periodo analizado las importaciones investigadas no sólo incrementaron en términos absolutos, sino también en relación con el consumo interno desplazando a la producción nacional. Asimismo, indicaron que en 2004 las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios incrementaron 203 por ciento, mientras que la producción nacional disminuyó 18 por ciento, no obstante que el CNA registró un crecimiento de 91 por ciento. Señalaron que la aparente expansión del mercado en 2004 se atribuye al descontrolado crecimiento de las importaciones investigadas en ese año, lo que se confirma con el hecho de que en 2005 el consumo interno se contrajo principalmente por la caída en las importaciones investigadas y las provenientes de otras fuentes. Las solicitantes indicaron que como consecuencia de los bajos precios a los que ingresa el producto investigado, las productoras nacionales tenderían a desaparecer del mercado, tal como sucedió anteriormente con las empresas Exito y Rodisa.

247. Servicios Home Depot manifestó que el comportamiento decreciente en la producción nacional se atribuye a que una de las productoras nacionales importantes cerró sus operaciones productivas, lo que causó que la oferta nacional disminuyera en, por los menos, 2.5 millones de piezas anuales, lo cual también afectó al resto de los indicadores de la industria nacional. Las importadoras coincidieron en señalar que las importaciones realizadas por una de las solicitantes en volúmenes significativos en relación con su producción y consumo de mercado tuvieron un efecto adverso en los indicadores de la industria nacional, en cuanto a producción, ventas, inventarios, empleo, productividad, capacidad instalada y su utilización.

248. Las solicitantes señalaron que la empresa que cerró operaciones (Exito), antes de ser vendida a la importadora compareciente Hardware Enterprises de México, apenas operaba al 17 por ciento de su capacidad instalada, lo cual se puede comprobar en el análisis bursátil de Scotia Inverlat del Grupo Industrial Saltillo, de junio de 2003. Posteriormente, Hardware Enterprises de México suspendió las operaciones para importar directamente el producto de la República Popular China, por lo que las solicitantes consideran que efectivamente hay una sustitución de producción nacional por las importaciones de la República Popular China, no obstante que la industria nacional contaba con suficiente capacidad instalada para atender el incremento en la demanda resultante.

249. Con base en la información que consta en el expediente, en relación con el cierre de la empresa Exito se observa que el volumen que se dejó de producir sería considerablemente inferior a la capacidad disponible de la industria nacional, pues ésta operaba a niveles del 44 y 34 por ciento en 2003 y 2004, respectivamente, de manera que parecería que el resto de las productoras nacionales podrían haber compensado la demanda derivada del cierre de operaciones de dicha empresa. Por otra parte, con base en lo descrito en los puntos 194 y 211 de la presente Resolución, se consideró que no existen elementos para suponer que las importaciones de la solicitante hubiesen sido la causa del daño alegado, a la luz del comportamiento creciente de las importaciones del resto de empresas y su mayor presencia en el mercado nacional. Cabe señalar que estos elementos no obstan para que en la siguiente etapa de la investigación las partes interesadas proporcionen mayores elementos al respecto.

250. Las solicitantes señalaron que resulta obvio que los indicadores de la industria nacional, por ejemplo inventarios, empleo, productividad y utilización de la capacidad instalada mostraron un comportamiento negativo en el periodo analizado debido, principalmente, a las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios. En cuanto al relativo crecimiento de ciertos indicadores en 2005, las solicitantes señalaron que éste no era el que debía registrarse en ausencia de importaciones en condiciones desleales.

251. Los datos disponibles muestran que en 2004 el CNA incrementó 38 por ciento con respecto a 2003, mientras que en 2005 registró una caída de 33 por ciento, lo que significó una disminución acumulada de 7 por ciento entre 2003 y 2005. En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el consumo incrementó 49 por ciento, en tanto que en el periodo investigado con respecto al periodo enero de 2003 a junio de 2004 incrementó uno por ciento.

252. La producción nacional de brochas registró un comportamiento decreciente a lo largo del periodo analizado, al disminuir 19 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 11 por ciento en 2005 con respecto a 2004. En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo periodo anterior se observó una disminución de 6 por ciento. En suma, la producción nacional disminuyó 22 por ciento en el periodo investigado, en relación con los niveles registrados en el periodo de enero de 2003 a junio de 2004.

253. El comportamiento negativo de la producción orientada al mercado interno fue similar al registrado por la producción nacional, al disminuir este indicador 21 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 12 por ciento en 2005 con respecto a 2004, además de una caída de 8 por ciento en el primer semestre de 2006 con respecto al mismo semestre del año anterior. En el periodo investigado, la producción orientada al mercado interno acumuló una disminución del orden de 24 por ciento con respecto a los volúmenes del periodo enero de 2003 a junio de 2004.

254. El coeficiente de la producción orientada al mercado interno en relación con el consumo nacional registró una reducción a lo largo del periodo analizado con participaciones de 61, 35 y 45 por ciento en 2003, 2004 y 2005, respectivamente, lo cual significó una disminución acumulada de 16 puntos porcentuales para el periodo en su conjunto. En el primer semestre de 2005 en relación con el mismo periodo de 2006, la producción interna perdió 21 puntos porcentuales al pasar de una participación de 55 por ciento a 34 por ciento. De esta manera, en el periodo investigado con respecto al periodo enero de 2003 a junio de 2004, la participación de la producción nacional perdió 13 puntos porcentuales de mercado al pasar de representar 54 al 41 por ciento.

255. Las ventas internas disminuyeron 35 por ciento en 2004 con respecto a 2003, no obstante que en 2005 con respecto a 2004, incrementaron 12 por ciento, pero sin recuperar el nivel registrado en 2003 ya que registraron una caída de 27 por ciento para el periodo en su conjunto (cifras que contrastan con el crecimiento acumulado de 42 por ciento de las importaciones investigadas). En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005, las ventas internas registraron una disminución de 29 por ciento, comportamiento igualmente negativo al observado en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, con una disminución de 20 por ciento.

256. Las ventas externas, mostraron un comportamiento positivo a lo largo del periodo analizado, ya que incrementaron 19 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 7 por ciento en 2005 con respecto al año anterior; 19 por ciento en el primer semestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005 y 20 por ciento en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior. Estos resultados permiten inferir que el desempeño de las exportaciones no tuvo efectos identificables en el daño alegado a la industria nacional.

257. Las solicitantes señalaron que el precio de las importaciones investigadas ha sido el factor principal para que las empresas que tradicionalmente habían sido distribuidoras del producto nacional, sean ahora distribuidoras o importadoras del producto investigado. Para acreditarlo, las solicitantes proporcionaron cartas del 30 de junio y 30 de septiembre de 2004 de dos distribuidores. En dichas cartas se manifiesta que la decisión de sustituir la distribución de los productos nacionales por productos importados de la República Popular China fue que son productos similares, pero sus precios son inferiores (hasta por la mitad) a los precios de la producción nacional.

258. A partir de la información sobre los clientes de las solicitantes, la Secretaría observó que algunos realizaron importaciones directamente por la fracción arancelaria investigada. La información que obra en el expediente indica que en el periodo analizado tuvo lugar una sustitución del producto nacional por el producto investigado, lo cual confirman las propias importadoras comparecientes, concretamente Servicios Home Depot y Hardware Enterprises de México.

259. Servicios Home Depot indicó que dejó de comprar el producto nacional debido a problemas de abasto, principalmente en 2004, que llegó a niveles de entrega hasta del 11 por ciento de la cantidad pedida en determinados productos, lo que propició buscar nuevos proveedores para hacer frente al incremento del consumo interno en ese año. Como consecuencia, durante 2005 terminó su relación con Brochas Perfect para abastecerse de la empresa Brochas y Productos, la cual eligió como proveedora en una licitación. A decir de la empresa, esta le garantizó el 100 por ciento de abasto con productos de alta calidad, y con apoyo en puntos de venta y visuales de instrucción al consumidor. Brochas y Productos indicó que la oferta de brochas de línea económica es limitada, mientras que Servicios Home Depot aseguró que esta empresa le provee productos de alta calidad, lo cual refleja dudas sobre la calidad de los productos realmente surtidos, toda vez que algunos comparecientes han distinguido las brochas en tres tipos, a saber: profesional, semiprofesional o línea económica.

260. Por una parte, Brochas Perfect argumentó que dejó de abastecer a Servicios Home Depot, no a causa de los supuestos problemas de calidad, sino por el concurso para seleccionar proveedor. Además, Brochas Tijuana señaló que llegó a abastecer casi el 50 por ciento de la demanda del producto y, mientras duró su relación comercial, fue considerado proveedor cumplido; nunca recibió reclamaciones o sanciones de la compareciente y cumplió con los requerimientos de dicha empresa, lo que avala la calidad, servicio y eficiencia de la solicitante. Explicó que el terminó la relación comercial con Servicios Home Depot básicamente por el precio de las importaciones de la República Popular China. Brochas Tijuana indicó que en agosto de 2005, cuando Servicios Home Depot le notificó que terminaba su relación comercial, no explicó las razones, aunque así lo pidió la propia solicitante.

261. Hardware Enterprises de México también alegó que adquirió mercancía tanto nacional como importada debido a que la industria nacional, en particular Brochas Perfect enfrentó problemas de abasto oportuno y suficiente, que no ha podido resolver. Brochas Perfect argumentó que durante más de 50 años abasteció directamente a la empresa Comex y sus concesionarios hasta que participó Hardware Enterprises de México como intermediario, a la cual la solicitante empezó a abastecer hasta que dio por concluida la relación comercial, no por falta de calidad o mal servicio, sino porque dicha empresa tenía fuertes adeudos, como se aprecia en sus estados de cuentas.

262. En respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría, Servicios Home Depot señaló que estuvo en contacto con Brochas Perfect para solucionar los problemas de abasto, pero siguió incumpliendo y, de hecho, aceptó las penalizaciones respectivas (anexó relación). Indicó que el problema se registró únicamente con esta empresa y manifestó que, si bien no fue una situación general de la industria, dicha empresa representa 72 por ciento de la producción nacional, por lo que es representativa de la industria nacional.

263. Hardware Enterprises de México señaló que Brochas Perfect sólo le abasteció el 76 por ciento del volumen requerido y, si bien estuvo en contacto con dicha empresa para resolver los problemas de abasto, éstos no fueron atendidos. Señaló que el problema del abasto fue una situación general de la industria nacional y la mejor prueba es el surgimiento de otras marcas de brochas por ejemplo Exito y ByP.

264. Algunas de las empresas identificadas en el listado de pedimentos del SIC-MEX que dieron respuesta los requerimientos de la Secretaría manifestaron que sólo adquirieron brochas para pintar de fabricación nacional debido a la accesibilidad en cuanto a tiempo de entrega, condiciones de venta, calidad, disponibilidad y precio, además de que las brochas adquiridas fueron de cerda natural, sintética y mixta.

265. De las manifestaciones de dos empresas comercializadoras no parte no se aprecia que hubiesen tenido problemas de abasto nacional. Señalan que adquirieron el producto nacional por accesibilidad en cuanto a tiempo y disponibilidad. Estas empresas son importantes distribuidoras de productos para el hogar, y su opinión al respecto no podría considerarse irrelevante. Independientemente, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegará de mayores elementos de juicio, a partir de la información que las partes interesadas proporcionen.

266. Las solicitantes señalaron que, para poder competir contra los productos chinos importados en condiciones desleales, han cambiado sus políticas de ventas y ofrecen descuentos, y han introducido nuevos modelos en el mercado; pero tales medidas no han sido suficientes para recuperar el mercado frente al embate del producto chino, además de que, al disminuir el valor de sus productos, las empresas se han visto seriamente afectadas.

267. A decir de las solicitantes, otro factor que afectó a la industria nacional fue la política que uno de los principales importadores siguió con sus concesionarios. Consistió en la eliminación de sus inventarios del producto de la competencia, tanto el de origen nacional como el importado. Para acreditarlo, proporcionaron copia de una circular de julio de 2003, en la que ese importador recomienda a sus concesionarios la eliminación de inventarios de brochas de otras marcas.

268. Las solicitantes señalaron que los inventarios disminuyeron en el periodo analizado, lo cual se explica por los esfuerzos en ser más competitivas y disminuir costos frente a las importaciones investigadas. Sin embargo, ello también significó el cierre de almacenes en el interior de la República o de puntos de distribución, y concentrar la producción en bodegas del área metropolitana.

269. Los datos disponibles indican que en 2004 y 2005, los inventarios nacionales disminuyeron 13 por ciento y 10 por ciento, respectivamente, en relación al año anterior. En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005 se registró una disminución de 21 por ciento, mientras que en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, disminuyeron 20 por ciento. Por los resultados obtenidos, la disminución en los inventarios podría estar asociada principalmente a la reducción mayor en los niveles de producción junto con el comportamiento positivo de las exportaciones, ya que las ventas internas disminuyeron a lo largo del periodo, con la excepción de 2005 cuando incrementaron con respecto a 2004, pero no lograron revertir la reducción acumulada del 27 por ciento en el periodo en su conjunto.

270. Las solicitantes señalaron que el empleo incrementó en 2004 como consecuencia de las expectativas de crecimiento del mercado. Sin embargo, debido al fuerte crecimiento de las importaciones investigadas en este año, durante 2005 tuvieron que disminuir los niveles de empleo hasta 25 por ciento. Una de las solicitantes señaló que, para mantener su posición, debió de realizar cortes de personal de 2003 a 2005.

271. Las cifras disponibles indican que en 2004 el empleo incrementó 12 por ciento, pero disminuyó 14 por ciento en 2005, lo que significó una caída acumulada del orden de 4 por ciento en todo el periodo. En el primer semestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005 se registró una disminución de 7 por ciento. De esta manera, en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, el nivel de empleo acumuló una reducción de 8 por ciento.

272. Hardware Enterprises de México señaló que no se debe considerar el argumento de la caída en la productividad como resultado de las importaciones investigadas, sino como consecuencia de una gestión ineficiente de las productoras solicitantes. Argumentó que la productividad disminuyó porque, ante la caída en la producción, el empleo no se ajustó adecuadamente a la baja, por lo que las solicitantes debieron haber incrementado o por lo menos mantenido su productividad ajustando más el empleo, tal como sucedería en empresas eficientes. Las solicitantes señalaron, por el contrario, que su plantilla laboral disminuyó 25 por ciento en el periodo investigado, que la caída en su productividad no se debió a un problema de eficiencia sino a la caída en los niveles de producción.

273. Las cifras disponibles indican que la productividad de la industria, medida como el cociente entre la producción y el empleo, registró una reducción del 26 por ciento en 2005 con respecto a 2003, lo cual es resultado de la caída de 29 por ciento en la producción y una disminución de 4 por ciento en el nivel de empleo. Para el primer semestre de 2006 con respecto a 2005, la productividad disminuyó 1 por ciento, al igual que la producción y el empleo (6 y 7 por ciento, respectivamente). En el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, la productividad disminuyó 15 por ciento, ante una caída en la producción de 22 por ciento y de 8 por ciento en el empleo. Este comportamiento no refleja que la reducción en la productividad de la industria obedezca a ineficiencias de la misma o falta de estrategias de competitividad. Más bien se observa una caída significativa en los volúmenes de producción con repercusiones negativas en los niveles de empleo.

274. En relación con los salarios, sólo se contó con información de una de las empresas solicitantes y otra no solicitante. De estas cifras se observó un comportamiento congruente con el registrado por el empleo, con tasas negativas de 14 por ciento en 2004 y 2005 al compararse con el año inmediato anterior, y de 18 por ciento en el periodo investigado en relación con el periodo similar anterior.

275. Las solicitantes señalaron que, mientras las importaciones investigadas aumentaron su participación en el mercado, la utilización de la capacidad instalada disminuyó de 2003 a 2004 y, aunque se registró una ligera recuperación en 2005, la reducción acumulada fue de 3 puntos porcentuales en el periodo analizado. La utilización de la capacidad instalada pasó del 48 por ciento en 2003, al 36 y 31 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente, lo cual implicó una reducción de 16 puntos en todo este periodo. Si bien la capacidad instalada de la industria incrementó 5 y 3 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente, la producción disminuyó 20 y 11 por ciento en los mismos años, respectivamente, por lo cual la reducción en la utilización está más asociado a la disminución absoluta de la producción, que al aumento relativo de la capacidad instalada.

276. De la misma manera, se observó una reducción en la utilización de la capacidad instalada en el primer semestre de 2006 y en el periodo investigado de 2 y 11 puntos porcentuales, respectivamente. La capacidad instalada también se mantuvo sin cambio en el primer periodo, mientras que en el periodo investigado incrementó 6 por ciento. No obstante, la producción nacional cayó en los mismos periodos 6 y 22 por ciento, respectivamente, lo cual confirma la tendencia negativa registrada en los periodos anuales.

277. Por otra parte, los ingresos por ventas totales de brochas de producción nacional representaron el 57 por ciento de los ingresos totales de las ventas de las empresas solicitantes en el lapso de 2003 a 2005, lo que permite inferir que el desempeño operativo de las brochas similares a las investigadas influye en la condición financiera y los resultados operativos de las empresas en su conjunto.

278. Los beneficios operativos obtenidos del estado de costos, ventas y utilidades del producto nacional similar al investigado (correspondientes exclusivamente a brochas) en el año 2004, considerando la información proporcionada por las empresas solicitantes y las productoras La Azteca y La Sultana, registraron pérdidas operativas de 103 por ciento, como consecuencia de una disminución de 32 por ciento en los ingresos por ventas (el volumen de ventas disminuyó 33 por ciento y el precio de venta en términos reales creció 0.6 por ciento), en tanto que el costo de venta y gastos de operación (en adelante los costos de operación) disminuyeron 26 por ciento en dicho periodo, por lo que el margen operativo disminuyó 9 puntos porcentuales al ubicarse en 0.3 por ciento negativo. Para el año 2005, aumentaron las pérdidas operativas de la producción nacional al disminuir 14 por ciento los ingresos por ventas (el volumen de ventas se incrementó 11 por ciento y el precio de venta en términos reales disminuyó 22 por ciento), y los costos operativos disminuyeron 2 por ciento, lo cual dio como resultado una disminución de 13 puntos porcentuales en el margen operativo hasta ubicarse en 14 por ciento negativo.

279. Para el primer semestre de 2006, los costos de operación representaron el 97 por ciento del ingreso por ventas obtenido en ese mismo periodo, y si se compara con respecto a la estructura porcentual en el año 2005, se observó una disminución importante en dicho rubro, ya que en el año 2005 los costos operativos representaron 114 por ciento del total del ingreso por ventas, lo que refleja que durante el primer semestre de 2006 el margen operativo obtenido fue de 4 por ciento positivo, después de tener pérdidas en el 2005.

280. Por otro lado, se observó que la contribución del producto analizado al rendimiento de la inversión de la industria solicitante disminuyó en el año 2004 al quedar en 3 por ciento negativo contra 0.1 por ciento negativo que se registró en el año 2003, lo que se atribuye a que en 2004 la pérdida operativa del producto investigado incrementó en forma importante como consecuencia de una reducción en los ingresos por ventas, en tanto para 2005 dicho indicador se recuperó aumentando 4 puntos porcentuales para quedar en 0.4 por ciento positivo.

281. Durante 2003 el rendimiento sobre la inversión fue 2 por ciento positivo en virtud de que los resultados operativos en dicho año fueron favorables. Para 2004 este indicador se tornó negativo, al disminuir 4 puntos porcentuales quedando en 2 por ciento negativo, habida cuenta de las pérdidas operativas registradas en 2004. Para 2005, se ubicó en uno por ciento positivo, de manera que el rendimiento sobre la inversión aumentó 3 puntos porcentuales.

282. A partir del estado de cambios en la situación financiera de las empresas Brochas Perfect, Brochas Tijuana y La Azteca evaluadas en conjunto, se advirtió que en 2004 el flujo de caja operativo disminuyó 79 por ciento, debido a que las empresas hicieron un uso intensivo de recursos de capital de trabajo. En el 2005, dicho indicador reportó un crecimiento importante al aumentar 492 por ciento, debido a un aumento en los recursos de capital de trabajo, aun cuando la utilidad neta disminuyó 15 por ciento en ese año.

283. Por lo que hace a los indicadores de liquidez y endeudamiento, la Secretaría observó que en 2003 la razón circulante y la prueba del ácido se ubicaron en 1.53 y 0.68, respectivamente, para 2004 registraron 1.57 y 0.71 y para 2005 quedaron 1.74 y 0.81. Por lo que se refiere a las razones de pasivo total a capital contable y pasivo total a activo total, en 2003 fueron de 92 por ciento y 48 por ciento, respectivamente; para 2004 de 81 por ciento y 45 por ciento; en 2005 de 61 por ciento y 38 por ciento, lo cual se considera como un nivel de apalancamiento relativamente razonable. De esta manera, podría considerarse que la capacidad de reunir capital de las empresas solicitantes (las empresas en general, pero no del desempeño exclusivo del producto objeto de investigación) se mantuvo en niveles aceptables, respecto a la solvencia de corto plazo y un nivel de deuda en parámetros relativamente manejables.

284. En esta etapa de la investigación la Secretaría no tuvo a su disposición información adicional sobre los proyectos de inversión, por lo que se reitera lo mencionado en la resolución de inicio, en los términos que a continuación se indican:

- A.** Después de hacer un análisis conjunto de la determinación de los flujos de caja y de la tasa de descuento, la Secretaría consideró inicialmente que los cálculos realizados para la obtención de los flujos y la tasa son razonables, toda vez que se trata de un costo promedio de capital que se relaciona directamente con la estructura y condiciones de financiamiento de las inversiones de la empresa solicitante que proporcionó la información.
- B.** Con base en dicha información, se observó que al aplicar el método de flujos de efectivo descontados, el proyecto generaría un valor presente neto positivo, una tasa interna de retorno 48 puntos porcentuales superior al costo promedio ponderado del capital, y un periodo de recuperación contable de 4.4 años, por lo que se determinó preliminarmente que en los supuestos que sustentan, el proyecto de inversión sería económicamente viable.
- C.** Sin embargo, el inicio del proyecto de inversión se estableció a partir del año 2003, de manera que, si la inversión se inició en esta fecha, más que ser evaluado como proyecto, se debería evaluar como inversión ya realizada, tomando como base que el periodo de análisis abarca hasta el primer semestre de 2006.

D. Otros factores de daño

285. Con fundamento en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la rama de producción nacional de brochas. Las solicitantes manifestaron que el daño que registró la producción nacional de brochas fue causado por los volúmenes y precios en que se realizaron las importaciones originarias de la República Popular China, ya que la estructura del consumo se ha mantenido inalterada, cuentan con tecnología que le permite ser competitiva y exportar a otros países, además de que en el mercado internacional no han surgido innovaciones que pudieran justificar el diferencial de precios entre el producto investigado y el nacional. También indicaron que no existen prácticas comerciales restrictivas.

286. Por el contrario, las importadoras señalaron que existen otros factores diferentes de las importaciones de la República Popular China que explicarían el daño alegado por la industria nacional, de acuerdo con lo siguiente:

- A.** Las importaciones realizadas por una de las solicitantes, y los problemas de abastecimiento oportuno y suficiente de la industria nacional, además de que no existe producción nacional de brochas de cerda sintética y mixta, o su oferta es limitada.
- B.** La producción nacional no ofrece una línea completa de productos, sino sólo aquellos que favorecen a su estructura concentrada y oligopólica. En particular, la oferta de brochas de línea económica es limitada y sólo muy reciente, además de la inflexibilidad de los precios nacionales que siempre son ajustado al alza siguiendo una conducta oligopólica.
- C.** Cambios en los gustos y preferencias de los consumidores en el pintado de grandes superficies, que conlleva a que en las medidas de brochas grandes (4 a 6 pulgadas) exista un fenómeno de sustitución por rodillos, cuya demanda es creciente.
- D.** La cerda natural debe importarse ante la ausencia de una fuente de abasto nacional, y la importación de brochas chinas que ostentan desde su origen la leyenda "Hecho en México", que es una práctica irregular y engañosa.
- E.** Las solicitantes realizan prácticas anticompetitivas que atentan contra la eficiencia del mercado, la competencia y la libre concurrencia, por ejemplo acordar precios, actuar como duopolio al importar y comercializar producto chino y manipular el sistema antidumping en su beneficio.
- F.** Recortes masivos del personal de planta realizados por Brochas Perfect, así como eliminación de centros de distribución y parque vehicular, y por otra parte contratación de nuevo personal.

287. A partir de la información y pruebas proporcionadas por las solicitantes y los resultados del análisis descrito a lo largo de la presente Resolución, la Secretaría considera preliminarmente que no existen elementos suficientes para presumir que otros factores diferentes a las importaciones investigadas expliquen el deterioro de la industria nacional, tomando en cuenta lo siguiente, lo que no obsta para que más adelante se analice nueva información al respecto, que pudiesen proporcionar las partes interesadas:

- A.** Como se señaló anteriormente, las importaciones de las solicitantes tienen una participación significativamente menor a las importaciones investigadas, y en relación con la producción nacional y el consumo interno, además de que las pruebas disponibles hacen suponer que los precios a los que se vendió el producto importado fueron similares a los nacionales.
- B.** No se cuenta con pruebas que demuestren que los problemas de abasto sean una situación real de la industria nacional y, de hecho, el volumen que representaría el cierre de una empresa productora (además de que no se encuentran considerados en los datos de la rama de producción nacional) habrían sido significativamente menores a los volúmenes de las importaciones investigadas.
- C.** La información disponible en el expediente administrativo refleja que existe un grado razonable de traslape entre los diferentes tipos de brochas (profesionales semiprofesionales y económicas) y no existe una clara línea divisoria entre los usos de estos productos. Por otro lado, es previsible pensar que, en su caso, la sustitución de brochas por rodillos no sólo afectaría la demanda del producto nacional, sino también la adquisición de producto importado, situación que no sucedió en el periodo de análisis (dada la tasa de crecimiento de las importaciones investigadas).
- D.** No se cuenta en el expediente con información de la autoridad competente que sustente objetivamente que las solicitantes hubiesen incurrido en prácticas anticompetitivas, por ejemplo la colusión de precios alegada, y tampoco se colige que existan éstas por haber realizado importaciones o haber solicitado el inicio de una investigación antidumping.

Conclusiones

288. De conformidad con el análisis de la información y argumentos presentados por las partes interesadas que se describen en los puntos 70 al 287 de esta Resolución, la Secretaría concluyó de manera preliminar que los principales indicadores económicos que explican el comportamiento de la rama de producción nacional de brochas para pintar muestran una afectación que podría estar asociada al comportamiento creciente de las importaciones investigadas por diversos motivos, entre los que se encuentran los siguientes:

- A. Las importaciones de brochas para pintar chinas fueron más que “insignificantes” en términos de lo establecido en la legislación en la materia y registraron una tasa significativa de crecimiento, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo y la producción nacional de bienes similares.
- B. Al tiempo en que aumentó la participación de las mercancías investigadas, la producción nacional perdió participación en el mercado interno, situación que podría estar asociada a los precios a los que llegaron las mercancías chinas, toda vez que se ubicaron constantemente por debajo de los precios nacionales.
- C. A su vez, los principales indicadores económicos de la producción nacional, por ejemplo ventas internas, niveles de producción, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, ingresos, crecimiento o desempeño de los resultados operativos, mostraron signos de deterioro durante el periodo analizado.
- D. No obstante, por los resultados preliminares en materia del cálculo del margen de dumping, por el momento no se podría vincular directamente esta situación con prácticas desleales de comercio internacional, de manera tal que se determinó continuar con la investigación sin la imposición de una cuota compensatoria.

289. De conformidad con los resultados del análisis de discriminación de precios señalado en los puntos 70 al 135 de esta Resolución, del análisis de daño, descrito en los puntos 136 al 288 de la misma y de los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, con fundamento en los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping, 57 fracción II de la LCE y 82 del RLCE es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

290. Continúa el procedimiento de investigación antidumping sin imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de $\frac{1}{2}$ a 6 pulgadas originarias de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación o por la que posteriormente se clasifique, independientemente del país de procedencia.

291. Con fundamento en los artículos 164 punto tercero del RLCE y segundo transitorio de las reformas a la Ley de Comercio Exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, para que las partes interesadas comparezcan ante la Secretaría para presentar las argumentaciones y pruebas que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

292. La presentación de dichas argumentaciones y pruebas se realizará ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, en original y tres copias, más acuse de recibo.

293. La información y documentos probatorios que tengan el carácter público y sean presentados ante esta autoridad administrativa, deberán remitirse a las demás partes interesadas, de tal forma que éstas los reciban el mismo día en que lo reciba la autoridad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 de la LCE y 140 de su RLCE.

294. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

295. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

296. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-134/01-NYCE-2007, NMX-I-134/02-NYCE-2007, NMX-I-137-NYCE-2007, NMX-I-172-NYCE-2007 y NMX-I-190/02-NYCE-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-I-134/01-NYCE-2007 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MICROFORMAS-REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES QUE OPERAN SISTEMAS DE PRODUCCION DE MICROFORMAS-PARTE 01: MICROPELICULAS Y MICROFICHAS; NMX-I-134/02-NYCE-2007 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MICROFORMAS-REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES QUE OPERAN SISTEMAS DE PRODUCCION DE MICROFORMAS-PARTE 02: MEDIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO; NMX-I-137-NYCE-2007 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE-MANTENIMIENTO. NMX-I-172-NYCE-2007 ELECTRONICA-SISTEMA DE CUADRICULA PARA CIRCUITOS IMPRESOS (CANCELA A LA NMX-I-172-NYCE-2001) Y NMX-I-190/02-NYCE-2007 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MEDICION DEL SOFTWARE-MEDICION DEL TAMAÑO FUNCIONAL-PARTE 02: EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LOS METODOS DE MEDICION DEL TAMAÑO DEL SOFTWARE CON LA NMX-I-190/01-NYCE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-134/01-NYCE-2007	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MICROFORMAS-REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES QUE OPERAN SISTEMAS DE PRODUCCION DE MICROFORMAS-PARTE 01: MICROPELICULAS Y MICROFICHAS.
Campo de aplicación La presente Norma Mexicana se aplica en: - la evaluación de los requisitos del sistema de producción de microformas administrado por una Organización, que incluye los procesos, recursos, equipos, medios y demás elementos del sistema de producción de micropelículas y microfichas, o los servicios de elaboración proporcionados por empresas especializadas; - la evaluación de los requisitos de calidad que deben cumplir los medios físicos de soporte y almacenamiento de documentos e información tales como rollos de película, microfichas elaboradas por procesos químicos excepto las microfichas obtenidas por computadora (COM); - la evaluación de las películas o medios físicos de soporte que sirven de patrón a partir de los que se producen copias de las microformas con características similares al original.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-134/02-NYCE-2007	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MICROFORMAS-REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES QUE OPERAN SISTEMAS DE PRODUCCION DE MICROFORMAS-PARTE 02: MEDIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO.
Esta Norma Mexicana se aplica en: - la evaluación del sistema de producción de archivos mediante sistemas de archivo electrónico, administrado por una Organización, que incluye los procesos, recursos, equipos medios y demás elementos del sistema de archivo de imágenes en medios electrónicos, o los servicios proporcionados por empresas especializadas;	

- la evaluación de los requisitos de calidad que deben cumplir los medios físicos no regrabables de soporte y almacenamiento de documentos, información o datos tales como discos ópticos de los tipos WORM, CD-R, CD-ROM u otros medios físicos de igual o superiores características o propiedades actualmente conocidos o por desarrollarse;
- la evaluación de los medios físicos de soporte que sirven de patrón a partir de los que se producen copias de las microformas con características similares al original.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

NMX-I-137-NYCE-2007

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE- PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE-MANTENIMIENTO.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana describe con mayor detalle la gestión del Proceso de Mantenimiento descrito en la NMX-I-045-NYCE, también establece definiciones para los diversos tipos de mantenimiento y ofrece directrices que aplican a la planificación, ejecución y control, revisión y evaluación, y al cierre del Proceso de Mantenimiento. El alcance de esta Norma Mexicana incluye el mantenimiento para productos múltiples de software con los mismos recursos de mantenimiento. El "Mantenimiento" en esta norma se refiere al mantenimiento del software, a menos que se establezca de otra manera.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma es equivalente a la Norma Internacional ISO/IEC 14764:2005.

NMX-I-172-NYCE-2007

ELECTRONICA-SISTEMA DE CUADRICULA PARA CIRCUITOS IMPRESOS (CANCELA A LA NMX-I-172-NYCE-2001).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana trata de sistemas cuadrícula para circuitos impresos, con el fin de asegurar la compatibilidad entre los circuitos impresos y las partes o piezas que se han de montar sobre ellos en las intersecciones de la cuadrícula.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma es equivalente a la Norma Internacional IEC 60097 (1991-05).

NMX-I-190/02-NYCE-2007

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-MEDICION DEL SOFTWARE-MEDICION DEL TAMAÑO FUNCIONAL-PARTE 02: EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LOS METODOS DE MEDICION DEL TAMAÑO DEL SOFTWARE CON LA NMX-I-190/01-NYCE.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana:

- a) establece un marco de trabajo para la evaluación de la conformidad de un Método Candidato de FSM contra las disposiciones de la Norma NMX-I-190/01-NYCE;
- b) describe un proceso para la evaluación de la conformidad sobre si el Método Candidato de FSM cumple los (tipo) requisitos de la NMX-I-190/01-NYCE de tal modo que sea un método actual de FSM, es decir que sean del mismo tipo;
- c) describe los requisitos para realizar una evaluación de la conformidad, con el fin de garantizar la repetición del proceso de evaluación de la conformidad, así como la consistencia de las decisiones en la conformidad y el resultado final;
- d) ayuda a garantizar que el resultado del proceso de evaluación de la conformidad sea objetivo, imparcial, consistente, repetible, completo y auditable;
- e) proporciona directrices informativas (véase el apéndice A) para determinar la competencia de los grupos de evaluación de la conformidad;
- f) proporciona un ejemplo de la lista de verificación (véase el apéndice B) para ayudar en la evaluación de la conformidad de un Método Candidato de FSM; y
- g) proporciona un modelo (véase el apéndice C) para el informe de evaluación de la conformidad.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO/IEC 14143-2 (2002-11-15).

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1220/2006-V
EDICTO

Mediante proveído de dos de enero de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ruiz López y Aurelio Méndez Huerta, en su carácter de apoderados de Amado Ruiz Arreola contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de otras autoridades, la cual quedó registrada con el número 1220/2006-V. En esa misma fecha, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo al tercero perjudicado José Enrique Moreno Chong, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pudiera comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, le informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 245661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. MARIA ELENA ALEJANDRA LOPEZ SAINZ.
(Tercera perjudicada).

En los autos del juicio de amparo 1503/2006-IV, promovido por EDGAR ESPONDA RACHED por su representación, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, consistentes en las violaciones cometidas durante la secuela del procedimiento en la tramitación del expediente C.D.T. 367/2002-3 y laudo dictado el cuatro de julio de dos mil tres, en dicho expediente, por dicha junta; se ha nombrado a ustedes como tercera perjudicada dentro del presente juicio de amparo 1503/2006-IV y en el mismo, se ordena emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces en "Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 6 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Artemisa Venus Fernández Angel
Rúbrica.

(R.- 245674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

En el expediente número 14/2005-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ en contra de CARLOS FONSECA REYES, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, señaló las DOCE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble embargado consistente en la Primera Fracción del predio denominado "XOPANTLA", ubicado en la sección segunda de Contla, Tlaxcala, que mide y linda: al NORTE: 05.95 mts l.c. Av. Juan Cuamatzi; al SUR: 05.90 mts l.c. Abraham Flores Muñoz; al ORIENTE: 07.55 mts l.c. Paso de servidumbre; y al PONIENTE: 06.60 mts l.c. Pedro Flores Muñoz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida 1597, a fojas 159 frente y vuelta, de la sección 1/a, volumen 13, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico local del Estado y en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,208.00 M.N. (CIEN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.), resultante del avalúo del perito. Siendo postura legal las dos terceras partes del monto indicado. Convóquese a postores, cítese a demandado y acreedor para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan. Dado en Tlaxcala, Tlaxcala, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Artemisa Venus Fernández Angel

Rúbrica.

(R.- 245717)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARCO ANTONIO GOMEZ ROQUERO.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1200/2006-1, promovido por LIRIO PINEDA MUJICA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 245771)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo de Primera Instancia

Materia Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1232/2004, promovido por MARGARITA GOMEZ RANGEL, frente a ENRIQUE CALDERON LOPEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de mayo, del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción del predio rústico denominado El Rancho de Las Verduras, del municipio de Acuitzio del Canje del Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: comenzando del Cerrito

de correlquemado, de allí por un derramadero de agua al cerrito de los fogoncitos y sigue por el filete del Tapanco hasta llegar a un mediano altito y de allí cambia a la izquierda por una barranquilla que baja por el contrario la peña del rincón y siguiendo la corriente por esta, hasta encontrar el arrollo de las verduras y siguiendo la corriente hasta llegar a la barranquilla que baja del retajo siguiendo la contracorriente hasta terminar la barranca y siguiendo el filete en dirección al oriente, que baja del cerro verde hasta encontrar un puertecito que esta antes de llegar al puerto de los gallos y cambia a la izquierda con rumbo al norte por una barranquilla hasta encontrar el arrollo de las verduras cambiando al poniente por el arrollo de las verduras hasta donde baja la barranca del puerto hondo, siguiendo por esta hasta encontrar la barranca que baja del puerto de guinimal, siguiendo por ella hasta llegar al puerto del guinimal y sigue el filete hasta la cumbre del cerrito del corral quemado y de allí línea recta hasta el cerrito del correlquemado, punto de partida.- Con las siguientes colindancias al norte con Gerardo Calderón, al poniente María Leonor Calderón entre sur y poniente con Laurencio Calderón, al Sur con Mauro Vargas, al oriente con José Calderón, entre norte y oriente linda con Hilarión Calderón. Con una superficie aproximada de 25-00-00 Hectáreas.

BASE DEL REMATE: \$425,000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 245738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil Número 1179/05, promovido por los endosatarios en procuración de JAVIER TORRES MEDINA, frente a JESUS JAVIER CABRERA MALDONADO en cuanto deudor directo y YOLANDA AURORA VIGIL JIMENEZ en cuanto aval y/o deudora solidaria, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano con construcciones ubicado en la calle Ampuero sin número, lote 03 tres, manzana 17 diecisiete, Fraccionamiento "El Tejocote" de la población de Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 metros, con lote número 01 uno; AL SUR, en 28.00 metros, con lote número 05 cinco; AL ORIENTE, en 10.00 metros, con lote número 04 cuatro; AL PONIENTE, en 10.00 metros, con calle Ampuero, que es la de su ubicación, con una superficie total de 280.00 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$746,167.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 474 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, también deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de abril del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 12 de marzo de 2007.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 246115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

"EQUIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LINDAVISTA DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 845/2006-V, promovido por Alberto Abud Harari, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Distrito Federal; al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 245966)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 74/2005-IV, promovido por JHONATAN GILBERTO PANTOJA DE LA RIVA, en contra de VICTOR ULISES SANCHEZ MALDONADO, el treinta y uno de enero de dos mil siete, se dictó en auto que en su extracto dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, convóquense postores y anúnciese la venta del bien mueble consistente en la vagoneta Expedition, marca Ford, modelo 2004, cinco puertas, ocho cilindros, motor hecho en E.U.A., serie 1FMRU13W74LA12406, placas 679THH, color plata, por edictos publicados tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional, dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la publicación de este acuerdo, y hágase saber que el precio del bien mueble descrito, es el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos.--- ...".

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 246046)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

SERGIO ARMANDO SALCEDO VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, DELFINO REYES MACIAS, CYNTHIA MARIA MAYELA ESQUIVEL VILLARREAL, JOSE GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRO, VICENTE MARIANO MATA CEDILLO, ROBERTO SILOS RIVAS, DELFINA MORALES CORTEZ, MARIA SANTOS LIMONES GALINDO, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ALVARADO, SIMON VEGA ANDRADE, HILARIA GALLEGOS VIUDA DE LIMONES, LUIS HORACIO MERCADO, MARGARITA MEZA ROSALES, MIGUEL ANGEL MERCADO LIMONES, JUAN ANTONIO CARMONA AMADOR, JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, VICENCIO CASAS ENRIQUEZ, JESUS MANUEL REYES CASAS, SARA MARIA ANDRADE BILBOA, FAVIOLA DEL CONSUELO ESCALERA ALVARADO, MARIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, MARIA ISABEL AGUILAR RODRIGUEZ, TEODORO MENDEZ LINARES, SANTOS LIMONES GALLEGOS Y MARTIN ARMANDO VEGA MORALES (TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 0938/2006, promovido por José Santos Alvarado Velásquez, en su carácter de Delegado fiduciario y apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria, contra actos del magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados Sergio Armando Salcedo Valdivia, Francisco Javier Sánchez Rodríguez, Delfino Reyes Macías, Cynthia María Mayela Esquivel Villarreal, José Guillermo Hernández Navarro, Vicente Mariano Mata Cedillo, Roberto Silos Rivas, Delfina Morales Cortéz, María Santos Limones Galindo, María del Carmen Velázquez Alvarado, Simón Vega Andrade, Hilaria Gallegos Viuda de Limones, Luis Horacio Mercado, Margarita Meza Rosales, Miguel Angel Mercado Limones, Juan Antonio Carmona Amador, José Manuel Garrido Sánchez, Eugenia Cecilia Flores Morales, Vicencio Casas Enríquez, Jesús Manuel Reyes Casas, Sara María Andrade Bilboa, Faviola del Consuelo Escalera Alvarado, María del Carmen Gallegos Pérez, María Isabel Aguilar Rodríguez, Teodoro Mendez Linares, Santos Limones Gallegos y Martín Armando Vega Morales, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaselos que se están señaladas las diez horas con cinco minutos del veinte de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coah., a 8 de marzo de 2007.
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Fanny Shirley Gutiérrez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 245640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Guerrero
EDICTO

FARMACIA ROQUETA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó mediante acuerdo de treinta del mes de octubre pasado, llamar a juicio a la tercera perjudicada, Farmacia Roqueta, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, en la república, haciéndole saber que en este Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el expediente de amparo directo laboral 754/2005, con motivo de la demanda presentada por Leonel García García, a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer sus derechos como tercera perjudicada; previniéndole, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en el lugar de residencia de este tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado auto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre de 2006.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Esther Flores Morales
Rúbrica.

(R.- 245753)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 09:30-nueve horas con treinta minutos del día 18-dieciocho de Abril del año 2007-dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 52/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME VAZQUEZ TORRES en contra de SALVADOR HURTADO VALDEZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada SALVADOR HURTADO VALDEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29-VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 205-DOSCIENTOS CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, GUADALUPE, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00-SIETE METROS COLINDA CON LOTE 16-DIECISEIS; Y AL SUR MIDE 7.00-SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-VEINTIOCHO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30-TREINTA. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE RICARDO MONTALBAN; AL SUR CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE CON LA CALLE AGUSTIN IZUNZA Y AL PONIENTE CON LA CALLE PEDRO INFANTE.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este recinto judicial y en la tabla de avisos del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.- RUBRICAS.-

Monterrey, N.L., a 21 de marzo de 2007.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 245801)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Sría. "A"
Exp. 741/2005
EDICTO**

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio REPOSICION Y CANCELACION DE TITULO NOMINATIVO promovido por BARRON MIJARES CARLOS en contra de CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en México, Distrito Federal, dictó la Sentencia Definitiva de fecha nueve de marzo y auto de fecha seis de abril ambos del año dos mil seis, cuyos puntos resolutivos y contenido respectivamente a la letra dicen:

"México, Distrito Federal, nueve de marzo del dos mil seis.

RESUELVE:

PRIMERO.- El Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Se declara procedente el Procedimiento Especial de Cancelación y reposición de Título Nominativo, promovido por BARRON MIJARES CARLOS, en consecuencia.

TERCERO.- Se ordena la cancelación y reposición de la acción número 661 propiedad del actor en el CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. por lo que requiérase a CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. para que proceda a la cancelación y reposición de la acción antes mencionada y se la entregue al actor en un término de CINCO DIAS contados a partir de que sea ejecutable esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, el Suscrito lo hará en su rebeldía.

CUARTO.- Se absuelve a la demandada de los gastos y costas que le reclama el actor en el inciso D) de su capítulo de prestaciones, dentro de las hipótesis del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Publíquese un extracto de esta resolución en el Diario Oficial por una vez y notifíquese personalmente a la demandada CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito.

SEXTO.- Notifíquese a las partes.

Así, definitivamente, lo juzgó, resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas".

AUTO COMPLEMENTARIO.

México, Distrito Federal, a seis de abril del dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, se aclara el resolutivo quinto de la Sentencia Definitiva de fecha nueve de marzo del año en curso, en el sentido de que la publicación del extracto de la misma debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo que dispone la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aclaración que se hace y forma parte íntegra de dicha Definitiva, para los efectos legales que procedan.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.

México, D.F., a 17 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Roberto Ortiz Guerrero

Rúbrica.

(R.- 245944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Subsecretaría General de Acuerdos
EDICTO

"SERVICIOS DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

En los autos del juicio ordinario civil federal número 2/2006, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, a través de su Directora General de Asuntos Jurídicos y representante legal, licenciada Rebeca López Hernández, en contra de Servicios de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable y/o Servicio de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable, en el que se le demandó, entra otras prestaciones, lo siguiente: "A) El cumplimiento forzoso de las obligaciones a cargo de la demandada, derivadas de los (sic) contrato de adquisiciones de bienes identificados como pedidos 109/00 y 774/00 de 13 de marzo de 2000 y 24 de octubre de 2000, respectivamente, celebrados entre el Consejo de la Judicatura Federal y la empresa SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V...", y en virtud de desconocerse su domicilio actual, mediante autos de Presidencia de tres de febrero de dos mil seis y veintinueve de agosto siguiente, con fundamento en los artículos 11, fracción XX y 14, fracción II, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento de la demandada al juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndosele saber que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá comparecer por conducto de apoderado que pueda representarla ante este Alto Tribunal, a dar contestación a la demanda planteada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en el lugar donde se publican las listas en este órgano jurisdiccional. Asimismo, hágase del conocimiento de la empresa aludida que quedan a su disposición, en la Subsecretaría General de Acuerdos, copias del escrito de demanda y sus anexos.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION MEXICO, DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.

El Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Francisco Javier Barreiro Perera

Rúbrica.

(R.- 245872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
Mesa 3
EDICTO

RICARDO HERRERA MESINO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1311/2006-III, PROMOVIDO POR JUDITH ABARCA SOTELO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, DERIVADOS DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 26-2/2000, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO EN CONTRA DE RICARDO HERRERA MESINO, Y LA EJECUCION DE LOS ACTOS, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o. SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Manuel Abrego González

Rúbrica.

(R.- 246047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

CONVOCADO POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1485/2005, promovido por CASIMIRO ARCE OCHOA frente a RAFAEL GUZMAN GARCIA, se ordenó sacar a remate y en su TERCERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

Terreno urbano y casa habitación con local comercial ubicada en la calle Bernardo Abarca, sin número esquina Callejón de la Paz, Pátzcuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL ORIENTE: 18.00 metros con calle sin nombre, ahora callejón de la Paz;

AL PONIENTE: 18.00 metros con Esperanza Barriga de Hernández;

AL NORTE: 16.50 metros con calle Bernardo Abarca, que es la de su ubicación;

AL SUR: 16.50 metros con Antonio Torres, barda de por medio por con este colindante;

AREA TOTAL; 297.00 m²

BASE DEL REMATE \$804,748.72 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)

Fracción de predio antes rústico, ahora suburbano denominado "Zitunero", ubicado en el punto denominado "Zitunero", al oriente de la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 30:00 metros con calle por nombrar;

AL SUR: Igual medida que el viento anterior, con el resto de la propiedad;

AL ORIENTE: 30.00 metros con la calle por nombrar;

AL PONIENTE: misma medida que el viento anterior;

AREA TOTAL: 900.00 m².

BASE DE REMATE \$65,610.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100)

POSTORA LEGAL: la cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades.

Publíquese por una sola vez del edicto correspondiente en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación en el Periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Pátzcuaro, Michoacán, pero de manera que entre en publicación de edicto y a la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días, señalándose para tal efecto las 11.00 once horas del día 16 de abril del año 2007 dos mil siete.

Morelia, Mich., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Josceline Infante Esquivel

Rúbrica.

(R.- 246079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDO SANTIBAÑEZ SALCEDO.

En los autos del juicio de amparo número 1098/2006-III, promovido por TERESA ROSSANO TORRES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Arturo Romano Moctezuma, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, Morelos, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma" o "La Jornada", por ser de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de marzo de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Aristeo Cortés García

Rúbrica.

(R.- 246081)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil Regional de Toluca
Amparos
Expediente 905/2004
Toca 251/2006
Amparo Directo 551/2006
Oficio 003292
EDICTO

AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Con relación, en virtud del Juicio de Amparo Directo con el número anotado al rubro, promovido por SANTIAGO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Toluca, México, se dictó un auto que a la letra dice: "Ahora bien, en virtud del requerimiento hecho a esta Sala, con fundamento en los artículos 30 fracción II y 167 la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a la tercera perjudicada; MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, por medio de edictos a costa del quejoso citado, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, del derecho y en el término que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, consistente en diez días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, haciendo mención que el acto reclamado es la sentencia dictada por esta Sala en fecha veintiséis de abril de dos mil seis, en los autos del Toca de Apelación número 251/2006, lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se previene al precitado quejoso, para que en un término no mayor de cinco días, comparezca ante este Tribunal de Alzada a recibir los edictos ordenados, proceda a las gestiones de su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el Periódico a nivel Nacional y justifique dentro de tres días siguientes a la recepción, que pagó dicha publicación o manifieste la imposibilidad jurídica que tuviere para no hacerlo; apercibida al quejoso mencionado que en caso de no hacerlo en la forma y dentro del término concedido, se sobreseerá el juicio constitucional que se trata e infórmese el presente proveído al Tribunal de Amparo, para los efectos legales consiguientes. Lo acordó y firma el Presidente de la Sala.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES".

Lo anterior para su publicación por tres veces, de siete en siete días y los efectos legales conducentes.

Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Pérez González

Rúbrica.

(R.- 245029)

AVISOS GENERALES

SHELL AUTOSERV SERVICIOS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0

Capital

Capital social	2,894,985
Resultados acumulados	(2,894,985)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

Rubén Adolfo Aldape

Rúbrica.

(R.- 246041)

LUMO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 2007 a las 11:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas, respecto de los ejercicios sociales de 2005 y 2006.

II. Aplicación de resultados de los ejercicios sociales de 2005 y 2006.

III. Resolución sobre pago de dividendos a los accionistas.

IV. En su caso, nombrar al administrador o Consejo de administración y a los comisarios.

V. Ratificación de acuerdos aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero de 2007.

VI. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

VII. Asuntos generales.

VIII. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos de lo establecido por los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Comisario

Lic. Alejandro Ortega Rivero

Rúbrica.

(R.- 246094)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/144/2006
Oficio 09/000/003057/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: "CONSTRUCTORA CADOS", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001187/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el CENTRO SCT JALISCO, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante los oficios números 322-SAT-15-I-C-3-13904 y 322-SAT-15-I-C-3-18905, ambos del treinta y uno de mayo del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato No. 5-N-CF-A-574-W-0-5 del cuatro de octubre de dos mil cinco.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT Avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquina

Rúbrica.

(R.- 246008)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0002/2007
EDICTO

C. GABRIEL IÑARRA HERNANDEZ.

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Gabriel Iñarra Hernández, bajo el Expediente No. RESP/0002/2007.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha doce de marzo del año dos mil siete, ordenando emplazar por edictos al C. Gabriel Iñarra Hernández, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio Administrativo Planta alta, de Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio No. 12/245/5.022/2007 de fecha 8 de marzo del año 2007, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Control de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0002/2007, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría

Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio

Rúbrica.

(R.- 245956)

SHELL AUTOSERV CENTROS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
Capital	
Capital social	57,227
Resultados acumulados	0
Capital social suscrito no pagado	(57,227)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

Rubén Adolfo Aldape

Rúbrica.

(R.- 246042)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Morelos
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. SCT637. 407. 001/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Consulta y venta de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones para inspeccionar las unidades	Presentación de proposiciones
\$150.00	16/04/2007	Del 3 al 16 de abril de 2007	16/04/2007 11:00 horas	Del 3 al 16 de abril de 2007	18/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	I48080005200028	Camioneta Dodge pick up, D-150, 6 cilindros, Mod. 1987, No. económico P15-009	1 pieza	\$ 8,811.45
2	I48080005200033	Camioneta Chevrolet pick up, Mod. 1990, No. económico P15-013	1 pieza	\$ 11,670.40
3	I48080005200001	Camioneta Ford pick up, F-200, Mod. 1991, No. económico P15-020	1 pieza	\$ 11,466.00
4	I48080005200004	Camioneta Ford pick up, F-200, Mod. 1991, No. económico P15-9267	1 pieza	\$ 11,515.00
5	I48080005200014	Camioneta Dodge pick up, D-250, 8 cilindros, Mod. 1990, No. económico P15-014	1 pieza	\$ 10,085.80

- Los vehículos se localizan en las instalaciones del Centro Morelos, ubicado en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2 s/n, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.sct.gob.mx>, o bien en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos del Centro SCT Morelos, para su pago en banco o bien mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 11:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 12:00 horas, asimismo, el acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de abril a las 16:30 horas, estos eventos se celebrarán en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, adscrito al Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- La garantía de sostenimiento de propuestas se deberá constituir por un 10% sobre el valor mínimo de venta de la unidad que se pretenda adquirir, mediante cheque de caja o certificado o fianza a favor de la Tesorería de la Federación.

- El plazo máximo para el retiro de las unidades, una vez adjudicados será de 20 naturales posteriores al fallo.

Cuernavaca, Mor., a 3 de abril de 2007.
El Director General del Centro SCT Morelos
Ing. René Carranza Aubry
Rúbrica.

(R.- 246007)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-002/2007
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-002/2007, que se llevará a cabo en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor mínimo de adjudicación (\$)	
1	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	250,500.00	
2	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	260,000.00	
3	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	244,000.00	
4	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas y Suburban	9	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	255,500.00	
5	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	244,000.00	
Costo de bases		Obtención de bases		Inscripción, recepción de documentos y ofertas		Apertura de ofertas		Fallo
\$1,000.00		3 al 17 de abril de 2007		19 de abril de 2007 de 9:30 a 10:00 horas		19 de abril de 2007 al término de la recepción de documentos e inscripción		19 de abril de 2007 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2", de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 4 al 18 de abril de 2007, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso en el domicilio mencionado en el párrafo anterior, para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.suap.pemex.com>

México, D.F., a 3 de abril de 2007.
El Gerente
Lic. Rodolfo Tapia Abarca
Rúbrica.

(R.- 246120)